

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

**COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA.**

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
AÑO 2000.**

ENERO, 2001.

**DOCUMENTO APROBADO POR LA COMISIÓN DE CAPACITACIÓN ELECTORAL
Y EDUCACIÓN CÍVICA EN LA SESIÓN DE FECHA 22 DE ENERO DE 2001.**

Índice.

Tema	pág
Introducción	3
I. Marco Legal	4
II. Asistencia	5
III. Actividades Realizadas	7
A) Información General	7
B) Sesiones	8
C) Acuerdos	17
C.1) Presentados por orden cronológico	17
C.2) Presentados por Programas	46
1. Capacitación Electoral	47
2. Educación Cívica	67
3. Difusión	72
4. Presupuesto y Programa Operativo Anual	75
IV. Listado de documentos finales	78
Anexos. Acuerdos del Consejo General relativos a los Programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica:	81
1. Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 21 de enero de 2000 por el que se aprueba la convocatoria para el reclutamiento de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 2 de julio del año 2000 en el Distrito Federal (publicado el 28 de enero de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).	
2. Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 16 de febrero de 2000 por el que se aprueban los mecanismos aleatorios para el Procedimiento de Selección de Ciudadanos para la Integración de las Mesas Directivas de Casillas (publicado el 8 de marzo de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).	
3. Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de abril de 2000 por el que se amplía el plazo para que los ciudadanos insculados que participan en el procedimiento de integración de las Mesas Directivas de Casilla, acudan a recibir la capacitación correspondiente (publicado el 23 de junio de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).	
4. Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 5 de mayo de 2000 por el que se aprueban los procedimientos, que deberán seguir los Consejos Distritales para la designación de funcionarios de casilla y los mecanismos para la sustitución de los mismos, hasta antes del día de la jornada electoral, cuando por causas supervinientes no puedan desempeñar el cargo asignado (publicado el 8 de junio de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).	
5. Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 12 de mayo de 2000 por el que se aprueban los lineamientos y la convocatoria del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de educación cívica (publicado el 18 de junio de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal)	

Introducción.

El presente informe describe las acciones realizadas y los acuerdos tomados por la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) del Consejo General del IEDF en el año 2000, durante el cual se aprobaron y dio seguimiento a los programas relativos al proceso electoral de ese año en materia de capacitación electoral y educación cívica, así como a las actividades ordinarias de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEyEC).

En virtud del proceso electoral, la Comisión decidió dar prioridad al programa de capacitación electoral el cual, por experiencia, se sabe las dificultades que conlleva para la capacitación de la totalidad de los funcionarios de casillas así como la integración de las mesas directivas. En apoyo a lo anterior, y tomando en cuenta la importancia que reviste la educación cívica para la convocatoria a participar en el proceso electoral, tanto de la ciudadanía en general para la emisión de su voto, como de los ciudadanos seleccionados para fungir como funcionarios de casilla, el programa de educación cívica se enfocó, de manera prioritaria, a la elaboración de los materiales educativos y de los contenidos de la campaña de difusión. Por último, en lo que al proceso electoral se refiere, se desarrolló un proyecto para que los niños y jóvenes participaran en la jornada cívica expresándose en el proyecto denominado "La Ciudad que yo quiero".

El programa ordinario contempló dos proyectos educativos, la Ludoteca Cívica Infantil (LUCI) y el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica, así como los trabajos de planeación para la elaboración del Presupuesto y Programa Operativo Anual de la DECEyEC para el año 2001.

Conforme al Acuerdo del Consejo General de fecha 25 de octubre de 1999 por el que se modifica la integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General de Asociaciones Políticas y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, la Comisión se encuentra integrada por los Consejeros Electorales Emilio Álvarez Icaza Longoria, como presidente de la misma, Rosa María Mirón Lince y Leonardo Valdés Zurita. Como Secretaria de la Comisión, se ratificó a Patricia Colchero Aragonés.

Para el desahogo de temas específicos, la Comisión contó con el apoyo de la Secretaría Ejecutiva y en el caso de los proyectos que compartían actividades con diferentes áreas del Instituto, la Comisión convocó, por conducto de la misma, a los funcionarios titulares de estas áreas, lo cual permitió una coordinación institucional eficiente. Asimismo, la Comisión contó con el apoyo y

respaldo del personal de la DECEyEC y, en particular, de la Directora Ejecutiva quien estuvo presente en todas las sesiones de la Comisión.

La información que a continuación se presenta se encuentra respaldada en el archivo de la Comisión, el cual comprende las actas de cada una de las sesiones firmadas por los Consejeros Electorales, las actas estenográficas, los documentos presentados en cada sesión así como los documentos finales aprobados.

El informe contiene un apartado de marco legal en el cual se presentan los ordenamientos y artículos que respaldan los trabajos de la Comisión; la relación de asistencia mediante la cual se verifica la existencia del quórum legal para sesionar; las actividades realizadas que incluye un apartado de información general, los temas abordados en las sesiones y la relación de acuerdos; por último, se presenta una relación de los documentos aprobados por la Comisión.

I. Marco Legal

Para el desarrollo de sus actividades y toma de decisiones, la CCEyEC se basó en todo momento en lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal (CEDF); el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, aprobado en la sesión del Consejo General del IEDF de fecha 8 de junio de 1999, en el apartado de Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General; y en los Acuerdos de las Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, en virtud de las elecciones concurrentes con el proceso electoral federal, en lo que se refiere a los trabajos relativos a la capacitación electoral, la Comisión se apegó a lo señalado en el "Anexo técnico número cuatro del Convenio de apoyo y colaboración celebrado entre el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral relativo al desarrollo de los comicios federales y locales que concurren en su celebración el día 2 de julio del año 2000.

En lo relativo a la conformación y atribuciones de las Comisiones Permanentes del Consejo General, el CEDF establece en el artículo 62 que "El Consejo General contará con Comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal y auxiliarán al Consejo General en lo relativo a su área de actividades; asimismo, podrá integrar las

Comisiones provisionales que considere necesarias para tareas específicas. El Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos prestarán el apoyo que requieran las Comisiones para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado.

La integración de las Comisiones se encuentra fundamentada en el artículo 64 del CEDF que a la letra dice: "En todos los asuntos que les encomienden, las Comisiones deberán presentar un informe, dictamen o proyecto de resolución, según el caso. Las Comisiones permanentes se integrarán exclusivamente por Consejeros Electorales, los Directores Ejecutivos concurrirán a las sesiones cuando sean requeridos por la propia Comisión. Durante el proceso electoral para coadyuvar en tareas de seguimiento e información, se integrarán a las Comisiones permanentes de Organización Electoral; y Capacitación y Educación Cívica del Consejo General los Directores Ejecutivos del área que corresponda y un representante de cada Partido Político o coalición".

Particularmente, en lo que se refiere a los programas de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto, el CEDF señala en el artículo 70 que "La Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto. Asimismo, propondrá al Consejo General la celebración de convenios con las autoridades educativas del Distrito Federal y las instituciones de educación superior, para la difusión de la educación cívica".

El inicio y la clausura del proceso electoral fueron decretados en las sesiones del Consejo General con fecha 15 de enero y 27 de octubre de 2000, respectivamente; en virtud de lo anterior y con fundamento en el artículo 64 del CEDF, los Partidos Políticos y Coaliciones se integraron a los trabajos de la Comisión a partir de la sesión 03 del 2000, con fecha 24 de enero, y concluyeron su participación en la sesión del día 14 de septiembre de 2000.

II. Asistencia.

En el siguiente cuadro, se presenta la relación de asistencia, por sesión, de los Consejeros Electorales, la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, los representantes de los Partidos Políticos y la coalición, los funcionarios del Instituto convocados para la revisión de temas específicos, así como de personas invitadas.

Sesión	Fecha	Emilio Álvarez Icaza L.	Leonardo Valdés Zurita	Rosa María Mirón Lince	Sandra García Álvarez	Alianza x el cambio*	PAN*	PRI	PRD	PT	PVEM*	Convergencia	PCD	PSN	PARM	PAS	Democracia Social	Invitados a las sesiones.
01	10-ene	✓	✓	✓	✓	No aplica dado que no había iniciado el proceso electoral.												
02	13-ene	✓	✓	✓	✓													
03	24-ene	✓	✓	✓	✓	No aplica			✓		✓	✓					✓	Antonio Aguilar Aguilar ¹ ; Fernando González Sánchez ² .
04	9-feb	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓			✓	Noemí Luján Ponce ³ , Federico Osorio Espinosa ⁴ , Fernando González Sánchez.
05	15-feb	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓						✓	Marco Antonio Téllez ⁵ ; Alfonso Cantú ⁶ ; Clanne Grigoli ⁷ ; Jóse Soloveichik ⁸ ; Sandra Segovia ⁹ .
06	25-feb	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓				✓	Fernando González Sánchez; Armando Calvillo ¹⁰ .
07	3-mar	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓			✓	✓	✓	
08	14-mar	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓		✓					✓	Alfredo Ríos Camarena ¹¹ ; Hugo Morales Galván ¹² ; Alejandro Delint García ¹³ ; Gustavo Núñez Esquer ¹⁴ .
09	20-mar	✓	✓		✓		✓	✓	✓				✓	✓			✓	
10	30-mar	✓	✓	✓	✓				✓	✓					✓	✓	✓	Federico Osorio Espinosa.
11	7-abr	✓	✓	✓	✓	No aplica		✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	Gustavo Núñez Esquer.
12	14-abr	✓	✓	✓	✓			✓	✓						✓		✓	Gustavo Núñez Esquer; Federico Osorio Espinosa.
13	19-abr	✓	✓	✓	✓			✓					✓				✓	Alejandro Delint García; Gustavo Núñez Esquer.
14	3-may	✓	✓	✓	✓			✓	✓				✓			✓	✓	Gustavo Núñez Esquer.
15	10-may	✓	✓	✓	✓			✓	✓				✓		✓	✓	✓	Gustavo Núñez Esquer.
16	17-may	✓	✓	✓	✓			✓	✓				✓	✓	✓	✓	✓	Gustavo Núñez Esquer.
17	24-may	✓	✓	✓	✓			✓	✓				✓	✓		✓	✓	Antonio Aguilar Aguilar; Gustavo Núñez Esquer; Federico Osorio Espinosa; Narciso Meléndez ¹⁵ .
18	29-may	✓		✓	✓			✓	✓				✓			✓	✓	María Elena Homs ¹⁶ ; Narciso Meléndez.

* A partir de la resolución del Consejo General del IEDF de fecha 22 de marzo de 2000, sobre la solicitud de registro de convenio de la coalición total denominada Alianza por el Cambio, suscrito por el Partido Acción Nacional y el Partido Verde Ecologista de México con el objeto de participar bajo esta modalidad legal en el proceso electoral del año 2000, el Consejo General aprobó el registro del convenio de coalición.

¹ Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral del IEDF

² Director del Centro de Formación y Desarrollo del IEDF.

³ Directora de Planeación de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del IEDF.

⁴ Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IEDF.

⁵ Director de Operación del Centro de Formación y Desarrollo del IEDF.

⁶ Director de Cuentas de la Agencia de Publicidad Nazca Saatchi & Saatchi.

⁷ Director Creativo de la Agencia de Publicidad Nazca Saatchi & Saatchi.

⁸ Supervisor de Cuentas de la Agencia de Publicidad Nazca Saatchi & Saatchi.

⁹ Director de Medios de la Agencia de Publicidad Nazca Saatchi & Saatchi.

¹⁰ Director de la Unidad de Contraloría del IEDF

¹¹ Director de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del IEDF

¹² Director de la Unidad de Comunicación Social del IEDF

¹³ Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos del IEDF

¹⁴ Director de la Unidad de Informática del IEDF

¹⁵ Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva del IEDF

¹⁶ Directora de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del IEDF

Sesión	Fecha	Emilio Álvarez Icaza L.	Leonardo Valdés Zurita	Rosa María Mirón Lince	Sandra García Álvarez	Alianza x el cambio	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	Convergencia	PCD	PSN	PARM	PAS	Democracia Social	Invitados a las sesiones.
19	31-may	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓				✓			✓	✓	Gustavo Núñez Esquer; Federico Osorio Espinosa; Narciso Meléndez.
20	7-jun	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓				✓		✓	✓	✓	Gustavo Núñez Esquer; Federico Osorio Espinosa.
21	15-jun	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓				✓	✓		✓	✓	Gustavo Núñez Esquer; Federico Osorio Espinosa.
22	22-jun	✓	✓	✓	✓	✓			✓	✓		✓	✓	✓		✓	✓	Gustavo Núñez Esquer; Federico Osorio Espinosa.
23	28-jun	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓			✓	✓	✓		✓	✓	Gustavo Núñez Esquer.
24	3-ago	✓	✓		✓				✓				✓	✓			✓	Alejandro Delint García.
25	11-ago	✓	✓		✓			✓	✓				✓	✓			✓	Alejandro Delint García.
26	7-sep	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓				✓			✓	✓	
27	14-sep	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓				✓	✓			✓	
28	1-nov	✓	✓	✓	✓													
29	17-nov	✓	✓	✓	✓													
30	27-nov	✓	✓	✓	✓													
31	14-dic	✓	✓	✓	✓													
32	19-dic	✓	✓	✓	✓													

III. Actividades Realizadas.

A) Información General

Durante el año 2000, la Comisión sesionó en 32 ocasiones dando seguimiento a los Programas de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Difusión, así como del Presupuesto y Programa Operativo Anual de la DECEyEC.

En el siguiente cuadro, se relacionan los acuerdos tomados en cada sesión indicando el consecutivo (consec.) y el número total (tot.) por sesión; en total, la Comisión tomó 275 acuerdos; cabe destacarse que la totalidad de ellos, en lo que se refiere al proceso electoral, fueron votados por unanimidad y con la participación de los representantes de los partidos políticos en las decisiones. Si bien, esto implicó una labor intensa, los trabajos de esta Comisión se vieron cualitativamente fortalecidos.

Sesión	Fecha	Acuerdos	
		consec.	tot.
01	10-ene	01-03	3
02	13-ene	04-11	8
03	24-ene	12-18	7
04	9-feb	19-27	9
05	15-feb	28-33	6
06	25-feb	34-46	13
07	3-mar	47-58	12
08	14-mar	59-69	11
09	20-mar	70-71	2
10	30-mar	72-77	6
11	7-abr	78-83	6

Sesión	Fecha	Acuerdos	
		consec.	tot.
12	14-abr	84-98	15
13	19-abr	99-107	9
14	3-may	108-120	13
15	10-may	121-132	12
16	17-may	133-146	14
17	24-may	147-162	16
18	29-may	163-165	3
19	31-may	166-182	17
20	7-jun	183-193	11
21	15-jun	194-204	11
22	22-jun	205-212	8

Sesión	Fecha	Acuerdos	
		consec.	tot.
23	28-jun	213-219	7
24	3-ago	220-225	6
25	11-ago	226-231	6
26	7-sep	232-235	4
27	14-sep	236-240	5
28	1-nov	241-254	14
29	17-nov	255-261	7
30	27-nov	262-263	2
31	14-dic	264-273	10
32	19-dic	274-275	

B) Sesiones

A continuación, se presentan las fechas y puntos del orden del día de cada una de las sesiones; lo señalado en cursivas corresponde a los temas abordados en el punto de asuntos generales. Con el fin de facilitar la lectura, se omite en cada sesión la relación de los puntos uno y dos que contempla siempre el orden del día sobre la verificación del quórum y la aprobación del mismo.

Sesión	Mes	Día	Tema (s)
01	ene	10	- Aprobación de acta 20 del día 16 de diciembre de 1999; - Programa Operativo Anual (POA) 2000;
02	ene	13	- Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de Acta 01/00; - Guía para Instructores Electorales; - Proceso de Selección de Instructores y Supervisores: - Manual de Procedimientos de Operación; - Guía para el Registro al Proceso de Selección; - Guía Temática Enunciativa; - Instructivo General; - Informe sobre el proceso de Selección de la Agencia de Publicidad, responsable del desarrollo del racional Creativo de la Campaña de Difusión para el Proceso Electoral 2000,

		▪ Anexo Técnico para la Contratación de la casa Productora, responsable de la producción de los medios para la Campaña de Difusión del 2000; ▪ Anexos Técnicos para la Contratación de las Agencias que realizarán los Estudios Cualitativos y Cuantitativos para el diseño, evaluación y medición de impacto de la Campaña de Difusión del 2000; ▪ <i>Entrega de la versión final del Programa de Educación Cívica.</i>
03	ene 24	▪ Aprobación del proyecto de Acta 02/00; ▪ Presentación del Proyecto de la Guía para Instructores Electorales, del Programa de Capacitación Electoral del Proceso Electoral del Año 2000; ▪ Procedimientos para la Selección de Instructores y Supervisores del Programa de Capacitación Electoral: ▪ Manual de Procedimientos; ▪ Guía para el Registro; ▪ Guía Temática Enunciativa; ▪ Instructivo General; ▪ Instructivo de Evaluación Curricular; ▪ Presentación de la propuesta de Tríptico Motivacional para Funcionarios de Casilla.
04	feb. 9	▪ Aprobación de la minuta de la sesión 03/00. ▪ Selección de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. ▪ Propuesta de procedimiento para la selección de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. ▪ Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el procedimiento de selección de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casilla.. ▪ Propuestas de carta convocatoria que será enviada a los ciudadanos seleccionados para asistir a los cursos de capacitación. ▪ Presentación del Programa de Capacitación Electoral para el proceso electoral del año 2000. ▪ Informe sobre el proceso de selección de los instructores y supervisores para el programa de capacitación electoral.
05	feb. 15	▪ Aprobación de la Minuta de la sesión 04/00. ▪ Presentación del racional creativo de la Campaña de Difusión para el proceso electoral del año 2000. ▪ Informe sobre el proceso de selección de instructores y supervisores para el programa de capacitación electoral
06	feb. 25	▪ Aprobación de la Minuta de la sesión 05/00. ▪ Sorteo del mes base para la selección de ciudadanos que integrarán las mesas

	directivas de casilla. ▪ Informe sobre el proceso de selección de instructores y supervisores para el programa de capacitación electoral. ▪ Presentación del Referente pedagógico y estrategia didáctica para la capacitación electoral 2000. ▪ Presentación del Esquema operativo para la capacitación del personal responsable del programa de capacitación en los distritos. ▪ Presentación de Materiales para la capacitación: ▪ Contenidos de la Guía para el funcionario de mesa directiva de casilla. ▪ Rotafolios para la capacitación. ▪ Contenidos para la cartilla sobre Delitos Electorales. ▪ Contenidos para la cartilla de Derechos y Obligaciones de Observadores Electorales. ▪ Presentación del Programa de Educación Cívica. ▪ Presentación de los Lineamientos y Convocatoria para el Programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica. ▪ Presentación de la Estrategia de medios para la Campaña de difusión del proceso electoral del año 2000. ▪ Nota en torno a la impresión y entrega de cartas convocatoria, el proceso de insculación e impresión de listados y alternativas para el proceso de selección de ciudadanos en secciones electorales con rangos de entre 50 y 200 electores.
07 mar. 3	▪ Aprobación de la minuta de la sesión 06/00. ▪ Presentación de la propuesta de Campaña de Comunicación Comunitaria; ▪ Propuesta de contenidos para la Carpeta de Presentación Institucional; ▪ Presentación de los contenidos del Folleto sobre Derechos Políticos; ▪ Presentación del Cronograma de Capacitación Electoral; ▪ Presentación de la propuesta de Cédula de seguimiento para la integración de mesas directivas de casilla e instructivo de llenado; ▪ Proceso de impresión de listados y carta convocatoria para los ciudadanos seleccionados; ▪ Informe sobre el avance de la consulta jurídica para el proyecto de Fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica.
08 mar. 14	▪ Aprobación de la minuta de la sesión 07/00. ▪ Informe sobre la contratación de tiempos y espacios para la campaña de difusión. ▪ Criterios para la selección del grupo artístico que intervendrá en el proyecto de campaña de comunicación comunitaria. ▪ Propuesta de contenido del folleto para Funcionarios de mesas directivas de casilla

		designados. ▪ Propuesta de contenidos del folleto sobre las elecciones. ▪ Propuesta de diseño del folleto sobre Derechos Políticos. ▪ Presentación del Análisis jurídico del Programa del fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica. ▪ Presentación del Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2000. ▪ Propuesta de sesión de trabajo con los responsables de capacitación de los partidos políticos en el Distrito Federal. ▪ Presentación del cronograma del Programa de capacitación electoral.
09	mar. 20	▪ Aprobación de la minuta 08/00. ▪ Guía para el Funcionario de Mesa Directiva de Casilla.
10	mar. 30	▪ Aprobación de la minuta 09/00. ▪ Presentación del "Guión de video para el reforzamiento de la capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla". ▪ Presentación del folleto "Las elecciones del Distrito Federal, 2 de julio. ▪ Presentación del folleto 'Conoce tus Derechos Políticos y ejércelos'". ▪ Presentación de la "Propuesta metodológica e instrumento de medición para los estudios cuantitativos de la campaña de difusión del proceso electoral del año 2000". ▪ Presentación del "Proyecto de verificación del programa de capacitación electoral del año 2000". ▪ <i>Programa de Capacitación Electoral.</i> ▪ Casos de inconformidad en torno al proceso de selección de Instructores y Supervisores.
11	abril 7	▪ Aprobación de la minuta 10/00. ▪ Informe sobre el Desarrollo del Sistema de Información del Proceso de Capacitación Electoral. ▪ Informe sobre el Avance del Programa de Capacitación Electoral. ▪ Presentación de la Estrategia Operativa para la Verificación del Programa de Capacitación Electoral. ▪ Video de Reforzamiento de la Capacitación y Motivación a Funcionarios Designados. ▪ Presentación de la segunda versión del proyecto de guión. ▪ Propuesta de animación
12	abr. 14	▪ Aprobación de la minuta 11/00. ▪ Informe sobre los avances del Sistema de Información del Programa de

		Capacitación Electoral 2000 (SIPCE 2000). ▪ Informe sobre los movimientos de altas y bajas del personal eventual del Programa de Capacitación Electoral. ▪ Informe sobre el avance del Programa de Capacitación Electoral. ▪ Presentación de la propuesta de Lineamientos para el Otorgamiento de Incentivos a Supervisores e Instructores. ▪ Propuesta de contenido y diseño del manual elaborado conjuntamente con el IFE sobre el desarrollo de la votación en las elecciones concurrentes del 2 de julio. ▪ Propuesta de diseño de la Cartilla sobre Delitos Electorales. ▪ Propuesta de diseño de la Cartilla sobre Derechos y Obligaciones de Observadores Electorales.
13	abr. 19	▪ Aprobación de la minuta 12/00. ▪ Informe sobre los avances del Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2000 (SIPCE 2000). ▪ Informe sobre el avance del Programa de Capacitación Electoral. ▪ Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se amplía el plazo para que los ciudadanos insaculados que participan en el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla acudan a recibir la capacitación correspondiente. ▪ Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los criterios que deberán seguir los Consejos Distritales para la designación de funcionarios de casilla y los mecanismos para la sustitución de los mismos, hasta antes del día de la jornada electoral cuando por causas supervinientes no puedan desempeñar el cargo asignado. ▪ Presentación del Cartel de Instructivo para votantes.
14	may 3	▪ Aprobación de la minuta 13/00. ▪ Informe sobre el avance del Programa de Capacitación Electoral. ▪ Informe sobre los avances del Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2000 (SIPCE 2000). ▪ Propuesta de diseño del folleto para funcionarios de casilla designados "Para ser buen funcionario" ▪ Propuesta de contenido y diseño del tríptico de recomendaciones a los funcionarios de casilla para la atención a electores con alguna discapacidad. ▪ Presentación de la copia de trabajo del "Video de motivación y refuerzo a la capacitación de funcionarios designados". ▪ Presentación del Proyecto de Comunicación Democrática, "La Ciudad que yo quiero".

		▪ <i>Reconocimiento a la DECEyEC.</i>
15	may 10	▪ Aprobación de la minuta de la sesión 14/00. ▪ Informe sobre la operación del Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2000 (SIPCE 2000) para la designación de Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla. ▪ Informe sobre el avance del Programa de Capacitación Electoral. ▪ Presentación del documento "Procedimientos para el otorgamiento de incentivos a supervisores e instructores electorales". ▪ Presentación del contenido y diseño del folleto "Cómo resolver incidentes". ▪ Presentación del contenido y diseño de folleto sobre participación ciudadana: "Y tú, participas en la democracia?". ▪ Presentación de los lineamientos, convocatoria y cartel del "Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica".
16	may 17	▪ Aprobación de la minuta de la sesión 15/00. ▪ Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE): ▪ Informe sobre las causas de retraso en los distritos en la captura de los avances diarios de capacitación en el SIPCE. ▪ Procedimientos para la utilización del SIPCE en la designación de los funcionarios de casilla. ▪ Presentación de la propuesta de fechas para la realización de las pruebas del SIPCE para la designación de funcionarios, en los Consejos Distritales. ▪ Informe sobre el avance del Programa de Capacitación Electoral. ▪ Procedimientos para el otorgamiento de incentivos a supervisores e instructores electorales. ▪ Presentación de la versión final del Video para el reforzamiento de la capacitación. ▪ Presentación de la 2da versión del Folleto sobre participación ciudadana "Y tú, ¿participas en la democracia?". ▪ Presentación del Cartel sobre funciones y atribuciones de los integrantes de la casilla. ▪ Presentación del contenido y diseño del Cartel de Delitos Electorales.
17	may 24	▪ Aprobación de la minuta de la sesión 16/00. ▪ Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral (SIPCE): ▪ Informe de las pruebas distritales realizadas el 21 de mayo. ▪ Entrega de la versión final del manual "Designación de funcionarios de casilla utilizando el SIPCE 2000". ▪ Informe sobre el avance del Programa de Capacitación Electoral.

	▪ Presentación del "Anexo técnico para la realización de la verificación externa del programa de capacitación electoral 2000". ▪ Presentación de la 2da versión del folleto "Cómo resolver incidentes durante la jornada electoral". ▪ Presentación de la 2da versión del Cartel "Los delitos electorales". ▪ Presentación del proyecto "La ciudad que yo quiero". ▪ Presentación del Manual operativo del "Programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica en el Distrito Federal".
18 may 29	▪ Aprobación de la minuta de la sesión 17/00. ▪ Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre las acciones tomadas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Federal Electoral, para la instalación de mesas directivas de casilla en las secciones con zonas militares. ▪ Informe de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal respecto de los 20 ciudadanos insaculados y reportados como "mal seccionados" en la sección 3774 del distrito 38.
19 may 31	▪ Aprobación de la minuta de la sesión 18/00. ▪ Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre las zonas militares. ▪ Informe sobre el Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2000 (SIPCE 2000). ▪ Informe de la operación en la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla. ▪ Presentación del proceso de sustitución de funcionarios. ▪ Informe sobre el Programa de Capacitación Electoral. ▪ Presentación del proyecto de Estudio sobre la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla (segunda etapa). ▪ Presentación de la tercera versión del proyecto "La Ciudad que yo quiero".
20 jun. 7	▪ Aprobación de la minuta de la sesión 19/00. ▪ Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2000 (SIPCE 2000). ▪ 4.1 Informe de la operación en la designación de funcionarios de mesa directiva de casilla. ▪ Informe sobre la designación de funcionarios de mesa directiva de casilla en los 40 distritos. ▪ Informe sobre la verificación del Programa de Capacitación Electoral. ▪ Informe sobre la entrega de nombramientos a funcionarios de mesa directiva de casilla designados en los 40 distritos ▪ Informe de los avances del proyecto "La ciudad que yo quiero."

		Presentación de la segunda versión del "Manual operativo del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica en el Distrito Federal".
21	jun. 15	- Aprobación de la minuta de la sesión 20/00. - Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2000 (SIPCE 2000). - Informe de la operación del módulo de sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla. - Informe sobre la entrega de nombramientos a funcionarios de mesa directiva de casilla en los 40 distritos. - Informe sobre los ciudadanos menores de 21 años designados funcionarios de mesa directiva de casilla que registraron nivel de escolaridad de posgrado. - Presentación del cuestionario sobre la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla - Informe de los avances del proyecto "La ciudad que yo quiero."
22	jun. 22	- Aprobación de la minuta de la sesión 21/00. - Informe sobre la entrega de nombramientos a funcionarios de mesas directivas de casilla. - Presentación de la tercera versión del Cuestionario sobre la participación ciudadana en la integración de las mesas directivas de casilla. - Presentación del Cuestionario para la evaluación de la capacitación electoral dirigido a Instructores y Supervisores. - Presentación de los avances en el Proyecto de Comunicación Comunitaria "La Ciudad que yo quiero".
23	jun. 28	- Aprobación de la minuta de la sesión 22/00. - Informe sobre la entrega de nombramientos a ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casilla y sustituciones. - Informe sobre los avances del proyecto de Comunicación Comunitaria "La Ciudad que yo quiero".
24	ags. 3	- Aprobación de la minuta de la sesión 23/00. - Reporte final de integración de mesas directivas de casilla. - Reporte del avance en la aplicación del cuestionario y entrega de reconocimientos a funcionarios de mesas directivas de casilla. - Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica en el Distrito Federal: - Selección del Jurado Calificador. - Revisión de la propuesta de Convenio.

		Presentación del proyecto "Ludoteca Cívica Infantil".
25	ags. 11	- Aprobación de la minuta de la sesión 24/00. - Presentación del Informe sobre el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica y propuesta para la ampliación de los plazos del mismo.
26	sep. 7	- Aprobación de la minuta de la sesión 25/00. - Presentación del Informe sobre el avance del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica. - Informe sobre el avance del proyecto de la Ludoteca Cívica Infantil. - Propuesta de contenido y diseño del Memorama de la Ludoteca Cívica Infantil.
27	sep. 14	- Aprobación de la minuta de la sesión 26/00. - Ludoteca Cívica Infantil. - Plan de actividades. - Propuesta de calendario y rutas de recorrido. - Informe del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica.
28	nov. 1	- Aprobación de la minuta de la sesión 27/00. - Presentación del Presupuesto y Programa Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
29	nov. 17	- Aprobación de la minuta de la sesión 28/00. - Presupuesto y Programa Operativo Anual 2001 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
30	nov. 27	- Aprobación de la minuta de la sesión 29/00. - Presupuesto y Programa Operativo Anual 2001 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
31	dic. 14	- Aprobación de la minuta de la sesión 30/00. - Presentación del Informe de la estrategia de capacitación electoral del proceso electoral del año 2000. - Presentación del Anexo técnico para la evaluación de la estrategia de capacitación electoral del año 2000. - Presentación del documento Experiencias del proceso electoral 2000. - Presentación de la copia de trabajo del video institucional. - Presentación del tercer informe del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica.
32	dic. 19	- Aprobación de la minuta de la sesión 31/00. - Presentación del Anexo técnico para la evaluación de la estrategia de capacitación electoral del año 2000.

C) Acuerdos

C.1) Acuerdos presentados por orden cronológico.

Sesión	Mes	Día	Acuerdos
01	ene	10	ACUERDO 01/00: La Comisión aprueba el Acta 20 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, del día 16 de diciembre de 1999. ACUERDO 02/00: La Comisión da por recibido el Programa Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. ACUERDO 03/00: Se instruye a la DECEyEC para que, en colaboración con las instancias correspondientes, realice las modificaciones pertinentes para elaborar la versión final del POA .
02	ene	13	ACUERDO 04/00: La Comisión aprueba el Acta 01/00 de la sesión del 10 de enero del 2000. ACUERDO 05/00: La Comisión recibe, como primera versión, la "Guía de Instructores Electorales" revisada en esta sesión y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la presentación del documento corregido, con base en los comentarios vertidos. ACUERDO 06/00: La Comisión recibe, como primera versión, el "Manual de Procedimientos de Operación", la "Guía para el Registro al Proceso de Selección", la "Guía Temática Enunciativa" y el "Instructivo General", revisados en esta sesión y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la presentación del documento corregido con base en los comentarios realizados. ACUERDO 07/00: La Comisión invitará para la sesión en la que se aborden los procedimientos de selección de Instructores y Supervisores al Director Ejecutivo de Administración y Servicio Profesional Electoral, al Director del Centro de Formación y Desarrollo, al Director de Informática y al Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, con el fin de revisar conjuntamente los procedimientos. ACUERDO 08/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el Proceso de Selección de la Agencia de Publicidad" que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. ACUERDO 09/00: La Comisión aprueba el "Anexo Técnico para la contratación de la Casa Productora" y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y

		Educación Cívica informes sobre el desarrollo del proceso, el cual estará a cargo del Comité de Adquisiciones. ACUERDO 10/00: La Comisión aprueba el "Anexo Técnico para contratación de la Agencia que realizará los Estudios Cualitativos para la Campaña de Difusión", el que <i>deberá incluir las observaciones hechas por los Consejeros.</i> ACUERDO 11/00: La Comisión recibe, como primera versión, el "Anexo Técnico para la contratación de la Agencia que realizará los Estudios Cuantitativos para la Campaña de Difusión", esperando una próxima versión conteniendo las correcciones solicitadas por la Comisión.
03	ene 24	ACUERDO 12/00: La Comisión aprueba el Proyecto de Acta 02/00 de la sesión del 13 de enero del 2000. ACUERDO 13/00: La Comisión aprueba la "Guía para Instructores Electorales" y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la entrega de la versión final que deberá incluir los comentarios vertidos durante la sesión por los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos. ACUERDO 14/00: La Comisión recibe el "Manual de Procedimientos", la "Guía para el Registro", la "Guía Temática Enunciativa", el "Instructivo de Evaluación Curricular" y el "Instructivo General" y propone un receso, al finalizar el desahogo de los puntos 6 y 7 del orden del día, para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presente las modificaciones a los documentos con base en los señalamientos realizados por los Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos en esta sesión. ACUERDO 15/00: La Comisión recibe el "Tríptico Motivacional para Funcionarios de Casilla" y propone un receso, al finalizar el desahogo del punto 7 del orden del día, para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presente las modificaciones al documento con base en los señalamientos realizados por los Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos en esta sesión. ACUERDO 16/00: La Comisión aprueba el "Tríptico Motivacional para Funcionarios de Casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregar a la Comisión el texto definitivo con las modificaciones señaladas por los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos. ACUERDO 17/00: La Comisión aprueba el "Manual de Procedimientos", la "Guía para el Registro", la "Guía Temática Enunciativa", el "Instructivo de Evaluación Curricular" y el "Instructivo General" y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregar a la Comisión la versión definitiva que deberá incluir las modificaciones señaladas por los Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos en esta sesión.

		ACUERDO 18/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y el Centro de Formación y Desarrollo, entregarán en su momento los informes de cada una de las etapas a la Comisión.
04	feb. 9	ACUERDO 19/00: Se aprueba la minuta y versión estenográfica de la sesión 03/00 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, incluyendo las modificaciones señaladas por la Comisión. ACUERDO 20/00: La Comisión aprueba el Procedimiento para la selección de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, el cual será remitido al Secretario Ejecutivo para su incorporación a la agenda del Consejo General. ACUERDO 21/00: La Comisión aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el procedimiento de selección de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casilla, el cual será remitido al Secretario Ejecutivo para su incorporación a la agenda del Consejo General. ACUERDO 22/00: La Comisión aprueba la carta convocatoria presentada por la DECEyEC, la cual deberá incluir las modificaciones señaladas por los miembros de la Comisión. ACUERDO 23/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará a la Comisión un cuadro preliminar con el número de instructores y supervisores asignados por distrito. ACUERDO 24/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará a la Comisión un informe ejecutivo sobre los avances del Programa de Capacitación, a la fecha. ACUERDO 25/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará a la Comisión informes periódicos sobre los avances y resultados del Programa de Capacitación. ACUERDO 26/00: La Comisión recibe, como versión preliminar, el informe proporcionado por el Centro de Formación y Desarrollo de la etapa de evaluación curricular para la selección de los instructores y supervisores, esperando la versión final en medios impreso y magnético, la cual deberá incluir los resultados y listados definitivos. ACUERDO 27/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con el Centro de Formación y Desarrollo, entregará un informe sobre las diferencias en los números proporcionados por los Consejos Distritales de Coyoacán y Gustavo A. Madero; a raíz de lo anterior, se hará un seguimiento particular de estos dos Consejos a lo largo del proceso
05	feb 15	ACUERDO 28/00: Se aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 04/00 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del día 9 de febrero.

		ACUERDO 29/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará a la Comisión impreso del racional creativo, así como la propuesta de plan de medios para la campaña de difusión. ACUERDO 30/00: La Comisión da por recibida la presentación del Racional Creativo de la Campaña de Difusión para el proceso electoral del año 2000, de manera que continúen los trabajos de producción de los materiales correspondientes. ACUERDO 31/00: La Comisión recibe un informe actualizado del proceso de selección de instructores y supervisores, así como una carpeta conteniendo las estadísticas generales al momento, los aspectos del examen psicométrico, del examen de conocimientos y los criterios para el corte del examen de conocimientos. ACUERDO 32/00: El Centro de Formación y Desarrollo entregará a la Comisión la relación de los nombres de los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en cada una de las etapas del proceso. ACUERDO 33/00: El Centro de Formación y Desarrollo entregará a la Comisión los resultados de cada etapa, en impreso y magnético, con la relación de los aspirantes que las acreditaron y que no fueron acreditados.
06	feb. 25	ACUERDO 34/00: Se aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 05/00 de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica del 15 de febrero del 2000. ACUERDO 35/00: A partir del sorteo, agosto resultó el mes base para la selección de ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla. ACUERDO 36/00: La Comisión recibe el informe actualizado del proceso de selección de instructores y supervisores para el programa de capacitación electoral. ACUERDO 37/00: La Comisión acuerda que si en algún distrito no se cubran las plazas, aún con la reserva, el Coordinador Distrital pueda poner a consideración de los Consejeros Electorales Distritales la contratación de aspirantes que en alguna etapa quedaron eliminados. ACUERDO 38/00: La Comisión aprueba el Referente pedagógico y estrategia didáctica para la capacitación electoral 2000. ACUERDO 39/00: La Comisión aprueba el Esquema operativo para la capacitación del personal responsable del programa de capacitación en los distritos. ACUERDO 40/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva presentar una propuesta para realizar una reunión de trabajo entre los responsables de la capacitación del órgano electoral y los de los partidos políticos en el Distrito Federal, para socializar los contenidos del programa de capacitación de manera que los contenidos de los cursos sean similares ACUERDO 41/00: La Comisión aprueba los contenidos de la Guía para el funcionario de mesa directiva de casilla, esperando recibir la versión final en la que se incluya las

		causales de nulidad. ACUERDO 42/00: La Comisión aprueba los contenidos de los rotafolios para la capacitación, incorporando los señalamientos realizados por la Comisión. ACUERDO 43/00: La Comisión aprueba los contenidos para la Cartilla sobre Delitos Electorales. ACUERDO 44/00: La Comisión aprueba los contenidos para la Cartilla de Derechos y Obligaciones de Observadores Electorales. ACUERDO 45/00: La Comisión recibe el documento como segunda versión y solicita, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Unidad de Asuntos Jurídicos que realice un estudio jurídico para definir la personalidad jurídica de los participantes en el concurso y la entrega de los recursos, así como analizar la viabilidad de incluir a instancias académicas e investigadores. ACUERDO 46/00: La Comisión aprueba la Estrategia de medios con el fin de que el Instituto pueda proceder a la contratación.
07	mar. 3	ACUERDO 47/00: La minuta 06 se aprueba modificando la redacción del acuerdo 45 como sigue: "La Comisión recibe el documento como segunda versión y solicita, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Unidad de Asuntos Jurídicos que realice un estudio para definir la personalidad jurídica de los participantes en el concurso y la entrega de los recursos, así como analizar la viabilidad de incluir a instancias académicas e investigadores". ACUERDO 48/00: La Comisión aprueba la propuesta de Campaña de Comunicación Comunitaria, retirando el anexo 3 e incluyendo las modificaciones señaladas. ACUERDO 49/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a la Comisión los criterios técnicos para la contratación de la empresa que desarrollará el Proyecto escénico itinerante. ACUERDO 50/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará a la Comisión cada mes las rutas definidas para este, en medio magnético; en la primera presentación, se incluirán los criterios para su elaboración. ACUERDO 51/00: La Comisión aprueba los contenidos para la Carpeta de presentación institucional, esperando la versión definitiva que deberá incluir los comentarios vertidos en la sesión. ACUERDO 52/00: La Comisión aprueba los contenidos del Folleto sobre derechos políticos, esperando la versión definitiva en la que se incluyan los comentarios señaladas durante la sesión. ACUERDO 53/00: La Comisión aprueba la redacción de la frase de campaña como sigue: La democracia es asunto de todos, misma que deberá ser considerada en todos los materiales y en la campaña de difusión.

		ACUERDO 54/00: La Comisión recibe el Cronograma de capacitación y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la presentación del documento modificado con base en las observaciones realizadas durante la sesión. ACUERDO 55/00: La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva que presente informes de las bajas y altas de los instructores y supervisores adscritos a los 40 Consejos Distritales a lo largo de la instrumentación del programa de capacitación 2000. ACUERDO 56/00: La Comisión aprueba la Cédula de seguimiento para la integración de mesas directivas de casilla y el instructivo de llenado, esperando la versión definitiva que deberá incluir los comentarios señalados. ACUERDO 57/00: Debido a la imposibilidad técnica de adjuntar a las cartas convocatoria la ubicación de los Centros de Capacitación, la Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice la difusión de las mismas a través de otros medios. ACUERDO 58/00: La Dirección Ejecutiva presentará en la próxima sesión de la Comisión el informe sobre la consulta jurídica para el proyecto de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica.
08	mar. 14	ACUERDO 59/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta 07/00 de la sesión del día 3 de marzo de 2000. ACUERDO 60/00: La Comisión recibe el Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre la contratación en medios masivos de comunicación de la campaña del IEDF y los anexos conteniendo la pauta de medios, esperando una versión definitiva sobre los espacios y tiempos contratados. ACUERDO 61/00: La Comisión solicita a la Unidad de Comunicación Social la entrega de un cuadernillo que contenga lo publicado, así como la versión definitiva de los tiempos y espacios contratados. ACUERDO 62/00: La Comisión recibe el documento de Criterios para la selección del grupo artístico que intervendrá en el proyecto de campaña de comunicación comunitaria, como una primera versión y espera la presentación del anexo técnico para la contratación. ACUERDO 63/00: La Comisión recibe la propuesta de contenidos del Folleto para funcionarios de mesas directivas de casilla y espera la presentación del dummy, en el que se incorporen los comentarios vertidos. ACUERDO 64/00: La Comisión recibe la propuesta de contenidos del Folleto sobre las elecciones y espera la presentación del dummy, en el que se incorporen los comentarios vertidos. ACUERDO 65/00: La Comisión recibe la propuesta de diseño del Folleto sobre Derechos Políticos y espera la presentación de una próxima versión en la que se incorporen los comentarios vertidos.

		ACUERDO 66/00: La Comisión recibe el Análisis jurídico del programa de Fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica, como un elemento de sustento para la discusión posterior del programa. ACUERDO 67/00: La Comisión recibe el Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2000, esperando la presentación periódica de resultados a esta Comisión. ACUERDO 68/00: La Comisión aprueba la propuesta de Sesión de trabajo con los responsables de capacitación de los partidos políticos en el Distrito Federal. ACUERDO 69/00: La Comisión aprueba el Cronograma del programa de capacitación electoral, al que se deberán incorporar los comentarios vertidos.
09	mar. 20	ACUERDO 70/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta 08/00 de la sesión del día 14 de marzo de 2000. ACUERDO 71/00: La Comisión aprueba la Guía para funcionario de mesa directiva de casilla y solicita a la Dirección Ejecutiva entregar la versión final conteniendo las modificaciones señaladas durante la sesión.
10	mar. 30	ACUERDO 72/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta 09/00 de la sesión del día 20 de marzo de 2000. ACUERDO 73/00: La Comisión recibe el Guión de video para el reforzamiento de la capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla y espera la versión animada, la cual deberá contener las modificaciones sugeridas a los textos. ACUERDO 74/00: La Comisión aprueba el folleto "Las elecciones del Distrito Federal, 2 de Julio", al cual se le deberán incorporar los comentarios expuestos. ACUERDO 75/00: La Comisión aprueba el folleto "Conoce tus Derechos Políticos y ejércelos", al cual se le deberán incorporar los comentarios expuestos. ACUERDO 76/00: La Comisión recibe la "Propuesta metodológica e instrumento de medición para los estudios cuantitativos de la campaña de difusión del proceso electoral del año 2000" y realizará una sesión de trabajo con la empresa seleccionada para incorporar las observaciones y seguir avanzando en su definición. ACUERDO 77/00: La Comisión aprueba el Proyecto de verificación del programa de capacitación electoral del año 2000 y espera la presentación del desarrollo por parte de la Dirección Ejecutiva.
11	abril 7	ACUERDO 78/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 10/00 del día 30 de marzo de 2000. ACUERDO 79/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el Desarrollo del Sistema de Información del Proceso de Capacitación Electoral (SIPCE)" y solicita al Director de Informática su entrega por escrito, detallando las eventualidades que han surgido, en cada distrito.

		ACUERDO 80/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el Avance del Programa de Capacitación Electoral" esperando los informes diarios subsecuentes, así como los semanales que incluirán el análisis por sección. ACUERDO 81/00: La Comisión aprueba la "Estrategia Operativa para la Verificación del Programa de Capacitación Electoral" y espera la entrega de informes periódicos sobre los resultados. ACUERDO 82/00: La Comisión recibe la segunda versión del "Guión para el Video de Reforzamiento de la Capacitación y Motivación a Funcionarios Designados" y solicita a la Dirección Ejecutiva entregar el documento corregido indicando por medio de sombreados las partes modificadas. Esta versión será entregada por la Presidencia de la Comisión a sus integrantes de manera que se puedan hacer los comentarios puntuales directamente a la DECEyEC la cual conformará la versión final. ACUERDO 83/00: La Comisión aprueba la "Propuesta de Animación para el Video de Reforzamiento de la Capacitación y Motivación a Funcionarios Designados", retomando los comentarios realizados.
12	abr. 14	ACUERDO 84/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 11/00 del día 7 de abril de 2000. ACUERDO 85/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática la entrega de un informe por escrito sobre los avances del Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral, que deberá contener además la información solicitada en el acuerdo 79/00 de esta Comisión. ACUERDO 86/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática la entrega un documento sobre los mecanismos de seguridad del SIPCE.. ACUERDO 87/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva que, a través de la Unidad de Informática y la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, entregue un informe detallado sobre las condiciones de funcionamiento del SIPCE en los distritos. ACUERDO 88/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva el envío de una circular a los distritos en la que se indique la necesidad de operar el Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral con apego a los lineamientos aprobados por esta Comisión. ACUERDO 89/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática que realice las acciones pertinentes de manera que el lunes 17 de abril la información contenida en el SIPCE esté actualizada y validada al domingo 16 de mismo. ACUERDO 90/00: La Comisión recibe el Informe sobre movimientos de altas y bajas del personal eventual del Programa de Capacitación Electoral, presentado por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y espera un documento que

contenga el concentrado por distrito con el detalle de las personas que se hayan dado de baja y de alta; este concentrado se recibirá con cada informe.

ACUERDO 91/00: La Comisión recibe el Avance acumulado de capacitación, con fecha de corte al 13 de abril, así como el avance por rangos de ciudadanos capacitados por secciones, con fecha de corte al lunes 10 de abril, el cual se elabora semanalmente.

ACUERDO 92/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva que, habiéndose realizado la validación de la información en el SIPCE, entregue un reporte del avance de la capacitación detallado por sección electoral.

ACUERDO 93/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva que, a través de la Secretaría Ejecutiva, se instruya a los Directores de Organización Electoral y Capacitación priorizar aquellas secciones con menor número de ciudadanos capacitados; en particular las que se encuentran en ceros.

ACUERDO 94/00: La Comisión autoriza la utilización de los servicios pendientes de la agencia de publicidad de las elecciones vecinales, para la realización de estudios del proceso electoral del año 2000 e instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice los trámites pertinentes y dé continuidad al cumplimiento de este acuerdo.

ACUERDO 95/00: La Comisión aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a supervisores e instructores" e instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que sean instrumentados.

ACUERDO 96/00: La Comisión recibe el contenido y diseño del "Manual elaborado conjuntamente con el IFE sobre el desarrollo de la votación en las elecciones concurrentes del 2 de julio", esperando la versión final la cual incluirá las modificaciones señaladas en consulta con el IFE. Para su aprobación, la Dirección Ejecutiva realizará las consultas necesarias directamente con los integrantes de esta Comisión.

ACUERDO 97/00: La Comisión recibe el diseño de la Cartilla sobre Delitos Electorales, en espera de una próxima versión que incorpore los comentarios realizados; para su aprobación, la Dirección Ejecutiva realizará las consultas necesarias directamente con los integrantes de esta Comisión.

ACUERDO 98/00: La Comisión recibe el diseño de la Cartilla sobre Derechos y Obligaciones de Observadores Electorales, esperando una próxima versión que incorpore los comentarios realizados; para su aprobación, la Dirección Ejecutiva realizará las consultas necesarias directamente con los integrantes de esta Comisión.

13	abr.	19	ACUERDO 99/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 12/00 del día 14 de abril de 2000. ACUERDO 100/00: La Comisión recibe el "Informe sobre los avances del SIPCE 2000" y solicita a la Unidad de Informática la entrega de las claves para acceder al sistema a

	los Partidos Políticos y realizar la capacitación correspondiente. ACUERDO 101/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el avance del Programa de Capacitación Electoral". ACUERDO 102/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva la presentación, en la próxima sesión, de un informe sobre las secciones electorales con problemas para la integración de mesas directivas de casilla, así como un informe sobre las causas de rechazo por parte de los ciudadanos para fungir como funcionario de casilla. ACUERDO 103/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva analizar la posibilidad de incrementar el personal eventual de capacitación en el distrito 40 y, en caso de ser viable, realizar las acciones pertinentes para proceder a su instrumentación, a la brevedad. ACUERDO 104/00: La Comisión recibe el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se amplía el plazo para que los ciudadanos insaculados que participan en el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla acudan a recibir la capacitación correspondiente" y propone, como fecha límite del plazo, el 22 de mayo. La Dirección Ejecutiva hará una consulta con la junta local del IFE, con el fin de conocer las fechas propuestas por esta institución. Los comentarios por parte de la Comisión serán remitidos a la Dirección Ejecutiva la que a su vez los hará llegar a la Secretaría Ejecutiva. ACUERDO 105/00: La Comisión recibe el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los criterios que deberán seguir los Consejos Distritales para la designación de funcionarios de casilla y los mecanismos para la sustitución de los mismos, hasta antes del día de la jornada electoral cuando por causas supervinientes no puedan desempeñar el cargo asignado", retirando el punto número siete de este acuerdo, el cual requiere una reflexión más profunda y puede ser tema de un acuerdo específico del Consejo General. En lo que se refiere al punto ocho, para la reunión previa al Consejo General del 28 de abril, la Unidad de Asuntos Jurídicos presentará una valoración jurídica. Los comentarios por parte de la Comisión serán remitidos a la Dirección Ejecutiva la que a su vez los hará llegar a la Secretaría Ejecutiva. ACUERDO 106/00: La Comisión aprueba el "Cartel de instructivo para votantes", el cual deberá incorporar los comentarios realizados durante la sesión. ACUERDO 107/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva revisar la posibilidad de que este cartel se pueda incluir en el encarte de la ubicación de las casillas y se duplique su traje para su colocación fuera de las casillas, previo a la jornada electoral.
14 may 3	ACUERDO 108/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 13/00 del día 19 de abril de 2000

ACUERDO 109/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el avance del Programa de Capacitación Electoral", así como el "Resumen de reportes distritales sobre las secciones que se encuentran en una situación crítica para la integración de mesas directivas de casilla".

ACUERDO 110/00: La Comisión solicita a la DECEyEC la entrega de un Informe actualizado por secciones sobre el nivel de avance de la capacitación, el cual será enviado a la Presidencia de la Comisión para su distribución.

ACUERDO 111/00: La Comisión solicitará a la Secretaría Ejecutiva que, con el fin de dar apoyo a la DECEyEC y a los Órganos Desconcentrados con bajos resultados en la capacitación, se tomen las medidas pertinentes para la contratación de personal eventual excedente y se instrumenten los apoyos que se requieran.

ACUERDO 112/00: La Comisión solicitará a la Secretaría Ejecutiva el envío de una circular con el fin de que los Coordinadores Distritales entreguen oportunamente a los representantes de los partidos políticos en los Consejos Distritales la información referente a los avances en el Programa de Capacitación.

ACUERDO 113/00: La Comisión solicita a la DECEyEC la entrega de un Informe puntual sobre las secciones que se encuentran en zonas militares y el avance de la capacitación en estas zonas.

ACUERDO 114/00: La Presidencia de la Comisión espera la entrega del "Informe sobre los avances del SIPCE 2000" por parte del Director de la Unidad de Informática, para su distribución a los integrantes de la misma.

ACUERDO 115/00: La Comisión solicita al Director de la Unidad de Informática programar sesiones de prueba del SIPCE en torno al procedimiento de designación de funcionarios a nivel central y en los 40 distritos y presentar el calendario a esta Comisión, a la brevedad posible.

ACUERDO 116/00: La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo un Informe sobre la instalación y funcionamiento de las Comisiones de Capacitación Electoral en los Consejos Distritales.

ACUERDO 117/00: La Comisión recibe el folleto para funcionarios de casilla designados "Para ser buen funcionario", al cual se le deberán incorporar los comentarios realizados en esta sesión. La DECEyEC entregará a la Presidencia de la Comisión el folleto modificado para su distribución a los integrantes de la misma, los cuales remitirán directamente sus comentarios a la DECEyEC a fin de que se conforme la versión final aprobada.

ACUERDO 118/00: La Comisión recibe el "Tríptico de recomendaciones a los funcionarios de casilla para la atención a electores con alguna discapacidad", al cual se le deberán incorporar los comentarios realizados en esta sesión. La DECEyEC

	entregará a la Presidencia de la Comisión el tríptico modificado para su distribución a los integrantes de la misma, los cuales remitirán directamente sus comentarios a la DECEyEC a fin de que se conforme la versión final aprobada. ACUERDO 119/00: La Comisión recibe la copia de trabajo del "Video de motivación y refuerzo a la capacitación de funcionarios designados" y se espera una nueva versión en la que se incorporen los comentarios vertidos, en la medida que sea posible, tomando en cuenta la fase de producción en la que se encuentra este video. ACUERDO 120/00: La Comisión aprueba el Proyecto de Comunicación Democrática "La Ciudad que yo quiero" y espera una próxima versión que incorpore los comentarios señalados.
15 may 10	ACUERDO 121/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 14/00 del día 3 de mayo de 2000. ACUERDO 122/00: La Comisión solicitará a la Secretaría Ejecutiva se envíe una circular a los Órganos Desconcentrados que no están al corriente con el SIPCE, con el fin de que entreguen un informe por escrito explicando el retraso. Dicho informe será presentado por el Director de la Unidad de Informática en la próxima sesión de Comisión. ACUERDO 123/00: La prueba del sistema informático para la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla, se realizará ante esta Comisión el próximo 11 de mayo a las 17:00 hrs. y, de funcionar correctamente, la Comisión aprobará su realización en los Consejos Distritales. ACUERDO 124/00: Para la realización de las pruebas en los Consejos Distritales, la Unidad de Informática elaborará una nueva propuesta de fechas, previa consulta con la Secretaría Ejecutiva, la DECEyEC, la DEOE y la UCAOD, de manera que no se empalmen con otras actividades previstas por estas instancias. Dicha propuesta será remitida por la Unidad de Informática a la Presidencia de esta Comisión, para su distribución a los integrantes de la misma. ACUERDO 125/00: La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo girar una circular a los Coordinadores Distritales indicando las fechas de las pruebas del sistema informático para la designación de funcionarios en cada uno de los distritos y especificando los siguientes pasos a seguir para su instrumentación: ▪ Tener al corriente el SIPCE, es decir, capturadas en el sistema todas las cédulas de los ciudadanos capacitados al día. ▪ Realizar reuniones de información sobre las pruebas con los Consejeros Distritales y los representantes de los Partidos Políticos. ▪ Invitar de manera formal a los Consejeros Distritales y los representantes de los Partidos Políticos a las sesiones de prueba.

		ACUERDO 126/00: La Unidad de Informática presentará a la Comisión un informe por escrito sobre el desarrollo de las pruebas en los distritos. ACUERDO 127/00: La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo girar una circular a los Coordinadores Distritales con el fin de que, para preparar la sesión de los Consejos Distritales en la que se realizará la designación de los funcionarios de mesa directiva de casilla: ▪ se asista a las sesiones de trabajo que realizará la DECEyEC a nivel central ▪ realicen sesiones de trabajo con los Consejeros Distritales y los Representantes de los Partidos Políticos para la integración y validación de las listas de ciudadanos capacitados. ACUERDO 128/00: La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo un informe acerca de las medidas que se han llevado a cabo para asegurar la instalación de las mesas directivas de casilla en las zonas militares donde se han registrado problemas en la etapa de capacitación. Asimismo, se le pedirá verificar, en coordinación con las instancias pertinentes como el IFE y la SEDENA, que el día de la jornada electoral se puedan desarrollar todas las actividades correspondientes. ACUERDO 129/00: La Comisión da por recibido los "Procedimientos para el otorgamiento de incentivos a supervisores e instructores electorales" y solicita a la Dirección Ejecutiva una próxima versión que incorpore las observaciones señaladas al documento. ACUERDO 130/00: La Comisión recibe el folleto "Cómo resolver incidentes" y solicita a la Dirección Ejecutiva una próxima versión que incorpore las observaciones señaladas al documento. ACUERDO 131/00: La Comisión recibe el folleto sobre participación ciudadana "Y tú, ¿participas en la democracia" y solicita a la Dirección Ejecutiva una próxima versión que incorpore las observaciones señaladas al documento. ACUERDO 132/00: La Comisión aprueba los "Lineamientos, convocatoria y cartel del Programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica" y solicita a la Dirección Ejecutiva la entrega de este proyecto al Secretario Ejecutivo para ser incluido en el orden del día del Consejo General del día 12 de mayo.
16	may 17	ACUERDO 133/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 15/00 del día 10 de mayo de 2000. ACUERDO 134/00: La Comisión recibe el "Informe sobre las causas de retraso en los distritos en la captura de los avances diarios de capacitación en el SIPCE". ACUERDO 135/00: La Comisión recibe el documento "Designación de funcionarios de casilla utilizando el SIPCE 2000". En vista de que éste fue entregado durante la presente sesión, los comentarios por parte de los integrantes de la Comisión serán

remitidos, vía la Presidencia de la misma, a la Unidad de Informática, con el fin de que integre la versión final. La versión final será enviada a la Presidencia de esta Comisión para la distribución entre sus integrantes.

ACUERDO 136/00: La Comisión recibe la propuesta de fechas para la realización de las pruebas del SIPCE para la designación de funcionarios de casilla, la cual deberá ser corregida con base en las fechas definitivas que establezca la Secretaría Ejecutiva. El documento actualizado será enviado por la Unidad de Informática a la Presidencia de la Comisión para su distribución a los integrantes de la misma.

ACUERDO 137/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar un documento sintético en el que se especifique la ruta completa para la designación de los funcionarios de mesas directivas de casilla, el cual será enviado a los Consejos Distritales, por medio de la Secretaría Ejecutiva.

ACUERDO 138/00: La Comisión recibe los siguientes documentos:

- Avance acumulado de la capacitación con fecha de corte del día martes 16 de mayo.
- Concentrado de distritos con secciones agotadas y en situación crítica.
- Resultados preliminares del programa de verificación de la capacitación.

ACUERDO 139/00: La Comisión solicitará nuevamente a la Secretaría Ejecutiva la entrega del Informe sobre las medidas que se han llevado a cabo para asegurar la instalación de las mesas directivas de casilla en las zonas militares, así como verificar, en coordinación con las instancias pertinentes como el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de la Defensa Nacional, que el día de la jornada electoral se puedan desarrollar todas las actividades correspondientes.

ACUERDO 140/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, elabore una ficha técnica sobre la situación de los domicilios de los 20 ciudadanos que se encuentran en una sección circunvecina a la 3774 del distrito 38.

ACUERDO 141/00: La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva reforzar las visitas de los instructores en las secciones que aún tienen problemas en su integración y verificar que éstas se cumplan adecuadamente. Para el caso de las secciones donde ya se agotaron todas las posibilidades de capacitar a los ciudadanos del listado de insaculados, la Dirección Ejecutiva, presentará un proyecto de acuerdo en el cual se plantea ampliar este listado; dicho proyecto deberá ser aprobado por el Consejo General.

ACUERDO 142/00: La Comisión aprueba los "Procedimientos para el otorgamiento de incentivos a supervisores e instructores electorales".

	ACUERDO 143/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva incorporar al "Video para el reforzamiento de la capacitación electoral" los comentarios que técnicamente sean posibles y acuerda continuar con la ruta de producción del mismo. La Dirección remitirá a la Presidencia de la Comisión un informe sobre las modificaciones que se hayan podido incorporar, así como copias de la versión final del video, con el fin de que sean distribuidas a los integrantes de la Comisión. ACUERDO 144/00: La Comisión aprueba el folleto sobre participación ciudadana "Y tú, ¿participas en la democracia?", e instruye a la Dirección Ejecutiva que realice su distribución después de la jornada electoral. La versión final será entregada a la Presidencia de la Comisión para su distribución a los integrantes de la misma. ACUERDO 145/00: La Comisión aprueba el "Cartel sobre funciones y atribuciones de los integrantes de la casilla", al cual se le deberán incorporar los comentarios vertidos. La Dirección Ejecutiva enviará la versión final a la Presidencia de la Comisión para su distribución a los integrantes de la misma. ACUERDO 146/00: La Comisión recibe el "Cartel de Delitos Electorales", al cual se le deberán incorporar los comentarios vertidos, para una próxima versión.
17 may 24	ACUERDO 147/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 16/00 del día 17 de mayo de 2000. ACUERDO 148/00: La Comisión instruye al Director de la Unidad de Informática tomar las medidas necesarias para que el SIPCE corra sin problemas e informar sobre las mismas a esta Comisión, así como el desarrollo de las pruebas en los distritos. ACUERDO 149/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática la elaboración de un Plan de Contingencia del SIPCE que opere durante las pruebas, las sesiones de trabajo y la sesión de designación de funcionarios de mesas directivas de casilla. Este documento se entregará a la Presidencia de la Comisión, a la brevedad, con el fin de circularlo entre sus integrantes para su revisión. ACUERDO 150/00: La Comisión aprueba la propuesta de la Unidad de Informática referente al desarrollo de un mecanismo mediante el cual se impriman directamente desde el SIPCE los nombramientos para los ciudadanos designados como funcionarios de casilla. ACUERDO 151/00: La Comisión recibe la ruta para la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla y solicita a la Dirección Ejecutiva, en coordinación con la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados la elaboración de una ruta similar para la notificación de los ciudadanos y entrega de los nombramientos ACUERDO 152/00: La Comisión recibe el "Manual para la designación de funcionarios de casilla utilizando el SIPCE 2000". Dado que este documento fue entregado durante esta sesión, los comentarios, si los hubiere, se enviarán a esta Presidencia para su

remisión a la Unidad de Informática con el fin de que se integre la versión definitiva. La versión definitiva será remitida a la Presidencia para su distribución entre los integrantes de la Comisión.

ACUERDO 153/00: La Comisión recibe los siguientes documentos por parte de la Dirección Ejecutiva:

- Avance acumulado de capacitación, con fecha de corte martes 23 de mayo.
- Reporte del Distrito 40, con corte al 24 de mayo, sobre secciones con rezago en capacitación y que han sido prácticamente agotadas.
- Resultados preliminares del Programa de Verificación de la Capacitación para el proceso electoral del año 2000.
- Nota informativa en relación con la sección 3774 del distrito 38.

ACUERDO 154/00: La Presidencia solicitará a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la elaboración de una ficha técnica con información a detalle sobre la situación de los 20 ciudadanos insaculados para la sección 3774 del distrito 38 que se encuentran en el estatus de "mal seccionados", conforme a la nota informativa entregada por la Dirección Ejecutiva, elaborada por la Directora del Registro de Electores de ese distrito. En particular se deberá detallar quiénes son estos ciudadanos, cuáles son sus domicilios y la razón de la indicación de "mal referenciados" de 8 de ellos. Esta ficha técnica será entregada a la Presidencia de la Comisión a la brevedad posible.

ACUERDO 155/00: La Comisión acuerda no recibir la nota informativa emitida por el Secretario Ejecutivo a la Presidencia de la Comisión y le solicita, con carácter de urgente, la entrega de un informe detallado y formal sobre las acciones realizadas y por realizar, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Federal Electoral para la resolución de la instalación de las mesas directivas de casilla en las zonas militares.

ACUERDO 156/00: La Comisión convocará a una sesión extraordinaria con el fin de abordar, al menos, los siguientes puntos:

- Los 20 ciudadanos insaculados para la sección 3774 del distrito 38 que se encuentran en el estatus de "mal seccionados", para lo cual se invitará a la Directora Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal.
- Las acciones realizadas y por realizar, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Federal Electoral para la resolución de la instalación de las mesas directivas de casilla en las zonas militares.

ACUERDO 157/00: La Comisión acuerda no realizar este proyecto debido a que, por un lado, se tendría que entregar a la empresa ganadora la base de datos con la información de los ciudadanos insaculados, lo cual genera fundadas dudas legales

	sobre su pertinencia y por otro lado, la verificación interna está cubriendo los objetivos. ACUERDO 158/00: La Comisión aprueba el folleto "Cómo resolver incidentes durante la jornada electoral", al cual se le deberán incluir los comentarios vertidos durante esta sesión. La Dirección Ejecutiva enviará la versión final a la Presidencia de esta Comisión para su distribución a los integrantes de la misma. ACUERDO 159/00: La Comisión aprueba el "Cartel sobre los Delitos Electorales", al cual se le deberán incluir los comentarios vertidos durante esta sesión. La Dirección Ejecutiva enviará la versión final a la Presidencia de esta Comisión para su distribución a los integrantes de la misma. ACUERDO 160/00: La Comisión recibe la 2da versión del proyecto "La Ciudad que yo quiero", en espera de la presentación, a la brevedad, de una próxima versión que lo detalle. ACUERDO 161/00: La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y con la autorización de la Secretaría Ejecutiva se remita una carta a los medios de comunicación con relación al desplegado del Delegado de Iztapalapa del día 24 de mayo en la que se aclare que el IEDF no tiene un proyecto de votación para niños y niñas el 2 de julio y que por ende no ha solicitado colaboración alguna a esa instancia del Gobierno del DF. ACUERDO 162/00: La Comisión recibe el "Manual operativo del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica en el Distrito Federal", en espera de una próxima versión en la que se incorporen los comentarios realizados en esta sesión, así como las observaciones de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral y en su caso de la Unidad de Contraloría Interna.
18 may 29	ACUERDO 163/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 17/00 del día 24 de mayo de 2000. ACUERDO 164/00: La Comisión recibe el Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre las acciones tomadas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Federal Electoral, para la instalación de mesas directivas de casilla en las secciones con zonas militares. Asimismo, solicita a la Secretaría Ejecutiva un informe complementario sobre los ciudadanos capacitados y designados de las secciones 4912, 4919, 4981, 4992, 4993, 5092, 5093, 5094 y 5097, así como sobre la ubicación de las casillas. Dicho informe será remitido por la Secretaría Ejecutiva a la Presidencia de esta Comisión para la distribución a sus integrantes. ACUERDO 165/00: La Comisión recibe el Informe de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal respecto de los 20 ciudadanos insaculados y reportados como "mal seccionados" en la sección 3774 del distrito 38.

19	may 31	ACUERDO 166/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 18/00 del día 29 de mayo de 2000. ACUERDO 167/00: La Comisión recibe por parte de la Secretaría Ejecutiva el Informe sobre los ciudadanos capacitados y designados en las secciones 4912, 4919, 4981, 4992, 4993, 5092, 5093, 5094 y 5097, que da cumplimiento de manera parcial al acuerdo 164/00 de la sesión 18 de esta Comisión, debido a que faltaría la información detallada sobre la ubicación de las casillas. Por lo anterior, se solicita a la Secretaría Ejecutiva la entrega de un informe detallado al respecto acompañado de los planos de ubicación. ACUERDO 168/00: La Comisión solicitará al Presidente de la Comisión de Organización que el tema de la ubicación de casillas en las secciones 4912, 4919, 4981, 4992, 4993, 5092, 5093, 5094 y 5097 sea atendido en esa Comisión a petición de los representantes de los partidos políticos. ACUERDO 169/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática que, en coordinación con la DECEyEC, realice un análisis estadístico de la base de datos de los ciudadanos designados como funcionarios propietarios y suplentes del SIPCE 2000 con las variables de edad y nivel de escolaridad, con el fin de detectar que no haya inconsistencias graves en el nivel de escolaridad reportado por el ciudadano. Asimismo, se solicita a la Secretaría Ejecutiva girar una instrucción a los Consejos Distritales para que los representantes de los partidos políticos que así lo deseen puedan hacer una verificación de las cédulas de los ciudadanos designados como funcionarios propietarios y suplentes. ACUERDO 170/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva una investigación en relación con la nota periodística aparecida el día 30 de mayo en Crónica acerca de la entrega de constancias de capacitación a ciudadanos que no fueron capacitados. ACUERDO 171/00: La Comisión no da por recibido el Informe de la operación en la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla, presentado por la Unidad de Informática. Por lo anterior, solicita a la Unidad de Informática entregar a la Presidencia de esta Comisión un nuevo informe que presente las actividades realizadas para la designación de los funcionarios de mesas directivas de casilla en los Consejos Distritales. ACUERDO 172/00: La Comisión aprueba los criterios utilizados para la realización de las sustituciones por medio del SIPCE 2000. ACUERDO 173/00: La Comisión acuerda realizar una sesión de prueba para la sustitución de los funcionarios mediante el SIPCE 2000 el jueves primero de junio a las 13:00 hrs. ACUERDO 174/00: La Comisión recibe por parte de la DECEyEC el "Informe de

	resultados del proceso de capacitación a ciudadanos para la integración de mesas directivas de casilla el 2 de julio de 2000". Esta Comisión presentará el Informe final de esta primera etapa del Programa de Capacitación Electoral al Consejo General. ACUERDO 175/00: La Comisión recibe el Informe preliminar de resultados del Programa de Verificación de la capacitación para el proceso electoral del año 2000 y solicita a la DECEyEC la entrega del Informe definitivo en el que se detalle los tipos de anomalías detectadas y las acciones realizadas. ACUERDO 176/00: La Comisión instruye a la DECEyEC dar mayor seguimiento en las próximas etapas del Programa de Capacitación Electoral a los distritos en los cuales se detectaron un mayor número de anomalías en el Programa de Verificación. ACUERDO 177/00: La Comisión solicita a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados la entrega de un informe sobre la designación y sustitución de funcionarios que se vayan presentando, así como informes sobre los avances en la entrega de nombramientos, durante las siguientes sesiones de la Comisión. ACUERDO 178/00: La Comisión solicita a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados la entrega de una copia simple de la sesión para la designación de funcionarios de casilla del Consejo Distrital XI. Dicho documento será entregado a la Presidencia de esta Comisión para la distribución entre sus integrantes. ACUERDO 179/00: La Comisión solicita a la DECEyEC la entrega de un cronograma sobre las etapas subsecuentes del Programa de Capacitación. ACUERDO 180/00: La Comisión recibe el proyecto de "Estudio sobre la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla, segunda etapa" y solicita a la DECEyEC la presentación de una nueva versión que incorpore los comentarios realizados por los integrantes de esta Comisión. ACUERDO 181/00: La Comisión solicita a la DECEyEC una consulta a la Unidad de Informática sobre la posibilidad de capturar los datos del cuestionario para el estudio sobre la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla accedendo por otro medio que no sea la clave de elector, con el fin de eliminar este dato del cuestionario. La DECEyEC presentará una nota informando si esto es posible tomando en cuenta la necesidad de la compatibilidad de las bases de datos y el poder realizar comparativos. ACUERDO 182/00: La Comisión solicita a la DECEyEC la presentación periódica de los avances en torno al proyecto de "Comunicación Comunitaria, La Ciudad que yo quiero".
20 jun. 7	ACUERDO 183/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 19/00 del día 31 de mayo de 2000. ACUERDO 184/00: La Comisión recibe por parte de la Unidad de Informática el "Informe de la operación en la designación de funcionarios de mesa directiva de casilla", en

cumplimiento al acuerdo 171/00 de la sesión 19/00.

ACUERDO 185/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática la entrega de informes sobre las sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla utilizando el SIPCE 2000, en las próximas sesiones.

ACUERDO 186/00: La Comisión recibe por parte de la Unidad de Informática los siguientes documentos:

- Informe de los ciudadanos designados como funcionarios propietarios y suplentes de mesa directiva de casilla, por edades y niveles de escolaridad.
- Informe de ciudadanos capacitados por edades y niveles de escolaridad.

ACUERDO 187/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática un desglose por distrito del "Informe de los ciudadanos designados como funcionarios de casilla, por edades y nivel de escolaridad"; este informe será remitido a la Presidencia de la Comisión para la distribución entre sus integrantes.

ACUERDO 188/00: Con base en el informe que se solicita en el acuerdo anterior a la Unidad de Informática sobre edad y nivel de escolaridad de los ciudadanos designados como funcionarios por distrito, la Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva realizar una verificación en coordinación con los miembros del Servicio Profesional en las oficinas distritales de los 22 casos de jóvenes con edades de 18, 19 y 20 años que reportan un nivel de escolaridad de postgrado.

ACUERDO 189/00: La Comisión recibe el "Informe sobre la verificación del Programa de Capacitación Electoral" y solicita a la Dirección Ejecutiva el envío de la información que ha llegado hasta el momento de los distritos que en el informe aún no habían reportado. Los comentarios a este informe por parte de los integrantes de la Comisión se turnarán directamente a la Dirección Ejecutiva. Asimismo, se esperan los informes pertinentes en las siguientes sesiones de la Comisión.

ACUERDO 190/00: La Comisión solicita a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados la entrega, en las próximas sesiones, de los informes de avance de la entrega de nombramientos a los ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casilla.

ACUERDO 191/00: La Comisión recibe de la Dirección Ejecutiva la "Ruta para la entrega de nombramientos, toma de protesta, sustituciones y refuerzo de la capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla".

ACUERDO 192/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva la entrega de un informe escrito de los avances del proyecto "La Ciudad que yo quiero" hasta esta fecha, antes de la próxima sesión, así como la presentación periódica del estado del proyecto.

ACUERDO 193/00: La Comisión aprueba el "Manual operativo del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica", al cual se le deberán

		incorporar los comentarios realizados por los integrantes de la Comisión. El "Proyecto de convenio" se da por recibido esperando una nueva versión que incorpore los comentarios recibidos. Para la revisión en sesión de este convenio se invitará al Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
21	jun. 15	ACUERDO 194/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 20/00 del día 7 de junio de 2000. ACUERDO 195/00: La Comisión recibe el "Informe de la operación del módulo de sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla". ACUERDO 196/00: La Comisión recibe el "Informe del avance acumulado de la notificación de nombramientos a ciudadanos designados por distrito electoral" y solicita a la Dirección Ejecutiva la presentación de un informe con el desglose por propietarios y suplentes, así como de las causas aportadas por los ciudadanos para no aceptar el desempeño del cargo. ACUERDO 197/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática realizar las acciones pertinentes con el fin de que los partidos políticos puedan consultar el SIPCE en torno a la entrega de nombramientos y las sustituciones con información actualizada; las dudas que surjan de esta consulta deberán ser atendidas por la Dirección de Informática. ACUERDO 198/00: La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo girar una circular a los Consejos Distritales con el fin de que los partidos políticos acreditados en cada uno de ellos puedan realizar la revisión periódica de la entrega de nombramientos y sustituciones. ACUERDO 199/00: La Comisión recibe el "Informe sobre los ciudadanos menores de 21 años designados funcionarios de mesa directiva de casilla que registraron nivel de escolaridad de posgrado". ACUERDO 200/00: La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo girar una instrucción a los Órganos Desconcentrados con el fin de revisar posibles errores de captura en el SIPCE o inconsistencias en la información recabada en las cédulas sea verificada por los instructores durante las visitas para la entrega de nombramientos. ACUERDO 201/00: La Comisión recibe el "Cuestionario sobre la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva la presentación de una próxima versión que incorpore los señalamientos realizados por los integrantes de esta Comisión. ACUERDO 202/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva revisar la viabilidad técnica y financiera de realizar una publicación (Memorial de la Capacitación), con el fin de recuperar los testimonios de las diferentes experiencias vividas por los instructores durante las visitas. ACUERDO 203/00: La Comisión solicita se turne a la Comisión de Organización Electoral

		la petición de entrega de un listado con los domicilios de las casillas especiales a cada una de las mesas directivas de casilla. ACUERDO 204/00: La Comisión recibe el "Informe de los avances del proyecto "La ciudad que yo quiero", esperando la presentación de los informes periódicos.
22	jun. 22	ACUERDO 205/00: La Comisión aprueba sin modificaciones la minuta de la sesión 21/00 del día 15 de junio de 2000. ACUERDO 206/00: La Comisión recibe por parte de la Dirección Ejecutiva los siguientes documentos: • Reporte de sustituciones por distrito con fecha de corte del 22 de junio de 2000; • Reporte de avance en la entrega de notificaciones a ciudadanos designados, con fecha de corte del 22 de junio de 2000; datos proporcionados telefónicamente. • Avance acumulado de la notificación de nombramientos y refuerzo de la capacitación a ciudadanos designados por distrito, con fecha de corte del 22 de junio de 2000; cifras tomadas del SIPCE 2000. ACUERDO 207/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática la entrega de un Informe por distrito sobre las causas de sustituciones, mismo que deberá ser entregado a la Presidencia de esta Comisión para la distribución a los integrantes de esta Comisión. ACUERDO 208/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva desglosar los informes subsecuentes teniendo como base el número de funcionarios propietarios designados, detallando a partir de esto los ciudadanos propietarios y suplentes notificados, los ciudadanos que han recibido el refuerzo de la capacitación y el número de sustituciones realizadas. ACUERDO 209/00: La Comisión aprueba el "Cuestionario sobre la participación ciudadana en la integración de las mesas directivas de casilla", incorporando las modificaciones señaladas. La Dirección Ejecutiva entregará la versión final a la Presidencia de esta Comisión para la distribución a sus integrantes. ACUERDO 210/00: La Comisión aprueba el "Cuestionario para la evaluación de la capacitación electoral dirigido a instructores y supervisores", incorporando las modificaciones señaladas. La Dirección Ejecutiva entregará la versión final a la Presidencia de esta Comisión para la distribución a sus integrantes. ACUERDO 211/00: La Comisión recibe el "Informe de avances en el proyecto de Comunicación Comunitaria, la Ciudad que yo quiero" ACUERDO 212/00: La Comisión recibe los "Contenidos de la dinámica del ejercicio de comunicación democrática para niños y niñas de 6 a 9 años" y solicita a la Dirección Ejecutiva entregar para revisión de los integrantes de la Comisión, a través de su Presidencia, varias propuestas de cuentos para cada grupo de edad. Los integrantes

		de la Comisión enviarán sus propuestas y comentarios directamente a la Dirección Ejecutiva.
23	jun. 28	ACUERDO 213/00: La Comisión aprueba sin modificaciones la minuta de la sesión 22/00 del día 22 de junio de 2000. ACUERDO 214/00: La Comisión recibe de la DECEyEC el "Informe sobre la entrega de nombramientos a ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casilla" y le solicita la entrega de informes diarios antes de la jornada electoral que incluyan además los datos de las sustituciones realizadas. ACUERDO 215/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva que, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, se entregue a la Presidencia de la Comisión para la distribución a sus integrantes un informe sobre la ubicación de las casillas donde no se ha podido notificar a alguno de los funcionarios designados. ACUERDO 216/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva que, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, se entregue un informe a los miembros del Consejo General que empate los procesos de notificación y de entrega de paquetes electorales con el fin de conocer quienes aceptaron finalmente y quienes no. ACUERDO 217/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva girar una circular a los Consejos Distritales donde aún no han terminado el proceso de notificación con el fin de instruir a reforzar el trabajo, durante estos últimos días. ACUERDO 218/00: La Comisión recibe de la Unidad de Informática el "Avance acumulado de la notificación y refuerzo de la capacitación a ciudadanos designados y las causas de sustitución" y le solicita la entrega a la Presidencia de esta Comisión para la distribución a sus integrantes este informe actualizado que contenga los totales generales en el cuadro incorporándolo al formato del SIPCE, así como una nota informativa explicando cómo acceder, mediante el SIPCE 2000, para consultar los nombres de los ciudadanos que no aceptaron el cargo en el proceso de la notificación y de los que los sustituyeron. ACUERDO 219/00: La Comisión aprueba los textos que se utilizarán en los talleres del proyecto de Comunicación Comunitaria "La Ciudad que yo quiero".
24	ags. 3	ACUERDO 220/00: La Comisión aprueba sin modificaciones la minuta de la sesión 23/00 del día 28 de junio de 2000. ACUERDO 221/00: La Comisión recibe el "Reporte final de integración de mesas directivas de casilla" e instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente un reporte complementario con mayor detalle a nivel cualitativo, así como un análisis sobre la incorporación de suplentes y funcionarios de la fila en los casos de los tres distritos con

		los porcentajes más altos y los tres con los más bajos. Este reporte será entregado a la Presidencia de la Comisión con el fin de que sea distribuido a sus integrantes. ACUERDO 222/00: La Comisión recibe el "Reporte de avance en la aplicación del cuestionario y entrega de reconocimientos a funcionarios de mesas directivas de casilla", esperando un nuevo reporte que incluya los totales. Además, instruye a la Dirección Ejecutiva solicitar a los distritos con mayor rezago acelerar la entrega de los reconocimientos y la aplicación de los cuestionarios. ACUERDO 223/00: La Comisión aprueba la integración de la Mtra. Silvia Lourdes Conde Flores, al Mtro. Carlos Zarco Mera y el Mtro. Víctor Alarcón Olguín como miembros del Jurado Calificador de los proyectos que se presenten para el programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica. ACUERDO 224/00: La Comisión recibe la "Propuesta de Convenio entre el IEDF y los beneficiarios del programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica" y solicita a la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Asuntos Jurídicos integrar la versión final con los comentarios vertidos por los integrantes de esta Comisión, realizando las consultas pertinentes con la DEASPE y la Unidad de Contraloría. Este documento se entregará a la Presidencia con el fin de que sea distribuido a sus integrantes. ACUERDO 225/00: La Comisión aprueba el proyecto de Ludoteca Cívica Infantil y solicita a la DECEyEC que en espera de la firma del convenio con la SEP, se de inicio en espacios públicos y escuelas privadas. La Comisión espera en lo subsecuente la entrega de informes periódicos sobre el desarrollo del mismo.
25	ags. 11	ACUERDO 226/00: La Comisión aprueba sin modificaciones la minuta de la sesión 24/00 del día 3 de agosto de 2000. ACUERDO 227/00: La Comisión aprueba la ampliación de los plazos del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica propuesta presentada por la DECEyEC en el documento "Informe sobre el avance del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica". ACUERDO 228/00: La Comisión solicita a la DECEyEC informar sobre la ampliación de los plazos, a las instituciones, organizaciones, grupos de vecinos y comités vecinales que hayan presentado proyectos, y/o con los que se haya tenido contacto. ACUERDO 229/00: La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva que, en acuerdo con la Unidad de Comunicación Social, realice la publicación de la ampliación de los plazos en los medios que se consideren pertinentes; asimismo, en coordinación con la Unidad de Informática, se incluya en la página de Internet ACUERDO 230/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de una Nota Informativa acerca de las organizaciones que manifestaron no tener intención de

		participar, finalizando la comunicación telefónica sobre la ampliación de los plazos. Esta nota se entregará a la Presidencia de la Comisión para la distribución entre sus integrantes. ACUERDO 231/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva la elaboración de una Nota Jurídica sobre las relaciones que puede establecer el IEDF con las autoridades gubernamentales para la promoción de sus proyectos.
26	sep. 7	ACUERDO 232/00: La Comisión aprueba sin modificaciones la minuta de la sesión 25/00 del día 11 de agosto de 2000. ACUERDO 233/00: La Comisión da por recibido el "Informe sobre el avance del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica", presentado por la DECEyEC. Tan pronto como finalicen los trabajos del Jurado Calificador, se presentará un informe a la Comisión conteniendo los proyectos seleccionados. ACUERDO 234/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el avance del proyecto de la Ludoteca Cívica Infantil", presentado por la DECEyEC y solicita un informe más a detalle en los términos expresados por los integrantes de la misma. ACUERDO 235/00: La Comisión recibe la "Propuesta de contenido y diseño del Memoranda de la Ludoteca Cívica Infantil" y solicita una segunda versión que incorpore los señalamientos realizados por los integrantes de la Comisión.
27	sep. 14	ACUERDO 236/00: La Comisión aprueba sin modificaciones la minuta de la sesión 26/00 del día 7 de septiembre de 2000. ACUERDO 237/00: La Comisión aprueba el Plan de Actividades de la Ludoteca Cívica Infantil y solicita a la Dirección Ejecutiva la versión final la cual deberá incorporar los comentarios vertidos durante esta sesión. Este documento será enviado a la Presidencia de la Comisión para la distribución entre sus integrantes. ACUERDO 238/00: La Comisión aprueba el Calendario y Rutas de Recorrido de la Ludoteca Cívica Infantil y solicita a la Dirección Ejecutiva que, en caso de haber cambios en el calendario o rutas, se haga saber a la Comisión. ACUERDO 239/00: La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva para que entregue informes periódicos sobre el desarrollo del programa de la Ludoteca Cívica Infantil. ACUERDO 240/00: La Comisión recibe el Informe del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica en torno a los resolutivos del Jurado Calificador. Los proyectos seleccionados fueron los siguientes: Para el financiamiento de \$120 mil pesos: ▪ "Educación Cívica y Herramientas de Gestión y Comunicación Social para los Comités Vecinales de la Zona Sur Poniente de Tlalpan", presentado por el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, AC.

		▪ "Curso-Taller para el desarrollo de una Campaña Educativa sobre Mecanismos de Participación y Valores Ciudadanos a través de la Radio", presentado por la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco. ▪ "Escuela de Gobierno y Ciudadanía", presentado por el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, AC (COPEVI). Para el financiamiento de \$60 mil pesos: ▪ Sonríele a la Democracia, presentado por Actores Payasos (ACTPAYS). ▪ "Construcción de Ciudadanía para una Democracia Participativa en la Delegación Iztapalapa", presentado por el Centro de Estudios Ecuménicos. ▪ "Talleres Juveniles de Formación Ciudadana", presentado por el Centro de Estudios y Acción Social, AC. Para el financiamiento de \$30 mil pesos: ▪ "Capacitación Ciudadana en los Pedregales de Coyoacán", presentado por el Comité de Derechos Humanos del Ajusco. ▪ "Una alternativa de Formación para jóvenes en materia de Participación Ciudadana", presentado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos, AC. ▪ "Diplomado de Educación para la participación y Responsabilidad Social", presentado por la Alianza de Maestros, AC. En el caso de que alguna de las organizaciones/instituciones no aceptara el financiamiento, la selección del lugar vacante se realizaría con base en los criterios establecidos por el Jurado Calificador.
28	nov. 1	ACUERDO 241/00: La Comisión aprueba sin modificaciones la minuta de la sesión 27/00 del día 14 de septiembre de 2000. ACUERDO 242/00: La Comisión aprueba el proyecto "Marco conceptual y materiales educativos". ACUERDO 243/00: La Comisión aprueba el proyecto "Ludoteca Cívica Infantil" y solicita a la Dirección Ejecutiva revisar la posibilidad de reducir el proyecto a dos Ludotecas en lugar de cuatro. ACUERDO 244/00: La Comisión aprueba el proyecto "Estudios sobre perfiles y esquemas del ejercicio de los derechos ciudadanos en el DF". ACUERDO 245/00: La Comisión aprueba el proyecto "Promoción juvenil para el ejercicio de la ciudadanía". ACUERDO 246/00: La Comisión aprueba el proyecto "Fomento a iniciativas en materia de educación cívica", solicitando a la Dirección Ejecutiva eliminar del concurso la presentación de tesis, ensayos y cuentos, con el fin de dejarlo sólo como concurso de proyectos a desarrollar con los ciudadanos. ACUERDO 247/00: La Comisión aprueba el proyecto "Encuentro interdisciplinarios con

agentes educativos", con las siguientes modificaciones:

- incluir ponentes internacionales.
- reducir gastos para renta de local pensando en que pudiera hacerse en alguna institución académica o de otro tipo por convenio.
- incluir gastos de envío y alimentación.

ACUERDO 248/00: La Comisión aprueba el proyecto "Campaña sobre el ejercicio de derechos ciudadanos en el DF".

ACUERDO 249/00: La Comisión aprueba el proyecto "Comunicación virtual".

ACUERDO 250/00: La Comisión aprueba el proyecto "Diagnóstico distrital sobre condiciones para el desarrollo de estrategias operativas de capacitación electoral".

ACUERDO 251/00: La Comisión aprueba el proyecto "Referentes pedagógicos e instrumentos didácticos en materia de capacitación y educación electoral en los procesos electorales", con las siguientes modificaciones:

- incluir viáticos para las reuniones con los organismos electorales estatales.
- retirar del presupuesto la plaza para enlace administrativo y analista, y asignarlos a otros proyectos de manera separada. Asimismo, se solicita consultar con la Secretaría Ejecutiva la forma institucional para atender este asunto.

ACUERDO 252/00: La Comisión aprueba el proyecto "Diseño de estrategia para las elecciones vecinales de 2002", con las siguientes modificaciones:

- incluir en el presupuesto sólo lo que se va a ejercer para el año 2001, de manera que éste se reduzca al máximo.
- buscar la firma de cláusulas con proveedores para los recursos que hay que pagar en 2002.

ACUERDO 253/00: La Comisión aprueba el proyecto "Proyecto editorial de divulgación de cultura democrática", con las siguientes modificaciones:

- se modifica la población objetivo: en lugar de público especializado, público en general.
- se aumenta el número de publicaciones para el público en general y se reduce para el público adolescente e infantil.
- se incluirá la realización de concursos de tesis, ensayos y cuentos en esa línea editorial para su publicación.

ACUERDO 254/00: La Comisión aprueba el proyecto "Foros de reflexión y diálogo", solicitando a la Dirección Ejecutiva la redefinición del proyecto con las siguientes consideraciones:

- realizar un solo foro sobre reforma electoral en el DF,
- diseñar estrategias de gran impacto,
- ubicar el papel del IEDF como anfitrión para recibir las opiniones en torno a la

		reforma electoral de la ciudad. ■ invitar ponentes extranjeros.
29	nov. 17	ACUERDO 255/00: La Comisión aprueba la minuta de la sesión 28/00 del día 1 de noviembre de 2000. ACUERDO 256/00: La Comisión acordó revisar el "Anteproyecto de presupuesto y programa operativo anual 2001", aprobado en la sesión anterior, con el fin de hacer los ajustes finales en torno a los acuerdos globales que se tomaron para el POA institucional. A partir de lo anterior, solicita a la Dirección Ejecutiva efectuar las siguientes modificaciones: • Replantear los objetivos generales del programa visualizando la labor del Instituto más como un 'generador y promotor de iniciativas que sean aplicadas por otras instituciones y organizaciones. • Revisar los objetivos específicos de manera que describan con más precisión lo que se busca. • A la luz de las modificaciones en los objetivos, se deberán revisar los indicadores de las metas. • Precisar los mecanismos de seguimiento, control y evaluación en los apartados correspondientes. • Revisar el número de personas eventuales que se están solicitando justificando a partir de las cargas de trabajo al interior de la Dirección Ejecutiva. Se consultará al Secretario Ejecutivo la pertinencia de readscribir personal del Servicio Profesional Electoral hacia las áreas con más demanda de personal eventual. • Reajustar a la baja los sueldos para el personal eventual. • Hacer una justificación de las asesorías externas. ACUERDO 257/00: La Comisión acuerda que el proyecto de "Ludoteca Cívica Infantil" sea redefinido de manera que el Instituto sea el constructor de la iniciativa y que la aplicación se realice por parte de las instituciones y organizaciones interesadas. ACUERDO 258/00: La Comisión acuerda que para la definición precisa de estrategia, objetivos y actividades del proyecto "Fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica del año 2001" se tomará en cuenta la evaluación del primer proyecto piloto del 2000. ACUERDO 259/00: La Comisión acuerda que el proyecto "Promoción juvenil para el ejercicio de la ciudadanía" se diseñe de manera que los distritos sean los operadores del mismo ACUERDO 260/00: La Comisión acuerda mantener el proyecto "Diseño de estrategia para los procedimientos de participación ciudadana del año 2002" como proyección del año 2002.

		ACUERDO 261/00: La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo, mediante oficio de la Presidencia, se incluyan en los anteproyectos de programa operativo anual 2001 los mecanismos de seguimiento, control y evaluación que desarrollará cada área.
30	nov. 27	ACUERDO 262/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 29/00 del día 17 de noviembre de 2000. ACUERDO 263/00: La Comisión aprueba el proyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual 2001 de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, que será presentado a Consejo General el día 28 de noviembre para su aprobación.
31	dic. 14	ACUERDO 264/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 30/00 del día 27 de noviembre de 2000. ACUERDO 265/00: La Comisión aprueba el "Informe de la estrategia del proceso de capacitación electoral del año 2000" para que se continúe con el proceso de producción respectivo. Así mismo se instruye a la Dirección Ejecutiva modificar el apartado de conclusiones el cual será enviado a los miembros de la Comisión a través de la Presidencia de la misma, para la inclusión de sus comentarios. La inclusión de este apartado fue aprobado con el voto en contra de la Consejera Rosa María Mirón Lince. ACUERDO 266/00: La Comisión acordó la impresión de 200 ejemplares del "Informe de la estrategia del proceso de capacitación electoral del año 2000", así como su reproducción en discos compactos y la inclusión en la página web del Instituto. ACUERDO 267/00: La Comisión recibe el "Anexo Técnico para la evaluación de la estrategia de capacitación electoral del año 2000" solicitando a la Dirección Ejecutiva la presentación de una nueva versión que precise las bases técnicas. ACUERDO 268/00: La Comisión aprueba la realización de una evaluación externa en lo que se refiere a la parte didáctica y pedagógica de la estrategia de capacitación electoral. ACUERDO 269/00: La Comisión aprueba la realización de una evaluación interna en lo que se refiere a la parte operativa de la estrategia de capacitación electoral. ACUERDO 270/00: La Comisión aprueba el documento "Experiencias del proceso electoral 2000" instruyendo a la Dirección Ejecutiva para que incorpore los comentarios de los consejeros y la realización de un tiraje de 1000 ejemplares, con el voto en contra de la Consejera Rosa María Mirón Lince. ACUERDO 271/00: La Comisión recibe la copia de trabajo del "Video Institucional" y solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de una nueva versión incorporando los comentarios realizados. ACUERDO 272/00: La Comisión recibe el "Tercer informe del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica".

			ACUERDO 273/00: La Comisión considera que la solicitud de cuotas de recuperación en el proyecto que realiza la Alianza de Maestros no obedece al sentido de la convocatoria. En este sentido, instruye a la Dirección Ejecutiva revisar en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos los documentos oficiales, como son la convocatoria, lineamientos y contrato, con el fin de dictaminar si se debe continuar dando el apoyo a esta organización.
32	dic.	19	ACUERDO 274/00: La Comisión aprueba, sin modificaciones, la minuta de la sesión 31/00 del día 14 de diciembre de 2000. ACUERDO 275/00: La Comisión aprueba por unanimidad el Anexo técnico para la evaluación de la estrategia de capacitación electoral del año 2000, e instruye a la Dirección Ejecutiva para que continúe con los trámites necesarios para su instrumentación.

C.2) Acuerdos presentados por programa.

Con el fin de facilitar al lector la revisión del seguimiento a cada uno de los programas de la Dirección Ejecutiva por parte de la CCEyEC, se ordenaron los acuerdos por programa, desglosados a su vez en subprogramas o proyectos específicos como a continuación se describe:

1. Programa de Capacitación Electoral:
 - 1.1 Estrategia de capacitación electoral.
 - 1.2 Documentos básicos.
 - 1.3 Materiales didácticos.
 - 1.4 Personal eventual.
 - 1.5 Sistema de información para la capacitación electoral.
 - 1.6 Proceso de selección de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.
 - 1.7 Proceso de capacitación.
 - 1.8 Instalación de mesas directivas de casilla.
 - 1.9 Designación de funcionarios.
 - 1.10 Entrega de nombramientos.
 - 1.11 Proyecto de verificación.
 - 1.12 Estudio sobre la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla.
 - 1.13 Estudio dirigido a los instructores y supervisores sobre la evaluación de la capacitación.
 - 1.14 Integración de mesas directivas de casilla.

2. Programa de Educación Cívica:

2.1 Materiales educativos

2.2 Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica.

2.3 Ludoteca Cívica Infantil.

3. Programa de Difusión:

3.1 Anexos técnicos e informes sobre contrataciones.

3.2 Campaña de Educación Cívica.

3.3 Estudios cualitativos y cuantitativos.

3.4 Campaña de Comunicación Comunitaria.

3.5 Proyecto de Comunicación Democrática "La Ciudad que yo quiero"

3.6 Materiales institucionales

4. Presupuesto y Programa Operativo Anual:

4.1 Presupuesto y Programa Operativo Anual 2000.

4.2 Presupuesto y Programa Operativo Anual 2001.

1. Capacitación Electoral.

Los materiales didácticos que se presentan en la relación del programa de capacitación, contaron para su elaboración y diseño con el apoyo de las áreas de educación cívica y capacitación.

1.1 Estrategia de Capacitación Electoral.

Mes	Día	Acuerdo (s)
feb.	9	ACUERDO 23/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará a la Comisión un cuadro preliminar con el número de instructores y supervisores asignados por distrito. ACUERDO 24/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará a la Comisión un informe ejecutivo sobre los avances del Programa de Capacitación, a la fecha. ACUERDO 25/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará a la Comisión informes periódicos sobre los avances y resultados del Programa de Capacitación
mar.	3	ACUERDO 54/00: La Comisión recibe el Cronograma de capacitación y solicita a la

Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la presentación del documento modificado con base en las observaciones realizadas durante la sesión.

ACUERDO 55/00: La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva que presente informes de las bajas y altas de los instructores y supervisores adscritos a los 40 Consejos Distritales a lo largo de la instrumentación del programa de capacitación 2000.

ACUERDO 69/00: La Comisión aprueba el Cronograma del programa de capacitación electoral, al que se deberán incorporar los comentarios vertidos.

mar. 14 **ACUERDO 69/00:** La Comisión aprueba el Cronograma del programa de capacitación electoral, al que se deberán incorporar los comentarios vertidos.

dic. 14 **ACUERDO 265/00:** La Comisión aprueba el "Informe de la estrategia del proceso de capacitación electoral del año 2000" para que se continúe con el proceso de producción respectivo. Así mismo se instruye a la Dirección Ejecutiva modificar el apartado de conclusiones el cual será enviado a los miembros de la Comisión a través de la Presidencia de la misma, para la inclusión de sus comentarios. La inclusión de este apartado fue aprobado con el voto en contra de la Consejera Rosa María Mirón Lince.

ACUERDO 266/00: La Comisión acordó la impresión de 200 ejemplares del "Informe de la estrategia del proceso de capacitación electoral del año 2000", así como su reproducción en discos compactos y la inclusión en la página web del Instituto.

ACUERDO 267/00: La Comisión recibe el "Anexo Técnico para la evaluación de la estrategia de capacitación electoral del año 2000" solicitando a la Dirección Ejecutiva la presentación de una nueva versión que precise las bases técnicas.

ACUERDO 268/00: La Comisión aprueba la realización de una evaluación externa en lo que se refiere a la parte didáctica y pedagógica de la estrategia de capacitación electoral.

ACUERDO 269/00: La Comisión aprueba la realización de una evaluación interna en lo que se refiere a la parte operativa de la estrategia de capacitación electoral.

ACUERDO 270/00: La Comisión aprueba el documento "Experiencias del proceso electoral 2000" instruyendo a la Dirección Ejecutiva para que incorpore los comentarios de los consejeros y la realización de un tiraje de 1000 ejemplares, con el voto en contra de la Consejera Rosa María Mirón Lince.

dic. 19 **ACUERDO 275/00:** La Comisión aprueba por unanimidad el Anexo técnico para la evaluación de la estrategia de capacitación electoral del año 2000, e instruye a la Dirección Ejecutiva para que continúe con los trámites necesarios para su instrumentación.

1.2 Documentos básicos.

Mes	Día	Acuerdo (s)
feb.	9	ACUERDO 22/00: La Comisión aprueba la carta convocatoria presentada por la DECEyEC, la cual deberá incluir las modificaciones señaladas por los miembros de la Comisión.
feb.	25	ACUERDO 38/00: La Comisión aprueba el Referente pedagógico y estrategia didáctica para la capacitación electoral 2000. ACUERDO 39/00: La Comisión aprueba el Esquema operativo para la capacitación del personal responsable del programa de capacitación en los distritos. ACUERDO 40/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva presentar una propuesta para realizar una reunión de trabajo entre los responsables de la capacitación del órgano electoral y los de los partidos políticos en el Distrito Federal, para socializar los contenidos del programa de capacitación de manera que los contenidos de los cursos sean similares.
mar.	3	ACUERDO 56/00: La Comisión aprueba la Cédula de seguimiento para la integración de mesas directivas de casilla y el instructivo de llenado, esperando la versión definitiva que deberá incluir los comentarios señalados. ACUERDO 57/00: Debido a la imposibilidad técnica de adjuntar a las cartas convocatoria la ubicación de los Centros de Capacitación, la Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice la difusión de las mismas a través de otros medios.

1.3 Materiales Didácticos.

Mes	Día	Acuerdo (s)
ene.	13	ACUERDO 05/00: La Comisión recibe, como primera versión, la "Guía de Instructores Electorales" revisada en esta sesión y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la presentación del documento corregido, con base en los comentarios vertidos.
ene.	24	ACUERDO 13/00: La Comisión aprueba la "Guía para Instructores Electorales" y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la entrega de la versión final que deberá incluir los comentarios vertidos durante la sesión por los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos. ACUERDO 15/00: La Comisión recibe el "Tríptico Motivacional para Funcionarios de Casilla" y propone un receso, al finalizar el desahogo del punto 7 del orden del día, para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presente las modificaciones al documento con base en los señalamientos realizados por los Consejeros Electorales y Representantes de los Partidos Políticos en esta sesión.

		ACUERDO 16/00: La Comisión aprueba el "Tríptico Motivacional para Funcionarios de Casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregar a la Comisión el texto definitivo con las modificaciones señaladas por los Consejeros Electorales y los Representantes de los Partidos Políticos.
feb.	25	ACUERDO 41/00: La Comisión aprueba los contenidos de la Guía para el funcionario de mesa directiva de casilla, esperando recibir la versión final en la que se incluya las causales de nulidad. ACUERDO 42/00: La Comisión aprueba los contenidos de los Rotafolios para la capacitación, incorporando los señalamientos realizados por la Comisión. ACUERDO 43/00: La Comisión aprueba los contenidos para la Cartilla sobre Delitos Electorales. ACUERDO 44/00: La Comisión aprueba los contenidos para la Cartilla de Derechos y Obligaciones de Observadores Electorales.
mar.	14	ACUERDO 63/00: La Comisión recibe la propuesta de contenidos del Folleto para funcionarios de mesas directivas de casilla y espera la presentación del dummy, en el que se incorporen los comentarios vertidos.
mar.	20	ACUERDO 71/00: La Comisión aprueba la Guía para funcionario de mesa directiva de casilla y solicita a la Dirección Ejecutiva entregar la versión final conteniendo las modificaciones señaladas durante la sesión.
mar.	30	ACUERDO 73/00: La Comisión recibe el Guión de video para el reforzamiento de la capacitación a funcionarios de mesa directiva de casilla y espera la versión animada, la cual deberá contener las modificaciones sugeridas a los textos.
abr.	7	ACUERDO 82/00: La Comisión recibe la segunda versión del "Guión para el Video de Reforzamiento de la Capacitación y Motivación a Funcionarios Designados" y solicita a la Dirección Ejecutiva entregar el documento corregido indicando por medio de sombreados las partes modificadas. Esta versión será entregada por la Presidencia de la Comisión a sus integrantes de manera que se puedan hacer los comentarios puntuales directamente a la DECEyEC la cual conformará la versión final. ACUERDO 83/00: La Comisión aprueba la "Propuesta de Animación para el Video de Reforzamiento de la Capacitación y Motivación a Funcionarios Designados", retomando los comentarios realizados.
abr.	14	ACUERDO 96/00: La Comisión recibe el contenido y diseño del "Manual elaborado conjuntamente con el IFE sobre el desarrollo de la votación en las elecciones concurrentes del 2 de julio", esperando la versión final la cual incluirá las modificaciones señaladas en consulta con el IFE. Para su aprobación, la Dirección Ejecutiva realizará las consultas necesarias directamente con los integrantes de esta Comisión

		ACUERDO 97/00: La Comisión recibe el diseño de la Cartilla sobre Delitos Electorales, en espera de una próxima versión que incorpore los comentarios realizados; para su aprobación, la Dirección Ejecutiva realizará las consultas necesarias directamente con los integrantes de esta Comisión. ACUERDO 98/00: La Comisión recibe el diseño de la Cartilla sobre Derechos y Obligaciones de Observadores Electorales, esperando una próxima versión que incorpore los comentarios realizados; para su aprobación, la Dirección Ejecutiva realizará las consultas necesarias directamente con los integrantes de esta Comisión.
abr.	19	ACUERDO 106/00: La Comisión aprueba el "Cartel de instructivo para votantes", el cual deberá incorporar los comentarios realizados durante la sesión. ACUERDO 107/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva revisar la posibilidad de que el Cartel de instructivo para votantes se pueda incluir en el encarte de la ubicación de las casillas y se duplique su tiraje para su colocación fuera de las casillas, previo a la jornada electoral.
may	3	ACUERDO 117/00: La Comisión recibe el folleto para funcionarios de casilla designados "Para ser buen funcionario", al cual se le deberán incorporar los comentarios realizados en esta sesión. La DECEyEC entregará a la Presidencia de la Comisión el folleto modificado para su distribución a los integrantes de la misma, los cuales remitirán directamente sus comentarios a la DECEyEC a fin de que se conforme la versión final aprobada. ACUERDO 118/00: La Comisión recibe el "Tríptico de recomendaciones a los funcionarios de casilla para la atención a electores con alguna discapacidad", al cual se le deberán incorporar los comentarios realizados en esta sesión. La DECEyEC entregará a la Presidencia de la Comisión el tríptico modificado para su distribución a los integrantes de la misma, los cuales remitirán directamente sus comentarios a la DECEyEC a fin de que se conforme la versión final aprobada. ACUERDO 119/00: La Comisión recibe la copia de trabajo del "Video de motivación y refuerzo a la capacitación de funcionarios designados" y se espera una nueva versión en la que se incorporen los comentarios vertidos, en la medida que sea posible, tomando en cuenta la fase de producción en la que se encuentra este video.
may	10	ACUERDO 130/00: La Comisión recibe el folleto "Cómo resolver incidentes" y solicita a la Dirección Ejecutiva una próxima versión que incorpore las observaciones señaladas al documento.
may	17	ACUERDO 143/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva incorporar al "Video para el reforzamiento de la capacitación electoral" los comentarios que técnicamente sean posibles y acuerda continuar con la ruta de producción del mismo. La Dirección remitirá a la Presidencia de la Comisión un informe sobre las modificaciones que se hayan

		podido incorporar, así como copias de la versión final del video, con el fin de que sean distribuidas a los integrantes de la Comisión.
may	17	ACUERDO 145/00: La Comisión aprueba el "Cartel sobre funciones y atribuciones de los integrantes de la casilla", al cual se le deberán incorporar los comentarios vertidos. La Dirección Ejecutiva enviará la versión final a la Presidencia de la Comisión para su distribución a los integrantes de la misma. ACUERDO 146/00: La Comisión recibe el "Cartel de Delitos Electorales", al cual se le deberán incorporar los comentarios vertidos, para una próxima versión.
may	24	ACUERDO 158/00: La Comisión aprueba el folleto "Cómo resolver incidentes durante la jornada electoral", al cual se le deberán incluir los comentarios vertidos durante esta sesión. La Dirección Ejecutiva enviará la versión final a la Presidencia de esta Comisión para su distribución a los integrantes de la misma. ACUERDO 159/00: La Comisión aprueba el "Cartel sobre los Delitos Electorales", al cual se le deberán incluir los comentarios vertidos durante esta sesión. La Dirección Ejecutiva enviará la versión final a la Presidencia de esta Comisión para su distribución a los integrantes de la misma.

1.4 Personal eventual.

Mes	Día	Acuerdo (s)
ene.	13	ACUERDO 06/00: La Comisión recibe, como primera versión, el "Manual de Procedimientos de Operación", la "Guía para el Registro al Proceso de Selección", la "Guía Temática Enunciativa" y el "Instructivo General", revisados en esta sesión y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica la presentación del documento corregido con base en los comentarios realizados. ACUERDO 07/00: La Comisión invitará para la sesión en la que se aborden los procedimientos de selección de Instructores y Supervisores al Director Ejecutivo de Administración y Servicio Profesional Electoral, al Director del Centro de Formación y Desarrollo, al Director de Informática y al Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, con el fin de revisar conjuntamente los procedimientos.
ene.	24	ACUERDO 14/00: La Comisión recibe el "Manual de Procedimientos", la "Guía para el Registro", la "Guía Temática Enunciativa", el "Instructivo de Evaluación Curricular" y el "Instructivo General" y propone un receso, al finalizar el desahogo de los puntos 6 y 7 del orden del día, para que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presente las modificaciones a los documentos con base en los señalamientos realizados por los Consejeros Electorales y Representantes de los

Partidos Políticos en esta sesión.	
feb. 9	ACUERDO 26/00: La Comisión recibe, como versión preliminar, el informe proporcionado por el Centro de Formación y Desarrollo de la etapa de evaluación curricular para la selección de los instructores y supervisores, esperando la versión final en medios impreso y magnético, la cual deberá incluir los resultados y listados definitivos. ACUERDO 27/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, en coordinación con el Centro de Formación y Desarrollo, entregará un informe sobre las diferencias en los números proporcionados por los Consejos Distritales de Coyoacán y Gustavo A. Madero; a raíz de lo anterior, se hará un seguimiento particular de estos dos Consejos a lo largo del proceso.
feb. 15	ACUERDO 31/00: La Comisión recibe un informe actualizado del proceso de selección de instructores y supervisores, así como una carpeta conteniendo las estadísticas generales al momento, los aspectos del examen psicométrico, del examen de conocimientos y los criterios para el corte del examen de conocimientos. ACUERDO 32/00: El Centro de Formación y Desarrollo entregará a la Comisión la relación de los nombres de los representantes de los partidos políticos que estuvieron presentes en cada una de las etapas del proceso. ACUERDO 33/00: El Centro de Formación y Desarrollo entregará a la Comisión los resultados de cada etapa, en impreso y magnético, con la relación de los aspirantes que las acreditaron y que no fueron acreditados.
feb. 25	ACUERDO 36/00: La Comisión recibe el informe actualizado del proceso de selección de instructores y supervisores para el programa de capacitación electoral. ACUERDO 37/00: La Comisión acuerda que si en algún distrito no se cubran las plazas, aún con la reserva, el Coordinador Distrital pueda poner a consideración de los Consejeros Electorales Distritales la contratación de aspirantes que en alguna etapa quedaron eliminados.
abr. 14	ACUERDO 90/00: La Comisión recibe el Informe sobre movimientos de altas y bajas del personal eventual del Programa de Capacitación Electoral, presentado por la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, y espera un documento que contenga el concentrado por distrito con el detalle de las personas que se hayan dado de baja y de alta; este concentrado se recibirá con cada informe. ACUERDO 95/00: La Comisión aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a supervisores e instructores" e instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las acciones necesarias para que sean instrumentados.
may 10	ACUERDO 129/00: La Comisión da por recibido los "Procedimientos para el otorgamiento de incentivos a supervisores e instructores electorales" y solicita a la Dirección Ejecutiva una próxima versión que incorpore las observaciones señaladas al

	documento.
may 17	ACUERDO 142/00: La Comisión aprueba los "Procedimientos para el otorgamiento de incentivos a supervisores e instructores electorales".

1.5 Sistema de información para la capacitación electoral.

Mes	Día	Acuerdo (s)
mar.	14	ACUERDO 67/00: La Comisión recibe el Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral 2000, esperando la presentación periódica de resultados a esta Comisión.
abr.	7	ACUERDO 79/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el Desarrollo del Sistema de Información del Proceso de Capacitación Electoral (SIPCE)" y solicita al Director de Informática su entrega por escrito, detallando las eventualidades que han surgido, en cada distrito
abr.	14	ACUERDO 85/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática la entrega de un informe por escrito sobre los avances del Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral, que deberá contener además la información solicitada en el acuerdo 79/00 de esta Comisión. ACUERDO 86/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática la entrega un documento sobre los mecanismos de seguridad del SIPCE.. ACUERDO 87/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva que, a través de la Unidad de Informática y la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, entregue un informe detallado sobre las condiciones de funcionamiento del SIPCE en los distritos ACUERDO 88/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva el envío de una circular a los distritos en la que se indique la necesidad de operar el Sistema de Información del Programa de Capacitación Electoral con apego a los lineamientos aprobados por esta Comisión. ACUERDO 89/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática que realice las acciones pertinentes de manera que el lunes 17 de abril la información contenida en el SIPCE esté actualizada y validada al domingo 16 de mismo.
abr.	19	ACUERDO 100/00: La Comisión recibe el "Informe sobre los avances del SIPCE 2000" y solicita a la Unidad de Informática la entrega de las claves para acceder al sistema a los Partidos Políticos y realizar la capacitación correspondiente.
may	3	ACUERDO 114/00: La Presidencia de la Comisión espera la entrega del "Informe sobre los avances del SIPCE 2000" por parte del Director de la Unidad de Informática, para su distribución a los integrantes de la misma ACUERDO 115/00: La Comisión solicita al Director de la Unidad de Informática

	programar sesiones de prueba del SIPCE en torno al procedimiento de designación de funcionarios a nivel central y en los 40 distritos y presentar el calendario a esta Comisión, a la brevedad posible. ACUERDO 116/00: La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo un Informe sobre la instalación y funcionamiento de las Comisiones de Capacitación Electoral en los Consejos Distritales.
may 17	ACUERDO 134/00: La Comisión recibe el "Informe sobre las causas de retraso en los distritos en la captura de los avances diarios de capacitación en el SIPCE".
may 24	ACUERDO 148/00: La Comisión instruye al Director de la Unidad de Informática tomar las medidas necesarias para que el SIPCE corra sin problemas e informar sobre las mismas a esta Comisión, así como el desarrollo de las pruebas en los distritos. ACUERDO 149/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática la elaboración de un Plan de Contingencia del SIPCE que opere durante las pruebas, las sesiones de trabajo y la sesión de designación de funcionarios de mesas directivas de casilla. Este documento se entregará a la Presidencia de la Comisión, a la brevedad, con el fin de circularlo entre sus integrantes para su revisión. ACUERDO 150/00: La Comisión aprueba la propuesta de la Unidad de Informática referente al desarrollo de un mecanismo mediante el cual se impriman directamente desde el SIPCE los nombramientos para los ciudadanos designados como funcionarios de casilla. ACUERDO 151/00: La Comisión recibe la ruta para la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla y solicita a la Dirección Ejecutiva, en coordinación con la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados la elaboración de una ruta similar para la notificación de los ciudadanos y entrega de los nombramientos.

1.6 Proceso de selección de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

Mes	Día	Acuerdo (s)
feb.	9	ACUERDO 20/00: La Comisión aprueba el Procedimiento para la selección de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla, el cual será remitido al Secretario Ejecutivo para su incorporación a la agenda del Consejo General. ACUERDO 21/00: La Comisión aprueba el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el procedimiento de selección de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casilla, el cual será remitido al Secretario Ejecutivo para su incorporación a la agenda del Consejo General. ACUERDO 35/00: A partir del sorteo, agosto resultó el mes base para la selección de ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.

feb. 25	ACUERDO 35/00: A partir del sorteo, agosto resultó el mes base para la selección de ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla.
may 29	ACUERDO 165/00: La Comisión recibe el Informe de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal respecto de los 20 ciudadanos insaculados y reportados como "mal seccionados" en la sección 3774 del distrito 38.

1.7 Proceso de Capacitación.

Mes	Día	Acuerdo (s)
mar.	14	ACUERDO 68/00: La Comisión aprueba la propuesta de Sesión de trabajo con los responsables de capacitación de los partidos políticos en el Distrito Federal.
abr.	7	ACUERDO 80/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el Avance del Programa de Capacitación Electoral" esperando los informes diarios subsecuentes, así como los semanales que incluirán el análisis por sección.
abr.	14	ACUERDO 91/00: La Comisión recibe el Avance acumulado de capacitación, con fecha de corte al 13 de abril, así como el avance por rangos de ciudadanos capacitados por secciones, con fecha de corte al lunes 10 de abril, el cual se elabora semanalmente. ACUERDO 92/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva que, habiéndose realizado la validación de la información en el SIPCE, entregue un reporte del avance de la capacitación detallado por sección electoral. ACUERDO 93/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva que, a través de la Secretaría Ejecutiva, se instruya a los Directores de Organización Electoral y Capacitación priorizar aquellas secciones con menor número de ciudadanos capacitados, en particular las que se encuentran en ceros. ACUERDO 94/00: La Comisión autoriza la utilización de los servicios pendientes de la agencia de publicidad de las elecciones vecinales, para la realización de estudios del proceso electoral del año 2000 e instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice los trámites pertinentes y dé continuidad al cumplimiento de este acuerdo.
abr.	19	ACUERDO 101/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el avance del Programa de Capacitación Electoral". ACUERDO 102/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva la presentación, en la próxima sesión, de un informe sobre las secciones electorales con problemas para la integración de mesas directivas de casilla, así como un informe sobre las causas de rechazo por parte de los ciudadanos para fungir como funcionario de casilla. ACUERDO 103/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva analizar la posibilidad de incrementar el personal eventual de capacitación en el distrito 40 y, en caso de ser viable, realizar las acciones pertinentes para proceder a su instrumentación, a la brevedad

	ACUERDO 104/00: La Comisión recibe el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se amplía el plazo para que los ciudadanos insaculados que participan en el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla acudan a recibir la capacitación correspondiente" y propone, como fecha límite del plazo, el 22 de mayo. La Dirección Ejecutiva hará una consulta con la junta local del IFE, con el fin de conocer las fechas propuestas por esta institución. Los comentarios por parte de la Comisión serán remitidos a la Dirección Ejecutiva la que a su vez los hará llegar a la Secretaría Ejecutiva.
may 3	ACUERDO 109/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el avance del Programa de Capacitación Electoral", así como el "Resumen de reportes distritales sobre las secciones que se encuentran en una situación crítica para la integración de mesas directivas de casilla". ACUERDO 110/00: La Comisión solicita a la DECEyEC la entrega de un Informe actualizado por secciones sobre el nivel de avance de la capacitación, el cual será enviado a la Presidencia de la Comisión para su distribución. ACUERDO 111/00: La Comisión solicitará a la Secretaría Ejecutiva que, con el fin de dar apoyo a la DECEyEC y a los Órganos Desconcentrados con bajos resultados en la capacitación, se tomen las medidas pertinentes para la contratación de personal eventual excedente y se instrumenten los apoyos que se requieran. ACUERDO 112/00: La Comisión solicitará a la Secretaría Ejecutiva el envío de una circular con el fin de que los Coordinadores Distritales entreguen oportunamente a los representantes de los partidos políticos en los Consejos Distritales la información referente a los avances en el Programa de Capacitación. ACUERDO 113/00: La Comisión solicita a la DECEyEC la entrega de un Informe puntual sobre las secciones que se encuentran en zonas militares y el avance de la capacitación en estas zonas.
may 10	ACUERDO 128/00: La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo un informe acerca de las medidas que se han llevado a cabo para asegurar la instalación de las mesas directivas de casilla en las zonas militares donde se han registrado problemas en la etapa de capacitación. Asimismo, se le pedirá verificar, en coordinación con las instancias pertinentes como el IFE y la SEDENA, que el día de la jornada electoral se puedan desarrollar todas las actividades correspondientes.
may 17	ACUERDO 138/00: La Comisión recibe los siguientes documentos: • Avance acumulado de la capacitación con fecha de corte del día martes 16 de mayo. • Concentrado de distritos con secciones agotadas y en situación crítica. • Resultados preliminares del programa de verificación de la capacitación

ACUERDO 139/00: La Comisión solicitará nuevamente a la Secretaría Ejecutiva la entrega del Informe sobre las medidas que se han llevado a cabo para asegurar la instalación de las mesas directivas de casilla en las zonas militares, así como verificar, en coordinación con las instancias pertinentes como el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de la Defensa Nacional, que el día de la jornada electoral se puedan desarrollar todas las actividades correspondientes.

ACUERDO 140/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica que, en coordinación con la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, elabore una ficha técnica sobre la situación de los domicilios de los 20 ciudadanos que se encuentran en una sección circunvecina a la 3774 del distrito 38.

ACUERDO 141/00: La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva reforzar las visitas de los instructores en las secciones que aún tienen problemas en su integración y verificar que éstas se cumplan adecuadamente. Para el caso de las secciones donde ya se agotaron todas las posibilidades de capacitar a los ciudadanos del listado de insaculados, la Dirección Ejecutiva, presentará un proyecto de acuerdo en el cual se plantea ampliar este listado; dicho proyecto deberá ser aprobado por el Consejo General.

may 24 **ACUERDO 153/00:** La Comisión recibe los siguientes documentos por parte de la Dirección Ejecutiva:

- Avance acumulado de capacitación, con fecha de corte martes 23 de mayo.
- Reporte del Distrito 40, con corte al 24 de mayo, sobre secciones con rezago en capacitación y que han sido prácticamente agotadas.
- ~~Resultados preliminares del Programa de Verificación de la Capacitación para~~ el proceso electoral del año 2000.
- Nota informativa en relación con la sección 3774 del distrito 38.

ACUERDO 154/00: La Presidencia solicitará a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la elaboración de una ficha técnica con información a detalle sobre la situación de los 20 ciudadanos insaculados para la sección 3774 del distrito 38 que se encuentran en el estatus de "mal seccionados", conforme a la nota informativa entregada por la Dirección Ejecutiva, elaborada por la Directora del Registro de Electores de ese distrito. En particular se deberá detallar quiénes son estos ciudadanos, cuáles son sus domicilios y la razón de la indicación de "mal referenciados" de 8 de ellos. Esta ficha técnica será entregada a la Presidencia de la Comisión a la brevedad posible.

ACUERDO 155/00: La Comisión acuerda no recibir la nota informativa emitida por el Secretario Ejecutivo a la Presidencia de la Comisión y le solicita, con carácter de

urgente, la entrega de un informe detallado y formal sobre las acciones realizadas y por realizar, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Federal Electoral para la resolución de la instalación de las mesas directivas de casilla en las zonas militares.

ACUERDO 156/00: La Comisión convocará a una sesión extraordinaria con el fin de abordar, al menos, los siguientes puntos:

- Los 20 ciudadanos insaculados para la sección 3774 del distrito 38 que se encuentran en el estatus de "mal seccionados", para lo cual se invitará a la Directora Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal.
- Las acciones realizadas y por realizar, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Federal Electoral para la resolución de la instalación de las mesas directivas de casilla en las zonas militares.

may 31 **ACUERDO 174/00:** La Comisión recibe por parte de la DECEyEC el "Informe de resultados del proceso de capacitación a ciudadanos para la integración de mesas directivas de casilla el 2 de julio de 2000". Esta Comisión presentará el Informe final de esta primera etapa del Programa de Capacitación Electoral al Consejo General.

ACUERDO 175/00: La Comisión recibe el Informe preliminar de resultados del Programa de Verificación de la capacitación para el proceso electoral del año 2000 y solicita a la DECEyEC la entrega del Informe definitivo en el que se detalle los tipos de anomalías detectadas y las acciones realizadas.

ACUERDO 176/00: La Comisión instruye a la DECEyEC dar mayor seguimiento en las próximas etapas del Programa de Capacitación Electoral a los distritos en los cuales se detectaron un mayor número de anomalías en el Programa de Verificación.

~~ACUERDO 177/00:~~ **ACUERDO 177/00:** La Comisión solicita a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados la entrega de un informe sobre la designación y sustitución de funcionarios que se vayan presentando, así como informes sobre los avances en la entrega de nombramientos, durante las siguientes sesiones de la Comisión.

ACUERDO 178/00: La Comisión solicita a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados la entrega de una copia simple de la sesión para la designación de funcionarios de casilla del Consejo Distrital XI. Dicho documento será entregado a la Presidencia de esta Comisión para la distribución entre sus integrantes.

ACUERDO 179/00: La Comisión solicita a la DECEyEC la entrega de un cronograma sobre las etapas subsecuentes del Programa de Capacitación.

1.8 Instalación de mesas directivas de casilla.

Mes	Día	Acuerdo (s)
may	29	ACUERDO 164/00: La Comisión recibe el Informe de la Secretaría Ejecutiva sobre las acciones tomadas en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y el Instituto Federal Electoral, para la instalación de mesas directivas de casilla en las secciones con zonas militares. Asimismo, solicita a la Secretaría Ejecutiva un informe complementario sobre los ciudadanos capacitados y designados de las secciones 4912, 4919, 4981, 4992, 4993, 5092, 5093, 5094 y 5097, así como sobre la ubicación de las casillas. Dicho informe será remitido por la Secretaría Ejecutiva a la Presidencia de esta Comisión para la distribución a sus integrantes.
may	31	ACUERDO 167/00: La Comisión recibe por parte de la Secretaría Ejecutiva el Informe sobre los ciudadanos capacitados y designados en las secciones 4912, 4919, 4981, 4992, 4993, 5092, 5093, 5094 y 5097, que da cumplimiento de manera parcial al acuerdo 164/00 de la sesión 18 de esta Comisión, debido a que faltaría la información detallada sobre la ubicación de las casillas. Por lo anterior, se solicita a la Secretaría Ejecutiva la entrega de un informe detallado al respecto acompañado de los planos de ubicación. ACUERDO 168/00: La Comisión solicitará al Presidente de la Comisión de Organización que el tema de la ubicación de casillas en las secciones 4912, 4919, 4981, 4992, 4993, 5092, 5093, 5094 y 5097 sea atendido en esa Comisión a petición de los representantes de los partidos políticos. ACUERDO 169/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática que, en coordinación con la DECEyEC, realice un análisis estadístico de la base de datos de los ciudadanos designados como funcionarios propietarios y suplentes del SIPCE 2000 con las variables de edad y nivel de escolaridad, con el fin de detectar que no haya inconsistencias graves en el nivel de escolaridad reportado por el ciudadano. Asimismo, se solicita a la Secretaría Ejecutiva girar una instrucción a los Consejos Distritales para que los representantes de los partidos políticos que así lo deseen puedan hacer una verificación de las cédulas de los ciudadanos designados como funcionarios propietarios y suplentes. ACUERDO 170/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva una investigación en relación con la nota periodística aparecida el día 30 de mayo en Crónica acerca de la entrega de constancias de capacitación a ciudadanos que no fueron capacitados

1.9 Designación de funcionarios.

Mes	Día	Acuerdo (s)
abr.	19	ACUERDO 105/00: La Comisión recibe el "Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los criterios que deberán seguir los Consejos Distritales para la designación de funcionarios de casilla y los mecanismos para la sustitución de los mismos, hasta antes del día de la jornada electoral cuando por causas supervinientes no puedan desempeñar el cargo asignado", retirando el punto número siete de este acuerdo, el cual requiere una reflexión más profunda y puede ser tema de un acuerdo específico del Consejo General. En lo que se refiere al punto ocho, para la reunión previa al Consejo General del 28 de abril, la Unidad de Asuntos Jurídicos presentará una valoración jurídica. Los comentarios por parte de la Comisión serán remitidos a la Dirección Ejecutiva la que a su vez los hará llegar a la Secretaría Ejecutiva.
may	10	ACUERDO 122/00: La Comisión solicitará a la Secretaría Ejecutiva se envíe una circular a los Órganos Desconcentrados que no están al corriente con el SIPCE, con el fin de que entreguen un informe por escrito explicando el retraso. Dicho informe será presentado por el Director de la Unidad de Informática en la próxima sesión de Comisión. ACUERDO 123/00: La prueba del sistema informático para la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla, se realizará ante esta Comisión el próximo 11 de mayo a las 17:00 hrs. y, de funcionar correctamente, la Comisión aprobará su realización en los Consejos Distritales. ACUERDO 124/00: Para la realización de las pruebas, en los Consejos Distritales, la Unidad de Informática elaborará una nueva propuesta de fechas, previa consulta con la Secretaría Ejecutiva, la DECEyEC, la DEOE y la UCAOD, de manera que no se empalmen con otras actividades previstas por estas instancias. Dicha propuesta será remitida por la Unidad de Informática a la Presidencia de esta Comisión, para su distribución a los integrantes de la misma. ACUERDO 125/00: La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo girar una circular a los Coordinadores Distritales indicando las fechas de las pruebas del sistema informático para la designación de funcionarios en cada uno de los distritos y especificando los siguientes pasos a seguir para su instrumentación: ▪ Tener al corriente el SIPCE, es decir, capturadas en el sistema todas las cédulas de los ciudadanos capacitados al día. ▪ Realizar reuniones de información sobre las pruebas con los Consejeros Distritales y los representantes de los Partidos Políticos

- Invitar de manera formal a los Consejeros Distritales y los representantes de los Partidos Políticos a las sesiones de prueba.

ACUERDO 126/00: La Unidad de Informática presentará a la Comisión un informe por escrito sobre el desarrollo de las pruebas en los distritos.

ACUERDO 127/00: La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo girar una circular a los Coordinadores Distritales con el fin de que, para preparar la sesión de los Consejos Distritales en la que se realizará la designación de los funcionarios de mesa directiva de casilla:

- se asista a las sesiones de trabajo que realizará la DECEyEC a nivel central
- realicen sesiones de trabajo con los Consejeros Distritales y los Representantes de los Partidos Políticos para la integración y validación de las listas de ciudadanos capacitados.

may 17 **ACUERDO 135/00:** La Comisión recibe el documento "Designación de funcionarios de casilla utilizando el SIPCE 2000". En vista de que éste fue entregado durante la presente sesión, los comentarios por parte de los integrantes de la Comisión serán remitidos, vía la Presidencia de la misma, a la Unidad de Informática, con el fin de que integre la versión final. La versión final será enviada a la Presidencia de esta Comisión para la distribución entre sus integrantes.

ACUERDO 136/00: La Comisión recibe la propuesta de fechas para la realización de las pruebas del SIPCE para la designación de funcionarios de casilla, la cual deberá ser corregida con base en las fechas definitivas que establezca la Secretaría Ejecutiva. El documento actualizado será enviado por la Unidad de Informática a la Presidencia de la Comisión para su distribución a los integrantes de la misma.

~~may 20~~ **ACUERDO 137/00:** La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva elaborar un documento sintético en el que se especifique la ruta completa para la designación de los funcionarios de mesas directivas de casilla, el cual será enviado a los Consejos Distritales, por medio de la Secretaría Ejecutiva.

may 24 **ACUERDO 152/00:** La Comisión recibe el "Manual para la designación de funcionarios de casilla utilizando el SIPCE 2000". Dado que este documento fue entregado durante esta sesión, los comentarios, si los hubiere, se enviarán a esta Presidencia para su remisión a la Unidad de Informática con el fin de que se integre la versión definitiva. La versión definitiva será remitida a la Presidencia para su distribución entre los integrantes de la Comisión.

may 31 **ACUERDO 171/00:** La Comisión no da por recibido el Informe de la operación en la designación de funcionarios de mesas directivas de casilla, presentado por la Unidad de Informática. Por lo anterior, solicita a la Unidad de Informática entregar a la Presidencia de esta Comisión un nuevo informe que presente las actividades

	realizadas para la designación de los funcionarios de mesas directivas de casilla en los Consejos Distritales. ACUERDO 172/00: La Comisión aprueba los criterios utilizados para la realización de las sustituciones por medio del SIPCE 2000. ACUERDO 173/00: La Comisión acuerda realizar una sesión de prueba para la sustitución de los funcionarios mediante el SIPCE 2000 el jueves primero de junio a las 13:00 hrs.
jun. 7	ACUERDO 184/00: La Comisión recibe por parte de la Unidad de Informática el "Informe de la operación en la designación de funcionarios de mesa directiva de casilla", en cumplimiento al acuerdo 171/00 de la sesión 19/00. ACUERDO 185/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática la entrega de informes sobre las sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla utilizando el SIPCE 2000, en las próximas sesiones. ACUERDO 186/00: La Comisión recibe por parte de la Unidad de Informática los siguientes documentos: ▪ Informe de los ciudadanos designados como funcionarios propietarios y suplentes de mesa directiva de casilla, por edades y niveles de escolaridad. ▪ Informe de ciudadanos capacitados por edades y niveles de escolaridad. ACUERDO 187/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática un desglose por distrito del "Informe de los ciudadanos designados como funcionarios de casilla, por edades y nivel de escolaridad"; este informe será remitido a la Presidencia de la Comisión para la distribución entre sus integrantes. ACUERDO 188/00: Con base en el informe que se solicita en el acuerdo anterior a la Unidad de Informática sobre edad y nivel de escolaridad de los ciudadanos designados como funcionarios por distrito, la Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva realizar una verificación en coordinación con los miembros del Servicio Profesional en las oficinas distritales de los 22 casos de jóvenes con edades de 18, 19 y 20 años que reportan un nivel de escolaridad de postgrado.
jun. 15	ACUERDO 195/00: La Comisión recibe el "Informe de la operación del módulo de sustituciones de funcionarios de mesas directivas de casilla".
jun. 15	ACUERDO 199/00: La Comisión recibe el "Informe sobre los ciudadanos menores de 21 años designados funcionarios de mesa directiva de casilla que registraron nivel de escolaridad de posgrado". ACUERDO 200/00: La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo girar una instrucción a los Órganos Desconcentrados con el fin de revisar posibles errores de captura en el SIPCE o inconsistencias en la información recabada en las cédulas sea verificada por los instructores durante las visitas para la entrega de nombramientos

1.10 Entrega de nombramientos.

Mes	Día	Acuerdo (s)
jun.	7	ACUERDO 190/00: La Comisión solicita a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados la entrega, en las próximas sesiones, de los informes de avance de la entrega de nombramientos a los ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casilla. ACUERDO 191/00: La Comisión recibe de la Dirección Ejecutiva la "Ruta para la entrega de nombramientos, toma de protesta, sustituciones y refuerzo de la capacitación de funcionarios de mesas directivas de casilla".
jun.	15	ACUERDO 196/00: La Comisión recibe el "Informe del avance acumulado de la notificación de nombramientos a ciudadanos designados por distrito electoral" y solicita a la Dirección Ejecutiva la presentación de un informe con el desglose por propietarios y suplentes, así como de las causas aportadas por los ciudadanos para no aceptar el desempeño del cargo. ACUERDO 197/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática realizar las acciones pertinentes con el fin de que los partidos políticos puedan consultar el SIPCE en torno a la entrega de nombramientos y las sustituciones con información actualizada; las dudas que surjan de esta consulta deberán ser atendidas por la Dirección de Informática. ACUERDO 198/00: La Comisión solicita al Secretario Ejecutivo girar una circular a los Consejos Distritales con el fin de que los partidos políticos acreditados en cada uno de ellos puedan realizar la revisión periódica de la entrega de nombramientos y sustituciones.
jun.	22	ACUERDO 206/00: La Comisión recibe por parte de la Dirección Ejecutiva los siguientes documentos: • Reporte de sustituciones por distrito con fecha de corte del 22 de junio de 2000; • Reporte de avance en la entrega de notificaciones a ciudadanos designados, con fecha de corte del 22 de junio de 2000; datos proporcionados telefónicamente. • Avance acumulado de la notificación de nombramientos y refuerzo de la capacitación a ciudadanos designados por distrito, con fecha de corte del 22 de junio de 2000; cifras tomadas del SIPCE 2000. ACUERDO 207/00: La Comisión solicita a la Unidad de Informática la entrega de un Informe por distrito sobre las causas de sustituciones, mismo que deberá ser entregado a la Presidencia de esta Comisión para la distribución a los integrantes de esta Comisión ACUERDO 208/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva desglosar los informes

subsecuentes teniendo como base el número de funcionarios propietarios designados, detallando a partir de esto los ciudadanos propietarios y suplentes notificados, los ciudadanos que han recibido el refuerzo de la capacitación y el número de sustituciones realizadas.

jun. 28 **ACUERDO 214/00:** La Comisión recibe de la DECEyEC el "Informe sobre la entrega de nombramientos a ciudadanos designados como funcionarios de mesas directivas de casilla" y le solicita la entrega de informes diarios antes de la jornada electoral que incluyan además los datos de las sustituciones realizadas.

ACUERDO 215/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva que, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, se entregue a la Presidencia de la Comisión para la distribución a sus integrantes un informe sobre la ubicación de las casillas donde no se ha podido notificar a alguno de los funcionarios designados.

ACUERDO 216/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva que, a través de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Órganos Desconcentrados, se entregue un informe a los miembros del Consejo General que empate los procesos de notificación y de entrega de paquetes electorales con el fin de conocer quienes aceptaron finalmente y quienes no.

ACUERDO 217/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva girar una circular a los Consejos Distritales donde aún no han terminado el proceso de notificación con el fin de instruir a reforzar el trabajo, durante estos últimos días.

ACUERDO 218/00: La Comisión recibe de la Unidad de Informática el "Avance acumulado de la notificación y refuerzo de la capacitación a ciudadanos designados y las causas de sustitución" y le solicita la entrega a la Presidencia de esta Comisión para la distribución a sus integrantes este informe actualizado que contenga los totales generales en el cuadro incorporándolo al formato del SIPCE, así como una nota informativa explicando cómo accesar, mediante el SIPCE 2000, para consultar los nombres de los ciudadanos que no aceptaron el cargo en el proceso de la notificación y de los que los sustituyeron.

1.11 Proyecto de verificación.

Mes	Día	Acuerdo (s)
mar.	30	ACUERDO 77/00: La Comisión aprueba el Proyecto de verificación del programa de capacitación electoral del año 2000 y espera la presentación del desarrollo por parte de la Dirección Ejecutiva
abr.	7	ACUERDO 81/00: La Comisión aprueba la "Estrategia Operativa para la Verificación del Programa de Capacitación Electoral" y espera la entrega de informes periódicos sobre

	los resultados.
may 24	ACUERDO 157/00: La Comisión acuerda no realizar este proyecto debido a que, por un lado, se tendría que entregar a la empresa ganadora la base de datos con la información de los ciudadanos insaculados, lo cual genera fundadas dudas legales sobre su pertinencia y por otro lado, la verificación interna está cubriendo los objetivos.
jun. 7	ACUERDO 189/00: La Comisión recibe el "Informe sobre la verificación del Programa de Capacitación Electoral" y solicita a la Dirección Ejecutiva el envío de la información que ha llegado hasta el momento de los distritos que en el informe aún no habían reportado. Los comentarios a este informe por parte de los integrantes de la Comisión se turnarán directamente a la Dirección Ejecutiva. Asimismo, se esperan los informes pertinentes en las siguientes sesiones de la Comisión.

1.12 Estudio sobre la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla.

Mes	Día	Acuerdo (s)
may	31	ACUERDO 180/00: La Comisión recibe el proyecto de "Estudio sobre la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla, segunda etapa" y solicita a la DECEyEC la presentación de una nueva versión que incorpore los comentarios realizados por los integrantes de esta Comisión. ACUERDO 181/00: La Comisión solicita a la DECEyEC una consulta a la Unidad de Informática sobre la posibilidad de capturar los datos del cuestionario para el estudio sobre la participación de los ciudadanos como funcionarios de casilla accedendo por otro medio que no sea la clave de elector, con el fin de eliminar este dato del cuestionario. La DECEyEC presentará una nota informando si esto es posible tomando en cuenta la necesidad de la compatibilidad de las bases de datos y el poder realizar comparativos.
junio	15	ACUERDO 201/00: La Comisión recibe el "Cuestionario sobre la participación ciudadana en la integración de mesas directivas de casilla" y solicita a la Dirección Ejecutiva la presentación de una próxima versión que incorpore los señalamientos realizados por los integrantes de esta Comisión. ACUERDO 202/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva revisar la viabilidad técnica y financiera de realizar una publicación (Memorial de la Capacitación), con el fin de recuperar los testimonios de las diferentes experiencias vividas por los instructores durante las visitas. ACUERDO 203/00: La Comisión solicita se turne a la Comisión de Organización Electoral la petición de entrega de un listado con los domicilios de las casillas especiales a cada una de las mesas directivas de casilla.
jun.	22	ACUERDO 209/00: La Comisión aprueba el "Cuestionario sobre la participación

		ciudadana en la integración de las mesas directivas de casilla", incorporando las modificaciones señaladas. La Dirección Ejecutiva entregará la versión final a la Presidencia de esta Comisión para la distribución a sus integrantes.
ags. 3		ACUERDO 222/00: La Comisión recibe el "Reporte de avance en la aplicación del cuestionario y entrega de reconocimientos a funcionarios de mesas directivas de casilla", esperando un nuevo reporte que incluya los totales. Además, instruye a la Dirección Ejecutiva solicitar a los distritos con mayor rezago acelerar la entrega de los reconocimientos y la aplicación de los cuestionarios.

1.13 Estudio dirigido a los instructores y supervisores sobre la evaluación de la capacitación.

Mes	Día	Acuerdo (s)
jun. 22		ACUERDO 210/00: La Comisión aprueba el "Cuestionario para la evaluación de la capacitación electoral dirigido a instructores y supervisores", incorporando las modificaciones señaladas. La Dirección Ejecutiva entregará la versión final a la Presidencia de esta Comisión para la distribución a sus integrantes.

1.14 Integración mesas directivas de casilla

Mes	Día	Acuerdo (s)
ags. 3		ACUERDO 221/00: La Comisión recibe el "Reporte final de integración de mesas directivas de casilla" e instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente un reporte complementario con mayor detalle a nivel cualitativo, así como un análisis sobre la incorporación de suplentes y funcionarios de la fila en los casos de los tres distritos con los porcentajes más altos y los tres con los más bajos. Este reporte será entregado a la Presidencia de la Comisión con el fin de que sea distribuido a sus integrantes.

2. Educación Cívica.

El área de Educación Cívica apoyó en la elaboración de los materiales del programa de capacitación electoral y que se encuentran detallados en ese apartado. A continuación se especifican los materiales elaborados para el programa ordinario de educación cívica.

2.1 Materiales Educativos.

Mes	Día	Acuerdo (s)
mar.	3	ACUERDO 52/00: La Comisión aprueba los contenidos del Folleto sobre derechos políticos, esperando la versión definitiva en la que se incluyan los comentarios señaladas durante la sesión. ACUERDO 53/00: La Comisión aprueba la redacción de la frase de campaña como sigue: La democracia es asunto de todos, misma que deberá ser considerada en todos los materiales y en la campaña de difusión.
mar.	14	ACUERDO 64/00: La Comisión recibe la propuesta de contenidos del Folleto sobre las elecciones y espera la presentación del dummy, en el que se incorporen los comentarios vertidos. ACUERDO 65/00: La Comisión recibe la propuesta de diseño del Folleto sobre Derechos Políticos y espera la presentación de una próxima versión en la que se incorporen los comentarios vertidos.
mar.	30	ACUERDO 74/00: La Comisión aprueba el folleto "Las elecciones del Distrito Federal, 2 de Julio", al cual se le deberán incorporar los comentarios expuestos. ACUERDO 75/00: La Comisión aprueba el folleto "Conoce tus Derechos Políticos y ejércelos", al cual se le deberán incorporar los comentarios expuestos.
may	10	ACUERDO 131/00: La Comisión recibe el folleto sobre participación ciudadana "Y tú, ¿participas en la democracia?" y solicita a la Dirección Ejecutiva una próxima versión que incorpore las observaciones señaladas al documento.
may	17	ACUERDO 144/00: La Comisión aprueba el folleto sobre participación ciudadana "Y tú, ¿participas en la democracia?", e instruye a la Dirección Ejecutiva que realice su distribución después de la jornada electoral. La versión final será entregada a la Presidencia de la Comisión para su distribución a los integrantes de la misma.

2.2 Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica.

Mes	Día	Acuerdo (s)
feb.	25	ACUERDO 45/00: La Comisión recibe el documento como segunda versión y solicita, a través de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, a la Unidad de Asuntos Jurídicos que realice un estudio jurídico para definir la personalidad jurídica de los participantes en el concurso y la entrega de los recursos, así como analizar la viabilidad de incluir a instancias académicas e investigadores.
mar.	3	ACUERDO 58/00: La Dirección Ejecutiva presentará en la próxima sesión de la Comisión el informe sobre la consulta jurídica para el proyecto de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica.

mar. 14	ACUERDO 66/00: La Comisión recibe el Análisis jurídico del programa de Fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica, como un elemento de sustento para la discusión posterior del programa.
may 10	ACUERDO 132/00: La Comisión aprueba los "Lineamientos, convocatoria y cartel del Programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica" y solicita a la Dirección Ejecutiva la entrega de este proyecto al Secretario Ejecutivo para ser incluido en el orden del día del Consejo General del día 12 de mayo.
may 24	ACUERDO 162/00: La Comisión recibe el "Manual operativo del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica en el Distrito Federal", en espera de una próxima versión en la que se incorporen los comentarios realizados en esta sesión, así como las observaciones de la Unidad de Asuntos Jurídicos, la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral y en su caso de la Unidad de Contraloría Interna.
jun. 7	ACUERDO 193/00: La Comisión aprueba el "Manual operativo del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica", al cual se le deberán incorporar los comentarios realizados por los integrantes de la Comisión. El "Proyecto de convenio" se da por recibido esperando una nueva versión que incorpore los comentarios recibidos. Para la revisión en sesión de este convenio se invitará al Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos.
ags. 3	ACUERDO 223/00: La Comisión aprueba la integración de la Mtra. Silvia Lourdes Conde Flores, al Mtro. Carlos Zarco Mera y el Mtro. Víctor Alarcón Olguín como miembros del Jurado Calificador de los proyectos que se presenten para el programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica.
ags. 11	ACUERDO 224/00: La Comisión recibe la "Propuesta de Convenio entre el IEDF y los beneficiarios del programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica" y solicita a la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Asuntos Jurídicos integrar la versión final con los comentarios vertidos por los integrantes de esta Comisión, realizando las consultas pertinentes con la DEASPE y la Unidad de Contraloría. Este documento se entregará a la Presidencia con el fin de que sea distribuido a sus integrantes.
ags. 11	ACUERDO 227/00: La Comisión aprueba la ampliación de los plazos del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica propuesta presentada por la DECEyEC en el documento "Informe sobre el avance del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica" ACUERDO 228/00: La Comisión solicita a la DECEyEC informar sobre la ampliación de los plazos, a las instituciones, organizaciones, grupos de vecinos y comités vecinales que hayan presentado proyectos, y/o con los que se haya tenido contacto.

ACUERDO 229/00: La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva que, en acuerdo con la Unidad de Comunicación Social, realice la publicación de la ampliación de los plazos en los medios que se consideren pertinentes; asimismo, en coordinación con la Unidad de Informática, se incluya en la página de Internet.

ACUERDO 230/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de una Nota Informativa acerca de las organizaciones que manifestaron no tener intención de participar, finalizando la comunicación telefónica sobre la ampliación de los plazos. Esta nota se entregará a la Presidencia de la Comisión para la distribución entre sus integrantes.

ACUERDO 231/00: La Comisión solicita a la Secretaría Ejecutiva la elaboración de una Nota Jurídica sobre las relaciones que puede establecer el IEDF con las autoridades gubernamentales para la promoción de sus proyectos.

sep. 7 **ACUERDO 233/00:** La Comisión da por recibido el "Informe sobre el avance del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica", presentado por la DECEyEC. Tan pronto como finalicen los trabajos del Jurado Calificador, se presentará un informe a la Comisión conteniendo los proyectos seleccionados.

sep. 14 **ACUERDO 240/00:** La Comisión recibe el Informe del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica en torno a los resolutivos del Jurado Calificador. Los proyectos seleccionados fueron los siguientes:

Para el financiamiento de \$120 mil pesos:

- "Educación Cívica y Herramientas de Gestión y Comunicación Social para los Comités Vecinales de la Zona Sur Poniente de Tlalpan", presentado por el Centro de Estudios Sociales y Culturales Antonio de Montesinos, AC.
- "Curso-Taller para el desarrollo de una Campaña Educativa sobre Mecanismos de Participación y Valores Ciudadanos a través de la Radio", presentado por la Universidad Autónoma Metropolitana, plantel Xochimilco.
- "Escuela de Gobierno y Ciudadanía", presentado por el Centro Operacional de Vivienda y Poblamiento, AC (COPEVI).

Para el financiamiento de \$60 mil pesos:

- Sonríele a la Democracia, presentado por Actores Payasos (ACTPAYS).
- "Construcción de Ciudadanía para una Democracia Participativa en la Delegación Iztapalapa", presentado por el Centro de Estudios Ecuménicos.
- "Talleres Juveniles de Formación Ciudadana", presentado por el Centro de Estudios y Acción Social, AC.

Para el financiamiento de \$30 mil pesos:

- "Capacitación Ciudadana en los Pedregales de Coyoacán", presentado por el

		Comité de Derechos Humanos del Ajusco. ▪ "Una alternativa de Formación para jóvenes en materia de Participación Ciudadana", presentado por la Academia Mexicana de Derechos Humanos, AC. ▪ "Diplomado de Educación para la participación y Responsabilidad Social", presentado por la Alianza de Maestros, AC. En el caso de que alguna de las organizaciones/instituciones no aceptara el financiamiento, la selección del lugar vacante se realizaría con base en los criterios establecidos por el Jurado Calificador.
dic.	14	ACUERDO 272/00: La Comisión recibe el "Tercer informe del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica". ACUERDO 273/00: La Comisión considera que la solicitud de cuotas de recuperación en el proyecto que realiza la Alianza de Maestros no obedece al sentido de la convocatoria. En este sentido, instruye a la Dirección Ejecutiva revisar en coordinación con la Unidad de Asuntos Jurídicos los documentos oficiales, como son la convocatoria, lineamientos y contrato, con el fin de dictaminar si se debe continuar dando el apoyo a esta organización.

2.3 Ludoteca Cívica Infantil.

Mes	Día	Acuerdo (s)
ags.	3	ACUERDO 225/00: La Comisión aprueba el proyecto de Ludoteca Cívica Infantil y solicita a la DECEyEC que en espera de la firma del convenio con la SEP, se de inicio en espacios públicos y escuelas privadas. La Comisión espera en lo subsecuente la entrega de informes periódicos sobre el desarrollo del mismo.
sep.	7	ACUERDO 234/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el avance del proyecto de la Ludoteca Cívica Infantil", presentado por la DECEyEC y solicita un informe más a detalle en los términos expresados por los integrantes de la misma. ACUERDO 235/00: La Comisión recibe la "Propuesta de contenido y diseño del Memoranda de la Ludoteca Cívica Infantil" y solicita una segunda versión que incorpore los señalamientos realizados por los integrantes de la Comisión.
sep	14	ACUERDO 237/00: La Comisión aprueba el Plan de Actividades de la Ludoteca Cívica Infantil y solicita a la Dirección Ejecutiva la versión final la cual deberá incorporar los comentarios vertidos durante esta sesión. Este documento será enviado a la Presidencia de la Comisión para la distribución entre sus integrantes. ACUERDO 238/00: La Comisión aprueba el Calendario y Rutas de Recorrido de la Ludoteca Cívica Infantil y solicita a la Dirección Ejecutiva que, en caso de haber cambios en el calendario o rutas, se haga saber a la Comisión.

ACUERDO 239/00: La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva para que entregue informes periódicos sobre el desarrollo del programa de la Ludoteca Cívica Infantil.

3. Difusión.

3.1 Anexos técnicos e informes sobre contrataciones.

Mes	Día	Acuerdo (s)
ene.	13	ACUERDO 08/00: La Comisión recibe el "Informe sobre el Proceso de Selección de la Agencia de Publicidad" que presenta la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. ACUERDO 09/00: La Comisión aprueba el "Anexo Técnico para la contratación de la Casa Productora" y solicita a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica informes sobre el desarrollo del proceso, el cual estará a cargo del Comité de Adquisiciones. ACUERDO 10/00: La Comisión aprueba el "Anexo Técnico para contratación de la Agencia que realizará los Estudios Cualitativos para la Campaña de Difusión", el que deberá incluir las observaciones hechas por los Consejeros. ACUERDO 11/00: La Comisión recibe, como primera versión, el "Anexo Técnico para la contratación de la Agencia que realizará los Estudios Cuantitativos para la Campaña de Difusión", esperando una próxima versión conteniendo las correcciones solicitadas por la Comisión.

3.2 Campaña de Educación Cívica.

Mes	Día	Acuerdo (s)
feb.	15	ACUERDO 29/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará a la Comisión impreso del racional creativo, así como la propuesta de plan de medios para la campaña de difusión. ACUERDO 30/00: La Comisión da por recibida la presentación del Racional Creativo de la Campaña de Difusión para el proceso electoral del año 2000, de manera que continúen los trabajos de producción de los materiales correspondientes.
feb.	25	ACUERDO 46/00: La Comisión aprueba la Estrategia de medios con el fin de que el Instituto pueda proceder a la contratación
mar	14	ACUERDO 60/00: La Comisión recibe el Informe que rinde la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre la contratación en medios masivos de comunicación de la campaña del IEDF y los anexos conteniendo la pauta de medios, esperando una

versión definitiva sobre los espacios y tiempos contratados.

ACUERDO 61/00: La Comisión solicita a la Unidad de Comunicación Social la entrega de un cuadernillo que contenga lo publicado, así como la versión definitiva de los tiempos y espacios contratados.

3.3 Estudios Cualitativos y Cuantitativos referente a la campaña de educación cívica.

Mes	Día	Acuerdo (s)
mar.	30	ACUERDO 76/00: La Comisión recibe la "Propuesta metodológica e instrumento de medición para los estudios cuantitativos de la campaña de difusión del proceso electoral del año 2000" y realizará una sesión de trabajo con la empresa seleccionada para incorporar las observaciones y seguir avanzando en su definición.

3.4 Campaña de Comunicación Comunitaria.

Mes	Día	Acuerdo (s)
mar.	3	ACUERDO 48/00: La Comisión aprueba la propuesta de Campaña de Comunicación Comunitaria, retirando el anexo 3 e incluyendo las modificaciones señaladas. ACUERDO 49/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica presentará a la Comisión los criterios técnicos para la contratación de la empresa que desarrollará el Proyecto escénico itinerante. ACUERDO 50/00: La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica entregará a la Comisión cada mes las rutas definidas para este, en medio magnético; en la primera presentación, se incluirán los criterios para su elaboración.
mar.	14	ACUERDO 62/00: La Comisión recibe el documento de Criterios para la selección del grupo artístico que intervendrá en el proyecto de campaña de comunicación comunitaria, como una primera versión y espera la presentación del anexo técnico para la contratación.

3.5 Proyecto de Comunicación Democrática "La Ciudad que yo quiero".

Mes	Día	Acuerdo (s)
may	3	ACUERDO 120/00: La Comisión aprueba el Proyecto de Comunicación Democrática "La Ciudad que yo quiero" y espera una próxima versión que incorpore los comentarios señalados.
may	24	ACUERDO 160/00: La Comisión recibe la 2da versión del proyecto "La Ciudad que yo quiero", en espera de la presentación, a la brevedad, de una próxima versión que lo detalle ACUERDO 161/00: La Comisión instruye a la Dirección Ejecutiva para que en coordinación con la Unidad de Comunicación Social y con la autorización de la

		Secretaría Ejecutiva se remita una carta a los medios de comunicación con relación al desplegado del Delegado de Iztapalapa del día 24 de mayo en la que se aclare que el IEDF no tiene un proyecto de votación para niños y niñas el 2 de julio y que por ende no ha solicitado colaboración alguna a esa instancia del Gobierno del DF.
may	31	ACUERDO 182/00: La Comisión solicita a la DECEyEC la presentación periódica de los avances en torno al proyecto de "Comunicación Comunitaria, La Ciudad que yo quiero".
jun.	7	ACUERDO 192/00: La Comisión solicita a la Dirección Ejecutiva la entrega de un informe escrito de los avances del proyecto "La Ciudad que yo quiero" hasta esta fecha, antes de la próxima sesión, así como la presentación periódica del estado del proyecto.
jun.	15	ACUERDO 204/00: La Comisión recibe el "Informe de los avances del proyecto "La ciudad que yo quiero", esperando la presentación de los informes periódicos.
jun.	22	ACUERDO 211/00: La Comisión recibe el "Informe de avances en el proyecto de Comunicación Comunitaria, la Ciudad que yo quiero". ACUERDO 212/00: La Comisión recibe los "Contenidos de la dinámica del ejercicio de comunicación democrática para niños y niñas de 6 a 9 años" y solicita a la Dirección Ejecutiva entregar para revisión de los integrantes de la Comisión, a través de su Presidencia, varias propuestas de cuentos para cada grupo de edad. Los integrantes de la Comisión enviarán sus propuestas y comentarios directamente a la Dirección Ejecutiva.
jun.	28	ACUERDO 219/00: La Comisión aprueba los textos que se utilizarán en los talleres del proyecto de Comunicación Comunitaria "La Ciudad que yo quiero".

3.6 Materiales institucionales.

Mes	Día	Acuerdo (s)
mar.	3	ACUERDO 51/00: La Comisión aprueba los contenidos para la Carpeta de presentación institucional, esperando la versión definitiva que deberá incluir los comentarios vertidos en la sesión.
dic.	14	ACUERDO 271/00: La Comisión recibe la copia de trabajo del "Video Institucional" y solicita a la Dirección Ejecutiva la elaboración de una nueva versión incorporando los comentarios realizados.

4. Presupuesto y Programa Operativo Anual.

4.1 Presupuesto y Programa Operativo Anual 2000.

Mes	Día	Acuerdo (s)
ene.	10	ACUERDO 02/00: La Comisión da por recibido el Programa Operativo Anual de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica. ACUERDO 03/00: Se instruye a la DECEyEC para que, en colaboración con las instancias correspondientes, realice las modificaciones pertinentes para elaborar la versión final del POA .

4.2 Presupuesto y Programa Operativo Anual 2001.

Mes	Día	Acuerdo (s)
nov.	1	ACUERDO 242/00: La Comisión aprueba el proyecto "Marco conceptual y materiales educativos". ACUERDO 243/00: La Comisión aprueba el proyecto "Ludoteca Cívica Infantil" y solicita a la Dirección Ejecutiva revisar la posibilidad de reducir el proyecto a dos Ludotecas en lugar de cuatro. ACUERDO 244/00: La Comisión aprueba el proyecto "Estudios sobre perfiles y esquemas del ejercicio de los derechos ciudadanos en el DF". ACUERDO 245/00: La Comisión aprueba el proyecto "Promoción juvenil para el ejercicio de la ciudadanía". ACUERDO 246/00: La Comisión aprueba el proyecto "Fomento a iniciativas en materia de educación cívica", solicitando a la Dirección Ejecutiva eliminar del concurso la presentación de tesis, ensayos y cuentos, con el fin de dejarlo sólo como concurso de proyectos a desarrollar con los ciudadanos. ACUERDO 247/00: La Comisión aprueba el proyecto "Encuentro interdisciplinarios con agentes educativos", con las siguientes modificaciones: ▪ incluir ponentes internacionales. ▪ reducir gastos para renta de local pensando en que pudiera hacerse en alguna institución académica o de otro tipo por convenio. ▪ incluir gastos de envío y alimentación. ACUERDO 248/00: La Comisión aprueba el proyecto "Campaña sobre el ejercicio de derechos ciudadanos en el DF". ACUERDO 249/00: La Comisión aprueba el proyecto "Comunicación virtual". ACUERDO 250/00: La Comisión aprueba el proyecto "Diagnóstico distrital sobre condiciones para el desarrollo de estrategias operativas de capacitación electoral". ACUERDO 251/00: La Comisión aprueba el proyecto "Referentes pedagógicos e

instrumentos didácticos en materia de capacitación y educación electoral en los procesos electorales", con las siguientes modificaciones:

- incluir viáticos para las reuniones con los organismos electorales estatales.
- retirar del presupuesto la plaza para enlace administrativo y analista, y asignarlos a otros proyectos de manera separada. Asimismo, se solicita consultar con la Secretaría Ejecutiva la forma institucional para atender este asunto.

ACUERDO 252/00: La Comisión aprueba el proyecto "Diseño de estrategia para las elecciones vecinales de 2002", con las siguientes modificaciones:

- incluir en el presupuesto sólo lo que se va a ejercer para el año 2001, de manera que éste se reduzca al máximo.
- buscar la firma de cláusulas con proveedores para los recursos que hay que pagar en 2002.

ACUERDO 253/00: La Comisión aprueba el proyecto "Proyecto editorial de divulgación de cultura democrática", con las siguientes modificaciones:

- se modifica la población objetivo: en lugar de público especializado, público en general.
- se aumenta el número de publicaciones para el público en general y se reduce para el público adolescente e infantil.
- se incluirá la realización de concursos de tesis, ensayos y cuentos en esa línea editorial para su publicación.

ACUERDO 254/00: La Comisión aprueba el proyecto "Foros de reflexión y diálogo", solicitando a la Dirección Ejecutiva la redefinición del proyecto con las siguientes

consideraciones:

- realizar un solo foro sobre reforma electoral en el DF,
- diseñar estrategias de gran impacto,
- ubicar el papel del IEDF como anfitrión para recibir las opiniones en torno a la reforma electoral de la ciudad.
- invitar ponentes extranjeros.

nov. 17 **ACUERDO 256/00:** La Comisión acordó revisar el "Anteproyecto de presupuesto y programa operativo anual 2001", aprobado en la sesión anterior, con el fin de hacer los ajustes finales en torno a los acuerdos globales que se tomaron para el POA institucional. A partir de lo anterior, solicita a la Dirección Ejecutiva efectuar las siguientes modificaciones:

- Replantear los objetivos generales del programa visualizando la labor del Instituto más como un generador y promotor de iniciativas que sean aplicadas por otras instituciones y organizaciones

- Revisar los objetivos específicos de manera que describan con más precisión lo que se busca.
- A la luz de las modificaciones en los objetivos, se deberán revisar los indicadores de las metas.
- Precisar los mecanismos de seguimiento, control y evaluación en los apartados correspondientes.
- Revisar el número de personas eventuales que se están solicitando justificando a partir de las cargas de trabajo al interior de la Dirección Ejecutiva. Se consultará al Secretario Ejecutivo la pertinencia de readscribir personal del Servicio Profesional Electoral hacia las áreas con más demanda de personal eventual.
- Reajustar a la baja los sueldos para el personal eventual.
- Hacer una justificación de las asesorías externas.

ACUERDO 257/00: La Comisión acuerda que el proyecto de "Ludoteca Cívica Infantil" sea redefinido de manera que el Instituto sea el constructor de la iniciativa y que la aplicación se realice por parte de las instituciones y organizaciones interesadas.

ACUERDO 258/00: La Comisión acuerda que para la definición precisa de estrategia, objetivos y actividades del proyecto "Fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica del año 2001" se tomará en cuenta la evaluación del primer proyecto piloto del 2000.

ACUERDO 259/00: La Comisión acuerda que el proyecto "Promoción juvenil para el ejercicio de la ciudadanía" se diseñe de manera que los distritos sean los operadores del mismo.

ACUERDO 260/00: La Comisión acuerda mantener el proyecto "Diseño de estrategia para los procedimientos de participación ciudadana del año 2002" como proyección del año 2002.

ACUERDO 261/00: La Comisión solicitará al Secretario Ejecutivo, mediante oficio de la Presidencia, se incluyan en los anteproyectos de programa operativo anual 2001 los mecanismos de seguimiento, control y evaluación que desarrollará cada área.

nov. 27	ACUERDO 263/00: La Comisión aprueba el proyecto de Presupuesto y Programa Operativo Anual 2001 de la Dirección Ejecutiva el cual será presentado a Consejo General el día 28 de noviembre para su aprobación

IV. Listado de documentos finales.

El listado de documentos finales se presentan ordenados conforme a los siguientes apartados:
Capacitación Electoral; Educación Cívica; Difusión; y Presupuesto y Programa Operativo Anual.

Capacitación Electoral			
Nombre del documento	Acuerdo	Sesión	
		n°	fecha
Guía para Instructores Electorales.	13	03	24 - Ene
Tríptico "Eres la pieza que hace falta".	16	03	24 - Ene
Lineamientos y procedimientos para el proceso de selección de supervisores e instructores del Programa de Capacitación Electoral para el proceso electoral del año 2000; Guía para el Registro; Guía Temática Enunciativa; Instructivo de Evaluación Curricular e Instructivo General.	17	03	24 - Ene
Procedimiento para la selección de los ciudadanos que integran las Mesas Directivas de Casilla.	20	04	09-Feb
Proyecto de acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se aprueba el procedimiento de selección de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casilla.	21	04	09-Feb
Carta Convocatoria para los ciudadanos seleccionados para la integración de las mesas directivas de casilla.	22	04	09-Feb
Referente pedagógico para la capacitación electoral.	38	06	25-Feb
Estrategia operativa para la capacitación del personal responsable del programa de capacitación en los distritos.	39	06	25-Feb
Guía para el funcionario de mesa directiva de casilla.	41	06	25-Feb
Rotafolio para la Capacitación.	42	06	25-Feb
Cartilla sobre delitos electorales.	43	06	25-Feb
Cartilla de Derechos y obligaciones de Observadores Electorales.	44	06	25-Feb
Cédula de seguimiento para la integración de mesas directivas de casilla e Instructivo de llenado.	56	07	03-Mar
Propuesta de sesión de trabajo con los responsables de capacitación de los Partidos Políticos	68	08	14-Mar
Proyecto de verificación del Programa de Capacitación electoral del año 2000	77	10	30-Mar
Estrategia Operativa para la verificación de la capacitación electoral	81	11	07-Abr

Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a supervisores e instructores electorales.	95	12	14-Abr
Guía para la votación; elecciones concurrentes en el Distrito Federal.	96	12	14-Abr
Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se amplía el plazo para que los ciudadanos insaculados que participan en el procedimiento de integración de las mesas directivas de casilla reciban la capacitación correspondiente.	104	13	19-Abr
Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se aprueban los procedimientos que deberán seguir los Consejos Distritales para la designación de funcionarios de casilla y los mecanismos para la sustitución de los mismos, hasta antes del día de la jornada electoral cuando por causas supervinientes no puedan desempeñar el cargo asignado.	105	13	19-Abr
Cartel "Cómo votar este 2 de julio".	106	13	19-Abr
Procedimientos para el otorgamiento de incentivos a supervisores e instructores electorales.	142	16	17-May
Cartel sobre funciones y atribuciones de los integrantes de la casilla.	145	16	17-May
Manual para la designación de funcionarios de casilla utilizando el SIPCE 2000.	152	17	24-May
Folleto "Cómo resolver incidentes durante la jornada electoral"	158	17	24-May
Cartel "Delitos electorales".	159	17	24-May
Manual para la sustitución de funcionarios de casilla utilizando el SIPCE 2000.	172	19	31-May
Cuestionario para la evaluación de la capacitación electoral dirigido a funcionarios de mesa directiva de casilla.	209	22	22-Jun
Cuestionario para la evaluación de la capacitación electoral dirigido a instructores y supervisores.	210	22	22-Jun
Reporte final de integración de mesas directivas de casilla.	221	24	03-Ago
Informe de la estrategia del programa de capacitación electoral del proceso electoral del año 2000.	265	31	14-Dic
Experiencias del proceso electoral 2000.	270	31	14-Dic
Anexo técnico para la evaluación de la estrategia didáctica del programa de capacitación electoral en el proceso electoral del año 2000.	275	32	19-Dic
Educación Cívica			
Nombre del documento	Acuerdo	Sesión	
		n°	fecha
Programa de Educación Cívica para el año 2000 de la Dirección	Asuntos	02	13-Ene

Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.	Grales		
Folleto "Las Elecciones del Distrito federal, 2 de Julio"	74	10	30-Mar
Folleto "Conoce tus derechos Políticos y ejércelos"	75	10	30-Mar
Lineamientos, convocatoria y cartel del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica.	132	15	10-May
Folleto sobre participación ciudadana "Y tú, ¿participas en la democracia?"	144	16	17-May
Manual operativo del programa de fomento a iniciativas ciudadanas en materia de educación cívica en el DF.	193	20	7-Jun
"Propuesta de Convenio entre el IEDF y los beneficiarios del programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación Cívica"	224	24	03-Ago
Ludoteca Cívica Infantil, características generales.	225	24	03-Agos
Ludoteca Cívica Infantil, plan de actividades.	237	27	14-Sep
Calendario de visitas y rutas de la Ludoteca Cívica Infantil.	238	27	14-Sep
Difusión			
Nombre del documento	Acuerdo	Sesión	
		n°	fecha
"Anexo Técnico para la contratación de la Casa Productora"	09	02	13- Ene
"Anexo Técnico para la contratación de la agencia que realizará los estudios cualitativos para la campaña de difusión.	10	02	13- Ene
Racional creativo de la Campaña de difusión para el proceso electoral 2000.	29	05	15-Feb
Estra. de medios para la Campaña de difusión para el proceso electoral 2000.	46	06	25-Feb
Campaña de Comunicación Comunitaria.	48	07	03-Mar
Carpeta de Presentación Institucional.	51	07	03-Mar
Guión para el video de reforzamiento de la capacitación y motivación a funcionarios de mesa directiva de casilla designados.	83	11	07-Abr
Proyecto de Comunicación Democrática "La Ciudad que yo quiero"	120	14	03-May
Textos utilizados en los talleres del proyecto de Comunicación Comunitaria "La Ciudad que yo quiero"	219	23	28-Jun
Presupuesto y Programa Operativo Anual			
Nombre del documento	Acuerdo	Sesión	
		n°	fecha
Presupuesto y Programa Operativo Anual 2001.		28	01-Nov

ANEXOS

1. Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 21 de enero de 2000 por el que se aprueba la convocatoria para el reclutamiento de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 2 de julio del año 2000 en el Distrito Federal (publicado el 28 de enero de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).
2. Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 16 de febrero de 2000 por el que se aprueban los mecanismos aleatorios para el Procedimiento de Selección de Ciudadanos para la Integración de las Mesas Directivas de Casillas (publicado el 8 de marzo de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).
3. Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 28 de abril de 2000 por el que se amplía el plazo para que los ciudadanos insaculados que participan en el procedimiento de integración de las Mesas Directivas de Casilla, acudan a recibir la capacitación correspondiente (publicado el 23 de junio de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).
4. Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 5 de mayo de 2000 por el que se aprueban los procedimientos que deberán seguir los ~~Consejos~~ ~~Distritales~~ para la designación de funcionarios de casilla y los mecanismos para la sustitución de los mismos, hasta antes del día de la jornada electoral, cuando por causas supervinientes no puedan desempeñar el cargo asignado (publicado el 8 de junio de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).
5. Acuerdo del Consejo General del IEDF de fecha 12 de mayo de 2000 por el que se aprueban los lineamientos y la convocatoria del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de educación cívica (publicado el 18 de junio de 2000 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal).

SEGUNDO.- Expídanse a la coalición denominada "Alianza por el Cambio", las constancias de registro de las diecis plataformas electorales a que hace mención el punto de Acuerdo anterior.

TERCERO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a los dieciséis Consejos Distritales Cabecera de Delegación del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos conducentes que haya lugar.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los estrados de sus dieciséis Consejos Distritales Cabecera de Delegación y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha doce de mayo de dos mil, firmando al calce, el Consejo Presidente y el Secretario del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, L. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS Y LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE FOMENTO A INICIATIVAS CIUDADANAS EN MATERIA DE EDUCACION CIVICA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Distrito Federal, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios.
2. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
3. Que en términos de lo establecido por el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo en forma integral y directa, además de las que le determine la ley, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica.
4. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
5. Que de conformidad con el artículo 52 incisos a) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus fines: contribuir al desarrollo de la vida democrática, llevar a cabo la promoción del voto y coadyuvar a la difusión de la cultura democrática.
6. Que atento a lo establecido por el artículo 60 fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones, dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones señaladas en dicho artículo, y las demás que le confiera el Código de la materia.
7. Que de conformidad con el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto. Asimismo, propondrá al Consejo General, la celebración de convenios con las autoridades educativas del Distrito Federal y las instituciones de educación superior, para la difusión de la educación cívica.

8. Que en términos del artículo 76 incisos a), b) y d) del Código Electoral del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene, entre otras, las siguientes atribuciones: elaborar y proponer al Secretario Ejecutivo los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto; coordinar y vigilar el cumplimiento de dichos programas; y llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones, así como orientarlos en el ejercicio de sus derechos políticos.
9. Que en cumplimiento de sus atribuciones, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró, bajo la supervisión de la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica, cuyo objeto es apoyar proyectos que, habiendo surgido de grupos organizados de la sociedad, difundan el conocimiento y promuevan los mecanismos de participación ciudadana en el ámbito público, además de propiciar la adquisición de los principios esenciales para su ejercicio, como son: democracia, corresponsabilidad, inclusión, solidaridad, legalidad, respeto, tolerancia, sustentabilidad y pervivencia.
10. Que en virtud de lo anterior, se somete a la consideración del Consejo General del Instituto, la convocatoria dirigida a organizaciones civiles y comités vecinales para la presentación de proyectos de educación cívica que promuevan los valores y mecanismos de participación en la comunidad, así como los lineamientos que regirán el proceso de selección de dichos proyectos.

Por lo expuesto, con fundamento en lo ordenado por los artículos 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52 incisos a) y f), 60 fracción XXVI, 70 y 76 incisos a), b) y d) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los lineamientos y la convocatoria del Programa de Fomento a Iniciativas Ciudadanas en materia de Educación Cívica, en términos de los anexos que forman parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese la convocatoria anexa al presente Acuerdo, los días 26 y 28 de mayo, 2, 4, 9 y 11 de junio del 2000, en cuando menos tres diarios de mayor circulación en el Distrito federal.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha doce de mayo de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE DESIGNA A DOS DIRECTORES EJECUTIVOS DISTRITALES.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.

aplicar las sanciones que se establezcan en los contratos correspondientes. El Instituto Electoral del Distrito Federal se reserva el derecho de decidir los términos de la divulgación de resultados de las encuestas de salida y conteos rápidos.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha cinco de mayo de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 Inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROCEDIMIENTOS QUE DEBERÁN SEGUIR LOS CONSEJOS DISTRITALES PARA LA DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIOS DE CASILLA Y LOS MECANISMOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LOS MISMOS, HASTA ANTES DEL DÍA DE LA JORNADA ELECTORAL, CUANDO POR CAUSAS SUPERVENIENTES NO PUEDAN DESEMPEÑAR EL CARGO ASIGNADO.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que con fundamento en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral de las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y de ambos principios y de Jefes Delegacionales.
3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con el artículo 52 párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que de conformidad con el artículo 54 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre otra, con la siguiente estructura: un Consejo General que será el órgano superior de dirección del mismo; un órgano desconcentrado en cada uno de los Distritos Electorales uninominales en que se divide el Distrito Federal; y Mesas de Casilla.

Que el artículo 60 fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal, le otorga al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la atribución de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los

órganos del Instituto y conocer, por conducto de su Presidente y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, así como de los informes específicos que el Consejo General estime necesario solicitarles; de igual manera, la fracción XXVI del mismo numeral, dispone que el Consejo General podrá dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones conferidas en dicho artículo y las demás señaladas en el Código.

7. Que de conformidad con el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto.
8. Que corresponde al Presidente del Consejo General, entre otras, la atribución de coordinar con el Secretario Ejecutivo los trabajos de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto e informar al respecto al Consejo General, en términos de lo dispuesto por el artículo 71 inciso m) del Código Electoral del Distrito Federal.
9. Que el artículo 74 incisos e), f) y g) del Código Electoral del Distrito Federal dispone que, el Secretario Ejecutivo tiene las atribuciones de apoyar al Consejo General, al Presidente del mismo y a sus Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; cumplir las instrucciones del Presidente del Consejo General y auxiliarlo en sus tareas; y coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General.
10. Que de conformidad con el artículo 82 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal, en cada distrito electoral funcionan durante el proceso electoral los Consejos Distritales.
11. Que en términos de lo previsto por el artículo 85 incisos k) y q) del Código Electoral del Distrito Federal, los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, dentro del ámbito de su competencia tienen, entre sus atribuciones, la de insacular a los funcionarios de casilla conforme al procedimiento previsto y vigilar que las mesas de casilla se instalen en los términos del citado Código y las demás que le señala dicho ordenamiento jurídico.
12. Que las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral, que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales, según lo dispuesto en el artículo 93 párrafo primero del Código Electoral del Distrito Federal.
13. Que el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año que corresponda.
14. Que la preparación de dichas elecciones inició con la sesión que celebró el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el día 15 de enero del año 2000 y concluirá al iniciarse la jornada electoral del 2 de julio del año en curso, con base en lo dispuesto en el artículo 137 párrafo segundo, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo primero transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 1999.
15. Que de conformidad con el artículo 168 incisos a), e) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, el procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla será el siguiente:
 - a) El Consejo General, en el mes de febrero del año de la elección, para la designación de funcionarios de casilla, determinará los mecanismos aleatorios, que hagan confiable y den certidumbre al procedimiento;
 - e) De la relación de ciudadanos seleccionados y capacitados, los Consejos Distritales, a más tardar en el mes de mayo, designarán a los funcionarios de casilla. Para la designación de los cargos entre los funcionarios de casilla se preferirán a los de mayor escolaridad; y

- f) Realizada la integración de las mesas de casilla, se realizará su publicación juntamente con la ubicación de casillas y los Consejos Distritales notificarán personalmente sus nombramientos a los funcionarios de casilla designados y les tomarán la protesta de ley.
16. Que en virtud de lo anterior, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal aprobó mediante Acuerdo, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de febrero del año en curso, los mecanismos aleatorios para la selección de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casillas; y en cumplimiento del mismo, se llevó a cabo el sorteo para la determinación del mes base, habiendo resultado el de agosto, a partir del cual se realizó la selección aleatoria de ciudadanos a capacitarse para ser funcionarios de casilla.
17. Que debido a que el Código Electoral del Distrito Federal no precisa de qué manera los Consejos Distritales del Instituto deberán ejecutar las atribuciones relativas al procedimiento para la integración de Mesas Directivas de Casilla, ni tampoco prevé mecanismos de sustitución con anterioridad a la jornada electoral, de los ciudadanos que, habiendo sido designados como funcionarios de dichas Mesas, estén imposibilitados por alguna causa superveniente para desempeñar la función asignada; resulta indispensable aprobar criterios para la debida designación de los ciudadanos que se desempeñarán como funcionarios de casilla, así como mecanismos para la sustitución de los mismos, cuando éstos no puedan desempeñar dicho cargo hasta antes del día de la jornada electoral.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52 párrafos primero y segundo, 54, 60 fracciones IX y XXVI, 70, 71 inciso m), 74 incisos e), f) y g), 82 párrafo primero, 85 incisos k) y q), 93 párrafo primero, 136, 137 párrafo segundo inciso a), 168 incisos a), e) y f) del Código Electoral del Distrito Federal, así como en el artículo primero transitorio del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de septiembre de 1999, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Previo a que los Consejos Distritales inicien el procedimiento para la designación de funcionarios de casilla, el Consejo General seleccionará el orden en que se tomarán las letras del alfabeto para que una vez generada la relación de ciudadanos capacitados de cada sección electoral, clasificada por nivel de escolaridad, ésta sea ordenada por apellido paterno, a partir de la letra definida por el Consejo General. Este orden de prelación se utilizará para la asignación de cargos, en los casos en que se tengan los mismos niveles de escolaridad.

SEGUNDO.- Los Consejeros Presidentes presentarán a sus respectivos Consejos Distritales, la relación de ciudadanos capacitados de las secciones electorales comprendidas en el mismo. Esta relación se presentará por cada Sección Electoral, ordenada conforme al nivel de escolaridad y de acuerdo al orden alfabético establecido.

TERCERO.- De manera complementaria, se contará con información relativa a edad, género y experiencia del ciudadano como funcionario de casilla; si recibió el curso en un centro de capacitación o en su domicilio y si su capacitación se realizó en la primera programación o no (es decir, si faltó a la primera cita).

Asimismo, los Consejeros Presidentes presentarán a sus respectivos Consejos Distritales, el listado del total de Mesas Directivas de Casilla a instalar en el Distrito Electoral Local, ordenadas por sección electoral.

CUARTO.- La designación de los 3 cargos de propietarios para cada Mesa Directiva de Casilla, se realizará de acuerdo al nivel de escolaridad, garantizando que en todos los casos, el nivel más alto corresponda al cargo de Presidente. Para el nombramiento de los 3 suplentes generales, se procurará que uno de ellos tenga el mismo nivel de escolaridad que el ciudadano designado como Presidente.

En los casos en que el nivel de escolaridad sea similar, la designación se realizará a partir de la letra seleccionada por el Consejo General, siguiendo un estricto orden alfabético del apellido paterno de los ciudadanos capacitados.

QUINTO.- Los Consejos Distritales, de entre el total de ciudadanos capacitados que no resulten designados, integrarán una lista de reserva para cada una de las secciones electorales del Distrito, siguiendo los criterios de

escolaridad y letra del alfabeto definida. El nombramiento del sustituto o sustitutos, ante la renuncia de ciudadanos designados, se realizará conforme a lo siguiente:

1. Las vacantes de los funcionarios propietarios serán cubiertas con los suplentes generales.
2. Cuando la vacante corresponda al cargo de Presidente de Mesa Directiva de Casilla, se preferirá a aquel ciudadano designado como suplente, cuya escolaridad sea similar a la del ciudadano a sustituir. En caso de que ninguno de los funcionarios designados como suplentes cubrieran la misma escolaridad y, siempre y cuando ésta fuera menor a la del ciudadano designado como Secretario propietario, éste último será nombrado como Presidente y el cargo de Secretario será cubierto por el suplente que le siga en nivel de escolaridad.
3. De los ciudadanos que integran la lista de reserva se cubrirán las vacantes de los funcionarios suplentes que se vayan generando, siguiendo en todo caso el orden de prelación establecido (escolaridad y letra del alfabeto).
4. El procedimiento señalado en el punto anterior, se realizará las veces que sea necesario para cubrir los cargos vacantes en las Mesas Directivas de Casilla.
5. Los Presidentes de los Consejos Distritales informarán al Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, las causas supervenientes que impidan a los ciudadanos desempeñar el cargo para el cual fueron designados, recabando, de ser posible, constancia por escrito de la causa que justifique el impedimento para desempeñar el cargo, en cada caso en particular. Para los casos de fallecimiento se tomará como constancia, el escrito firmado por un familiar. En casos de cambio de domicilio, se recabará la constancia con la firma de un vecino.
6. En el caso de que subsistieren vacantes después de realizar las sustituciones, los Consejos Distritales podrán designar los funcionarios faltantes de entre los ciudadanos seleccionados de la sección correspondiente. Dichos ciudadanos serán seleccionados atendiendo el nivel de escolaridad y el orden alfabético establecido por el Consejo General.
7. En todos los casos de sustitución que se indican en el presente acuerdo, la designación se realizará con ciudadanos que acrediten los requisitos legales para desempeñarse como funcionarios de casilla. Para tal efecto, los ciudadanos designados deberán ser capacitados por el personal de los Consejos Distritales antes de entrar en funciones.
8. Los Consejeros Presidentes presentarán en cada sesión de Consejo Distrital, el listado de ciudadanos que no aceptaron su nombramiento, así como las causas de rechazo. Para tal efecto, las Direcciones Distritales de Organización Electoral y Capacitación deberán registrar todos los casos de renunciaciones y de sustitución y remitirla por escrito al Secretario Ejecutivo del Instituto.
9. De igual manera, los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales informarán en cada sesión, el número de nombramientos de funcionarios de Mesa Directiva de Casilla entregados.

SEXTO.- Las sustituciones que se tuviesen que realizar, posteriores a la primera publicación a que se refiere el inciso d) del artículo 167 del Código Electoral del Distrito Federal, serán publicadas a más tardar el 30 de junio de 2000, en los estrados de los Consejos Distritales, así como en los lugares públicos que determinen.

SÉPTIMO.- El Secretario Ejecutivo, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, rendirá un informe al Consejo General respecto de las secciones en que haya resultado necesario designar funcionarios de casilla conforme a los mecanismos de sustitución indicados en el presente acuerdo.

OCTAVO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que notifique el presente acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto para su debido cumplimiento.

NOVENO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en los 40 Consejos Distritales, así como en la página de Internet www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha cinco de mayo de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 Inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.-El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DE MASCARILLAS IMPRESAS EN SISTEMA BRAILLE PARA QUE LOS ELECTORES CIEGOS Y DÉBILES VISUALES EJERZAN PERSONALMENTE SU DERECHO AL VOTO DURANTE LA JORNADA ELECTORAL LOCAL DEL 2 DE JULIO DEL AÑO 2000.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Electoral del Distrito Federal, dotado de personalidad jurídica y patrimonios propios.
2. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo de carácter permanente, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.
5. Que conforme a lo establecido en el artículo 54 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal el Consejo General, será el Órgano superior de dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que el artículo 60, fracción XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, otorga al Consejo General la atribución de dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones establecidas en dicho artículo y las demás señaladas en el Código.
7. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Organización Electoral tendrá a su cargo supervisar y evaluar el cumplimiento de los programas de organización electoral.
8. Que en términos de lo establecido por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, el próximo domingo 2 de julio de 2000, tendrán verificativo en el Distrito Federal las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de Jefes Delegacionales.

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AMPLIA EL PLAZO PARA QUE LOS CIUDADANOS INSACULADOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO DE INTEGRACIÓN DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLA, RECIBAN LA CAPACITACIÓN CORRESPONDIENTE.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que con base en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales.
4. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 54 incisos a) y d) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, contando entre su estructura con un Consejo General que es el órgano superior de dirección y con Mesas de Casilla.
5. Que el artículo 60 fracción IX del Código Electoral del Distrito Federal, le otorga al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, la atribución de vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto; de igual manera, la fracción XXVI del mismo numeral, dispone que el Consejo General podrá dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones conferidas en dicho artículo y las demás señaladas en el Código.
6. Que conforme a lo establecido en el artículo 93 del Código Electoral del Distrito Federal, las Mesas de Casilla son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral y tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador y tres suplentes generales. Asimismo, se instalará una casilla para recibir la votación el día de la jornada electoral, con un mínimo de 50 y hasta por cada 750 electores.
7. Que en términos de lo previsto por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, el próximo domingo 2 de julio de 2000 tendrán verificativo las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales.
8. Que el artículo 168 del Código Electoral del Distrito Federal establece el procedimiento para integrar las Mesas Directivas de Casilla, especificando que a los ciudadanos que resulten seleccionados, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá en el mes de abril del año de la elección.
9. Que en términos generales, el programa de capacitación electoral ha cubierto las expectativas de asistencia y participación ciudadana; sin embargo, se ha detectado que en algunas secciones de diversos distritos electorales la asistencia de ciudadanos insaculados a los cursos de capacitación no otorga un margen suficientemente amplio para integrar las Mesas Directivas de Casilla y, por consiguiente, para la recepción de la votación, en perjuicio de los ciudadanos y de los Partidos Políticos y Coalición.

10. Que en razón de lo anterior y a fin de cumplir con el objetivo institucional de asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus derechos político-electorales, vigilar el cumplimiento de sus obligaciones y garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones locales, resulta conveniente que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, dicte las medidas conducentes para garantizar la adecuada y oportuna integración de las Mesas Directivas de Casilla, sobre todo en aquellas secciones electorales en que se ha detectado baja asistencia de ciudadanos a los cursos de capacitación.

Por lo expuesto, con fundamento en lo ordenado por los artículos 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 54 incisos a) y d), 60 fracciones IX y XXVI, 93, 136 y 168 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se amplía del 1 al 28 de mayo de 2000 inclusive, el plazo para que los ciudadanos insaculados que participan en el procedimiento de integración de las Mesas Directivas de Casilla reciban la capacitación correspondiente en los centros instalados para ello por el Instituto Electoral del Distrito Federal, o en su defecto para que se realice la capacitación domiciliaria de los mismos.

SEGUNDO.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, para que continúe y refuerce las acciones de difusión tendientes a propiciar la mayor participación de los ciudadanos insaculados en los cursos de capacitación convocados por el Instituto.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de internet del Instituto www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha veintiocho de abril de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 Inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS PROGRAMAS GENERALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, con personalidad jurídica y patrimonio propios.

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS MECANISMOS ALEATORIOS PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CIUDADANOS PARA LA INTEGRACION DE LAS MESAS DIRECTIVAS DE CASILLAS.****CONSIDERANDO**

1. Que atento a lo establecido en el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es la autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño. Asimismo, dicho precepto establece que las mesas directivas de casillas estarán integradas por ciudadanos.
2. Que de conformidad con el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo en forma integral y directa, entre otras actividades las relativas a la preparación de la jornada electoral y cómputos en los términos que señale la ley.
3. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que con base en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales.
5. Que conforme a lo establecido en el artículo 54 inciso e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal ejercerá sus funciones a través de las mesas de casilla.
6. Que atento a lo establecido por el artículo 60 fracciones IX y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene entre sus atribuciones vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto y conocer, por conducto de su Presidente y de sus Comisiones, las actividades de los mismos, así como dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las atribuciones a él otorgadas.
7. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 del Código Electoral del Distrito Federal, las mesas directivas de casilla, son órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral, los cuales tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales.
8. Que la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 70 del mismo Código.
9. Que, el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene, entre otras atribuciones, la de coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, informando permanentemente al Presidente del Consejo General, según lo establecido en el artículo 74, inciso g) del Código de la materia.
10. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica tiene entre otras atribuciones la de llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos al cumplimiento de sus obligaciones, y orientarlos en el ejercicio de sus derechos políticos, de conformidad con lo establecido en el artículo 76, inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal.

11. Que el artículo 168 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General, en el mes de febrero del año de la elección, para la designación de funcionarios de casilla determinará los mecanismos aleatorios, que hagan confiable y den certidumbre al procedimiento para integrar las mesas directivas de casilla, tal como se hace en el proyecto respectivo que se anexa como parte del presente Acuerdo y que se pone a consideración del órgano superior de dirección.
12. Que la concurrencia de los procesos electorales (local y federal) en el año 2000, hace necesario establecer los mecanismos que eviten la posibilidad de que un mismo ciudadano sea seleccionado para ser funcionario de casilla por los dos órganos electorales responsables de los mismos: el Instituto Federal Electoral (I.F.E.) y el Instituto Electoral del Distrito Federal (I.E.D.F.); y que la definición de dichos mecanismos está condicionada por el resultado del sorteo que llevó a cabo el I.F.E. en su sesión de Consejo General del día 27 de enero del año 2000, para seleccionar el mes base para su procedimiento de insaculación, donde resultó el de ABRIL y el siguiente en su orden.

En razón de los considerandos expresados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 52, 54 inciso e), 60 fracciones IX y XXVI, 70, 74, inciso g), 76, inciso d), 93 y 168 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueban los Mecanismos Aleatorios para el Procedimiento de Selección de Ciudadanos para la Integración de las Mesas Directivas de Casilla, que se anexa como parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo y los Mecanismos Aleatorios en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha dieciséis de febrero de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- Firma.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firma.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA EL RECLUTAMIENTO DE LOS SUPERVISORES E INSTRUCTORES QUE PARTICIPARAN EN EL PROGRAMA DE CAPACITACION ELECTORAL, RELATIVO A LAS PROXIMAS ELECCIONES LOCALES A CELEBRARSE EL 2 DE JULIO DEL AÑO 2000 EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con lo establecido por el artículo 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo, entre otras, las actividades relativas a la capacitación electoral y educación cívica, así como a la preparación de la jornada electoral.
3. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero, Título Primero, se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
4. Que de conformidad con el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
5. Que de conformidad con el artículo 70 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica tendrá a su cargo la supervisión del cumplimiento de los programas de capacitación electoral y educación cívica del Instituto.
6. Que la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene entre otras, las atribuciones de elaborar y proponer al Secretario Ejecutivo los programas de educación cívica y capacitación electoral del Instituto, así como coordinar y vigilar el cumplimiento de los programas de referencia, en términos de lo previsto por los incisos a) y b) del artículo 76 del Código Electoral del Distrito Federal.
7. Que dentro de los programas aludidos, comprende el relativo a la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de mesa directiva de casilla en el proceso electoral ordinario que tendrá verificativo en el año 2000 en el Distrito Federal.
8. Que las Direcciones Distritales tendrán, dentro del ámbito de su competencia territorial, entre otras, la atribución de ejecutar los programas relativos a la Capacitación Electoral y Educación Cívica, con base en lo establecido en el artículo 90 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal.
9. Que las mesas de casilla, son los órganos electorales formados por ciudadanos que constituyen la autoridad electoral que tienen a su cargo de forma inmediata la recepción de la votación, integradas con un Presidente, un Secretario, un Escrutador, y tres suplentes generales; y que para ser integrante de mesa de casilla se requiere, entre otros, haber participado en el curso de capacitación electoral impartido por el área de capacitación y educación cívica, según lo dispuesto en los artículos 93 y 94 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal.
10. Que de conformidad con el artículo 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, a los ciudadanos que resulten seleccionados para integrar las mesas directivas de casilla, se les convocará para que asistan a un curso de capacitación que se impartirá en el mes de abril del año de la elección, con el objeto que adquieran los conocimientos necesarios para el desempeño de la función electoral que se les encomendará.

11. Que atento a lo anterior, y con el objeto de contar con un mecanismo transparente para seleccionar a los candidatos a instructores y supervisores que participarán en la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla en el proceso electoral ordinario que tendrá verificativo en el año 2000 en el Distrito Federal, la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica elaboró la Convocatoria materia del presente Acuerdo, contando para ello con la colaboración de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica.
12. Que en virtud de la importancia que reviste la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de casilla en el proceso electoral ordinario del año 2000 en el Distrito Federal, se propone que sea el Consejo General, Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal, el que apruebe la Convocatoria anexa.

Por lo antes expuesto, con fundamento en los artículos 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 52, 60 fracción XXVI, 70, 76 incisos a) y b), 90 inciso a), 93, 94 inciso f), y 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la Convocatoria para el Reclutamiento de los Supervisores e Instructores que participarán en el Programa de Capacitación Electoral, relativo a las próximas elecciones locales a celebrarse el 2 de julio del año 2000 en el Distrito Federal, conforme al anexo que forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Publíquese la citada Convocatoria el domingo 23 de enero del año 2000 en por lo menos cinco periódicos de amplia circulación en el Distrito Federal y en la página de internet de este Instituto: www.iedf.org.mx.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los C.C. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha 21 de enero del año dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- EL CONSEJERO PRESIDENTE, LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO.- EL SECRETARIO EJECUTIVO, LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI.- FIRMA.

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

El Instituto Electoral del Distrito Federal, en cumplimiento con los artículos 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 52, 60 fracción XXVI, 70, 76 incisos a) y b), 90 inciso a), 93, 94 inciso f) y 168 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal:

CONVOCA

a los ciudadanos del Distrito Federal que deseen participar como

SUPERVISORES E INSTRUCTORES

del Programa de Capacitación Electoral dirigido a los ciudadanos que participarán en el proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla para las próximas elecciones locales a celebrarse el 2 de julio del año 2000, bajo las siguientes Bases:

I. DE LOS REQUISITOS

Los aspirantes a ocupar el cargo de supervisores o instructores deben cubrir los siguientes requisitos:

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA
COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN**

COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN
Informe Anual correspondiente al ejercicio 2000 *

CONTENIDO	Página
Introducción	2
I. Marco legal	3
II. Actividades realizadas	5
1. Sesiones	5
2. Acuerdos	10
a) Cronología	10
b) Presentación temática	18
ANEXOS	25
I. Estadístico	26
II. Documental	27

* Informe aprobado por la Comisión de Fiscalización, en la primera sesión ordinaria celebrada los días 11, 18 y 23 de enero de 2001.

Introducción

En apego a las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal señala, la Comisión de Fiscalización del Consejo General del IEDF, en su carácter de Comisión Permanente, auxilia a este órgano colegiado en todos los asuntos referentes a la revisión del origen, monto y aplicación de los recursos con que cuentan las asociaciones políticas, para garantizar a la sociedad que tales recursos, destinados al financiamiento de sus actividades, sean empleados de acuerdo con el marco normativo vigente. En el caso de los Partidos Políticos se revisan tanto los recursos de origen público como privado, con particular énfasis en los primeros. Así mismo, coadyuva con la Comisión de Asociaciones Políticas en el procedimiento de revisión de los gastos que por concepto de actividades específicas reportan los Partidos Políticos.

En el ejercicio que se reporta la Comisión de Fiscalización también participó en la revisión de los informes, que conforme el artículo 173 inciso j), presentaron las Organizaciones de Observadores Electorales registradas para el proceso electoral local.

La Comisión de Fiscalización tiene a su cargo la otra actividad preponderante: actuar como instancia instructora en los procedimientos para la determinación e imposición de sanciones, una vez que el Consejo General acuerde su procedencia.

La Comisión está integrada por los Consejeros Electorales Rosa María Mirón Lince, Rodrigo Morales Manzanares y Eduardo R. Huchim May, quien la preside.

I. Marco legal

El Artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal indica que el Consejo General contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal, y establece que estas comisiones auxiliarán al Consejo General en los asuntos relativos a su área de actividades.

Por lo que respecta a la Comisión de Fiscalización, el Artículo 66 del propio Código establece sus atribuciones, mismas que fundamentan el trabajo desarrollado en el ejercicio próximo pasado.

En el desarrollo de su tarea principal, consistente en la revisión de los informes presentados por las asociaciones políticas sobre el origen y aplicación de sus recursos, la Comisión de Fiscalización actúa en concordancia con los numerales 37 y 38 del Código de la materia.

Asimismo, la Comisión de Fiscalización desarrolla sus funciones observando los procedimientos y normas establecidos en los ordenamientos que elaboró y que fueron aprobados para el efecto por el Consejo General, como son los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales y el Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por Actividades Específicas como Entidades de Interés Público.

Particularmente durante la instrucción de los procedimientos para determinación e imposición de sanciones, la Comisión de Fiscalización lleva a cabo su labor en apego a lo establecido en la fracción VI del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal y teniendo en cuenta las causales y parámetros contenidos en los dispositivos 274 inciso g), 275 y 276 del ordenamiento mencionado.

Durante su segundo año, la Comisión de Fiscalización centró sus actividades en asuntos cuya fundamentación es la siguiente: Revisión de los informes anuales de las asociaciones políticas (Arts. 37, fracción I; 38 y 66 incisos c), e) h) e i) del Código Electoral del Distrito Federal y los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, y de las Agrupaciones Políticas Locales); Revisión de los informes de gastos de campaña sujetos a tope presentados por los Partidos Políticos (Arts. 37, fracción II, incisos a), b) y d); 38 y 66 incisos c), e), h) e i) del Código Electoral y los lineamientos ya citados con antelación); Revisión de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales

registradas para el proceso electoral local del año 2000 (Arts. 173 inciso f) y 66 del Código de la materia); Actividades relacionadas con la comprobación de los gastos reportados por los Partidos Políticos como actividades específicas (Arts. 30, fracción III, 37, fracción I, inciso b); 38 y 66 del Código Electoral del Distrito Federal y Reglamento para el Financiamiento a los Partidos Políticos en el Distrito Federal, por actividades específicas como entidades de interés público); Análisis y, en su caso, cumplimiento de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en materia de fiscalización (Arts. 240, 268 y 269 del Código de la materia).

II. Actividades realizadas

Este informe incorpora las actividades desarrolladas a lo largo de 14 sesiones ordinarias que corresponden al periodo comprendido de enero a diciembre de 2000. Para facilitar su seguimiento, fueron agrupadas en cinco grandes temáticas:

- 1)Revisión de los informes presentados por los Partidos Políticos;
- 2)Revisión de los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales;
- 3)Revisión de la comprobación de gastos que por actividades específicas reportaron los Partidos Políticos;
- 4)Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral, a fin de Intercambiar Información Sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos Federales y Locales de los Partidos Políticos Nacionales;
- 5)Revisión de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales registradas para el proceso electoral local;

1. Sesiones

Durante el año 2000, la Comisión de Fiscalización celebró 14 sesiones ordinarias.

Para convocar a las sesiones, medió oficio firmado por el Presidente de la Comisión, mismo que se remitió a sus miembros con la debida antelación, en observancia a lo dispuesto en el Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, acompañándose de la propuesta de Orden del Día, así como de los documentos a tratar para su análisis y discusión.

En las sesiones se contó con la asistencia y participación de los Consejeros Electorales miembros de la Comisión: Rosa María Mirón Lince , Rodrigo Morales Manzanares y Eduardo R. Huchim May, Presidente; del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez; del Secretario de la Comisión, Juan José Rivera Crespo; y cuando fue requerido, del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, Alejandro Delint García. Igualmente, asistieron a las sesiones de la Comisión el Director de Fiscalización, Félix Varela Rodríguez, los Subdirectores del área, Alejandro Castañeda González y Fernando Sánchez Valdespino, así como los asesores de los consejeros que integran esta Comisión. De igual modo, asistieron los asesores de la Presidencia del Consejo General, en calidad de observadores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General, la Comisión de Fiscalización nombró al Secretario de la misma para contribuir al

desarrollo de las sesiones y realizar las funciones establecidas en el artículo 20 del propio reglamento. El Secretario tomó nota de las intervenciones de los miembros de la Comisión y sometió a su consideración el proyecto de minuta con los acuerdos dictados en cada sesión.

Después de aprobadas la minutas de cada sesión, mediante oficio suscrito por el presidente de la Comisión de Fiscalización, se turnaron sendas copias a las oficinas de todos los Consejeros Electorales, Consejero Presidente y Secretario Ejecutivo.

El 11 de febrero de 2000 se llevó a cabo la primera sesión, en la que se discutieron fundamentalmente la propuesta de convenio a celebrarse con el Instituto Federal Electoral en materia de Fiscalización y, las Guías y Programas de Trabajo para realizar la fiscalización de los recursos de las asociaciones políticas. Igualmente se trataron los aspectos relativos a la conformación y capacitación del grupo técnico de fiscalizadores que participarían en el ejercicio de revisión.

La segunda sesión fue celebrada el 10 de marzo, tratándose nuevamente los asuntos estudiados en un primer momento en la sesión anterior y se conoció el reporte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto a la presentación de los informes anuales de las asociaciones políticas.

El 28 de marzo se efectuó la tercera sesión de la Comisión, en la cual se analizaron asuntos relacionados con asesorías o consultas solicitadas por las asociaciones políticas, las que conforme el inciso j) del artículo 66 atiende esta Comisión. Se conoció también del incumplimiento en la presentación del informe anual del Partido de la Sociedad Nacionalista.

El 7 de abril se llevó a efecto la cuarta sesión, discutiéndose fundamentalmente el avance en la revisión de los informes anuales presentados por las asociaciones políticas, el informe sobre el cálculo de aportaciones de simpatizantes a partidos políticos, el análisis sobre la eventual presentación de informes de organizaciones de observadores electorales y el cumplimiento sobre los acuerdos tomados en sesiones anteriores de la Comisión.

La quinta sesión tuvo verificativo el 27 de abril, analizándose la posible sanción al Partido de la Sociedad Nacionalista por la presentación extemporánea de su informe anual, se discutieron los informes presentados por el Partido Revolucionario Institucional respecto a las cuotas fijadas a sus militantes y organizaciones, el informe sobre la revisión de los gastos de los Partidos Políticos por concepto de actividades específicas y se iniciaron los trabajos para la elaboración del Dictamen Consolidado respecto de los informes de los Partidos Políticos y cumplimiento sobre los acuerdos de la Comisión.

La sexta sesión, celebrada el 4 de mayo, tuvo como único punto a tratar el análisis de los errores u omisiones técnicas detectadas a los Partidos Políticos.

El 19 de mayo se inició la séptima sesión determinándose un receso para concluir el 26 de mayo. En esta sesión se analizaron los errores u omisiones técnicas detectadas a las Agrupaciones Políticas Locales, el anteproyecto de convenio a celebrarse con el Instituto Federal Electoral en materia de fiscalización revisado por éste, el informe sobre la notificación del Secretario Ejecutivo respecto a la denuncia interpuesta por el Partido Revolucionario Institucional el 5 de mayo relacionada con la fuente de financiamiento que costó unos spots del Partido de la Revolución Democrática, el programa informático para la fiscalización de informes de campaña y revisión de reportes sobre gastos en actividades específicas de los Partidos Políticos.

La octava sesión, celebrada el 14 de junio, abordó los asuntos relativos al análisis de los oficios a enviarse a los Partidos Políticos por errores u omisiones técnicas detectadas en la fiscalización de sus informes, observaciones a los oficios por el mismo concepto a enviarse a las Agrupaciones Políticas Locales, informe sobre reportes trimestrales remitidos por los Partidos Políticos sobre gastos por actividades específicas, informe sobre la comprobación de gastos por actividades específicas del Partido de la Revolución Democrática y análisis sobre la presentación de los informes que, conforme al artículo 173, inciso f), deben presentar las organizaciones de observadores electorales que se registraron para participar en el proceso electoral local.

El 13 de julio se efectuó la novena sesión, en la cual se analizaron las respuestas recibidas a los oficios enviados a los Partidos Políticos por concepto de errores u omisiones técnicas detectadas en la fiscalización, avance en la elaboración del Dictamen Consolidado sobre la revisión realizada a los informes anuales de los Partidos Políticos. En este punto se decretó un receso para continuar la sesión el 18 de julio. En tal fecha se continuó con el análisis del Dictamen Consolidado y nuevamente los miembros de la Comisión determinaron realizar un receso para continuar la sesión el día 20 de julio. En esta fecha se conoció del informe sobre reportes de gastos por actividades específicas de los Partidos Políticos, respuestas a los requerimientos de documentación para la comprobación de gastos por actividades específicas e informes presentados por las organizaciones de observadores electorales registradas para el proceso electoral local.

La décima sesión se realizó el 3 de agosto, en la cual se trató como único punto el análisis del Dictamen Consolidado de la revisión a los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales.

El 25 de agosto se celebró la undécima sesión, en la cual se analizaron los anteproyectos de resolución a los procedimientos para determinación e imposición de sanciones instaurados en contra de los Partidos: Acción Nacional, de Centro Democrático, de la Sociedad Nacionalista, del

Trabajo y de la Revolución Democrática. En esta sesión se decretaron cinco recesos, el primero para continuar el 29 de agosto, el segundo para el 1 de septiembre, el tercero para continuar el 15 de septiembre, el cuarto para seguir el 20 de septiembre y el quinto, para concluir, el 22 de septiembre.

La duodécima sesión se celebró el 24 de octubre y en ella, se analizaron, los escritos de respuesta de las Agrupaciones Políticas Locales al procedimiento para determinación de sanciones incoado en su contra, informe sobre la revisión de los reportes presentados por las organizaciones de observadores electorales, y atención de las consultas realizadas sobre gastos de campaña.

El 4 de diciembre se llevó a cabo la decimotercera sesión, en la que se conocieron los anteproyectos de resolución de los procedimientos para determinación de sanciones a las Agrupaciones Políticas Locales; el estudio sobre la posible sanción a imponerse a la Agrupación Política Local Fuerza Democrática; el informe sobre la revisión de los informes presentados por las organizaciones de observadores electorales y el análisis de diversas notas jurídicas sobre gastos de campaña.

La sesión decimocuarta se celebró el día 12 de diciembre, tratándose el análisis de la resolución TEDF-REA-057/2000 emitida por el Tribunal Electoral del Distrito Federal, para proceder a su cumplimiento; el análisis de los oficios de errores u omisiones detectados que se enviarían a los Partidos Políticos sobre la revisión de los informes de campaña sujetos a tope; el análisis del Informe sobre la revisión de los reportes presentados por las organizaciones de observadores electorales y análisis de la resolución del Tribunal Electoral del Distrito Federal, TEDF-REA-058/2000, para proceder a su cumplimiento.

Lista de asistencia de la Comisión de Fiscalización

Sesión	Fecha	Rosa María Mirón Lince ¹	Rodrigo A. Morales Manzanares	Eduardo R. Huchim May	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas ²	Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos ³
1	11-II-00	✓	✓	✓	✓	
2	10-III-00	✓	✓	✓	✓	
3	28-III-00	✓	✓	✓	✓	
4	7-IV-00	✓	✓	✓	✓	
5	27-IV-00	✓	✓	✓		✓
6	4-V-00	✓	✓	✓	✓	
7	19-V-00	✓	✓	✓	✓	
8	14-VI-00		✓	✓	✓	✓
9	13-VII-00	✓	✓	✓	✓	
10	3-VIII-00		✓	✓	✓	
11	25-VIII-00	✓	✓	✓	✓	✓
12	24-X-00	✓	✓	✓	✓	✓
13	4-XII-00	✓	✓	✓	✓	✓
14	12-XII-00	✓	✓	✓	✓	✓

¹ La Consejera Electoral no asistió a la octava y décima sesión por motivos de salud

² El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas asistió a las sesiones en términos del artículo 39, primer párrafo del Código Electoral del Distrito Federal

³ El Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos cuando fue requerido su apoyo, asistió como asesor en materia legal

2. Acuerdos

a) Cronología

Primera Sesión celebrada el 11 de febrero de 2000.

ACUERDO 01/01/00.- Se aprueba por unanimidad la propuesta del Presidente de la Comisión para que el C. Juan José Rivera Crespo funja como Secretario de la Comisión de Fiscalización.

ACUERDO 02/01/00.- Se aprueba por unanimidad el informe que la Comisión de Fiscalización, rendirá al Consejo General sobre el ejercicio 1999, con la sugerencia de forma del consejero Rodrigo Morales sobre la fundamentación.

ACUERDO 03/01/00.- Se aprueba por unanimidad el calendario de sesiones ordinarias de la Comisión de Fiscalización marzo-diciembre de 2000, con las adecuaciones sugeridas por los integrantes de la Comisión y el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, señalándose las once horas como su horario de celebración, con excepción del día 16 de marzo que se establece las diecinueve treinta horas para tal efecto.

ACUERDO 04/01/00.- Se aprueba por unanimidad entregar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, por escrito, las observaciones al proyecto de convenio analizado en materia de fiscalización a celebrarse con el Instituto Federal Electoral.

ACUERDO 05/01/00.- Se aprueba por unanimidad incorporar en el título del proyecto de acuerdo la mención de ser específico, en el entendido de que si el Instituto Federal Electoral tuviera objeción al respecto, este acuerdo sería revisado por esta Comisión.

ACUERDO 06/01/00.- Por unanimidad se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas atender las observaciones comentadas sobre el convenio y elaborar una tarjeta informativa con los planteamientos al respecto.

ACUERDO 07/01/00.- Se entregan por escrito las observaciones a las guías y programas de trabajo para la fiscalización, a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su revisión y análisis, solicitando que de existir alguna que no se considerara posible atender se informe a los miembros de la Comisión

ACUERDO 08/01/00.- Se aprueba por unanimidad, como modelo de carátula de los documentos presentados, la propuesta donde aparece en la parte superior la denominación del documento, al centro el logotipo del Instituto, debajo de éste la referencia a la Comisión, y por último, en la parte inferior la mención a la Dirección Ejecutiva. Propuesta aprobada con los señalamientos vertidos al respecto por los miembros de la Comisión.

ACUERDO 09/01/00.- Se instruye al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas consultar con el Secretario Ejecutivo la posibilidad de ofrecer una remuneración más elevada a los coordinadores de los grupos técnicos de fiscalización.

Segunda sesión celebrada el 10 de marzo de 2000.

ACUERDO 10/02/00.- Se instruye al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas agendar una reunión de trabajo de los integrantes de esta Comisión con el grupo de fiscalizadores para el miércoles 16 de marzo a las 19:00 horas, en el segundo piso de las oficinas de Ejercito Nacional. Respecto a un planteamiento del Director Ejecutivo sobre ejercer la partida presupuestal destinada a transportación de los fiscalizadores, se aprueba la solicitud planteada para que le dé el curso correspondiente.

Tercera sesión celebrada el 28 de marzo de 2000.

ACUERDO 11/03/00.- Se pueden utilizar los recursos del financiamiento público destinado al gasto de campaña electoral desde el momento en que se encuentren a disposición del Partido Político, pero deben incluirse en el informe de campaña correspondiente tales erogaciones. El gasto a considerarse para los topes determinados por el Consejo General, son todas las erogaciones que se efectúen para la campaña correspondiente y que se encuentren dentro de los rubros señalados en el artículo 160, segundo párrafo, incisos a) a d) del Código Electoral del Distrito Federal, mismos que se reiteran en el lineamiento 18.2 para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.

ACUERDO 12/03/00.- La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas hará del conocimiento del Grupo Técnico de Fiscalización el acuerdo 11/03/00 para su observación en los procedimientos de fiscalización correspondientes.

ACUERDO 13/03/00.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que, en consulta con la Secretaría Ejecutiva y la Unidad de Asuntos Jurídicos, inicie el procedimiento para sancionar al Partido de la Sociedad Nacionalista por incumplir con la obligación legal establecida

en el Código Electoral del Distrito Federal respecto a la presentación de su informe anual como lo dispone el artículo 37, fracción I.

ACUERDO 14/03/00.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas gire oficio de requerimiento al Partido de la Revolución Democrática solicitando entregue la información requerida por el grupo de fiscalización asignado a éste, marcando copias para el Presidente del propio partido en el Distrito Federal y al representante en el Consejo General.

Cuarta sesión celebrada el 7 de abril de 2000.

ACUERDO 15/04/00.- La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará a los miembros de la Comisión copia del oficio de notificación realizado a los partidos en un primer momento y notificará nuevamente el resultado del cálculo a que hace referencia el artículo 36 en sus fracciones I y III del Código Electoral del Distrito Federal. También presentará un texto sobre los cálculos y, previa aprobación de la Comisión, solicitará a la Secretaría Ejecutiva que sea publicado en por lo menos 5 diarios de amplia circulación.

ACUERDO 16/04/00.- Se celebrará una reunión de trabajo con el Grupo Técnico de Fiscalización el viernes 14 de abril a las 18:00 horas.

ACUERDO 17/04/00.- La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizará un estudio sobre las posibles sanciones a que podrían hacerse acreedoras las agrupaciones políticas locales que incurran en falta, en particular sobre la posibilidad de aplicar multas.

ACUERDO 18/04/00.- La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizará un estudio puntual sobre lo notificado por el Partido Revolucionario Institucional respecto de la determinación de las cuotas de sus militantes y organizaciones, y hará llegar, a los miembros de esta Comisión, una nota informativa con sus conclusiones.

Quinta sesión celebrada el 27 de abril de 2000.

ACUERDO 19/05/00.- Se estudiará la sanción que se debe imponer al Partido de la Sociedad Nacionalista por la presentación extemporánea de su informe anual, una vez que termine el procedimiento de fiscalización respectivo y se verifique si existen otras irregularidades que también sean sancionables.

ACUERDO 20/05/00.- Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas dirija oficio al Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se den por recibidos los oficios donde notifica sus montos determinados respecto a las cuotas de sus militantes, candidatos y organizaciones adherentes, mencionando en éste la sugerencia que el Director de Financiamiento y Registro comentó respecto de que las transferencias realizadas por los partidos no sobrepasen los topes de gastos de campaña.

ACUERDO 21/05/00.- Reelaborar el oficio de contestación sobre la consulta del Partido Revolucionario Institucional respecto a si las bonificaciones de tiempos en especie que otorgan los medios son computables a los topes de gastos, en forma más precisa y con los comentarios expresados.

ACUERDO 22/05/00.- Se aprueba utilizar, como base para la elaboración del Dictamen Consolidado correspondiente al ejercicio que se fiscaliza, el formato aprobado para el dictamen del ejercicio anterior.

Séptima sesión celebrada el 19 de mayo de 2000.

ACUERDO 23/07/00.- Se dan por recibidas las observaciones al Anteproyecto de Convenio para el intercambio de información respecto a la fiscalización, hechas por la Comisión de Fiscalización del Instituto Federal Electoral, y una vez que se tenga claridad sobre qué versión de anteproyecto analizó éste, los miembros de la Comisión procederán al estudio de dichas observaciones.

ACUERDO 24/07/00.- Se aprueba el texto presentado, publicándose firmado por la Comisión o el Presidente del Consejo General y el Secretario Ejecutivo, se encomienda a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las gestiones necesarias para subirlo a internet.

ACUERDO 25/07/00.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas dirigir un oficio a los partidos políticos que proceda, donde se les comunique el incumplimiento en el que incurrieron a causa de la inobservancia de los lineamientos 3.2 y 3.4 respecto de la notificación sobre la determinación de las cuotas de sus militantes, candidatos y organizaciones.

ACUERDO 26/07/00 - Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informar a la Comisión de Asociaciones Políticas el estado que guarda lo relativo a los gastos por actividades específicas de acuerdo con el informe presentado.

ACUERDO 27/07/00.- Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas clarificar con el Secretario Ejecutivo lo relativo a la versión que se envió al Instituto Federal Electoral, hacer circular los documentos pertinentes e invitar para la siguiente sesión al titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

ACUERDO 28/07/00.- La Comisión estudiará los oficios de errores u omisiones que se enviarán a los Partidos Políticos y conocerá de ellos, en la siguiente sesión, para su aprobación.

Octava sesión celebrada el 14 de junio de 2000.

ACUERDO 29/08/00.- Se solicita que la versión aprobada del anteproyecto de convenio, analizado en un primer momento por la Comisión, se retome como base para revisar las observaciones planteadas por el Instituto Federal Electoral, y se realice una versión predefinitiva de este convenio para someterse a la consideración de los miembros de la Comisión. Para dar un trámite expedito a la revisión de dicha versión, los miembros de la Comisión enviarán las observaciones que tuvieran a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, una vez que reciban de ésta las copias respectivas.

ACUERDO 30/08/00.- Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realice las correcciones producto de las observaciones señaladas y envíe los oficios de errores u omisiones correspondientes, el lunes 19 de junio del año en curso, a los Partidos Políticos.

ACUERDO 31/08/00.- Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas envíe los oficios de errores u omisiones correspondientes a las Agrupaciones Políticas Locales.

ACUERDO 32/08/00.- Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informe a la Comisión de Asociaciones Políticas, el estado que guarda la revisión de los documentos e información recibida del Partido de la Revolución Democrática sobre actividades específicas.

ACUERDO 33/08/00.- Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas analizar los informes presentados por las organizaciones de observadores electorales y, de ser necesario, enviar requerimientos a éstas solicitando que sean contestados a la brevedad posible.

Novena sesión celebrada el 13 de julio de 2000

ACUERDO 34/09/00.- Se solicita una nueva versión del proyecto de dictamen consolidado que contenga las observaciones hechas por los miembros de la comisión, misma que deberá entregarse el próximo lunes 17 de julio a más tardar a las 13:00 horas.

ACUERDO 35/09/00.- Se aprueba el proyecto de dictamen consolidado con las precisiones hechas por los miembros de la Comisión y se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se envíe oportunamente al Secretario Ejecutivo para los efectos conducentes.

ACUERDO 36/09/00.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informe a la Comisión de Asociaciones Políticas la situación que guarda la respuesta de los Partidos Políticos al requerimiento de documentación comprobatoria solicitada.

Décima sesión celebrada el 3 de agosto de 2000.

ACUERDO 37/10/00.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas hacer del conocimiento de la Comisión de Asociaciones Políticas el escrito de Coordinadora Ciudadana de fecha 14 de abril para los efectos conducentes.

ACUERDO 38/10/00.- Se aprueba el Dictamen Consolidado de Agrupaciones Políticas Locales, con las adecuaciones solicitadas por la Comisión, y se determina que se proponga al Consejo General el inicio de procedimiento en contra de las agrupaciones Alianza de Organizaciones Sociales, Fuerza Democrática y Para la Integración del Distrito Federal.

Undécima sesión celebrada el 25 de agosto de 2000.

ACUERDO 39/11/00.- Se solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos uniformar, en primer término, tanto los resolutivos de los anteproyectos de resolución respecto a los procedimientos para determinación de sanciones incoados a los partidos políticos, como la construcción de los mismos, para que no varíe la forma entre un anteproyecto y otro, presentando las nuevas versiones en la próxima reanudación de la presente sesión.

ACUERDO 40/11/00.- Se determina no proponer sanción alguna para el Partido Acción Nacional, en virtud de que las observaciones señaladas en el Dictamen Consolidado han sido solventadas con la documentación remitida por el partido en cuestión.

ACUERDO 41/11/00.- La Comisión declara cerrada la instrucción en los distintos procedimientos quedando los expedientes respectivos en estado de resolución. Se ordena a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas publicar en estrados el acuerdo de referencia para los efectos legales conducentes.

ACUERDO 42/11/00.- Se aprueba el informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por cuanto hace a la comprobación de los gastos presentados por el concepto de actividades específicas por los partidos políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Auténtico de la Revolución Mexicana y de la Sociedad Nacionalista. Asimismo, se ordena a la Dirección citada informar a la Comisión de Asociaciones Políticas sobre el particular para los efectos conducentes conforme al Reglamento de la materia.

ACUERDO 43/11/00.- Después de revisar los anteproyectos presentados, la Comisión realizó algunas correcciones de forma en los mismos, y concluyó que en el caso del Partido de Centro Democrático procedía imponer amonestación pública, y en los casos del Partido de la Sociedad Nacionalista, Partido del Trabajo y Partido de la Revolución Democrática procedía imponer sanciones pecuniarias a todos ellos: en el caso del Partido de la Sociedad Nacionalista, multa; en el caso del Partido del Trabajo, reducción de ministración por la reincidencia; en el caso del Partido de la Revolución Democrática, una amonestación, cuatro multas y reducción de ministraciones, todas en los términos asentados en los respectivos proyectos

ACUERDO 44/11/00.- Se aprueban, con las observaciones realizadas, los proyectos de resolución que conforme lo señala el artículo 38, fracción VI, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, presentará esta Comisión al Consejo General respecto de los procedimientos instaurados en contra de los partidos políticos que el mismo órgano superior determinó.

Duodécima sesión celebrada el 24 de octubre de 2000

ACUERDO 45/12/00.- Se considera proponer al Consejo General, la sanción consistente en amonestación pública para el caso de las dos agrupaciones que entregaron en forma extemporánea su informe anual. En el caso de Fuerza Democrática, que no entregó dicho informe, se solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos un estudio sobre la sanción consistente en suspensión de registro y la ruta que en todo caso se tendría que seguir. Asimismo, se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que con el apoyo de la Unidad de Asuntos Jurídicos, realice los anteproyectos de resolución respectivos

ACUERDO 46/12/00.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificar a las organizaciones que no ha sido posible localizar, mediante cédula que se fije en el domicilio que señalaron para tales efectos, anexando además los oficios que no se han podido entregar. Asimismo, fijar en estrados las notificaciones correspondientes y preparar el informe sobre la revisión. También se solicita a la Unidad de Asuntos Jurídicos un estudio sobre el procedimiento que se debe seguir para la aplicación de la sanción prevista en el artículo 274, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal, relativa a la multa que podría imponerse a las Organizaciones de Observadores Electorales.

ACUERDO 47/12/00.- Se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas un estudio sobre los gastos no sujetos a tope y el cronograma para la revisión de estos gastos.

Decimotercera sesión celebrada el 4 de diciembre de 2000.

ACUERDO 48/13/00.- Se acuerda cerrar la instrucción en los diversos procedimientos instaurados en contra de diversas Agrupaciones Políticas locales, instruyéndose a la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Asuntos Jurídicos para presentar el acuerdo de cierre para su firma en la siguiente sesión de la Comisión. Igualmente se acordó aprobar los anteproyectos de resolución con las observaciones que se acompañan, ordenándose al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas remitir los proyectos al Secretario Ejecutivo para su inclusión en los temas a tratar para la siguiente sesión del Consejo General.

ACUERDO 49/13/00.- Se conviene en proponer como sanción a la agrupación política local Fuerza Democrática la de suspensión de registro de conformidad con el inciso e) del artículo 276 del Código Electoral del Distrito Federal por un lapso de seis meses. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y a la Unidad de Asuntos Jurídicos para incluir en el proyecto de resolución que se presentará al Consejo General una consideración y resolutive expreso sobre la obligación de esta agrupación para cumplir con la presentación de su informe anual respecto del ejercicio 2000, en los plazos y términos del Código de la materia.

ACUERDO 50/13/00.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborar un Dictamen que presente a esta Comisión en la siguiente sesión respecto a las conclusiones obtenidas del ejercicio de revisión a los informes de las organizaciones de observadores electorales.

ACUERDO 51/13/00.- Se instruye al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas para que informe, en la siguiente sesión de la Comisión, sobre la atención que el Secretario Ejecutivo dio al escrito recibido del Partido Revolucionario Institucional.

Decimocuarta sesión celebrada el 12 de diciembre de 2000.

ACUERDO 52/14/00.- Se da por recibido el anteproyecto de resolución presentado por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas para su estudio. Se ordena a la Dirección Ejecutiva que, en colaboración con la Unidad de Asuntos Jurídicos, redacte el acuerdo de cierre de instrucción del procedimiento en los términos de la resolución TEDF-REA-057/2000. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que precise en el documento de evaluación, con respecto a los documentos presentados por el Partido de la Revolución Democrática, la forma en que los presenta para comprobación.

ACUERDO 53/14/00.- Se aprueba el proyecto de Dictamen sobre la revisión de los informes presentados por las organizaciones de observadores electorales, presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, con las observaciones realizadas y con la aclaración de que se denomine informe.

ACUERDO 54/14/00.- Se instruye al Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos para que realice un estudio con base en la resolución TEDF-REA-058/2000 comentada, para determinar qué ruta se debe seguir para el caso de la comprobación de recursos por parte de Democracia Social y cuáles son las Comisiones que debieran intervenir en el proceso.

b) Presentación temática

Las actividades desarrolladas en el ejercicio 2000 pueden ser agrupadas en cinco grandes temas:

- 1) Revisión de los informes de los Partidos Políticos;
- 2) Revisión de los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales;
- 3) Revisión de la comprobación de gastos que por actividades específicas reportaron los Partidos Políticos;

4) Convenio en materia de Fiscalización celebrado con el Instituto Federal Electoral;

5) Revisión de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales registradas para el proceso electoral local.

1) Revisión de los informes de los Partidos Políticos.

El 11 de febrero de 2000, la Comisión revisó las guías y programas de trabajo elaborados por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para los trabajos de revisión de los informes que presentan los Partidos Políticos. La Comisión realizó algunas adecuaciones y sugerencias a los documentos presentados y posteriormente, el 10 de marzo, acordó celebrar una reunión de trabajo con el grupo de fiscalizadores para tener una primera opinión sobre los informes anuales presentados por los Partidos Políticos.

El 28 de marzo, la Comisión acordó instruir a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que, en consulta con la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Secretario Ejecutivo, se iniciara un procedimiento en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista por la no presentación de su informe anual. Sin embargo, con fecha 7 de abril el partido en cuestión presentó su informe anual. El mismo 28 de marzo, la Comisión acordó requerir vía oficio al Partido de la Revolución Democrática la presentación de la información solicitada por el grupo de fiscalización y que no había sido entregada.

Con fecha 7 de abril la Comisión convino en celebrar una reunión de trabajo con el grupo técnico de fiscalización, con el objeto de realizar una valoración sobre los avances en la revisión.

El 27 de abril la Comisión comenzó el estudio sobre la posible sanción a que podría hacerse acreedor el Partido de la Sociedad Nacionalista por la presentación extemporánea de su informe anual. En la misma sesión se acordó que para iniciar la elaboración del Dictamen Consolidado correspondiente a la revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos, se utilizara el mismo formato aprobado en el ejercicio anterior. La Comisión, en la misma fecha, recibió para su análisis los proyecto de oficios de errores u omisiones que se notificarían a los Partidos Políticos.

El 14 de junio la Comisión aprobó los proyectos de oficios de errores u omisiones e instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, remitirlos a los Partidos Políticos

Con fecha 13 de julio la Comisión conoció el proyecto de Dictamen Consolidado sobre la revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos, haciendo diversas observaciones al mismo y

ordenando se incluyeran para conocer la nueva versión el 17 de julio. Posteriormente, la Comisión aprobó el Dictamen Consolidado, y solicitó se enviara al Secretario Ejecutivo para su presentación al Consejo General.

El Consejo General conoció el 21 de julio el Dictamen Consolidado presentado por la Comisión, ordenando el inicio del procedimiento para determinación e imposición de sanciones en contra de los Partidos: Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, de la Sociedad Nacionalista y de Centro Democrático.

Una vez notificados los partidos mencionados y recibidas sus respuestas, en la Undécima sesión, iniciada el 25 de agosto, la Comisión conoció los anteproyectos de resolución a los procedimientos incoados y solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos uniformarlos con una misma construcción y técnica. En la misma acordó, en virtud de las pruebas exhibidas, no proponer sanción alguna para el Partido Acción Nacional. Con fecha 20 de septiembre, dentro de la misma sesión, la Comisión declaró cerrada la instrucción en los diversos procedimientos.

Una vez reformados los anteproyectos de resolución a los procedimientos para determinación de sanciones, la Comisión procedió a su análisis realizando algunas observaciones de forma, acordó las sanciones a proponer en cada caso y aprobó los proyectos que serían presentados al Consejo General.

El 29 de septiembre el Consejo General acordó sancionar a los siguientes Partidos Políticos:

- a) Partido de la Revolución Democrática, con amonestación pública, cuatro multas por un importe total de \$253,811.56 y reducción del 6.5% de la ministración mensual del financiamiento público para actividades ordinarias por un período de dos meses y medio. Sanciones que correspondieron a las seis irregularidades señaladas en el Dictamen Consolidado y que no fueron solventadas por el partido mencionado.
- b) Partido del Trabajo, con reducción de la ministración mensual de financiamiento público para actividades ordinarias por un período de un mes. Sanción que correspondió a la infracción señalada en el Dictamen Consolidado y en virtud de que se consideró como reincidencia.
- c) Partido de la Sociedad Nacionalista, con multa por un importe de \$72,246.88 por la presentación extemporánea de su informe anual.
- d) Partido de Centro Democrático, amonestación pública por haber presentado la respuesta al oficio de errores u omisiones técnicas extemporáneamente.
- e) Respecto del Partido Acción Nacional se resolvió que no procedía imponer sanción alguna, ya que solventó en el procedimiento las observaciones señaladas en el Dictamen Consolidado.

En contra de la imposición de la sanción que les correspondió, los Partidos de la Revolución Democrática y de la Sociedad Nacionalista interpusieron sendos recursos de apelación ante el Tribunal Electoral del Distrito Federal, mismo que emitió las resoluciones TEDF-REA-057/2000 y TEDF-REA-059/2000 respectivamente mediante las cuales, en el caso del primero, ordenó la reposición del procedimiento para el efecto de que esta Comisión valore las probanzas recibidas el 8 de agosto de 2000 del partido en cuestión, para emitir una nueva resolución. En el segundo caso, el Tribunal modificó la sanción impuesta al partido político ordenando a este Instituto Electoral la reintegración de la cantidad de \$46,929.68 que en exceso pagó el partido, teniendo en cuenta la multa determinada en la sentencia, que ascendió a \$25,317.20.

El 12 de diciembre la Comisión analizó los términos de la resolución TEDF-REA-057/2000, recibiendo también un primer anteproyecto de resolución presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Instruyó a las Dirección Ejecutiva mencionada y a la Unidad de Asuntos Jurídicos realizar el acuerdo de cierre de instrucción correspondiente al procedimiento del Partido de la Revolución Democrática.

En diversas reuniones de trabajo, los miembros de la Comisión dieron seguimiento al proceso de revisión de los informes de campaña sujetos a tope presentados por los Partidos Políticos. El 12 de diciembre, en la decimocuarta sesión de la Comisión, se recibieron para su análisis los proyectos de oficios de errores u omisiones que se enviarán a los partidos que corresponda.

2) Revisión de los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales.

El 7 de abril la Comisión conoció la revisión realizada a los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales y solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas un estudio sobre las posibles sanciones a que podrían hacerse acreedoras las que incurran en falta.

El 14 de junio, una vez revisados y aprobados los oficios de errores u omisiones para las Agrupaciones Políticas Locales, la Comisión ordenó su envío.

El 3 de agosto la Comisión revisó el proyecto de Dictamen Consolidado de la revisión a los informes anuales de las Agrupaciones Políticas Locales, solicitando algunas adecuaciones y aprobándolo en la misma sesión

En la duodécima sesión de fecha 24 de octubre, se convino en las sanciones a proponer al Consejo General respecto de aquellas agrupaciones que incurrieron en falta. Además, se solicitó a la Unidad de Asuntos Jurídicos un estudio sobre las implicaciones jurídicas de la sanción

consistente en suspensión de registro, instruyéndose a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que con la colaboración de la Unidad de Asuntos Jurídicos realizara los anteproyectos de resolución respectivos.

En la sesión del 4 de diciembre la Comisión instruyó a las áreas operativas redactar el acuerdo de cierre de instrucción de los procedimientos seguidos a diversas agrupaciones, para su formalización en fecha próxima. En dicha sesión, los miembros de la Comisión acordaron la propuesta de sanción que estudiará el Consejo General para la Agrupación Política Local Fuerza Democrática.

3) Revisión de la comprobación de gastos que por actividades específicas reportaron los Partidos Políticos.

En la séptima sesión de fecha 19 de mayo se conoció del informe que presentó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre la comprobación de gastos que por concepto de actividades específicas habían reportado los Partidos Políticos, ordenándose a ésta informar a la Comisión de Asociaciones Políticas el estado que guardaba tal procedimiento.

Con fecha 14 de junio la Comisión conoció la documentación recibida del Partido de la Revolución Democrática para comprobar gastos por concepto de actividades específicas, ordenando a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas poner en conocimiento de la Comisión de Asociaciones Políticas el estado que guardaba la revisión de la misma.

El 13 de julio la Comisión instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Política poner en conocimiento de la Comisión de Asociaciones Políticas, el estado que guardaban los requerimientos de documentación enviados a diversos Partidos Políticos, sobre la comprobación de gastos de actividades específicas.

El 20 de septiembre, dentro de la undécima sesión, la Comisión aprobó el informe presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas respecto de la comprobación de gastos que por actividades específicas presentaron los Partidos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, de la Sociedad Nacionalista, y Auténtico de la Revolución Mexicana, ordenando hacerlo del conocimiento de la Comisión de Asociaciones Políticas

4) Convenio en materia de Fiscalización celebrado con el Instituto Federal Electoral.

El 11 de febrero la Comisión conoció del anteproyecto de convenio que en materia de fiscalización se proponía suscribir con el Instituto Federal Electoral, hizo algunas observaciones al mismo y las entregó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para su incorporación y trámite respectivo.

El 19 de mayo la Comisión recibió las observaciones que al anteproyecto de convenio en materia de fiscalización hacía llegar el Instituto Federal Electoral, observándose que las versiones entre el analizado en un primer momento y el que respondía el IFE no parecían coincidir, por lo cual se ordenó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas clarificar con el Secretario Ejecutivo tal cuestión.

El 14 de junio la Comisión, una vez aclarado lo relativo a las distintas versiones del convenio, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se retomara la versión aprobada por la Comisión como base para la revisión de las observaciones planteadas por el Instituto Federal Electoral, y al tenerse una versión predefinitiva del mismo se pusiera nuevamente a la consideración de esta Comisión.

5) Revisión de los informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales registradas para el proceso electoral local.

El 14 de junio la Comisión conoció los informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales a las que se les otorgó registro para participar en el proceso electoral local, instruyendo a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que procediera a su revisión.

El 24 de octubre, la Comisión instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificar por cédula y por estrados a las organizaciones que no había sido podido localizar en los domicilios señalados por ellas.

El 4 de diciembre la Comisión instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborar un dictamen con los resultados de la revisión realizada a los informes presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales.

En la decimocuarta sesión celebrada el 12 de diciembre, se aprobó el informe que presentará la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre la revisión de los informes a que alude el

artículo 173 inciso f) del Código de la materia, presentados por las Organizaciones de Observadores Electorales.

6)Otros asuntos tratados en la Comisión.

La Comisión en la sesión de fecha 11 de febrero aprobó la designación de Juan José Rivera Crespo como Secretario de la Comisión; aprobó el informe anual correspondiente al ejercicio 1999, y aprobó el calendario de sesiones de la propia Comisión.

En las sesiones de fechas 7 de abril, 27 de abril y 19 de mayo, la Comisión conoció sobre la determinación que de los límites a las aportaciones de simpatizantes realizó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, su notificación a los Partidos Políticos y su publicación en diversos diarios de amplia circulación. Por otra parte, en tales fechas también conoció sobre la notificación que el Partido Revolucionario Institucional hizo llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sobre las cuotas determinadas para sus militantes, candidatos y organizaciones. Así como, se instruyó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas notificar a los demás partidos la inobservancia a los numerales 3.2 y 3.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

En las sesiones del 28 de marzo y 24 de octubre se abordaron consultas y estudios, relacionados con la revisión de los gastos de campaña de los Partidos Políticos.

En la sesión decimocuarta celebrada el 12 de diciembre la Comisión conoció de la resolución TEDF-REA-058/2000 recaída al recurso de apelación promovido por Democracia Social en contra del acuerdo del Consejo General por el que pierde sus derechos y prerrogativas, mediante la cual se ordena reintegrar a dicho instituto político la cantidad que compruebe de gastos realizados en el ejercicio 2000, sin que sobrepase el monto que por concepto de prerrogativas aún le corresponda sobre las ministraciones de octubre a diciembre del mismo año.

Anexo Estadístico

- Sesiones de la Comisión de Fiscalización: 14
- Partidos Políticos fiscalizados: 11
- Agrupaciones Políticas Locales fiscalizadas: 14
- Organizaciones de Observadores Electorales fiscalizadas: 6
- Auditores requeridos: 27
- Partidos Políticos contra los que se inició procedimiento para, en su caso, imponer las sanciones correspondientes: 5 (PAN, PRD, PT, PCD y PSN)
- Partidos Políticos sancionados: 4 (PRD, PT, PCD y PSN)
- Sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF al PRD: 6 (una amonestación pública, cuatro multas por \$253,811.56, y una reducción del 6.5% de la ministración mensual por dos meses y medio equivalente a \$1'014,197.09, sumando un gran total de \$1'268,008.65)
- Sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF al PT: 1 (multa por \$17,493.54)
- Sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF al PCD: 1 (amonestación pública)
- Sanciones impuestas por el Consejo General del IEDF al PSN: 1 (multa por \$72,246.88)
- Recursos de apelación interpuestos ante el TEDF por las sanciones: 2 (del PRD y del PSN)
- Resolutivo del TEDF sobre las sanciones impuestas al PRD: reposición del procedimiento incluyendo la valoración de nuevos elementos
- Resolutivo del TEDF sobre la sanción impuesta al PSN: multa por \$25,317.20 (la multa fue disminuida en \$46,929.68)
- Agrupaciones Políticas Locales contra los que se inició procedimiento para, en su caso, imponer las sanciones correspondientes: 3 (Alianza de Organizaciones Sociales, Fuerza Democrática y Agrupación Política para la Integración del Distrito Federal)
- Convenios con organismos electorales en materia de fiscalización: 1 (con el IFE)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL
INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISION DE FISCALIZACION AL CONSEJO GENERAL SOBRE EL INFORME ANUAL DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999, Y SE ORDENA A LA CITADA COMISION INICIAR PROCEDIMIENTO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCION NACIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, DEL PARTIDO DEL TRABAJO, DEL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRATICO Y DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que de conformidad con el artículo 60, fracción XV del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene como atribución vigilar que las actividades y prerrogativas de los partidos políticos se desarrollen con apego a este Código y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
4. Que dentro de las Comisiones Permanentes con que contará el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra la Comisión de Fiscalización, atento a lo establecido por el artículo 64, párrafo cuarto, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que de conformidad con los artículos 37 y 38 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal es la instancia competente para revisar los informes que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Agrupaciones Políticas, teniendo en todo momento la facultad para requerir a los órganos responsables del financiamiento de cada asociación política, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes.
6. Que en términos del primer párrafo del artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos.
7. Que como resultado de la revisión a la que se refiere el considerando anterior, la Comisión de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en los artículos 38, fracciones IV y V, y 66, inciso h), elaboró un dictamen consolidado que corre agregado al presente Acuerdo como parte del mismo y que es el documento que ahora se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
8. Que la Comisión de Fiscalización es la instancia facultada para, previa aprobación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciar el procedimiento para determinación e imposición de sanciones, atento a lo establecido en los preceptos legales que a continuación se indican:

“Artículo 38. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de las asociaciones políticas se sujetará a las siguientes reglas:... V. El dictamen se presentará ante el Consejo General, y en su caso, iniciará el procedimiento para determinación e imposición de sanciones:... VI. Para iniciar el procedimiento de determinación de imposición de sanciones, la comisión de fiscalización emplazará al presunto responsable para que en el plazo de 10 días hábiles conteste por escrito los que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes en los términos de este código.

Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en el que se comparezca al procedimiento. Ninguna prueba aportada, fuera del plazo previsto para ello, será tomada en cuenta.

30 días después de cerrado el proceso de instrucción la comisión de fiscalización presentará el proyecto de resolución respectivo al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.

El Secretario Ejecutivo, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, auxiliará a la comisión de fiscalización en la substanciación del procedimiento.....”.

“Artículo 66. La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos... i) Informar al Consejo General, de las irregularidades en que hubiesen incurrido las asociaciones políticas derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.”.

9. Que el dictamen consolidado elaborado por la Comisión de Fiscalización que forma parte del presente Acuerdo, arroja irregularidades imputables al Partido Acción Nacional, al Partido de la Revolución Democrática, al Partido del Trabajo, al Partido de Centro Democrático y al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, tal y como se desprende de las conclusiones respectivas, razón por la cual se propone a este Órgano Superior de Dirección iniciar procedimiento para la determinación e imposición de las sanciones que, en su caso, procedan.
10. Que de conformidad con el artículo 60, fracciones XI y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, son atribuciones del Consejo General conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el presente Código y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas en este Código.
11. Que en virtud de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización atribuibles al Partido Acción Nacional, al Partido de la Revolución Democrática, al Partido del Trabajo, al Partido de Centro Democrático y al Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar el procedimiento para la determinación e imposición de sanciones en los términos del artículo 38 fracción VI del Código de la materia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38 fracciones IV, V y VI, 52, 60, fracciones XV y XXVI, 64, párrafo cuarto, inciso b) y 66 párrafo primero, incisos h) e i) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen consolidado presentado por la Comisión de Fiscalización en relación con la revisión del informe anual del origen, destino y monto de los ingresos de los partidos políticos correspondiente al ejercicio 1999, que corre agregado al presente Acuerdo como parte del mismo.

SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar procedimiento en contra del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido de Centro Democrático y del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, con motivo de las irregularidades contenidas en el dictamen consolidado que forma parte integral de este Acuerdo, en términos de lo establecido en el artículo 38 fracción VI, del Código Electoral del Distrito Federal.

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los representantes acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido de Centro Democrático y del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, y en la página de internet del Instituto www.iedf.gob.mx, para los efectos legales conducentes.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha veintiuno de julio de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los estrados de las 40 Direcciones Distritales y en la página de Internet.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los C.C Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta de agosto de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN CON EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, A FIN DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y LOCALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente y cuyo Libro Tercero, Título Primero, dispone la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal.
3. Que con base en el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales.
4. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39 del Código Electoral del Distrito Federal, para la fiscalización del manejo de los recursos de las asociaciones políticas, así como la recepción, revisión y dictamen, la Comisión de Fiscalización contará con el apoyo y soporte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal. Asimismo, el Instituto Electoral del Distrito Federal podrá firmar convenios de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral para el intercambio de información en la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos.
5. Que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 60 fracción XXI del Código Electoral del Distrito Federal, es atribución del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, autorizar la celebración de convenios de apoyo y colaboración con las autoridades federales electorales en materia de catálogo general de electores, padrón electoral, seccionamiento, listas nominales de electores y cualquier otra medida que tienda al logro de los fines del Instituto Electoral del Distrito Federal.
6. Que con apoyo en lo señalado por el artículo 66 inciso k) del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tiene la atribución de intercambiar información con el Instituto Federal Electoral respecto a los informes y revisiones que se realicen en los respectivos ámbitos de competencia, a efecto de verificar el cumplimiento de las normas establecidas por el Código de la Materia.
7. Que el artículo 71 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal otorga al Consejero Presidente del Consejo General, la atribución de establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, órganos del Gobierno del Distrito Federal y con otras entidades federativas, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines y atribuciones del Instituto, velando por el cumplimiento de las disposiciones de dicho Código, e informando de los convenios que se celebren al Consejo General.

8. Que de conformidad con el artículo 74 incisos a) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene las atribuciones de representar legalmente al Instituto Electoral del Distrito Federal, así como apoyar al Consejo General, al Presidente del mismo y a sus Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones.
9. Que con el objeto de que el Instituto Electoral del Distrito Federal pueda efectuar una mejor fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos Nacionales, es fundamental convenir con el Instituto Federal Electoral, el intercambio de la información con que cuente cada Instituto en el ámbito de su competencia y atribuciones, respecto al origen, destino y monto de los recursos de dichos partidos, en virtud de las transferencias que realizan entre sus órganos directivos nacionales y locales.

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39, 52, 60, fracciones XXI y XXVI, 66 inciso k), 71 inciso b) y 74 incisos a) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza la suscripción de un convenio específico de apoyo y colaboración con el Instituto Federal Electoral, a fin de intercambiar información sobre el origen, monto y destino de los recursos federales y locales de los Partidos Políticos Nacionales.

SEGUNDO.- Se ordena al Consejero Presidente del Consejo General, al Secretario Ejecutivo y al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus respectivas atribuciones y competencia, lleven a cabo las acciones necesarias con el Instituto Federal Electoral, tendientes a la celebración del Convenio materia del presente Acuerdo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los C.C. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta de agosto de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.-El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas..

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN CONSOLIDADO QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN AL CONSEJO GENERAL SOBRE EL INFORME ANUAL DEL ORIGEN, DESTINO Y MONTO DE LOS INGRESOS DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1999, Y SE ORDENA A LA CITADA COMISIÓN INICIAR PROCEDIMIENTO EN CONTRA DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL ALIANZA DE ORGANIZACIONES SOCIALES, DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL FUERZA DEMOCRÁTICA Y DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

CONSIDERANDO

1. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, de conformidad con lo establecido por los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que el 5 de enero de 1999, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el Código Electoral del Distrito Federal, vigente a partir del día siguiente, y en cuyo Libro Tercero se creó el Instituto Electoral del Distrito Federal.

3. Que de conformidad con el artículo 60, fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, tiene como atribuciones recibir las solicitudes de registro y resolver el otorgamiento del registro a las Agrupaciones Políticas Locales, así como la pérdida del mismo, emitir la declaratoria correspondiente.
4. Que dentro de las Comisiones Permanentes con que contará el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se encuentra la Comisión de Fiscalización, atento a lo establecido por el artículo 64, párrafo cuarto, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que de conformidad con los artículos 37 y 38 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal es la instancia competente para revisar los informes que presenten los Partidos Políticos y, en su caso, las Agrupaciones Políticas Locales, teniendo en todo momento la facultad para requerir a los órganos responsables del financiamiento de cada asociación política, la documentación necesaria para comprobar la veracidad de lo reportado en los informes.
6. Que en términos del primer párrafo del artículo 66 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las Asociaciones Políticas reguladas por el citado Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos.
7. Que como resultado de la revisión a la que se refiere el considerando anterior, la Comisión de Fiscalización, de conformidad con lo señalado en los artículos 38, fracciones IV y V, y 66, inciso h) del Código Electoral del Distrito Federal, elaboró un dictamen consolidado que corre agregado al presente Acuerdo como parte del mismo y que es el documento que ahora se presenta al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
8. Que la Comisión de Fiscalización es la instancia facultada para, previa aprobación del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, iniciar el procedimiento para determinación e imposición de sanciones, atento a lo establecido en los preceptos legales del Código Electoral del Distrito Federal, que a continuación se indican:

“Artículo 38. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de las asociaciones políticas se sujetará a las siguientes reglas:

V. El dictamen se presentará ante el Consejo General, y en su caso, iniciará el procedimiento para determinación e imposición de sanciones;

VI. Para iniciar el procedimiento de determinación e imposición de sanciones, la Comisión de Fiscalización emplazará al presunto responsable para que en el plazo de 10 días hábiles conteste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes en los términos de este Código.

Las pruebas deberán ser exhibidas junto con el escrito en el que se comparezca al procedimiento. Ninguna prueba aportada, fuera del plazo previsto para ello, será tomada en cuenta.

Treinta días después de cerrado el proceso de instrucción, la Comisión de Fiscalización presentará el proyecto de resolución respectivo al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación.

El Secretario Ejecutivo, por conducto de la Unidad de Asuntos Jurídicos, auxiliará a la Comisión de Fiscalización en la substanciación del procedimiento.”

“Artículo 66. La Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá a su cargo la revisión de los informes que las asociaciones políticas reguladas por este Código, presenten sobre el origen y destino de sus recursos anuales y de campaña, según corresponda, así como para la vigilancia del manejo de sus recursos... i) Informar al Consejo General, de las irregularidades en que hubiesen incurrido las asociaciones políticas derivadas del manejo de sus recursos; el incumplimiento a su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos, a efecto de iniciar el procedimiento sobre faltas y sanciones.”

9. Que el dictamen consolidado elaborado por la Comisión de Fiscalización que forma parte del presente Acuerdo, arroja irregularidades imputables a la Agrupación Política Local Alianza de Organizaciones Sociales, a la Agrupación Política Local Fuerza Democrática y a la Agrupación Política Local para la Integración del Distrito Federal, tal y

como se desprende de las conclusiones respectivas, razón por la cual se propone a este Órgano Superior de Dirección iniciar procedimiento para la determinación e imposición de las sanciones que, en su caso, procedan.

10. Que de conformidad con el artículo 60, fracciones XI y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, respectivamente, son atribuciones del Consejo General conocer de las infracciones y, en su caso, imponer las sanciones que correspondan, en los términos previstos en el mencionado Código y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas las anteriores atribuciones y las demás señaladas Código citado.
11. Que en virtud de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización atribuibles a la Agrupación Política Local Alianza de Organizaciones Sociales, a la Agrupación Política Local Fuerza Democrática y a la Agrupación Política Local para la Integración del Distrito Federal, se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar el procedimiento para la determinación e imposición de sanciones en los términos del artículo 38, fracción VI del Código de la materia.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 37, 38, 52, 60, fracciones XI, XIII, y XXVI, 64, párrafo cuarto, inciso b) y 66 párrafo primero, incisos h) e i) del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el dictamen consolidado presentado por la comisión de fiscalización en relación con la revisión del informe anual del origen, destino y monto de los ingresos de las agrupaciones políticas locales correspondiente al ejercicio 1999, que corre agregado al presente acuerdo como parte del mismo.

SEGUNDO.- Se ordena a la Comisión de Fiscalización iniciar procedimiento en contra de la Agrupación Política Local Alianza de Organizaciones Sociales, de la Agrupación Política Local Fuerza Democrática y de la Agrupación Política Local para la Integración del Distrito Federal, con motivo de las irregularidades contenidas en el dictamen consolidado que forma parte integral de este Acuerdo, en términos de lo establecido en el artículo 38, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal.

TERCERO.- Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a la Agrupación Política Local Alianza de Organizaciones Sociales, a la Agrupación Política Local Fuerza Democrática y a la Agrupación Política Local para la Integración del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para los efectos legales conducentes, ordenando la publicación en la página de Internet www.iedf.org.mx y en los estrados del Instituto.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta de agosto de dos mil, firmando al calce, El Consejero Presidente y El Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

CONVENIO ESPECÍFICO DE APOYO Y COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CARÁCTER DE AUTORIDAD ELECTORAL AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE EN LA ENTIDAD, A FIN DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN SOBRE EL ORIGEN, MONTO Y DESTINO DE LOS RECURSOS FEDERALES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES, ASÍ COMO LOS DE CARÁCTER LOCAL.

El Instituto Federal Electoral, en lo sucesivo "EL IFE" y el Instituto Electoral del Distrito Federal, en lo subsecuente "EL IEDF" representados por los CC. Mtro. José Woldenberg Karakowsky, Consejero Presidente del Consejo General y Lic. Fernando Zertuche Muñoz, Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral, respectivamente; y por los CC. Lic. Javier Santiago Castillo en su carácter de Consejero Presidente del Consejo General y Lic. Adolfo Riva Palacio Neri, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Distrito Federal, respectivamente; con fundamento en los artículos 41, fracciones I, II y III y 116, fracción IV, incisos b), c), f) y h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2; 36, párrafo 1, incisos b), c) y f); 38, párrafo 1, incisos k) y o); 49; 49-A; 49-B; 68; 69; 70; 71; 72, párrafo 1, incisos a), b) y d); 73; 80, párrafo 2; 83, párrafo 1, inciso b); 89, párrafo 1, inciso a); 93, párrafo 1, incisos d) y l); del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como en los artículos 121, 122, 123, 124 y 127 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y los artículos 2, 3, 25 incisos a), g) y k), 37, 38, 39 segundo párrafo, 64, 66, 71 inciso b), y 74 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, celebran el presente convenio a fin de establecer los lineamientos y criterios generales para regular el intercambio de información respecto del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

DE "EL IFE"

- I. Que de conformidad con los artículos 41, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 70, párrafo 1, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios, depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones federales para renovar a los integrantes de los poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión. Dicha función estatal se rige por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- II. Que sus fines son además, los de contribuir al desarrollo de la vida democrática y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos.
- III. Que tiene su domicilio en el Distrito Federal y ejerce sus funciones en forma desconcentrada en todo el territorio nacional, a través de 32 delegaciones y 300 subdelegaciones correspondientes a cada una de las entidades federativas y distritos electorales federales, respectivamente.
- IV. Que de conformidad con el artículo 83, párrafo 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral tiene la atribución de establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, estatales y municipales, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia, cuando esto sea necesario para el cumplimiento de los fines del Instituto.
- V. Que según lo dispuesto en el artículo 89, párrafo 1, incisos a) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Secretario Ejecutivo del

Instituto Federal Electoral tiene la facultad de representarlo legalmente, así como la de participar en los convenios que se requieran con las autoridades competentes.

- VI. Que de conformidad con el artículo 49-A del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, corresponde a la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas, la recepción y revisión de los informes que presenten los partidos y agrupaciones políticas sobre el origen y monto de sus recursos anuales y de campaña, así como la vigilancia permanente sobre su empleo y aplicación, sin importar la modalidad de financiamiento.
- VII. Que está en condiciones de colaborar con los organismos electorales locales para el intercambio de información sobre el origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales.
- VIII. Que para los efectos legales derivados del presente convenio, señala como domicilio el ubicado en Viaducto Tlalpan No. 100, esquina Periférico Sur, Colonia Arenal Tepepan, Código Postal 14610, Delegación Tlalpan, en el Distrito Federal.

DE "EL IEDF"

- I. Que de conformidad con los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y 52 y 53 del Código Electoral del Distrito Federal, es un organismo público autónomo, de carácter permanente, independiente en sus decisiones y funcionamiento, con personalidad jurídica y patrimonio propios depositario de la autoridad electoral y responsable del ejercicio de la función estatal de organizar las elecciones para renovar a los integrantes de los órganos Ejecutivo y Legislativo del Distrito Federal

- II. Que tiene a su cargo el otorgamiento de financiamiento público entre los partidos políticos para su sostenimiento y para las actividades que realicen tendientes a la obtención del sufragio, además de estar facultado para determinar los límites a las erogaciones de los partidos políticos en las campañas electorales y los montos máximos que podrán aportar sus simpatizantes, así como para cumplir con los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de todos los recursos con que cuenten los partidos políticos, y aplicar las posibles sanciones por su incumplimiento del Código Electoral del Distrito Federal.
- III. Que sus actividades se rigen por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
- IV. Que en términos de lo dispuesto por el artículo 52 del Código Electoral del Distrito Federal tiene como fines, entre otros, contribuir al desarrollo de la vida democrática, preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.
- V. Que es su voluntad colaborar con el Instituto Federal Electoral, autoridad establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el mejor desempeño de sus funciones, en el ámbito de la fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales.
- VI. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71, inciso b), del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal está facultado para establecer los vínculos entre el Instituto y las autoridades federales, órganos del gobierno del Distrito Federal y con otras entidades federativas, para lograr su apoyo y colaboración, en sus respectivos ámbitos de competencia. Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 74, inciso a) del ordenamiento legal mencionado, el

Secretario Ejecutivo del citado Instituto tiene la facultad de representarlo legalmente.

- VII. Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 39 párrafo segundo y 66 inciso K) del Código Electoral del Distrito Federal, para la fiscalización de los Partidos Políticos se podrán celebrar convenios de apoyo y colaboración con "EL IFE", con el objeto de intercambiar información respecto de los informes y revisiones que se realicen en los respectivos ámbitos de competencia de los Institutos Electorales a que se ha hecho referencia.
- VIII. Que señala como domicilio para los efectos de este instrumento, el ubicado en Av. Ejército Nacional Número 1130, Colonia Los Morales Polanco, Código Postal 11510 en México Distrito Federal.

DE LAS PARTES

- I. Que reconocen recíprocamente la autonomía y la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la celebración del presente convenio, así como sus respectivos ámbitos de competencia.
- II. Que es su voluntad celebrar el presente instrumento, a efecto de intercambiar la información respecto del origen, monto y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales a la que tengan acceso en el ámbito de sus respectivas competencias, en virtud de que por disposición constitucional y legal, los partidos políticos nacionales tienen derecho a participar, tanto en los procesos federales como en los comicios del Distrito Federal.
- III. Que ciertos que para posibilitar una mejor fiscalización de los recursos de los partidos políticos nacionales, es necesario intercambiar la información con que cuente cada institución, en virtud de sus diferentes ámbitos de competencia y

debido a las transferencias que realizan los referidos institutos políticos de recursos federales al ámbito local y de recursos locales al ámbito federal.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El objeto del presente convenio consiste en establecer los mecanismos y criterios generales para regular el intercambio de información respecto del origen, monto y destino de los recursos federales y locales de los partidos políticos nacionales a fin de que ambas instituciones electorales, en el ámbito de sus respectivas competencias, puedan fiscalizarlos. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia las autoridades electorales que suscriben el presente convenio, podrán actuar como instancias revisoras ni transgredir de cualquier forma, la esfera de competencia que les corresponda, privilegiando en todo momento los principios de independencia y autonomía.

SEGUNDA.- Para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos que los comités ejecutivos nacionales u órganos equivalentes de los partidos políticos nacionales transfieran a sus órganos directivos en el Distrito Federal, "EL IFE" proporcionará a "EL IEDF" la colaboración y apoyo siguientes:

- 1.- Informará a "EL IEDF" de las transferencias que los órganos nacionales de los partidos políticos realicen a sus similares en el Distrito Federal, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el "IFE" tenga conocimiento de ello.
- 2.- Facilitará información respecto de las transferencias que los partidos políticos nacionales realicen a las cuentas bancarias que manejan recursos federales, y que estén destinadas al ejercicio de gasto electoral local, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, a partir de que se tenga conocimiento de ello.

3.- Informará a "EL IEDF" en caso de encontrar documentación comprobatoria de gasto de campaña local en la entidad federativa en alguna de las cuentas bancarias que manejen recursos federales, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que a partir de que "EL IFE" tenga conocimiento de ello.

4.- Pondrá en conocimiento del "IEDF" el alcance de la revisión practicada a las erogaciones que los órganos directivos de los partidos políticos en el Distrito Federal hayan efectuado con recursos federales, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que se presente ante el Consejo General el dictamen consolidado producto de la revisión efectuada a las finanzas de los partidos políticos, y siempre que dicha entidad federativa se encuentre en la muestra de entidades que para efectos de revisión determine la Comisión de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas del IFE.

TERCERA.- Para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos que los órganos directivos de los partidos políticos en el Distrito Federal transfieran a sus comités ejecutivos nacionales u órganos equivalentes, "EL IEDF" prestará y proporcionará a "EL IFE" la colaboración y apoyo siguientes:

1.- Informará a "EL IFE" de las transferencias que los órganos desconcentrados de los partidos políticos realicen a Comités Ejecutivos Nacionales u órganos equivalentes, en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el IEDF tenga conocimiento de ello.

2.- Facilitará información respecto de las transferencias que los órganos desconcentrados de los partidos políticos realicen desde cuentas bancarias que manejen recursos recibidos por las modalidades de financiamiento previstas en la legislación local, a las cuentas bancarias destinadas al manejo de recursos federales en un plazo no mayor de 45 días hábiles, contados a partir de que el "IEDF" tenga conocimiento de ello.

3. - Informará a "EL IFE" en caso de encontrar documentación comprobatoria de gastos de campaña federal, que detecten en el ejercicio de sus facultades de revisión a los Partidos Políticos nacionales dentro de su ámbito de competencia, en un plazo no mayor a 45 días hábiles, contados a partir de que "EL IEDF" tenga conocimiento de ello.

✓ CUARTA.- Todas las acciones comprendidas en las cláusulas anteriores, se llevarán a cabo con estricto respeto de las competencias y atribuciones de los órganos comiciales participantes. De igual forma, se respetarán y garantizarán puntualmente los derechos y prerrogativas de los partidos políticos nacionales, en los ámbitos de las respectivas legislaciones local y federal.

QUINTA.- Las partes están de acuerdo en entregar copia certificada de la documentación comprobatoria que presenten los partidos políticos sobre el origen, monto y destino de sus recursos, siempre y cuando le sea solicitada por la contraparte y exista la posibilidad técnica y jurídica para satisfacer la petición.

SEXTA.- Las partes se comprometen a intercambiar información y prestarse apoyo logístico y técnico, con la finalidad de fortalecer su actuación en el ejercicio de su facultad fiscalizadora, respetando siempre la autonomía y competencia de cada una de ellas.

SÉPTIMA.- Las partes están de acuerdo en que el presente convenio es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte del mismo en cuanto a su interpretación, aplicación, cumplimiento y los casos no previstos en él serán resueltos de común acuerdo entre ellas.

OCTAVA.- Las partes se obligan a guardar estricta confidencialidad en relación con la información técnica e instrumentos electorales que se aportan por virtud del presente convenio, y cualquier otra que se derive de los trabajos y acciones objeto del mismo

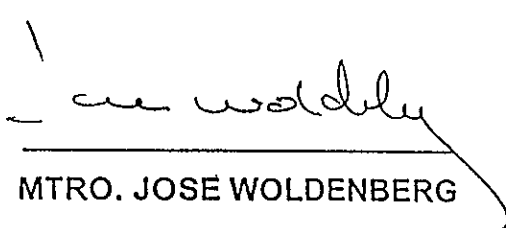
NOVENA.- Las partes muestran su conformidad en que el presente instrumento jurídico, previo acuerdo común, pueda ser modificado o adicionado durante su vigencia.

DÉCIMA.- La vigencia del presente convenio será indefinida a partir de la fecha de su firma. Sin embargo, previo acuerdo, podrá darse por terminado, con la simple notificación que un participante haga a la contraparte con al menos tres meses de antelación a la fecha en que desee dar por terminado el presente instrumento; no obstante, las partes tomarán las medidas necesarias para no afectar el ejercicio de fiscalización respectivo, que se desarrolle durante la anualidad que transcurra.

Este instrumento deberá ser publicado en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

El presente convenio se firma por triplicado en el estado de Aguascalientes, a los 31 días del mes de octubre del año dos mil.

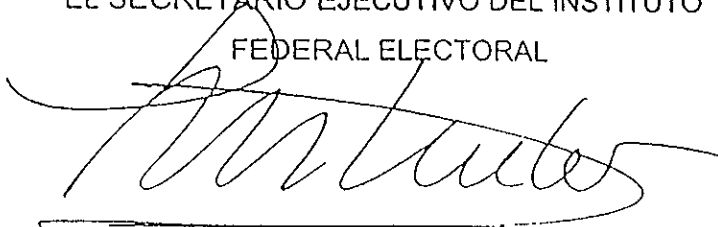
EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL
ELECTORAL


MTRO. JOSÉ WOLDENBERG
KARAKOWSKY

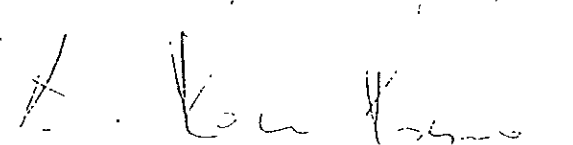
EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
DISTRITO FEDERAL


LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
FEDERAL ELECTORAL


LIC. FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ

EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL


LIC. ADOLFO RIVA PALACIO NERI

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL****RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.**

VISTO para resolver el expediente integrado como consecuencia del procedimiento de determinación e imposición de sanciones instaurado al Partido de la Revolución Democrática, ordenado con fecha veintiuno de julio de dos mil mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización como resultado del proceso de revisión del informe anual correspondiente al ejercicio de 1999 de dicha Asociación Política, y

RESULTANDO

1. Que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal recibió los informes anuales presentados por los Partidos Políticos respecto de sus ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de 1999, procediendo a su análisis y revisión, de conformidad con los artículos 37, 38, 39, 66 incisos e) y l), y 77 inciso h) del Código Electoral del Distrito Federal, así como los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal, la autoridad electoral notificó al Partido de la Revolución Democrática, los errores u omisiones técnicas que advirtió derivados de la revisión efectuada, para que presentara las aclaraciones o rectificaciones pertinentes.
3. Que una vez agotado el procedimiento descrito en los Resultandos que anteceden y cumpliendo con lo dispuesto en las fracciones III, IV y V del artículo 38 del Código de la materia, en sesión de Consejo General de fecha veintiuno de julio del año en curso, la Comisión de Fiscalización presentó al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el Dictamen Consolidado que contiene los resultados y las conclusiones de la revisión de los informes de los Partidos Políticos, la mención de los errores o irregularidades encontradas, el señalamiento de los requerimientos y notificaciones realizados, así como las aclaraciones o rectificaciones presentadas por éstos.
4. Que una vez presentado dicho Dictamen Consolidado, el Consejo General acordó, en sesión de fecha veintiuno de julio del presente, con fundamento en el artículo 38 fracción V del Código Electoral del Distrito Federal, ordenar el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones en contra del Partido de la Revolución Democrática con motivo de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización.
5. Que durante la realización de la Sesión del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, referida en el Resultando anterior, el representante propietario del Partido de la Revolución Democrática, formuló la siguiente solicitud: "...una vez que este Consejo acuerde el informe que presenta esta Comisión, se dé una reunión de trabajo de manera directa entre los responsables de la Comisión de Fiscalización y de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas con los responsables de los Partidos Políticos, para que de manera particular se puedan aclarar estos puntos que quedan todavía de duda, en relación al cumplimiento de los lineamientos para la fiscalización".
6. Que derivado de la solicitud planteada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, antes citada, la Presidencia de la Comisión de Fiscalización, mediante oficio de fecha veinticuatro de julio de dos mil, solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, como instancia de apoyo y soporte de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 del Código de la materia, atender la petición del Partido Político referido, así como cualquier otra que en el mismo sentido realizara algún otro Instituto Político.

7. Que en respuesta a la solicitud planteada por el representante del Partido de la Revolución Democrática, con fecha veinticinco de julio de dos mil, un grupo de auditores encabezado por el Director de Fiscalización de este Instituto, se constituyó en las instalaciones del Partido Político citado, manifestándole a sus representantes: C.P. Juan Zepeda Tagle y C. Fernando Silis Flores, que la documentación comprobatoria relativa a su informe anual de gastos, para que **"...pudiese ser valorada dentro del procedimiento de determinación e imposición de sanciones debía de ser presentada en la forma y en los tiempos señalados en el Código Electoral del Distrito Federal..."**, obrando constancia de ello en acta pormenorizada de fecha tres de agosto de dos mil.
8. Que con fecha veinticinco de julio de dos mil, la autoridad electoral notificó mediante cédula al Partido de la Revolución Democrática, el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones a que se alude en el Resultando cuatro de la presente Resolución, emplazándolo para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación contestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que considerara pertinentes.
9. Que en respuesta a lo anterior, mediante escrito presentado en forma extemporánea, con fecha ocho de agosto de dos mil, el Partido de la Revolución Democrática, contestó el emplazamiento efectuado por esta autoridad, exhibiendo los documentos que consideró pertinentes.
10. Que mediante Acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal declaró cerrada la instrucción en este procedimiento. En consecuencia, el procedimiento instaurado en contra del Partido de la Revolución Democrática, quedó en estado de resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción VI párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal.
11. Que una vez agotado el procedimiento y toda vez que las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización en contra del Partido de la Revolución Democrática constituyen violaciones a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, así como a la normatividad en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, establecida en el Código Electoral del Distrito Federal, dicho órgano electoral propone al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que en ejercicio de sus atribuciones emita la presente Resolución con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido en los artículos 122, 123, 124, 127 y 136 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 1º; 3º; 38 fracción VI, párrafo tercero; 60 fracciones XI y XV; 274 inciso g); 275 párrafo primero, incisos a) y e), y 276 párrafo primero, incisos a), b) y c) del Código Electoral del Distrito Federal, es facultad de este Consejo General conocer de las infracciones, y en su caso, imponer las sanciones que correspondan en los términos previstos en el citado ordenamiento, así como vigilar que las actividades y prerrogativas de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a este ordenamiento y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
- II. Con base en las conclusiones contenidas en el Dictamen Consolidado y la valoración hecha en la presente Resolución de los elementos que obran en las presentes actuaciones, corresponde a este Consejo General pronunciarse exclusivamente sobre las irregularidades detectadas con motivo de la revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos, en cuanto al registro de sus ingresos y egresos, del ejercicio mil novecientos noventa y nueve, señaladas por la Comisión de Fiscalización, para en consecuencia determinar si procede imponer sanción al Partido de la Revolución Democrática.
- III. De la mayor importancia resulta señalar, que el Partido de la Revolución Democrática con fecha ocho de agosto de dos mil, presentó en forma extemporánea su escrito de contestación a las irregularidades que dieron origen al procedimiento en el que se actúa, exhibiendo la documentación que consideró pertinente para soportar sus alegatos.

Debe precisarse, que el Partido Político infractor fue notificado con fecha veinticinco de julio de dos mil, contando así, con un plazo de diez días hábiles siguientes a la notificación, para contestar lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que considerara pertinentes, es decir, el plazo que tuvo el Partido de la Revolución Democrática corrió del veintiséis de julio al cuatro de agosto de dos mil.

Con relación a lo anterior, es oportuno mencionar que el Partido de la Revolución Democrática al contestar el requerimiento efectuado por la autoridad electoral, lo hizo fuera del plazo legalmente establecido, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción VI, párrafo primero del Código de la materia, motivo por el que, con fundamento en lo establecido por el artículo 38 fracción VI párrafo segundo, 265 último párrafo y 268 inciso d) del Código Electoral del Distrito Federal, esta autoridad determina no tomar en cuenta la documentación referida, la cual, por ende, no forma parte de la valoración que sustenta la presente Resolución.

- IV. Dentro del Capítulo de Conclusiones del Dictamen Consolidado, sobre la parte que atañe a esta litis, se advierte lo siguiente:

"...11.9 SERVICIOS PERSONALES

Como resultado de la revisión de la "Cuenta Servicios Asistenciales", se determinó:

- a) Con fecha 19 de junio de 2000, se notificó al Partido que se realizaron erogaciones por \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M. N.) por concepto de Apoyos Extraordinarios, comprobados con recibos internos del Partido, que rebasan 200 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, incumpliendo lo que disponen los numerales 11.1 y 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- b) La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas recibió, con posterioridad a la fecha de conclusión de la fiscalización del Informe Anual del Partido, la relación de recibos de reconocimientos por actividades políticas, así como los folios correspondientes.
Del análisis de dicha documentación, resultó lo siguiente:

En el rubro de Servicios Personales el Partido no proporcionó 941 folios dentro del consecutivo y no los incluyó en la relación de recibos de reconocimientos por actividades políticas, desconociéndose el importe al que ascienden.

El importe de los recibos que el Partido pagó y que rebasa los 200 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal asciende a \$7,173,934.39 (siete millones ciento setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.), que comparados con el monto de \$1,246,440.00 (un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M. N.) que reflejan sus registros contables, existe una diferencia de \$5,927,494.39 (cinco millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.), cuya contabilización se omitió.

- c) El importe de \$5,736,036.90 (cinco millones setecientos treinta y seis mil treinta y seis pesos 90/100 M.N.) y que se encuentran considerados dentro de los \$7,173,934.39 (siete millones ciento setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 39/100 M. N.), correspondió a personas que recibieron en el año pagos que rebasaron los 1,500 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Como se puede apreciar, el importe por \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) que inicialmente se notificó como error u omisión técnica, se incrementó a \$7,173,934.39 (siete millones ciento setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.). Por lo anterior, el Partido incumplió los numerales 11.1 y 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

De acuerdo con los comentarios expuestos, se considera que esta observación es sancionable.

11.10 SERVICIOS GENERALES

En el concepto de Servicios Generales, de \$24,995.00 (veinticuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) el Partido aportó parcialmente la documentación requerida que respalda las operaciones observadas por un importe de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), estando pendiente de ello \$12,995.00 (doce mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) solventando parcialmente esta observación, incumpliendo el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que entre otros conceptos indica: "Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación interna y la que expida a nombre del Partido Político, la persona a quien se efectuó el pago". Por otra parte, el Partido no remitió la documentación requerida por un importe de \$331,838.76 (trescientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 76/100 M.N.) de los Comités Ejecutivos Delegacionales, por lo que no solventó esta observación incumpliendo el numeral referido.

En virtud de los comentarios expuestos, se considera que la presente observación es sancionable.

11.11 GASTOS DE PRECAMPAÑA

En el concepto de "Gastos de Precampaña", el Partido no remitió el total de la documentación solicitada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ya que quedó pendiente la cantidad de \$182,534.34 (ciento ochenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.), por lo que no solventó completamente esta observación, incumpliendo el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Debido a las situaciones descritas es de considerarse que esta observación sea sancionable.

11.12 TRANSFERENCIAS - EGRESOS

En la cuenta de Servicio Electoral perteneciente al rubro de Transferencias, el Partido traspasó el saldo de la cuenta de resultados a la de "Cuentas por Cobrar" incrementando este concepto y no aclarando el destino de los \$1,540,000.00 (un millón quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; por lo tanto el Partido no solventó este punto al no aclarar el destino de los egresos.

De acuerdo con los comentarios vertidos, se considera que la presente observación es sancionable.

11.14 CUENTAS POR COBRAR

En este concepto el Partido no envió la documentación solicitada por un importe de \$14,518,067.31 (catorce millones quinientos dieciocho mil sesenta y siete pesos 31/100 M.N.) para la comprobación de estos gastos a comprobar a pesar de tener un rezago muy importante de saldos pendientes en este rubro por lo que no solventó esta observación, incumpliendo el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que entre otros conceptos menciona: "Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación interna y la que expida a nombre del Partido Político, la persona a quien se efectuó el pago".

Debido al importe considerable no comprobado por el Partido, es de considerarse que esta observación es susceptible de sancionarse.

11.17 BANCOS

Por lo que respecta a este rubro, el Partido canceló las pólizas que se observaron por un importe de \$16,781,971.01 (dieciséis millones setecientos ochenta y un mil novecientos setenta y un pesos 01/100 M.N.), modificando el saldo de este rubro de tal forma que resulta un saldo de naturaleza contraria de \$8,623,266.33 (ocho millones seiscientos veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos 33/100 M.N.), por lo tanto no solventó esta observación, incumpliendo con lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Se considera conveniente que el Partido revise el control interno de la cuenta de bancos tanto en las delegaciones como en el Comité Ejecutivo Estatal y aclare el saldo de \$8,623,266.33 (ocho millones seiscientos veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos 33/100 M.N.) de naturaleza contraria que resultó de cancelar las pólizas de diario por un monto de \$16,781,971.01 (dieciséis millones setecientos ochenta y un mil novecientos setenta y un pesos 01/100 M.N.).

Dada la importancia del rubro de Bancos que involucra el manejo de los recursos económicos otorgados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, se considera conveniente sancionar al Partido."

En tal virtud, se procede a analizar en los siguientes Considerandos, las irregularidades materia de este procedimiento en forma individualizada para cada una de ellas, de acuerdo con el orden en que fueron determinadas en el Dictamen Consolidado.

- V. En el Dictamen Consolidado emitido por la Comisión de Fiscalización se determinó producto de la revisión a las cuentas del Partido de la Revolución Democrática, como conclusión 11.9, la siguiente irregularidad:

"11.9 SERVICIOS PERSONALES

Como resultado de la revisión de la "Cuenta Servicios Asistenciales", se determinó:

- a) Con fecha 19 de junio de 2000, se notificó al Partido que se realizaron erogaciones por \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M. N.) por concepto de Apoyos Extraordinarios, comprobados con recibos internos del Partido, que rebasan 200 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, incumpliendo lo que disponen los numerales 11.1 y 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- b) La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas recibió, con posterioridad a la fecha de conclusión de la fiscalización del Informe Anual del Partido, la relación de recibos de reconocimientos por actividades políticas, así como los folios correspondientes.

Del análisis de dicha documentación, resultó lo siguiente:

En el rubro de Servicios Personales el Partido no proporcionó 941 folios dentro del consecutivo y no los incluyó en la relación de recibos de reconocimientos por actividades políticas, desconociéndose el importe al que ascienden.

El importe de los recibos que el Partido pagó y que rebasa los 200 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal asciende a \$7,173,934.39 (siete millones ciento setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.), que comparados con el monto de \$1,246,440.00 (un millón doscientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M. N.) que reflejan sus registros contables, existe una diferencia de \$5,927,494.39 (cinco millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.), cuya contabilización se omitió.

- c) El importe de \$5,736,036.90 (cinco millones setecientos treinta y seis mil treinta y seis pesos 90/100 M.N.) y que se encuentran considerados dentro de los \$7,173,934.39 (siete millones ciento setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 39/100 M. N.), correspondió a personas que recibieron en el año pagos que rebasaron los 1,500 días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal.

Como se puede apreciar, el importe por \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100 M.N.) que inicialmente se notificó como error u omisión técnica, se incrementó a \$7,173,934.39 (siete millones ciento setenta y tres mil novecientos treinta y cuatro pesos 39/100 M.N.). Por lo anterior, el Partido incumplió los numerales 11.1 y 15.4 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

De acuerdo con los comentarios expuestos, se considera que esta observación es sancionable."

Toda vez que el Partido de la Revolución Democrática no exhibió en tiempo y forma probanza alguna que desacreditara la imputación a que se refiere el Dictamen Consolidado, se determina que las infracciones consistentes en la falta de entrega de novecientos cuarenta y uno folios del consecutivo de recibos respectivo y la falta de registro en la contabilidad de \$5,927,494.39 (cinco millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.), subsiste en todos sus términos.

Por las razones expuestas, con sustento en el Dictamen Consolidado aprobado en su oportunidad por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que no se vio desvirtuado en tiempo y forma por el Partido de la Revolución Democrática, procede sancionar al citado Instituto Político.

Ahora bien, esta autoridad considera, como resultado del análisis de las constancias que integran el expediente respectivo, que en el caso concreto se trata de omisiones de tipo administrativo que se traducen en que el Partido de la Revolución Democrática, no acreditó con documentación soporte la omisión de la contabilización de \$5,927,494.39 (cinco millones novecientos veintisiete mil cuatrocientos noventa y cuatro pesos 39/100 M.N.), precisándose además, que la infracción se hace consistir en la falta de entrega de novecientos cuarenta y un folios del consecutivo de recibos respectivo. Lo anterior aunado al hecho consistente en que el Partido infractor, no llevó un correcto control de folios y un adecuado registro contable de sus operaciones, situación que se corroboró incluso, a lo largo del ejercicio revisor. Por tal razón, se considera que la falta cometida, se debe encuadrar como técnico-administrativa y técnico-contable, no concurriendo por tanto, agravantes en el hecho que se analiza.

Por lo anterior y al no tratarse de una conducta reincidente, en la que además no concurren agravantes, tal y como se especifica en el párrafo inmediato anterior, se considera que la sanción que corresponde imponer por la infracción que se trata en el presente Considerando es la de **MULTA**, cuyo monto se debe fijar de acuerdo con el grado de responsabilidad del Partido Político infractor, dentro del rango existente entre el máximo y mínimo previstos por el artículo 276 párrafo primero inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, procediendo a determinar su monto de conformidad con la siguiente fórmula:

S = Multa en días de SMDF (salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal)

a = 50 días de SMDF (monto mínimo)

b = 5000 días de SMDF (monto máximo)

c = 2525 días de SMDF (media existente entre el mínimo y máximo)

d = 1287.50 días de SMDF (Equidistante entre el mínimo y la media resultante del mínimo y máximo)

$$S = \frac{a + d}{2}$$

Así, se tiene que:

$$S = \frac{50 + 1287.50}{2} = 668.75$$

De esta forma, se observa que el resultado obtenido para determinar el monto de la sanción a aplicar al Partido de la Revolución Democrática por la infracción descrita en el presente Considerando, ubicado dentro del rango mínimo y máximo previstos por el artículo 276 párrafo primero inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, consiste en atención a la gravedad de la falta cometida, en un punto equidistante entre el mínimo y la equidistante resultante del mínimo y la media, previstos por el citado inciso b) del precepto legal referido, es decir, en 668.75 (seiscientos sesenta y ocho punto setenta y cinco) días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, al momento de la comisión de la infracción, equivalentes a \$25,345.62 (veinticinco mil trescientos cuarenta y cinco pesos 62/100 M.N), monto que deberá ser cubierto por el Partido Político infractor, con el apercibimiento a que se refiere el artículo 277 inciso f) del Código de la materia, en los términos precisados en el Resolutivo correspondiente.

- VI. Por cuanto hace a la infracción determinada en el manejo de la cuenta "Servicios Generales", en el Dictamen Consolidado se concluyó lo siguiente:

"11.10 SERVICIOS GENERALES

En el concepto de Servicios Generales, de \$24,995.00 (veinticuatro mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) el Partido aportó parcialmente la documentación requerida que respalda las operaciones observadas por un importe de \$12,000.00 (doce mil pesos 00/100 M.N.), estando pendiente de ello \$12,995.00 (doce mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.) solventando parcialmente esta observación, incumpliendo el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, que entre otros conceptos indica: "Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación interna y la que expida a nombre del Partido Político, la persona a quien se efectuó el pago". Por otra parte, el Partido no remitió la documentación requerida por un importe de \$331,838.76 (trescientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 76/100 M.N.) de los Comités Ejecutivos Delegacionales, por lo que no solventó esta observación incumpliendo el numeral referido.

En virtud de los comentarios expuestos, se considera que la presente observación es sancionable."

Por lo anterior, esta autoridad determina que las infracciones consistentes en la inobservancia al numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos

Políticos, producto de no haber aportado en tiempo y forma la documentación que respaldara el destino de \$12,995.00 (doce mil novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M.N.), así como, la falta de entrega de la documentación de respaldo en la que se sustentara el destino de \$331,838.76 (trescientos treinta y un mil ochocientos treinta y ocho pesos 76/100 M.N.), a los Comités Ejecutivos Delegacionales del Partido infractor, no fueron solventadas, quedando subsistentes en términos del Dictamen Consolidado respectivo.

En razón de lo antes expuesto y al no tratarse de una conducta reincidente, esta autoridad considera que corresponde imponer al Partido de la Revolución Democrática, la sanción prevista en el artículo 276 párrafo primero inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, que en este caso se hace consistir en una **MULTA**, cuyo monto se debe fijar de acuerdo con el grado de responsabilidad del Partido Político infractor, dentro del rango existente entre el máximo y mínimo previstos en el citado inciso b), procediendo a determinar su monto, en atención a la fórmula siguiente:

$S = \text{Multa en días de SMDF (salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal)}$

$a = 50 \text{ días de SMDF (monto mínimo)}$

$b = 5000 \text{ días de SMDF (monto máximo)}$

$c = 2525 \text{ días de SMDF (media existente entre el mínimo y máximo)}$

$$S = \frac{a + c}{2}$$

Así, se tiene que:

$$S = \frac{50 + 2525}{2} = 1287.50$$

De esta forma, se observa que el resultado obtenido para determinar el monto de la sanción a aplicar al Partido de la Revolución Democrática por la infracción descrita en el presente Considerando, ubicado dentro del rango mínimo y máximo previstos por el artículo 276 párrafo primero inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, consiste en atención a la gravedad de la falta cometida en un punto equidistante entre el monto mínimo y la media existente entre el mínimo y máximo, previstos por el inciso b) del citado precepto legal, es decir, 1287.50 (mil doscientos ochenta y siete, punto cincuenta) días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, al momento de la comisión de la infracción, equivalentes a \$48,796.25 (cuarenta y ocho mil setecientos noventa y seis mil pesos 25/100 M.N.), monto que deberá ser cubierto por el Partido Político infractor, con el apercibimiento a que se refiere el artículo 277 inciso f) del Código de la materia, en los términos precisados en el Resolutivo correspondiente.

- VII. Por lo que respecta al manejo de la cuenta denominada "**Gastos de Precampaña**", en las conclusiones del Dictamen Consolidado se determinó la siguiente infracción:

"11.11 GASTOS DE PRECAMPAÑA"

En el concepto de "**Gastos de Precampaña**", el Partido no remitió el total de la documentación solicitada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, ya que quedó pendiente la cantidad de \$182,534.34 (ciento ochenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.), por lo que no solventó completamente esta observación, incumpliendo el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Debido a las situaciones descritas es de considerarse que esta observación sea sancionable."

Ahora bien, esta autoridad determina que la infracción consistente en la inobservancia al numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, producto de no haber aportado en tiempo y forma la documentación de respaldo correspondiente al destino de \$182,534.34 (ciento ochenta y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos 34/100 M.N.), no fue solventada, quedando subsistente en términos del Dictamen Consolidado aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal con fecha veintiuno de julio de dos mil.

Por lo anterior, y al no tratarse de una conducta reincidente, esta autoridad considera que corresponde imponer al Partido de la Revolución Democrática, la sanción prevista en el artículo 276 párrafo primero inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, que en este caso se hace consistir en una **MULTA**, cuyo monto se debe fijar de acuerdo con el grado de responsabilidad del Partido Político infractor, dentro del rango existente entre el máximo y mínimo previstos en el citado inciso b), procediendo a determinar su monto, en atención a la fórmula siguiente:

S = Multa en días de SMDF (salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal)

a = 50 días de SMDF (monto mínimo)

b = 5000 días de SMDF (monto máximo)

c = 2525 días de SMDF (media existente entre el mínimo y máximo)

d = 1287.50 días de SMDF (Equidistante entre el mínimo y la media resultante del mínimo y máximo)

e = 668.75 días de SMDF (Equidistante entre el mínimo y la equidistante existente entre el mínimo y la media resultante del mínimo y máximo)

$$S = \frac{d + e}{2}$$

Así, se tiene que:

$$S = \frac{1287.50 + 668.75}{2} = 978.125$$

De esta forma, se observa que el resultado obtenido para determinar el monto de la sanción a aplicar al Partido de la Revolución Democrática por la infracción descrita en el presente Considerando, ubicado dentro del rango mínimo y máximo previstos por el artículo 276 párrafo primero inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, consiste en atención a la gravedad de la falta cometida en un punto equidistante, entre la equidistante existente entre el mínimo y la media con relación a la equidistante entre el mínimo y la equidistante entre el mínimo y la media del monto mínimo y máximo previstos por el inciso b) del citado precepto legal, es decir, 978.125 (novecientos setenta y ocho, punto ciento veinticinco) días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, al momento de la comisión de la infracción, equivalentes a \$37,070.94 (treinta y siete mil setenta pesos 94/100 M.N.), monto que deberá ser cubierto por el Partido Político infractor, con el apercibimiento a que se refiere el artículo 277 inciso f) del Código de la materia, en los términos precisados en el Resolutivo correspondiente.

- VIII. Con relación a la cuenta denominada "Servicio Electoral", perteneciente al rubro de transferencias, se determinó en el Dictamen Consolidado la inobservancia al lineamiento 11.1 en los términos siguientes:

"11.12 TRANSFERENCIAS - EGRESOS"

En la cuenta de Servicio Electoral perteneciente al rubro de Transferencias, el Partido traspasó el saldo de la cuenta de resultados a la de "Cuentas por Cobrar" incrementando este concepto y no aclarando el destino de los \$1,540,000.00 (un millón quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), incumpliendo lo establecido en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos; por lo tanto el Partido no solventó este punto al no aclarar el destino de los egresos.

De acuerdo con los comentarios vertidos, se considera que la presente observación es sancionable."

Por lo anterior, esta autoridad determina que la infracción consistente en la inobservancia al numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, producto de haber realizado el traspaso del saldo de la cuenta de resultados a la de "Cuentas por cobrar" incrementando este concepto y no aclarando el destino de los \$1,540,000.00 (un millón quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), no fue solventada, en términos del Dictamen Consolidado aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal con fecha veintiuno de julio de dos mil.

Ahora bien, en el caso específico de la infracción de que se trata en el presente Considerando, cabe señalar que la falta imputable al Partido de la Revolución Democrática, se hace consistir específicamente en la no aclaración del destino de \$1,540,000.00 (un millón quinientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N.), hecho grave que refleja que el monto por el cual se determina la falta corresponde al 2.90% del total del financiamiento público otorgado al Partido Político infractor en el año de mil novecientos noventa y nueve.

Por lo anterior, y a pesar de no tratarse de una conducta reincidente, esta autoridad considera que el monto cuyo destino no aclara el Partido de la Revolución Democrática, configura una falta grave a la que corresponde imponer la sanción prevista en el artículo 276 párrafo primero inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, que en este caso se hace consistir en una **MULTA**, cuyo monto se debe fijar de acuerdo con el grado de responsabilidad del Partido Político infractor, dentro del rango existente entre el máximo y mínimo previstos en el citado inciso b), procediendo a determinar su monto, en atención a la fórmula siguiente:

$S = \text{Multa en días de SMDF (salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal)}$

$a = 50 \text{ días de SMDF (monto mínimo)}$

$b = 5000 \text{ días de SMDF (monto máximo)}$

$c = 2525 \text{ días de SMDF (media existente entre el mínimo y máximo)}$

$$S = \frac{b + c}{2}$$

Así, se tiene que:

$$S = \frac{5000 + 2525}{2} = 3762.50$$

De esta forma, se observa que el resultado obtenido para determinar el monto de la sanción a aplicar al Partido de la Revolución Democrática por la infracción descrita en el presente Considerando, ubicado dentro del rango mínimo y máximo previstos por el artículo 276 párrafo primero inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, consiste en atención a la gravedad de la falta cometida en un punto equidistante, entre el máximo y la media existente entre el monto mínimo y máximo previstos por el inciso b) del citado precepto legal, es decir, 3762.50 (tres mil setecientos sesenta y dos, punto cincuenta) días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, al momento de la comisión de la infracción, equivalentes a \$142,598.75 (ciento cuarenta y dos mil quinientos noventa y ocho pesos 75/100), monto que deberá ser cubierto por el Partido Político infractor, con el apercibimiento a que se refiere el artículo 277 inciso f) del Código de la materia, en los términos precisados en el Resolutivo correspondiente.

- IX. Por cuanto hace a la infracción determinada por la Comisión de Fiscalización en el Dictamen Consolidado e identificada como 11.14, misma que se encuentra en el rubro denominado "Cuentas por Cobrar", la observación que se realizó consistió en lo siguiente:

"11.14 CUENTAS POR COBRAR

En este concepto el Partido no envió la documentación solicitada por un importe de \$ 14,518,067.31 (catorce millones quinientos dieciocho mil sesenta y siete pesos 31/100 M.N.) para la comprobación de estos gastos a comprobar a pesar de tener un rezago muy importante de saldos pendientes en este rubro por lo que no solventó esta observación, incumpliendo el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que entre otros conceptos menciona: "Los egresos deberán registrarse contablemente y estar respaldados con la documentación interna y la que expida a nombre del Partido Político, la persona a quien se efectuó el pago".

Debido al importe considerable no comprobado por el Partido, es de considerarse que esta observación es susceptible de sancionarse."

En tal virtud, primeramente cabe determinar la naturaleza de la cuenta respectiva, las cuentas por cobrar o gastos por comprobar constituyen cuentas de balance que forman parte del activo, no de resultados. Por lo tanto, no puede considerarse como un gasto lo que en ella se asiente. Su resultado al cierre del ejercicio forma parte del saldo final, que a su vez resulta ser el saldo inicial del ejercicio siguiente. Es decir, que los registros de estas cuentas se incluyen dentro del saldo inicial del año siguiente, estando sujeto al examen de tal ejercicio en la revisión fiscalizadora para verificar que aquellas cuentas por cobrar o gastos por comprobar, que ya sean susceptibles de considerarse como un gasto, se asienten de forma correcta y cuenten con el respaldo documental necesario.

Sin embargo, en un ejercicio de recursos sano, lo recomendable es que las cuentas de este tipo, sean depuradas en el propio ejercicio donde se originan o cuando menos en el inmediato posterior, pero en el caso que nos ocupa existen cuentas cuya antigüedad data del año de mil novecientos noventa y ocho, además que la cantidad de la cuenta por \$14,518,067.31 (catorce millones quinientos dieciocho mil sesenta y siete pesos 31/100 M.N.), refleja un monto gravoso que no tiene comprobación sobre su ejercicio, ya que como su nombre lo indica son cuentas por cobrar o gastos por comprobar, es decir, que aún y cuando contablemente resulta correcto el enviar a este tipo de cuentas aquellos movimientos que aún no cuentan con el respaldo documental de un gasto o de una recuperación, esta autoridad considera que no existe un correcto manejo de la cuenta en comento, ya que se ha ido incrementando con el paso del tiempo en una evidente falta de depuración y control para evitar que exista tal cantidad de recursos pendientes de comprobación.

Al respecto, es oportuno señalar que la naturaleza del ejercicio fiscalizador estriba en corroborar el origen y destino de los recursos con que cuentan los Partidos Políticos, así como su empleo y aplicación, es en este último supuesto donde la autoridad fiscalizadora se ve imposibilitada de corroborar con la certeza debida el manejo de los recursos al ser registrados dentro de este tipo de cuentas, máxime si se trata como en el presente caso de recursos que representarían un 27.3% del total de financiamiento público otorgado en el año de mil novecientos noventa y nueve al Partido de la Revolución Democrática por concepto de prerrogativas en el Distrito Federal.

Ahora bien, analizando la observación en estudio, se aprecia que el Partido de la Revolución Democrática no tuvo el cuidado y control adecuado en el manejo de "Cuentas por Cobrar", tal y como se desprende, en lo conducente, del Dictamen Consolidado aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal con fecha veintiuno de julio de dos mil.

En consecuencia, esta autoridad corrobora lo ya detectado en el Dictamen Consolidado aludido, en el sentido de que existen elementos suficientes para determinar que el manejo de las cuentas por cobrar no fue adecuado y eficaz, destacando que la omisión en que incurrió el Partido de la Revolución Democrática generó un vacío que no permitió a la autoridad electoral contar con los elementos suficientes, obstaculizando así, el ejercicio de fiscalización en los plazos y términos de ley.

Con relación a lo expresado, esta autoridad considera que el Partido de la Revolución Democrática, incurrió en una falta que, si bien no se puede calificar como grave, sí viola la disposición genérica contenida en el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en virtud de que, si bien es cierto que presentó la documentación interna que acredita el manejo de los recursos concentrados en sus cuentas por cobrar, también lo es que no presentó la documentación correspondiente que respalde el gasto o recuperación de esos recursos.

Es importante señalar, que la falta consistente en no exhibir la documentación correspondiente que respalde el gasto o recuperación de los recursos referidos en el párrafo anterior, a pesar de no encontrarse limitada a determinado plazo, sí permite considerar a esta autoridad que el manejo de dicha cuenta no se realizó de una manera adecuada y eficaz.

No obstante lo anterior, la omisión en que incurrió el Partido Político infractor al vulnerar la disposición genérica prevista por el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, genera sustento para que esta autoridad, de conformidad con el artículo 276 párrafo primero, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, considere procedente imponer al Partido de la Revolución Democrática la sanción de **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, en términos del Resolutivo respectivo.

- X. Por cuanto hace a la observación consistente en el manejo de la cuenta de Bancos, identificada como conclusión 11.17 en el Dictamen Consolidado, se determinó:

"11.17 BANCOS

Por lo que respecta a este rubro, el Partido canceló las pólizas que se observaron por un importe de \$16,781,971.01 (dieciséis millones setecientos ochenta y un mil novecientos setenta y un pesos 01/100 M.N.), modificando el saldo de este rubro de tal forma que resulta un saldo de naturaleza contraria de \$8,623,266.33 (ocho millones seiscientos veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos 33/100 M.N.), por lo tanto no solventó esta observación, incumpliendo con lo que establece el numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Se considera conveniente que el Partido revise el control interno de la cuenta de bancos tanto en las delegaciones como en el Comité Ejecutivo Estatal y aclare el saldo de \$8,623,266.33 (ocho millones seiscientos veintitrés mil doscientos sesenta y seis pesos 33/100 M.N.) de naturaleza contraria que resultó de cancelar las pólizas de diario por un monto de \$16,781,971.01 (dieciséis millones setecientos ochenta y un mil novecientos setenta y un pesos 01/100 M.N.).

Dada la importancia del rubro de Bancos que involucra el manejo de los recursos económicos otorgados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, se considera conveniente sancionar al Partido.”

Ahora bien, toda vez que el Partido de la Revolución Democrática no exhibió en tiempo y forma prueba alguna que desvirtuara la infracción de cuenta, determinada en el Dictamen Consolidado aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fecha veintiuno de julio de dos mil, esta autoridad tiene por acreditada la infracción al Lineamiento 1.2 para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos que a la letra dice: **“Tanto los ingresos en efectivo como en especie que reciban los partidos políticos por cualquiera de las modalidades de financiamiento, deberán registrarse contablemente y estar sustentados con la documentación correspondiente en términos de lo establecido por el Código y los presentes lineamientos”.**

Cobra relevancia en el punto que nos ocupa, el hecho de que la falta a que se hace alusión, tiene que ver con la no acreditación respecto al destino de \$16,781,971.01 (dieciséis millones setecientos ochenta y un mil novecientos setenta y uno pesos 01/100 M.N.); derivados de la cancelación de pólizas en la cuenta de bancos, según lo determina la Conclusión 11.17 (BANCOS) del Dictamen Consolidado aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal con fecha veintiuno de julio de dos mil, conducta que dada la importancia del rubro de Bancos, al involucrar el manejo de los recursos económicos otorgados por el Instituto Electoral del Distrito Federal, resulta de suma importancia estimar por esta autoridad electoral.

En concordancia con lo anterior, la falta cometida por el Partido de la Revolución Democrática, a pesar de su carácter técnico-contable, se estima particularmente grave, tomando en consideración los argumentos al efecto vertidos en el multicitado Dictamen Consolidado, en su punto 9 (a fojas noventa y tres) y en su conclusión 11.17 (a fojas ciento tres).

Es importante señalar, que la conducta omisiva en que incurre el Partido infractor y el monto involucrado en la falta que se trata en el presente Considerando, además de constituir evidentemente una violación al numeral 1.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, corresponde al 31.56% del total del financiamiento público otorgado al Partido de la Revolución Democrática en mil novecientos noventa y nueve, cuyo monto consistió en \$53,173,141.44 (cincuenta y tres millones ciento setenta y tres mil ciento cuarenta y uno pesos 44/100 M.N.).

Lo anterior, sin duda alguna hace que la falta de referencia se considere como particularmente grave, en términos de lo establecido por el artículo 276 párrafo segundo del Código Electoral del Distrito Federal, hipótesis que lleva a esta autoridad a considerar procedente imponer al Partido Político infractor, la sanción prevista en el párrafo primero inciso c) del citado precepto legal.

Ahora bien, tomando en cuenta que no existe reincidencia y que de la revisión efectuada durante el proceso de fiscalización, se desprende que la falta deriva de un inadecuado control en la contabilidad del Partido Político infractor, se determina procedente reducir el 6.5% de la ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes recibe el citado Partido Político, durante un periodo de dos meses y medio, en los términos precisados en el Resolutivo correspondiente.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en los artículos 122, 123, 124, 127 y 136 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 3º, 38 fracción V y VI, 60 fracciones XI y XV, 66 inciso i), 268 inciso d), 274 inciso g), 275 incisos a) y e), 276 incisos a), b) y c), y 277 inciso f) del Código Electoral del Distrito Federal, en correlación con los Lineamientos Primero, Décimo primero y Décimo segundo del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, este Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha quedado demostrada la responsabilidad administrativa en que incurrió el Partido de la Revolución Democrática, dictaminada por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo expuesto en los **Considerandos III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X** de la presente Resolución.

En consecuencia:

SEGUNDO.- Se impone al Partido de la Revolución Democrática, como sanción administrativa, una **MULTA DE \$25,345.62 (VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 62/100 M.N.)**, equivalente a **668.75 (Seiscientos Sesenta y Ocho punto Setenta y Cinco)** días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal, en términos del **Considerando V** de la presente Resolución, la cual deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que la presente Resolución cause estado.

TERCERO.- Se impone al Partido de la Revolución Democrática, como sanción administrativa, una **MULTA DE \$48,796.25 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 25/100 M.N.)** equivalente a **1287.50 (Un Mil Doscientos Ochenta y Siete punto Cincuenta)** días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal, en términos del **Considerando VI** de la presente Resolución, la cual deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que la presente Resolución cause estado.

CUARTO.- Se impone al Partido de la Revolución Democrática, como sanción administrativa, una **MULTA DE \$37,070.94 (TREINTA Y SIETE MIL SETENTA PESOS 94/100 M.N.)** equivalente a **978.125 (Novecientos Setenta y Ocho punto Ciento Veinticinco)** días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal, en términos del **Considerando VII** de la presente Resolución, la cual deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que la presente Resolución cause estado.

QUINTO.- Se impone al Partido de la Revolución Democrática, como sanción administrativa, una **MULTA DE \$142,598.75 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 75/100 M.N.)** equivalente a **3762.50 (Tres Mil Setecientos Sesenta y Dos punto Cincuenta)** días de salario mínimo diario general vigente para el Distrito Federal, en términos del **Considerando VIII** de la presente Resolución, la cual deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que la presente Resolución cause estado.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 276 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, se impone al Partido de la Revolución Democrática una sanción consistente en **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, en términos del **Considerando IX** de la presente Resolución.

SÉPTIMO.- Se impone al **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** como sanción administrativa, la reducción del **6.5%** de la ministración mensual del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes recibe, por un periodo de dos meses y medio, por lo que hace a la infracción que se hace consistir en la irregularidad a la que se refiere el **Considerando X** de la presente Resolución, misma que deberá ser aplicada al Partido Político infractor, una vez que la presente Resolución haya causado estado.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución **personalmente** al Partido de la Revolución Democrática, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y **por oficio** a la Comisión de Fiscalización del citado Instituto, para los efectos legales conducentes.

Asimismo, **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx, y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha veintinueve de septiembre de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

VISTO para resolver el expediente integrado como consecuencia del procedimiento de determinación e imposición de sanciones instaurado al Partido Acción Nacional, ordenado con fecha veintiuno de julio de dos mil mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización como resultado del proceso de revisión del informe anual correspondiente al ejercicio de 1999 de dicha Asociación Política, y

RESULTANDO

1. Que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal recibió los informes anuales presentados por los Partidos Políticos respecto de sus ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, procediendo a su análisis y revisión, de conformidad con los artículos 37, 38, 39 y 66 del Código de la materia, así como los Lineamientos Decimosexto, Decimoséptimo, Decimonoveno, Vigésimo y Vigésimo primero del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal, la autoridad electoral notificó al Partido Acción Nacional, los errores u omisiones técnicas que advirtió derivados de la revisión efectuada, para que presentara las aclaraciones o rectificaciones pertinentes.
3. Que una vez agotado el procedimiento descrito en los Resultandos que anteceden y cumpliendo con lo dispuesto en las fracciones III, IV y V del artículo 38 del Código de la materia, en sesión de Consejo General de fecha veintiuno de julio del año en curso, la Comisión de Fiscalización presentó al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el Dictamen Consolidado que contiene los resultados y las conclusiones de la revisión de los informes de los Partidos Políticos, la mención de los errores o irregularidades encontradas, el señalamiento de los requerimientos y notificaciones realizados, así como las aclaraciones o rectificaciones presentadas por éstos.
4. Que una vez presentado el Dictamen Consolidado, el Consejo General acordó, en sesión de fecha veintiuno de julio de dos mil, con fundamento en la fracción V del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal, ordenar el inicio del procedimiento respectivo en contra del Partido Acción Nacional con motivo de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización.
5. Que con fecha veintiuno de julio de dos mil, el representante propietario del Partido Acción Nacional, Lic. Víctor Orduña Muñoz, pidió a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas una reunión entre funcionarios de dicho Partido con Fiscalizadores adscritos al área en comento.

6. Que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas mediante el oficio CF/138A/00 de fecha veinticuatro de julio de dos mil, por instrucciones del Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, se abocó a atender las solicitudes de todos los Partidos Políticos, en virtud de lo cual se llevó a cabo la revisión de la información y documentación que mostró el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal.
7. Que con fecha veinticinco de julio de dos mil, la autoridad electoral notificó mediante cédula al Partido Acción Nacional, el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones a que se alude en el Resultando cuatro de la presente Resolución, emplazándolo para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación contestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que considerara pertinentes.
8. Que en respuesta a la solicitud planteada por el representante del Partido Acción Nacional, con fecha veintisiete de julio de dos mil, un grupo de auditores encabezado por el Director de Fiscalización de este Instituto, se constituyó en las instalaciones del Partido Político citado, manifestándole al C.P. Cliserio Jiménez Fernández, Contralor del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, que "...Las aclaraciones y la aportación de pruebas documentales respecto de las observaciones consideradas como sancionables en el Dictamen Consolidado de referencia, las presentaran mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal...", obrando constancia de ello en acta pormenorizada de fecha veintiocho de julio de dos mil.
9. Que mediante escrito de fecha cuatro de agosto de dos mil, el Partido Acción Nacional contestó al emplazamiento y aportó las pruebas que consideró pertinentes.
10. Que mediante Acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal declaró cerrada la instrucción en este procedimiento. En consecuencia, el procedimiento instaurado en contra del Partido Acción Nacional, quedó en estado de resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción VI párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal.
11. Que una vez agotado el procedimiento al que se hace referencia en el punto que antecede y toda vez que las irregularidades derivadas de la revisión del informe anual presentado por el Partido Acción Nacional, constituyen violaciones a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, así como a la normatividad en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, establecida en el Código Electoral del Distrito Federal y teniendo en cuenta que fueron solventadas en tiempo y forma, la Comisión de Fiscalización propone al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 60, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal, emita la presente resolución con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido en los artículos 122, 123, 124, 127 y 136 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 1º; 3º; 38 fracción V, párrafo tercero; 60 fracciones XI y XV; 274 inciso g); 275 párrafo primero, incisos a) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, es facultad de este Consejo General conocer de las infracciones, y en su caso, imponer las sanciones que correspondan en los términos previstos en el citado ordenamiento, así como vigilar que las actividades y prerrogativas de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a este ordenamiento y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
- II. Con base en las conclusiones contenidas en el Dictamen Consolidado y la valoración hecha en la presente resolución de los elementos de prueba aportados, corresponde a este Consejo General pronunciarse exclusivamente sobre las irregularidades detectadas con motivo de la revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos, en cuanto al registro de sus ingresos y egresos, del ejercicio mil novecientos noventa y nueve señaladas por la Comisión de Fiscalización, para en consecuencia determinar si procede o no imponer sanción al Partido Acción Nacional.

III. En el capítulo de conclusiones finales del dictamen consolidado, en la parte que atañe a esta litis, se señala:

"12.2 SERVICIOS GENERALES

Como resultado del análisis documental de la cuenta "Servicios Generales", se determinaron erogaciones por \$9,777,439.65 (nueve millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 65/100 M.N.) que no están respaldadas con la documentación comprobatoria respectiva, así como erogaciones por \$7,900.02 (siete mil novecientos pesos 02/100 M.N.) que están soportadas con fotocopia de la documentación comprobatoria correspondiente.

Con fecha 29 de junio de 2000, la Directora de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal, presentó escrito en el que manifestó que el importe de \$9,777,439.65 (nueve millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 65/100 M.N.), se originó de la distribución del financiamiento a sus Delegaciones según el Reglamento para la Administración de Financiamiento Público del Partido Acción Nacional en su tomo VIII artículo 15.

Por lo antes expuesto la Comisión de Fiscalización considera insuficientes los argumentos vertidos por el Partido, en virtud de que se incumple el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en lo relativo a que los egresos deberán estar respaldados con la documentación que expida a nombre del Partido Político, la persona a quien se efectuó el pago, lo cual se considera sancionable."

" 12.7 COMITES DIRECTIVOS DELEGACIONALES DEL PARTIDO EN EL DISTRITO FEDERAL

De la información financiera sobre la aplicación de los recursos transferidos por el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal a sus 16 Comités Directivos Delegacionales, no se proporcionó información de 7 Delegaciones, incumpliendo lo que establece el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Adicionalmente, de la revisión de los informes de las 9 Delegaciones restantes, se determinó lo siguiente:

- a) Los Comités Directivos Delegacionales obtuvieron ingresos adicionales por \$457,506.72 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos seis pesos 72/100 M.N.), por concepto de aportaciones de militantes en activo y adherentes, eventos e intereses, los cuales no están registrados contablemente ni reportados en el Informe Anual del ejercicio de 1999.

Asimismo, con base en la información financiera de los 9 Comités Directivos Delegacionales referidos, se determinó que al cierre de ese ejercicio se contaba con \$140,373.92 (ciento cuarenta mil trescientos setenta y tres pesos 92/100 M.N.), de recursos disponibles en bancos al cierre del ejercicio, los cuales tampoco están registrados contablemente, incumpliendo lo establecido en los numerales 1.2 y 16.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

- b) Existe una diferencia por \$201,603.24 (doscientos un mil seiscientos tres pesos 24/100 M.N.) entre el importe total de los apoyos a Delegaciones proporcionados y contabilizados por el Comité Directivo Regional en el Distrito Federal y el monto total de los Informes Financieros de los Comités Directivos Delegacionales.

Con fecha 29 de junio de 2000 la Directora de Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito federal, presentó escrito mediante el cual manifestó que en el Informe Anual sí incluyó el importe de los recursos transferidos a los Comités Delegacionales y que a la fecha no existe la obligación de consolidar sus gastos con los del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional en el Distrito Federal.

Toda vez que el Partido no aclaró satisfactoriamente la observación, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal considera que existe desapego a lo dispuesto en los numerales 1.2, 16.1 y 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, lo cual es sancionable."

En tal virtud, se procede al análisis de las irregularidades que son materia de esta litis y que son las relativas a la falta de comprobación respecto al destino de la erogación correspondiente a la cuenta "Servicios Generales", por la cantidad de \$9,777,439.65 (nueve millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 65/100 M.N.); la falta de información financiera de siete Comités Directivos Delegacionales; ingresos adicionales por \$457,506.72 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos seis pesos 72/100 M.N.) y recursos disponibles en bancos al cierre del ejercicio por \$140,373.92 (ciento cuarenta mil trescientos setenta y tres pesos 92/100 M.N.) no registrados contablemente ni reportados en el informe anual; así como la existencia de una diferencia por \$201,603.24 (doscientos un mil seiscientos tres pesos 24/100 M.N.) entre el importe de financiamiento contabilizado por el Comité Directivo Regional y el señalado en los informes de los Comités Directivos Delegacionales, irregularidades que son motivo del procedimiento en el que se actúa:

Mediante oficio DEAP/733.00 de fecha diecinueve de junio de dos mil, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en cumplimiento a las instrucciones de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, requirió al Partido Acción Nacional lo siguiente:

"3. De la fiscalización de las diversas cuentas de gastos, se determinó que el partido no se apegó a lo que establece el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ya que existen erogaciones por \$9,791,361.28 (nueve millones setecientos noventa y un mil trescientos sesenta y un pesos 28/100 M.N.) que no están respaldadas con la documentación comprobatoria respectiva..., como se muestra a continuación

<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
Materiales y Suministros	\$ 13,921.63
Servicios Generales	9,777,439.65
TOTAL	\$9,791,361.28

- 7. Como resultado de la revisión de los Informes Financieros de 1999 de los Comités Directivos Delegacionales del Partido en el Distrito Federal, se determinó que el Comité Directivo Regional en el Distrito Federal, no presentó la información financiera sobre la aplicación de los recursos transferidos a sus Comités Directivos Delegacionales, adicionalmente se comenta lo siguiente:
 - a) Dichos Comités obtuvieron ingresos adicionales por \$ 457,506.72 (cuatrocientos cincuenta y siete mil quinientos seis pesos 72/100 M.N.), por concepto de aportaciones de militantes en activo y adherentes, eventos e intereses, los cuales no están registrados contablemente ni considerados en el Informe Anual del ejercicio de 1999. Asimismo, se determinó que al cierre del ejercicio se contaba con \$140,373.92 (ciento cuarenta mil trescientos setenta y tres pesos 92/100 M.N.), de recursos disponibles en bancos, los cuales no están registrados contablemente, como lo establecen los numerales 1.2 y 16.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
 - b) Existe una diferencia por \$201,603.24 (doscientos un mil seiscientos tres pesos 24/100 M.N.) entre el importe total registrado contablemente, correspondiente a los recursos proporcionados por el Comité Directivo Regional en el Distrito Federal a los Comités Directivos Delegacionales y el que muestran los Informes Financieros de estos últimos, por concepto de financiamiento.

Cabe señalar que los importes indicados anteriormente, corresponden a la información de nueve de los dieciséis Comités Directivos Delegacionales, ya que de los siete restantes, no se proporcionaron los Informes Financieros correspondientes

Con fundamento en el numeral 20.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, se requirió la documentación que aclare estas situaciones.”

El Partido Político, mediante escrito de fecha veintinueve de junio de dos mil, signado por la C.C.P. Susana Ahedo Robles, Directora de Administración y Finanzas, remite su respuesta al oficio DEAP/733.00 en los siguientes términos:

“Con fecha 29 de junio de 2000, la Directora de Administración y Finanzas del Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional, presentó escrito a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, manifestando que ‘El importe que se menciona de \$9’777,439.65 sin documentación comprobatoria se origina de que se distribuye financiamiento a nuestras delegaciones según el Reglamento para la Administración de Financiamiento Público del Partido Acción Nacional en su tomo VIII (dicho reglamento se entregó en original a los auditores) artículo 15...

7. Dentro del Informe Anual sí se incluye el importe de los recursos transferidos a los Comités Delegacionales en la cuenta 533 llamada ‘Apoyo a Delegacionales’

- a) Dentro del Informe Anual se incluyó el apoyo que se les dio a las Delegaciones y a la fecha no existe la obligación de consolidar sus gastos con nuestra contabilidad, sin embargo por control administrativo supervisamos a estas mediante auditorías programadas y deben presentar sus informes de lo gastado mensualmente para lo cual existen unos Lineamientos para el Control Administrativos del Financiamiento Público a Distribuir a los Comités Directivos Delegacionales aprobados por la Comisión de Vigilancia el 9 de Diciembre de 1998, sin embargo de acuerdo a pruebas selectivas que sus fiscalizadores establecieron se les proporciona la información de la documentación soporte de los egresos en las delegaciones requeridas, la cual de acuerdo a su requerimiento presentamos la documentación respectiva."

La Comisión de Fiscalización, después de revisar la respuesta del Partido Acción Nacional, consideró no solventadas las observaciones, ya que el Partido Político no proporcionó la documentación correspondiente.

A partir de las conclusiones de la Comisión de Fiscalización, el Consejo General, en sesión de fecha veintiuno de julio de dos mil, determinó en el considerando once del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 1999 y se ordena a la citada comisión iniciar procedimiento en contra del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido de Centro Democrático y del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, con motivo de las irregularidades contenidas en el Dictamen Consolidado, que forma parte integral de este Acuerdo, en términos de lo establecido en el artículo 38, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal."

- IV. En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo General, la Comisión de Fiscalización notificó el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones al Partido Acción Nacional mediante Cédula de Notificación Personal de fecha veinticinco de julio de dos mil, en los términos siguientes:

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil, siendo las 18 horas con 55 minutos del día de la fecha, el suscrito notificador me constituí en el inmueble ubicado en la Calle de Ejército Nacional 1130, Quinto piso, Colonia Los Morales, Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad, en busca del C. Víctor Orduña Muñoz, Representante Propietario del Partido Acción Nacional ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que se le notifique, con fundamento en el artículo 38, fracciones V y VI del Código Electoral del Distrito Federal, el inicio del procedimiento correspondiente, que ha lugar con motivo de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal al Partido Acción Nacional, mismas que se expresan en la parte relativa de las conclusiones del Dictamen Consolidado respectivo, haciéndole saber a dicho Partido Político que goza de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente notificación, para que conteste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes; corriéndole traslado para tal efecto, con la copia certificada de los documentos siguientes: Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 1999 y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de

Fiscalización al Consejo General sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 1999, y se ordena a la citada Comisión iniciar procedimiento en contra del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido de Centro Democrático y de Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, de fecha veintiuno de julio del año en curso. Cerciorado de ser este el domicilio antes citado, por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble, procedí a desahogar la presente diligencia con quien dijo llamarse C. Lucía Ugarte Ordóñez y que desempeña el cargo de secretaria de Partido quien se identificó con: Credencial IFE a2351715 documento que se le devuelve en este acto. A continuación, procedí con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° y 249 del Código Electoral del Distrito Federal a notificarle personalmente el Dictamen y el Acuerdo de referencia en copia certificada. CONSTE."

Mediante escrito de fecha cuatro de agosto del año que transcurre, el Partido Acción Nacional dio respuesta al emplazamiento realizado mediante Cédula de Notificación Personal, de fecha veinticinco de julio de dos mil por conducto de la C.C.P. Susana Ahedo Robles, Directora de Administración y Finanzas en los términos siguientes:

"12.2.- SERVICIOS GENERALES.

EN ESTE PUNTO, SE SEÑALA QUE LA CANTIDAD DE LOS \$9'777,439.65 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) NO ESTA RESPALDADA CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA RESPECTIVA, YA QUE ESTA SE ENCONTRABA BAJO LA CUSTODIA DE CADA COMITÉ DIRECTIVO DELEGACIONAL, TODA VEZ QUE DICHA CANTIDAD ASI COMO TODOS LOS INGRESOS QUE RECIBE EL PARTIDO ACCION NACIONAL SE ENCUENTRAN PLENAMENTE COMPROBADOS Y SUSTENTADOS CON DOCUMENTOS, Y CONCRETAMENTE RESPECTO A LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA CABE MENCIONAR LO SIGUIENTE:

LOS \$9'777,439.65 (NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 65/100 M.N.) DERIVADO DE LA FISCALIZACION DE LAS DIVERSOS SUBCUENTAS, SE INTEGRA POR TRES PARTIDAS.

• APOYO A COMITES DELEGACIONALES	9,518,589.51
• DEPURACION DE CUENTAS	243,806.14
• EVENTOS	15,044.00
TOTAL	9,777,439.65

APOYO A COMITES DELEGACIONALES.- PARTIENDO DEL MONTO DE \$10'799.849.96 (DIEZ MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) EN EL CUAL SE PRESENTA EL ANALISIS DE

LOS INGRESOS Y LAS DEDUCCIONES QUE POR CONCEPTOS DE IMPUESTOS, ANTICIPOS Y GASTOS EROGADOS POR EL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DEL D.F., CABE MENCIONAR QUE EN VIRTUD DE QUE LOS COMITES DIRECTIVOS DELEGACIONALES DE ESTE PARTIDO, SON ENTIDADES QUE NO CUENTAN CON PERSONALIDAD JURIDICA PROPIA, DE LAS CANTIDADES CON LAS CUALES SE REALIZA EL FINANCIAMIENTO DE ESTOS COMITES DELEGACIONALES SE LES HACEN DEDUCCIONES POR LOS CONCEPTOS ANTES MENCIONADOS, DE TAL MANERA SE MUESTRA EL NETO DEPOSITADO A CADA UNA DE LAS DELEGACIONES COMO SE VERA EN EL ANEXO (1).

EN EL ANEXO (2) MOSTRAMOS LOS EGRESOS QUE SE HICIERON EN CADA UNA DE LAS DELGACIONES DIVIDIDOS EN SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES Y SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES, LA DOCUMENTACION SOPORTE QUE RESPALDA COMPLETAMENTE LA CANTIDAD ENTREGADA A LOS COMITES DIRECTIVOS DELEGACIONALES, Y SE ENCUENTRAN A DISPOSICION DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F. EN 28 CAJAS DE ARCHIVO EN LAS OFICINAS DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL D.F., PARA SU REVISION EN EL MOMENTO QUE SE REQUIERA.

DEPURACIÓN DE CUENTAS.- CORRESPONDE AL ACUERDO QUE CELEBRARON LOS PARTIDOS POLITICOS Y EL GOBIERNO DEL D.F., PARA EL APOYO EN TAREAS RELACIONADAS CON LA VERIFICACION, DEPURACION Y ACTUALIZACION DEL PADRON ELECTORAL CELEBRADO EN 1998.

NOS ENTREGARON \$40.000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES DE ENERO A DICIEMBRE DE 1998. AL NO TENER NINGUNA COMUNICACIÓN Y NO EXISTIENDO UN ORGANO QUE NOS COMUNICARA LO CONTRARIO SEGUIMOS ESTA PRACTICA HASTA QUE EN EL MES DE JUNIO DE 1999, NOS DIERON AVISO DE QUE YA NO ERA POSIBLE LA ENTREGA DE ESTE RECURSO, SIN EMBARGO DURANTE ESTE TIEMPO, ES DECIR DE ENERO A JUNIO DE 1999, EL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL CONTINUO REALIZANDO EL PAGO A LOS VERIFICADORES.

ASIMISMO SE PRESENTO A NUESTRA COMISION DE VIGILANCIA EL SALDO DE ESTA CUENTA PARA SU CANCELACION, ASI TAMBIEN LA POLIZA DE CANCELACION DE ESTE GASTO, ESTA FIRMADA POR EL PRESIDENTE DEL COMITE DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL. SE ANEXA PAPEL DE TRABAJO CON COPIA DE LOS RECIBOS POR LA ENTREGA AL PERSONAL QUE CUMPLIO CON ESTA RESPONSABILIDAD (ANEXO 3).

EVENTOS.- EL RUBRO DE EVENTOS SE CONFORMA CON LAS POLIZA DE DIARIO 532 POR \$12,295.00 (DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE YA FUE APROBADA POR ESA COMISION DE FISCALIZACION. LO RELATIVO A LAS POLIZA DE EGRESO 4363 DE MARZO POR \$5,520.60 (CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS 60/100 M.N.) Y POLIZA DE DIARIO 648 POR \$2,379.42 (DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 42/100 M.N.) SE ANEXAN COPIAS DE ESTAS POLIZAS, QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL D.F. LOS ORIGINALES DE LAS MISMAS (ANEXO 4 Y 5).

12.7.- COMITES DIRECTIVOS DELEGACIONALES DEL PARTIDO EN EL DISTRITO FEDERAL.

A).- EN EL PUNTO QUE SE COMENTA CABE HACER MENCION, QUE SIGUIENDO LA RECOMENDACIÓN QUE LA COMISION DE FISCALIZACION DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F. NOS HIZO DURANTE LA REVISION QUE FUE PRACTICADA A ESTE COMITE, A EFECTO DE DAR REGISTRO A LOS RUBROS DE CUOTAS DE MILITANTES, RECUPERACION DE EVENTOS Y RENDIMIENTOS FINANCIEROS E INTEGRÁNDOSE A LA CONTABILIDAD EN EL MES DE DICIEMBRE, SE REALIZO EL AJUSTE CORRESPONDIENTE, APERTURANDO LA CUENTA 400-4002 CUYA DENOMINACIÓN ES INGRESOS DELEGACIONALES COMO SE MUESTRA EN LA BALANZA DE COMPROBACION (ANEXO 6).

POR OTRA PARTE Y CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 1.2 Y 16.1 DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F. PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS, ADJUNTO AL PRESENTE BALANZA DE COMPROBACION (ANEXO 6), EN DONDE CONSTA QUE EL IMPORTE EN BANCOS CON EL QUE CONTABAN LAS DELEGACIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO 1999, SE HA INCORPORADO EN NUESTROS REGISTROS CONTABLES, COMO LO PODRAN CONSTATAR EN LA BALANZA DE COMPROBACION PRESENTADA ANTE USTEDES.

B).- EN CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN HECHA POR ESA COMISION DE FISCALIZACION, Y EN ACATAMIENTO A LOS NUMERALES 1.2, 16.1 Y 20.2 DE LOS LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL D.F. PARA LA FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLITICOS ESTE COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DEL D.F. SE INCORPORARON TODOS LO REGISTROS PROVENIENTES DEL FINANCIAMIENTO DELEGACIONAL Y EN TODOS LOS RUBROS QUE MARCAN LOS LINEAMIENTOS, CON LO QUE SE CORRIGE LA BALANZA DE COMPROBACION Y PARA ELLO SE PRESENTA EL ANEXO 2 Y EL ANEXO 6 PARA SU CONFIRMACION.

Se presentó el cuadro "Financiamiento Delegacional de 1999" que aclara los diferencias entre el financiamiento contabilizado por el Comité Directivo Regional y el importe neto depositado a los Comités Directivos Delegacionales. Asimismo, se cotejó el importe de financiamiento según el Comité Directivo Regional contra los auxiliares contables y los reportes contables acumulados de los Comités Directivos Delegacionales 1999, no obteniéndose ninguna diferencia.

Debe precisarse que, si bien el Partido Acción Nacional, desahogó dentro del término legalmente establecido, el requerimiento de la información y documentación comprobatoria a las instancias responsables del manejo de los recursos de su Comité Directivo Regional en el Distrito Federal, también lo es que, al agotar en exceso el plazo que el Código Electoral del Distrito Federal en su artículo 38, fracción VI otorga para ello, limitó al máximo el plazo dentro del cual esta autoridad analizó y valoró las manifestaciones expresadas en su favor, así como las pruebas ofrecidas. En atención a las consideraciones expuestas, la Comisión de Fiscalización recomienda al Partido Político, que en lo sucesivo, remita la información requerida, en los tiempos que permitan una fiscalización de los recursos de una manera más oportuna y eficaz.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 122, 123, 124, 127 y 136 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 3º, 38 fracciones V y VI, 60 fracciones XI y XV, 66 inciso i), 274 inciso g), 275 incisos a) y e) del Código Electoral del Distrito Federal, en correlación con los Lineamientos Decimosexto, Decimoséptimo, Decimonoveno, Vigésimo, Vigésimo primero, Vigésimo segundo y Vigésimo tercero del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, este Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal:

RESUELVE

ÚNICO.- No ha lugar a sancionar al Partido Acción Nacional, toda vez que solventó las irregularidades precisadas por la Comisión de Fiscalización en las conclusiones del Dictamen Consolidado sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos en el ejercicio 1999, en términos de lo expuesto en el Considerando IV de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución personalmente al Partido Acción Nacional, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y por oficio a la Comisión de Fiscalización del citado Instituto, para los efectos legales conducentes.

Asimismo, **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx, y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha veintinueve de septiembre de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

VISTO para resolver el expediente integrado como consecuencia del procedimiento de determinación e imposición de sanciones instaurado al Partido del Trabajo, ordenado con fecha veintiuno de julio de dos mil mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con motivo de las irregularidades dictaminadas por la

Se procedió a la revisión selectiva de la documentación comprobatoria de los 16 Comités Directivos Delegacionales, seleccionándose las erogaciones realizadas en 3 meses que fueron elegidos al azar, mismas que ascendieron a un total revisado de \$3,205,176.82 (tres millones doscientos cinco mil ciento setenta y seis pesos 82/100 M.N.), se determinó que las erogaciones se encuentran respaldadas con la documentación comprobatoria de gasto, respectiva.

b) Depuración de Cuentas.

Se presentó y revisó la documentación comprobatoria que sustenta el pago a verificadores realizado durante el periodo de enero a junio de 1999, así como de la póliza D-742 de fecha 31 de julio de 1999, por lo cual se considera que el gasto por \$243,806.14 (doscientos cuarenta y tres mil ochocientos seis pesos 14/100 M.N.) cuenta con la respectiva documentación comprobatoria del gasto.

c) Eventos.

Por los \$15,044.00 (quince mil cuarenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) se revisó la documentación justificativa y comprobatoria que sustenta estas erogaciones.

2. Transferencias a Comités Directivos Delegacionales.

- a) No se proporcionó información financiera de 7 Comités Directivos Delegacionales.
- b) Ingresos y saldos disponibles al 31 de diciembre 1999 no incorporados al Informe Anual.
- c) Diferencia de \$201,603.24 (doscientos un mil seiscientos tres pesos 24/100 M.N.) entre el importe de financiamiento contabilizado por el Comité Directivo Regional y el señalado en los informes de los Comités Directivos Delegacionales.

a) Información financiera de 7 Comités Directivos Delegacionales

Se proporcionó el reporte contable acumulado de 1999, de todos los Comités Directivos Delegacionales y con ello se atendió la observación.

- b) Ingresos y saldos disponibles al 31 de diciembre de 1999, no incorporados al Informe Anual.
Los ingresos y saldo disponible presentados en el reporte contable acumulado de 1999 de cada Comités Directivos Delegacionales, fueron verificados su incorporación en la balanza de comprobación consolidada, asimismo se determinaron las variaciones entre las cifras del informe anual original y el modificado, determinado lo siguiente:

En el apartado 4 "Autofinanciamiento", se reflejó un incremento de \$1,139,473.77 (un millón ciento treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y tres mil 77/100 M.N.) el cual corresponde a los ingresos de los Comités Directivos Delegacionales obtenidos durante 1999, mismos que fueron reflejados en la balanza de comprobación consolidada.

En el saldo del ejercicio 1999, se reflejó un incremento de \$188,178.22 (ciento ochenta y ocho mil ciento setenta y ocho 22/100 M.N.) derivado de los saldos disponibles en bancos de los Comités Directivos Delegacionales los que también se reflejan en la balanza de comprobación consolidada.

- c) Diferencia de \$201,603.24 (doscientos un mil seiscientos tres pesos 24/100 M.N.) entre el importe de financiamiento contabilizado por el Comité Directivo Regional y el señalado en los informes contables de los Comités Directivos Delegacionales.

POR OTRA PARTE Y EN RELACION A LA DOCUMENTACION QUE RESPALDA LA EROGACIONES POR \$78,285.73 (SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 73/100 M.N.), LA MISMA SE ENCUENTRA A DISPOSICION DE ESA COMISION DE FISCALIZACION EN EL DOMICILIO DEL COMITÉ DIRECTIVO REGIONAL DEL PARTIDO ACCION NACIONAL DEL D.F."

Ahora bien, es importante destacar que el Partido Acción Nacional, con motivo del procedimiento en que se actúa, aportó los elementos siguientes:

- A) Cuadro de Financiamiento Delegacional 1999, por Delegación que agrupa los ingresos, deducciones y neto depositado a cada Comité Directivo Delegacional.
- B) Cuadro de ingresos, egresos y saldo en bancos de los Comités Directivos Delegacionales.
- C) Informes Contables acumulados 1999, por cada Comité Directivo Delegacional.
- D) Balanza de Comprobación Consolidada al 31 de diciembre de 1999.
- E) Informe Anual modificado 1999.
- F) Documentación comprobatoria que sustenta el pago a verificadores, realizado durante el periodo de enero a junio de 1999 por un total de \$243,806.14 (doscientos cuarenta y tres mil ochocientos seis pesos 14/100 M.N.).
- G) Documentación de los Comités Directivos Delegacionales del ejercicio 1999, contenida en 28 cajas.

Conforme a lo expuesto con antelación, la Comisión de Fiscalización con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, llevó a cabo la revisión documental de las pruebas aportadas por el Partido Acción Nacional, señaladas en los párrafos anteriores, conforme a la siguiente metodología:

1. Erogaciones por \$9,777,439.65 (nueve millones setecientos setenta y siete mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 65/100 M.N.) que no están respaldadas con la documentación comprobatoria, integrados como sigue:

a) Apoyo a Comités Delegacionales	\$ 9,518,589.51
b) Depuración de Cuentas	243,806.14
c) Eventos	15,044.00

TOTAL \$ 9,777,439.65

a) Apoyo a Comités Delegacionales

a.1. Verificación aritmética del concentrado "Financiamiento Delegacional 1999" que agrupó los ingresos, egresos y saldo disponible de cada Comité Directivo Delegacional.

a.2. Los ingresos, egresos y saldo disponible de cada Comité Directivo Delegacional, se cotejaron con los respectivos reportes contables acumulados a diciembre de 1999, así como su presentación en la balanza de comprobación consolidada del Comité Directivo Regional.

De lo anterior se determinó que durante el ejercicio de 1999, los Comités Directivos Delegacionales, realizaron egresos por un total de \$11,734,872.99 (once millones setecientos treinta y cuatro mil ochocientos setenta y dos pesos 99/100 M.N.), mismos que fueron presentados en la balanza de comprobación consolidada del Comité Directivo Regional, en los conceptos de gasto "Servicios Generales", "Materiales y Suministros" y "Servicios Generales".

Comisión de Fiscalización como resultado del proceso de revisión del informe anual correspondiente al ejercicio de 1999 de dicha Asociación Política, y

RESULTANDO

1. Que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal recibió los informes anuales presentados por los Partidos Políticos respecto de sus ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, procediendo a su análisis y revisión, de conformidad con los artículos 37, 38, 39 y 66 del Código de la materia, así como los lineamientos Undécimo, Duodécimo, Decimosexto, Decimoséptimo, Decimonoveno, Vigésimo y Vigésimo primero del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal, la autoridad electoral notificó al Partido del Trabajo, los errores u omisiones técnicas que advirtió derivados de la revisión efectuada, para que presentara las aclaraciones o rectificaciones pertinentes.
3. Que una vez agotado el procedimiento descrito en los Resultandos que anteceden y cumpliendo con lo dispuesto en las fracciones III, IV y V del artículo 38 del Código de la materia, en sesión de Consejo General de fecha veintiuno de julio del año en curso, la Comisión de Fiscalización presentó al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el Dictamen Consolidado que contiene los resultados y las conclusiones de la revisión de los informes de los Partidos Políticos, la mención de los errores o irregularidades encontradas, el señalamiento de los requerimientos y notificaciones realizados, así como las aclaraciones o rectificaciones presentadas por éstos.
4. Que una vez presentado dicho Dictamen Consolidado, el Consejo General acordó, en sesión de fecha veintiuno de julio del presente, con fundamento en el artículo 38 fracción V del Código Electoral del Distrito Federal, ordenar el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones en contra del Partido del Trabajo con motivo de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización.
5. Que con fecha veinticinco de julio de dos mil, la autoridad electoral notificó mediante cédula al Partido del Trabajo, el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones a que se alude en el Resultando anterior, emplazándolo para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación contestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que considerara pertinentes.
6. Que mediante escrito de fecha cuatro de agosto del mismo año, el Partido del Trabajo contestó al emplazamiento y aportó las pruebas que consideró pertinentes.
7. Que mediante Acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal declaró cerrada la instrucción en este procedimiento. En consecuencia, el procedimiento instaurado en contra del Partido del Trabajo, quedó en estado de resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción VI párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal.
8. Que una vez agotado el procedimiento al que se hace referencia en el punto que antecede y toda vez que las irregularidades derivadas de la revisión del informe anual presentado por el Partido del Trabajo, constituyen violaciones a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, así como a la normatividad en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, establecida en el Código Electoral del Distrito Federal y teniendo en cuenta que no fueron solventadas en tiempo y forma, la Comisión de Fiscalización propone al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en el artículo 60, fracción XI del Código Electoral del Distrito Federal, emita la presente resolución con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido en los artículos 122, 123, 124, 127 y 136 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 1º; 3º; 38 fracción VI, párrafo tercero; 60 fracciones XI y XV; 274 inciso g); 275 párrafo primero, incisos a) y e), y 276 párrafo primero, inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal, es facultad de este Consejo General conocer de las infracciones, y en su caso, imponer las sanciones que correspondan en los términos

previstos en el citado ordenamiento, así como vigilar que las actividades y prerrogativas de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a este ordenamiento y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.

- II. Con base en las conclusiones contenidas en el Dictamen Consolidado y la valoración hecha en la presente resolución de los elementos de prueba aportados, corresponde a este Consejo General pronunciarse exclusivamente sobre las irregularidades detectadas con motivo de la revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos, en cuanto al registro de sus ingresos y egresos, del ejercicio mil novecientos noventa y nueve señaladas por la Comisión de Fiscalización, para en consecuencia determinar si procede imponer sanción o no al Partido del Trabajo.
- III. En el capítulo de conclusiones finales del dictamen consolidado, en la parte que atañe a esta litis, se señala:

"6.2 SERVICIOS GENERALES

Del importe de \$281,683.71 (doscientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos 71/100 M.N.), el Partido comprobó la cantidad de \$101,711.72 (ciento un mil setecientos once pesos 72/100 M.N.), que se integran por un monto de \$41,632.17 (cuarenta y un mil seiscientos treinta y dos pesos 17/100 M.N.) con documentación original y \$60,079.55 (sesenta mil setenta y nueve pesos 55/100 M.N.) con copias fieles de los talones de viaje. Por los restantes \$179,971.99 (ciento setenta y nueve mil novecientos setenta y un pesos 99/100 M.N.), no presentó los talones originales de los boletos de avión, incumpliendo lo indicado en los numerales 11.1 y 12.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en cuanto a que todas las erogaciones deberán estar sustentadas con la documentación original. Por lo que se recomienda que el Partido adopte las medidas necesarias para que en lo futuro estas erogaciones se respalden con la documentación original correspondiente; en virtud de que esta observación fue determinada en el ejercicio anterior, el Partido reincidió en no obtener la documentación original de referencia, por lo tanto se considera sancionable esta reincidencia."

En tal virtud, se procede al análisis de la irregularidad que es materia de esta litis y que es la relativa a la falta de comprobación respecto del importe de \$281,683.71 (doscientos ochenta y un mil seiscientos ochenta y tres pesos 71/100 M.N.); el Partido comprobó la cantidad de \$101,711.72 (ciento un mil setecientos once pesos 72/100 M.N.), que se integran por un monto de \$41,632.17 (cuarenta y un mil seiscientos treinta y dos pesos 17/100 M.N.) con documentación original y \$60,079.55 (sesenta mil setenta y nueve pesos 55/100 M.N.) con copias fieles de los talones de los boletos de avión propiedad de la agencia de viajes, respectiva. Por los restantes \$179,971.99 (ciento setenta y nueve mil novecientos setenta y un pesos 99/100 M.N.), no presentó los talones originales de los boletos de avión, incumpliendo lo indicado en los numerales 11.1 y 12.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, en cuanto a que todas las erogaciones deberán estar sustentadas con la documentación original.

Mediante oficio DEAP/736.00 de fecha diecinueve de junio de dos mil, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, en cumplimiento a las instrucciones de la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, requirió al Partido del Trabajo lo siguiente:

"3. Los registros contables de 1999 de la cuenta 'Servicios Generales', reflejan erogaciones por \$1,608,124.98 (Un millón seiscientos ocho mil ciento veinticuatro pesos 98/100 M.N.), de las cuales destacan gastos de viaje por "Comisiones a los Estados" por \$281,683.71 (doscientos ochenta y

un mil seiscientos ochenta y tres pesos 71/100 M.N.), y 'Comisiones al Extranjero' por \$10, 768.99 (diez mil setecientos sesenta y ocho pesos 99/100 M.N.). Al respecto, se determinó que \$200,802.81 (doscientos mil ochocientos dos pesos 81/100 M.N.), están comprobados con copias fotostáticas de los boletos de avión correspondientes, lo que no se apega a lo establecido en el numeral 12.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

Asimismo, se detectó que existen erogaciones en la cuenta de 'Servicios Generales' por \$80,880.90 (ochenta mil ochocientos ochenta pesos 90/100 M.N.) que no están respaldadas con la documentación comprobatoria respectiva, lo que no se apega a lo que dispone el numeral 11.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos."

El Partido Político, mediante escrito de fecha veintinueve de junio de dos mil, signado por el Lic. José Luis López López, Representante de Finanzas, remite su respuesta al oficio DEAP/736.00 en los siguientes términos:

" 3.- En este numeral se hace mención sobre 'Servicios Generales' destacando Comisiones a los Estados y Comisiones al Extranjero, por un importe de \$200,802.81, con respecto a este punto, se anexa la comprobación faltante en original y la diferencia en fotocopias certificadas por la agencia expedidora con el sello original de estas.

En este mismo numeral también se indica una partida de 'Servicios Generales', con un importe de \$80,880.90, de lo cual siendo saldos de ejercicios anteriores, mismos que ya fueron auditados en su tiempo y forma, esta partida es producto de una reclasificación por parte del CEN que corresponden a movimientos que datan desde el año de 1995, dicha cantidad fue tomado de una de sus cuentas deudoras pero no se anexó el sustento correspondiente, por lo que procedemos a cancelar dicho movimiento con su reclasificación respectiva y contemplado también en el nuevo informe anual."

La Comisión de Fiscalización, después de revisar la respuesta del Partido del Trabajo, consideró no solventada la observación, ya que el Partido Político no proporcionó la documentación correspondiente.

A partir de las conclusiones de la Comisión de Fiscalización, el Consejo General, en sesión de fecha veintiuno de julio de dos mil, determinó en el considerando once del "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 1999 y se ordena a la citada comisión iniciar procedimiento en contra del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido de Centro Democrático y del Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, con motivo de las irregularidades contenidas en el Dictamen Consolidado, que forma parte integral de este Acuerdo, en términos de lo establecido en el artículo 38, fracción VI del Código Electoral del Distrito Federal."

- IV. En cumplimiento de lo ordenado por el Consejo General, la Comisión de Fiscalización notificó el inicio del procedimiento para la determinación e imposición de sanciones al Partido del Trabajo mediante Cédula de Notificación Personal de fecha veinticinco de julio de dos mil, en los términos siguientes:

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de julio de dos mil, siendo las 18 horas con 55 minutos del día de la fecha, el suscrito notificador me constituí en el inmueble ubicado en la Calle de Ejército Nacional 1130, Quinto piso, Colonia Los Morales, Polanco,

Delegación Miguel Hidalgo, en esta ciudad, en busca del C. Juvenal A. Nuñez Mercado, Representante Propietario del Partido del Trabajo ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a efecto de que se le notifique, con fundamento en el artículo 38, fracciones V y VI del Código Electoral del Distrito Federal, el inicio del procedimiento correspondiente, que ha lugar con motivo de las irregularidades dictaminadas por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal al Partido del Trabajo, mismas que se expresan en la parte relativa de las conclusiones del Dictamen Consolidado respectivo, haciéndole saber a dicho Partido Político que goza de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de la presente notificación, para que conteste por escrito lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que considere pertinentes; corriéndole traslado para tal efecto, con la copia certificada de los documentos siguientes: Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 1999 y el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Dictamen Consolidado que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio 1999, y se ordena a la citada Comisión iniciar procedimiento en contra del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido del Trabajo, del Partido de Centro Democrático y de Partido de la Sociedad Nacionalista en el Distrito Federal, de fecha veintiuno de julio del año en curso. Cerciorado de ser este el domicilio antes citado, por así constar en la nomenclatura y en el número del inmueble, procedí a desahogar la presente diligencia con quien dijo llamarse C. Norma Hurtado Flores y que desempeña el cargo de secretaria de Partido quien se identificó con: Credencial IFE 12499369 documento que se le devuelve en este acto. A continuación, procedí con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3° y 249 del Código Electoral del Distrito Federal a notificarle personalmente el Dictamen y el Acuerdo de referencia en copia certificada. CONSTE."

Mediante escrito de fecha cuatro de agosto del año que transcurre, el Partido del Trabajo dio respuesta al emplazamiento realizado mediante Cédula de Notificación Personal, de fecha veinticinco de julio de dos mil por conducto de la Lic. Víctor Hugo Martínez Alvarado, Representante Suplente ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en los términos siguientes:

" Por medio de la presente y estando dentro del término estipulado en nuestros lineamientos que rigen a los partidos políticos hago entrega de la siguiente aclaración:

Que del resultado a la revisión de la comisión de fiscalización se encontró un faltante por comprobar en boletos de avión por la cantidad de \$180,000.00, por lo tanto solo les podemos comprobar la cantidad de \$104,237.56 (CIENTO CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 56/100 M.N.) de los cuales no nos es posible dejarles los cupones originales a revisión, ya que estos fueron conciliados por el equipo de auditores a su cargo y que dichos documentos fueron prestados por las agencias de viajes Turismo Dema, S.A de C.V. y Viajes Helvetia, S.A. de C.V. para corroborar la autenticidad y monto erogado por este Partido Político.

EMPRESA	MONTO
Turismo Dema, S.A. de C.V.	\$48,598.52
Viajes Helvetia, S.A. de C.V.	\$55,639.04
TOTAL	\$104,237.56"

Conforme a lo expuesto con antelación, la Comisión de Fiscalización con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, llevó a cabo la revisión documental de las pruebas aportadas por el Partido del Trabajo, señaladas en los párrafos anteriores, conforme a la siguiente metodología:

A) De la entrega de documentación recibida se confrontaron los talones de los boletos de avión de referencia con la relación analítica de los papeles de trabajo, elaborada en la fiscalización.

B) Se verificó que dichos talones no correspondieran a gastos ya identificados, para evitar duplicidad y que estuvieran en los registros contables respectivos.

C) Se cuantificó el monto total por \$104,237.56 (ciento cuatro mil doscientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.) y correspondiera al monto señalado en su oficio de respuesta de fecha cuatro de agosto de dos mil.

D) Se cotejaron las copias fotostáticas contra los originales propiedad de las Agencias de Viajes referidas en párrafos anteriores.

En este sentido, y realizando una valoración jurídico contable de las pruebas ofrecidas por el Partido del Trabajo en el procedimiento en que se actúa, la Comisión de Fiscalización con apoyo de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, determina:

De los \$179,971.99 (ciento setenta y nueve mil novecientos setenta y un pesos 99/100 M.N.) el Partido efectivamente presentó copias fieles de los boletos de avión propiedad de las agencias de viajes que proporcionaron el servicio por \$104,237.56 (ciento cuatro mil doscientos treinta y siete pesos 56/100 M.N.), por lo que no mostró los boletos originales por la cantidad de \$75,734.43 (setenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 43/100 M.N.).

Por lo anterior, el Partido no cuenta con la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones realizadas por un importe de \$75,734.43 (setenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 43/100 M.N.), por lo que la observación no fue solventada en su totalidad; en este sentido y en virtud de que esta observación fue determinada en el ejercicio anterior, el Partido reincidió en no obtener y en consecuencia no presentar la documentación original de referencia, por lo que se considera sancionable esta situación.

Después del análisis contable expresado en este Considerando, se formulan los razonamientos lógico jurídicos que motivan la sanción correspondiente por la irregularidad o conducta infractora en que incurre el Partido del Trabajo, en los siguientes términos:

El Partido Político al que alude la presente resolución, no cuenta con la documentación original comprobatoria que justifique las erogaciones realizadas por un importe de \$75,734.43 (setenta y cinco mil setecientos treinta y cuatro pesos 43/100 M.N.), por concepto de las erogaciones realizadas en la cuenta "Servicios Generales".

El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, resolvió imponer al Partido del Trabajo, una sanción de multa equivalente a 500 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal por la infracción que se hizo consistir en la irregularidad de no comprobar con la documentación idónea, los gastos realizados por concepto de uso de avión, en la cuenta "Apoyos a Oficinas Estatales" por un monto involucrado de \$176,199.66 (ciento setenta y seis mil ciento noventa y nueve pesos 66/100 M.N.), de acuerdo a las conclusiones determinadas por la Comisión de Fiscalización en el Dictamen Consolidado de los recursos de los Partidos Políticos, en el ejercicio 1998.

En este sentido, el Tribunal Electoral del Distrito Federal, en el Recurso de Apelación TEDF-REA-001/2000, interpuesto por el Partido Político de referencia, en contra de la Resolución antes descrita, confirma el sentido de la sanción, subrayando que el importe correcto y justo de la misma, hubiera tenido que ser de 668.75 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal al momento de la comisión de la infracción.

La conducta infractora del Partido del Trabajo, es a todas luces reincidente y sistemática, entendiéndose como tal, la conducta que se reitera en un periodo determinado.

En virtud de lo expresado en párrafos anteriores, y tomando en cuenta el antecedente próximo pasado de la infracción en el ejercicio 1998 y que la acción del Partido Político encuadra en la hipótesis normativa contenida en el segundo párrafo del artículo 276 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión de Fiscalización del IEDF, estima procedente imponer una sanción conforme al inciso c) del ordenamiento legal citado, en un monto de \$17,493.60 (diecisiete mil cuatrocientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.), equivalente a la reducción del 1.5% de la ministración mensual, que por concepto de actividades ordinarias permanentes recibe, esto es el 23.10% del monto involucrado en la conducta infractora.

Por todo lo expuesto y con fundamento en los artículos 122, 123, 124, 127 y 136 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 fracciones V y VI, 60 fracción XI y XV, 66 inciso i), 274 inciso g), 275 incisos a) y e) y 276 inciso c) del Código Electoral del Distrito Federal en correlación con los Lineamientos Undécimo, Duodécimo, Decimosexto, Decimoséptimo, Decimonoveno, Vigésimo, Vigésimo primero, Vigésimo segundo y Vigésimo tercero del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, este Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha quedado demostrada la responsabilidad administrativa en que incurrió el Partido del Trabajo, dictaminada por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo expuesto en el Considerando IV de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia, se impone al Partido del Trabajo, como sanción administrativa, la **REDUCCIÓN DEL 1.5% DE LA MINISTRACIÓN MENSUAL** del financiamiento público que por concepto de actividades ordinarias permanentes recibe, por el período de un mes, por lo que hace a la infracción que se hace consistir en la irregularidad a la que se refiere el Considerando IV de la presente Resolución, misma que deberá ser aplicada al Partido Político infractor, una vez que la presente Resolución haya causado estado.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución personalmente al Partido del Trabajo, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y por oficio a la Comisión de Fiscalización del citado Instituto, para los efectos legales conducentes.

Asimismo, **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx, y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha veintinueve de septiembre de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DE CENTRO DEMOCRÁTICO.

VISTO para resolver el expediente integrado como consecuencia del procedimiento de determinación e imposición de sanciones instaurado al Partido de Centro Democrático, ordenado con fecha veintiuno de julio de dos mil mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de la irregularidad dictaminada por la Comisión de Fiscalización como resultado del proceso de revisión del informe anual correspondiente al ejercicio de 1999 de dicha Asociación Política, y

RESULTANDO

1. Que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal recibió los informes anuales presentados por los Partidos Políticos respecto de sus ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, procediendo a su análisis y revisión, de conformidad con los artículos 37; 38; 39; 66 incisos e) y l), y 77 inciso h) del Código Electoral del Distrito Federal.
2. Que de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 38 del Código en mención, la autoridad electoral notificó al Partido de Centro Democrático los errores u omisiones técnicas que advirtió durante la revisión, para que presentara las aclaraciones o rectificaciones pertinentes.
3. Que una vez agotado el procedimiento descrito en los Resultandos que anteceden y cumpliendo con lo dispuesto en las fracciones III, IV y V del artículo 38 del Código de la materia, en sesión de Consejo General de fecha veintiuno de julio del año en curso, la Comisión de Fiscalización presentó al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el Dictamen Consolidado que contiene los resultados y las conclusiones de la revisión de los informes de los Partidos Políticos, la mención de los errores o irregularidades encontradas, el señalamiento de los requerimientos y notificaciones realizados, así como las aclaraciones o rectificaciones presentadas por éstos.
4. Que una vez presentado dicho Dictamen Consolidado, el Consejo General acordó, en sesión de fecha veintiuno de julio del presente, con fundamento en la fracción V del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal, ordenar el inicio del procedimiento respectivo en contra del Partido de Centro Democrático con motivo de la irregularidad dictaminada por la Comisión de Fiscalización.
5. Que con fecha veinticinco de julio de dos mil, la autoridad electoral notificó mediante cédula al Partido de Centro Democrático, el inicio del procedimiento a que se alude en el Resultando anterior, emplazándolo para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación contestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que considerara pertinentes.
6. Que en respuesta a lo anterior, en tiempo y forma, mediante escrito de fecha cuatro de agosto del año en curso, el Partido Político en comento manifestó al efecto lo que a su derecho convino, sin aportar pruebas de descargo.
7. Que mediante Acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal declaró cerrada la instrucción en este procedimiento. En consecuencia, el procedimiento instaurado en contra del Partido de Centro Democrático, quedó en estado de resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción VI párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal.
8. Que una vez agotado el procedimiento y toda vez que la irregularidad dictaminada por la Comisión de Fiscalización en contra del Partido de Centro Democrático constituye una violación a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, así como a la normatividad en

materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, establecida en el Código Electoral del Distrito Federal, dicho órgano electoral propone al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que en ejercicio de sus atribuciones emita la presente Resolución con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido en los artículos 122, 123, 124, 127 y 136 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 1º; 3º; 38 fracción VI, párrafo tercero; 60 fracciones XI y XV; 274 inciso g); 275 párrafo primero, incisos a) y f), y 276 párrafo primero, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, es facultad de este Consejo General conocer de las infracciones, y en su caso, imponer las sanciones que correspondan en los términos previstos en el citado ordenamiento, así como vigilar que las actividades y prerrogativas de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a este ordenamiento y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
- II. Con base en las conclusiones contenidas en el Dictamen Consolidado y la valoración hecha en la presente Resolución de los elementos que obran en las presentes actuaciones, corresponde a este Consejo General pronunciarse exclusivamente sobre la irregularidad detectada con motivo de la revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos, en cuanto al registro de sus ingresos y egresos, del ejercicio mil novecientos noventa y nueve, señalada por la Comisión de Fiscalización, para en consecuencia determinar si procede imponer sanción al Partido de Centro Democrático.

Así pues, en el Capítulo de Conclusiones Finales del Dictamen Consolidado, en el último párrafo de la página ciento cincuenta y uno, sobre la parte que atañe a esta litis se advierte lo siguiente:

“El Partido presentó la respuesta a la notificación de errores u omisiones técnicas derivada de la fiscalización del Informe Anual del ejercicio 1999, con posterioridad al término que establece el artículo 38, fracción II del Código Electoral del Distrito Federal (30 de junio de 2000), lo cual se considera sancionable.”

En tal virtud, se procede a analizar la irregularidad que es materia de esta controversia, consistente en determinar si efectivamente el Partido de Centro Democrático presentó de forma extemporánea ante la autoridad electoral las aclaraciones o rectificaciones que estimó pertinentes, como respuesta a la notificación que se le hizo sobre diversos errores u omisiones técnicas, y no dentro del término establecido por el citado artículo 38 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, violando así también lo dispuesto por los artículos 1º párrafo primero y 25 párrafo primero, incisos a) y n) de dicho ordenamiento legal; y que es motivo del procedimiento en el que se actúa y se procede analizar en los términos siguientes:

- a) Con fecha veintinueve de febrero de dos mil, el Partido de Centro Democrático, por conducto del C. Alejandro Norberto Ponce y Orozco, Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña, presentó ante la Dirección de Fiscalización de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal el respectivo informe anual sobre el origen, destino y monto de los ingresos de dicho Partido Político, correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve.
- b) Con fecha diecinueve de junio de dos mil, mediante Oficio número DEAP/741.00, suscrito por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, se notificó en lo conducente al Partido de Centro Democrático, a través del C. Julio Cordero, lo que a continuación se detalla:

“Con fundamento en el artículo 38 fracción II, del Código Electoral del Distrito Federal, así como en los numerales 21.1 y 21.2 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos y en el marco del proceso de fiscalización de los recursos ejercidos y consignados en su Informe Anual

correspondiente al ejercicio de 1999, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal ha dado instrucciones a esta Dirección Ejecutiva para que notifique a ese Partido Político los errores u omisiones técnicas que a continuación se enlistan"

- c) En atención a lo anterior, el día treinta de junio de dos mil, el Partido Político en comento, por conducto del citado C. Alejandro Norberto Ponce y Orozco, Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña, presentó escrito ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, mediante el cual formuló las aclaraciones y rectificaciones que estimó pertinentes, solicitadas por la autoridad electoral.
- d) Sin embargo, la Comisión de Fiscalización señaló en el Dictamen Consolidado presentado al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que el Partido de Centro Democrático presentó tal respuesta fuera del plazo que establece el artículo 38 fracción II del Código de la materia, que a letra dice:

"Artículo 38. El procedimiento para la presentación y revisión de los informes de las asociaciones políticas se sujetará a las siguientes reglas:

II. Si durante la revisión de los informes y una vez hechos los requerimientos a que se refiere el párrafo anterior, la Comisión advierte la existencia de errores u omisiones técnicas, notificará al Partido Político o a la Agrupación Política que hubiere incurrido en ellos, para que en un plazo de diez días contados a partir de dicha notificación, presente las aclaraciones o rectificaciones que estime pertinentes;"

- e) En tal virtud, el Consejo General, en sesión de fecha veintiuno de julio de dos mil, mediante acuerdo aprobó el Dictamen de referencia y ordenó a la citada Comisión iniciar el procedimiento que nos ocupa, en razón de la irregularidad dictaminada en contra del Partido de Centro Democrático.
- f) En cumplimiento de lo ordenado por este Consejo General, con fecha veinticinco de julio de dos mil, mediante cédula se notificó al Partido Político en comento, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal: a) el inicio del presente procedimiento de determinación e imposición de sanciones; b) que contaba con un plazo de diez días hábiles, contados a partir de tal notificación, para contestar por escrito lo que a su derecho conviniese y aportar las pruebas que considerara pertinentes; y c) se le corrió traslado con copia certificada del Dictamen y del Acuerdo de referencia.
- g) Por último, en tiempo y forma, el Partido de Centro Democrático, por conducto del C. Alejandro Norberto Ponce y Orozco, Responsable de la Obtención y Administración de los Recursos Generales y de Campaña, dirigió a la Presidencia de la Comisión de Fiscalización escrito con fecha cuatro de agosto del año en curso, exponiendo en lo conducente lo siguiente:

"Por medio de la presente me permito acusar recibo del dictamen emitido por la Comisión de Fiscalización sobre el informe anual del origen, destino y monto de los ingresos del partido durante 1999.

Al respecto me permito hacer los siguientes comentarios:

En relación al punto 8.5 conclusiones, se nos dice que el partido presento (sic) la respuesta al oficio de notificación de errores u omisiones técnicas DEAP/741.00 de fecha 19 de junio de 2000 con posterioridad al plazo de 10 días establecidos, lo cual se considera sancionable.

En atención a este punto considero que la respuesta a dicho oficio se pudo dar en tiempo y forma ya que este tiene la fecha del 19 de junio de 2000 y como destinatario me fue entregado el día 20 de junio, en el Comité Ejecutivo Nacional considerando esto, el plazo de los 10 días para la contestación empezarían (sic) a partir el (sic) día 20 de junio de 2000 y terminarían (sic) el día 30 de junio de 2000 fecha en que se presento (sic), la respuesta, incluyendo disco magnético del propio oficio."

- III. Que a efecto de poder determinar si en la especie se encuentra debidamente comprobada la irregularidad referida, dictaminada por la Comisión de Fiscalización del Instituto y, por tanto, la falta administrativa o infracción que se reprocha al Partido de Centro Democrático, se impone el examen de todos y cada uno de los elementos de prueba que obran en el expediente en cuestión.

De ese análisis, en términos de lo dispuesto por los artículos 261 incisos a) y b); 262 párrafos primero, inciso b) y segundo; 264 y 265 del Código Electoral del Distrito Federal, esta autoridad advierte que en la especie resulta procedente el imponer una sanción administrativa al Partido de Centro Democrático, ya que tales medios de prueba son aptos y suficientes para tener por comprobada la comisión de la infracción al artículo 38 fracción II, en relación con lo establecido por los artículos 1º párrafo primero y 25 párrafo primero, incisos a) y n) del citado Código Electoral; puesto que administradas en su conjunto generan a esta autoridad certeza plena sobre la verdad que se busca, consistente en que el Partido Político en comento respondió de forma extemporánea el Oficio número DEAP/741.00 (mediante el cual se notificaron a dicha Asociación Política diversos errores u omisiones técnicas en que incurrió, derivadas de la fiscalización de los recursos ejercidos y consignados en el Informe Anual correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve) y no dentro del plazo de diez días que al efecto establece el referido artículo 38 fracción II del Código de la ley de la materia, a fin de aclarar o rectificar los errores u omisiones que estimase pertinentes.

Lo anterior, en virtud de que se acredita plenamente con los medios de convicción que obran agregados en las presentes constancias, es decir, con las Documentales Públicas consistentes en: a) original del acuse de recibo del propio Oficio número DEAP/741.00, de fecha diecinueve de junio de dos mil, suscrito por el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas; y b) original del Dictamen Consolidado sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Comisión de Fiscalización del Instituto; así como con la Documental Privada, consistente en el original del escrito presentado por el Partido de Centro Democrático el día treinta de junio de dos mil, ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto.

En efecto, ya que de las mismas a simple vista se desprende que el día diecinueve de junio del año en curso, la Comisión de Fiscalización del Instituto, por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, notificó al Partido de Centro Democrático los errores y omisiones técnicas en que incurrió sobre el manejo de sus recursos durante el año de mil novecientos noventa y nueve, con la finalidad de que presentara dentro del término establecido en el artículo 38 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal las aclaraciones o rectificaciones que estimase pertinentes, y que al respecto, como se advierte de tales actuaciones, el Partido de Centro Democrático presentó dichas aclaraciones o rectificaciones fuera de los diez días que establece el Código de la materia, pues tal plazo corrió del veinte al veintinueve de junio de este año, y como se desprende del sello original del acuse de recibo inserto en el mismo escrito del Partido Político infractor, éste fue presentado ante la autoridad electoral hasta el día treinta de ese mismo mes.

Por consiguiente, en términos de lo previsto por el artículo 264 del Código Electoral del Distrito Federal, se colige que en el caso que nos ocupa fueron violados los preceptos legales en cuestión, al acreditarse ante esta autoridad lo dictaminado en lo conducente por la Comisión de Fiscalización.

- IV. En este orden de ideas, este Consejo General estima que la irregularidad dictaminada en contra del Partido de Centro Democrático queda debidamente probada en las presentes actuaciones, por las razones aducidas con anterioridad y en términos de lo previsto por los artículos 264 y 265 del Código Electoral del Distrito Federal, dado que de las constancias que integran este procedimiento, surgen datos bastantes que analizados de manera lógico-natural y que apreciados en su conjunto conducen la verdad conocida a la histórica que se busca, al integrarse antecedente de los que se llegue al conocimiento íntegro de que el Partido Político de referencia ejecutó la conducta infractora que se le reprocha.

En efecto, toda vez que los medios de prueba que obran en el expediente son aptos y suficientes para demostrar con certeza y generar convicción a esta autoridad sobre la falta administrativa cometida por el Partido infractor, ya que durante la substanciación del presente procedimiento se aportaron elementos de certeza de los que se deriva que éste cometió la irregularidad que fue dictaminada en su contra por la Comisión de Fiscalización de este Instituto.

En este orden de ideas, como se advierte en el Considerando que antecede, los medios de convicción que constan en el expediente en estudio resultan suficientes para tener por cierto que el Partido de Centro Democrático violó lo dispuesto en el artículo 38 fracción II y, en consecuencia, los artículos 1° párrafo primero y 25 párrafo primero, incisos a) y n), todos ellos del Código Electoral del Distrito Federal.

Por tanto, se concluye que en el presente procedimiento de determinación e imposición de sanciones se acredita la falta administrativa dictaminada en contra del Partido de Centro Democrático consistente en la comisión de la infracción a los preceptos legales en comento (los cuales son de orden público en el Distrito Federal) y, por ende, que en la especie exista razón o causa para imponer una sanción administrativa a dicho Partido Político.

V. Por lo que hace a la individualización de la sanción, considerando que el motivo central de la litis del presente procedimiento administrativo no se vio desvirtuado por parte del Partido infractor y sí, por el contrario, se corrobora su responsabilidad en términos de los Considerandos anteriores, esta autoridad resolutora a efecto de determinar la sanción administrativa a imponer, y tomando en consideración:

a) Que nos encontramos en presencia de una infracción administrativa por la contravención a lo previsto en los artículos 1° párrafo primero; 25 párrafo primero, incisos a) y n), y 38 fracción II del Código Electoral del Distrito Federal, los cuales contienen disposiciones de observancia obligatoria para todas las asociaciones políticas, como lo es el Partido de Centro Democrático, en el territorio del Distrito Federal; toda vez que el caso en cuestión trata sobre la comisión de hechos que pueden ser constitutivos de irregularidades y violaciones a la ley electoral, que en términos del citado artículo 1° del Código de la materia, las normas jurídicas establecidas en el mismo son de orden público y observancia general en el territorio del Distrito Federal, lo que se traduce en que tales normas mandan o imperan independientemente de la voluntad de las partes, de manera que no es lícito dejar de cumplirlas.

Esto, en razón de que al ser disposiciones de orden público, atienden al interés general, por lo que no pueden ser alteradas ni por la voluntad de los particulares, ni por las autoridades electorales, ni por los partidos políticos, y, por tanto, los actos ejecutados contra lo dispuesto por ellas serán nulo, excepto cuando contenga otra sanción específica, según corresponda.

De este modo, el presente procedimiento deviene de probables infracciones al Código Electoral del Distrito Federal, que tiene como fin establecer si el Partido de Centro Democrático incurrió en alguna violación a las disposiciones electorales, que son de orden público;

b) Que la falta en que se incurrió, dada su naturaleza, no se considera como una infracción grave, ya que el incumplimiento cometido, en la especie, no se actualiza en alguna de las hipótesis jurídico-normativas establecidas en el artículo 276 párrafos segundo, tercero y cuarto del Código Electoral del Distrito Federal; y

c) Que se observa que no existió intencionalidad en la comisión de la falta en comento, sino una notoria impericia en el cómputo del plazo establecido en el artículo 38 fracción II del Código de la materia; pues como ha quedado demostrado en los Considerandos que anteceden, por tal motivo o causa la conducta del Partido de Centro Democrático no se apegó a la normatividad aplicable al caso concreto, como lo ordenan los artículos 1° párrafo primero y 25 párrafo primero, incisos a) y n) del citado ordenamiento legal.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 274 inciso g), 275 párrafo primero, incisos a) y f), y 276 párrafo primero, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, se determina que el Partido de Centro Democrático se hace acreedor a la sanción administrativa de **AMONESTACIÓN PÚBLICA**, en los términos precisados en el resolutivo correspondiente.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en los artículos 122, 123, 124, 127 y 136 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 3º, 38 fracciones II, V y VI, 60 fracciones XI y XV, 66 inciso i), 274 inciso g), 275 incisos a) y f), y 276 inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, este Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal:

RESUELVE

PRIMERO.- Ha quedado demostrada la responsabilidad administrativa en que incurrió el **Partido de Centro Democrático**, dictaminada por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo expuesto en los **Considerandos II, III, IV y V** de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia, se impone al **Partido de Centro Democrático**, como sanción administrativa, una **AMONESTACIÓN PÚBLICA** por la irregularidad que cometió y se le conmina para que en un futuro corrija su conducta, observando puntualmente la normatividad electoral aplicable en el Distrito Federal y se le apercibe que, en caso de reincidencia, se le impondrá una sanción mayor.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución personalmente al **Partido de Centro Democrático**, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y por oficio a la Comisión de Fiscalización del citado Instituto, para los efectos legales conducentes.

Asimismo, **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx, y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha veintinueve de septiembre de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.-El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RESPECTO DEL PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN E IMPOSICIÓN DE SANCIONES INSTAURADO EN CONTRA DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA.

VISTO para resolver el expediente integrado como consecuencia del procedimiento de determinación e imposición de sanciones instaurado al Partido de la Sociedad Nacionalista, ordenado con fecha veintiuno de julio de dos mil mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal con motivo de la irregularidad dictaminada por la Comisión de Fiscalización como resultado del proceso de revisión del informe anual correspondiente al ejercicio de 1999 de dicha Asociación Política, y

RESULTANDO

1. Que por conducto de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal recibió los informes anuales presentados por los Partidos Políticos respecto de sus ingresos y egresos correspondientes al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, procediendo a su análisis y revisión, de conformidad con los artículos 37; 38; 39; 66 incisos e) y l), y 77 inciso h) del Código Electoral del Distrito Federal.

2. Que de conformidad con lo establecido en las fracciones I y II del artículo 38 del Código en mención, la autoridad electoral notificó al Partido de la Sociedad Nacionalista los errores u omisiones técnicas que advirtió durante la revisión, para que presentara las aclaraciones o rectificaciones pertinentes.
3. Que una vez agotado el procedimiento descrito en los Resultandos que anteceden y cumpliendo con lo dispuesto en las fracciones III, IV y V del artículo 38 del Código de la materia, en sesión de Consejo General de fecha veintiuno de julio del año en curso, la Comisión de Fiscalización presentó al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal el Dictamen Consolidado que contiene los resultados y las conclusiones de la revisión de los informes de los Partidos Políticos, la mención de los errores o irregularidades encontradas, el señalamiento de los requerimientos y notificaciones realizados, así como las aclaraciones o rectificaciones presentadas por éstos.
4. Que una vez presentado dicho Dictamen Consolidado, el Consejo General acordó, en sesión de fecha veintiuno de julio del presente, con fundamento en la fracción V del artículo 38 del Código Electoral del Distrito Federal, ordenar el inicio del procedimiento respectivo en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista con motivo de la irregularidad dictaminada por la Comisión de Fiscalización.
5. Que con fecha veinticinco de julio de dos mil, la autoridad electoral notificó mediante cédula al Partido de la Sociedad Nacionalista, el inicio del procedimiento a que se alude en el Resultando anterior, emplazándolo para que dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación contestara lo que a su derecho conviniera y aportara las pruebas que considerara pertinentes.
6. Que en respuesta a lo anterior, en tiempo y forma, mediante escrito de fecha cuatro de agosto del año en curso, el Partido Político en comento manifestó al efecto lo que a su derecho convino, sin aportar pruebas de descargo que se relacionen con la presente litis.
7. Que mediante Acuerdo de fecha veinte de septiembre de dos mil, la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal declaró cerrada la instrucción en este procedimiento. En consecuencia, el procedimiento instaurado en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista, quedó en estado de resolución de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 fracción VI párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal.
8. Que una vez agotado el procedimiento y toda vez que la irregularidad dictaminada por la Comisión de Fiscalización en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista constituye una violación a los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, así como a la normatividad en materia de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, establecida en el Código Electoral del Distrito Federal, dicho órgano electoral propone al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal que en ejercicio de sus atribuciones emita la presente Resolución con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. De conformidad con lo establecido en los artículos 122, 123, 124, 127 y 136 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 1º; 3º; 38 fracción VI, párrafo tercero; 60 fracciones XI y XV; 274 inciso g); 275 párrafo primero, incisos a) y e), y 276 párrafo primero, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, es facultad de este Consejo General conocer de las infracciones, y en su caso, imponer las sanciones que correspondan en los términos previstos en el citado ordenamiento, así como vigilar que las actividades y prerrogativas de los Partidos Políticos se desarrollen con apego a este ordenamiento y cumplan con las obligaciones a que están sujetos.
- II. Con base en las conclusiones contenidas en el Dictamen Consolidado y la valoración hecha en la presente Resolución de los elementos que obran en las presentes actuaciones, corresponde a este Consejo General pronunciarse exclusivamente sobre la irregularidad detectada en relación con la revisión de los informes anuales de los Partidos Políticos, en cuanto al registro de sus ingresos y egresos, del ejercicio mil novecientos noventa y nueve, señalada por la Comisión de Fiscalización, para en consecuencia determinar si procede imponer sanción al Partido de la Sociedad Nacionalista.

Así pues, dentro del Capítulo de Conclusiones del Dictamen Consolidado, en el punto denominado "Aspectos Generales", establecido en la página ciento sesenta y uno, sobre la parte que atañe a esta litis se advierte lo siguiente:

"El Informe Anual correspondiente al ejercicio de 1999 e información y documentación que debió anexarse al mismo, fue presentado por el Partido fuera del plazo establecido en el artículo 37 fracción I inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal y el numeral 17.1 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, el cual señala que 'El Informe Anual deberá ser presentado a más tardar dentro de los sesenta días hábiles siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte de conformidad con el inciso a), fracción I del artículo 37 del Código.'

Por lo antes expuesto el Partido no cumplió con lo establecido en la Normatividad correspondiente, lo cual se considera sancionable."

En tal virtud, se procede a analizar la irregularidad que es materia de esta controversia, consistente en determinar si efectivamente el Partido de la Sociedad Nacionalista presentó de forma extemporánea ante la autoridad electoral su informe anual sobre el origen, destino y monto de los recursos que recibió durante el ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, y no dentro del término establecido por el artículo 37 fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, violando así también lo dispuesto por los artículos 1º párrafo primero y 25 párrafo primero, incisos a) y n) de dicho ordenamiento legal; y que es motivo del procedimiento en el que se actúa y se procede analizar en los términos siguientes:

- a) Con fecha veinticinco de febrero de dos mil, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal notificó, mediante Oficio número DEAP/379/00, al Partido de la Sociedad Nacionalista, en lo conducente, lo siguiente:

"...de conformidad con lo que establece la fracción I del artículo 37 del Código Electoral del Distrito Federal y los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, manifiesto a usted que el plazo para que presenten al Instituto el informe anual del origen, destino y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento así (sic) como su empleo y aplicación e información complementaria vence el próximo día 29 de los corrientes."

- b) Posteriormente, el día primero de marzo del año en curso, la autoridad electoral levantó el Acta Circunstanciada que se transcribe a continuación:

"En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las cero horas con un minuto del primero de marzo del año dos mil, presentes en las oficinas que ocupa (sic) la Dirección de Fiscalización, de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal sito en la calle: Morena número 811 primer piso, Colonia Narvarte, Código Postal 03020 Delegación Benito Juárez, el Contador Público Félix Varela Rodríguez en su carácter de Director de Fiscalización de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal; quién en este acto se identifica con credencial de funcionario del Instituto Electoral del Distrito Federal, con número de folio 000528 expedida por el propio Instituto, anexando a la presente copia de la identificación para los efectos legales a que haya lugar, así como los CC. Licenciado Gabriel Gustavo Reséndiz Lagunas en su calidad de Subdirector de Normatividad de la Dirección de Fiscalización y el Contador Público Alejandro Castañeda González, en su calidad de Subdirector de Fiscalización de la Dirección de Fiscalización, quienes se identifican en el presente acto con las credenciales para votar con números de folio 12428821, y 115976458 respectivamente, expedidas a su favor por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, anexando copias de las mismas para los efectos legales a que haya lugar y saben y les constan los siguientes hechos que declaran:----- El Contador Público Félix Varela Rodríguez, declara que el día veinticinco de febrero del año dos mil, a las diecinueve horas, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, envió el oficio número DEAP/379/00 de fecha veintidós de

febrero del año dos mil a la Representante Propietario (sic) del Partido Sociedad Nacionalista ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal Licenciada Rebeca Muñoz Morales, mediante el cual le solicita que envíe el informe anual y el respaldo documental correspondiente que contenga el origen y monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación a que se refiere el artículo 37 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal en relación con los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17 de Los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal Para (sic) la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, documento del cual se anexa el original con el sello de recibido del Comité Ejecutivo del Partido de la Sociedad Nacionalista de fecha veinticinco de febrero del año dos mil y una firma ilegible de la persona que lo recibió. Que hasta el día de hoy el partido no ha enviado el informe que le fue solicitado por lo que en este momento se procedió a levantar el acta en que se actúa, manifestando que de los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia por la Democracia, Centro Democrático, Auténtico (sic) de la Revolución Mexicana, Alianza Social y Democracia Social dieron cumplimiento a la entrega de su Informe Anual correspondiente al ejercicio de 1999, con excepción del Partido de la Sociedad Nacionalista, mismo que a la fecha no ha hecho entrega de su Informe Anual. Así también declara el Licenciado Gabriel Gustavo Reséndiz Lagunas con el carácter de testigo de asistencia, quien sabe y le consta que hasta el momento no se ha recibido el informe que le fue solicitado al Partido de la Sociedad Nacionalista. Declara también el Contador Público Alejandro Castañeda González con el carácter de testigo de asistencia, que sabe y le consta que hasta el momento no se ha recibido el informe que con anterioridad le fue solicitado al Partido de la Sociedad Nacionalista. Por lo anterior suscriben la presente y con lo cual se da por terminada el acta en la que se actúa, siendo la una horas del día primero de marzo del año dos mil, constante de 3 hojas, firmando al margen de todas las hojas y al calce de la última de las hojas, para dejar constancia de los hechos y para todos los efectos legales los que han intervenido en la presente acta circunstanciada."

- c) Igualmente, con fecha veinticuatro de marzo dos mil, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del Instituto, mediante Oficio número DEAP/479/00, notificó al Partido de la Sociedad Nacionalista que "...a la fecha no ha cumplido con la entrega del Informe Anual correspondiente al ejercicio de 1999, conforme a lo establecido en el Artículo 37 fracción I incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal...".
- d) El siete de abril de este año, el Partido de la Sociedad Nacionalista, por conducto de la C. Rebeca Muñoz Morales, Representante Propietaria ante el Consejo General del Instituto de dicho Partido Político, por medio de su escrito PSN/DF/055/00, manifestó a la autoridad electoral lo que a continuación se detalla:

"En contestación a su atento oficio DEAP/479.00 del día 23 de marzo del (sic) 2000, en referencia a la entrega del informe Anual correspondiente el (sic) de 1999, conforme a lo establecido en el Artículo 37 fracción I incisos a) y b) del Código Electoral del Distrito Federal, así como a los numerales 16.1, 16.2, 16.3 y 17 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, me permito informarle que dicho informe y respaldo documental conteniendo el origen y monto de los ingresos que recibieron durante 1999 por cualquier modalidad de financiamiento será entregado el día lunes 27 de marzo del corriente."

Y, asimismo, presentó el multicitado "INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL PARTIDO DE LA SOCIEDAD NACIONALISTA EN EL DISTRITO FEDERAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1999" y demás documentos relacionados con el anterior.

- e) En este orden de ideas, como se ha expuesto, la Comisión de Fiscalización señaló en el Dictamen Consolidado presentado al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, que el Partido de la Sociedad Nacionalista presentó su informe anual fuera del plazo que establece el artículo 37 fracción I, inciso a) del Código de la materia, que a la letra dice:

"Artículo 37. Las asociaciones políticas deberán presentar ante la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal los informes del origen, destino y monto de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, atendiendo a las siguientes reglas:

I. Informes anuales:

- a) Serán presentados a más tardar dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporte; y"

Con relación a lo anterior, debe precisarse que el Partido de la Sociedad Nacionalista debió presentar su informe anual correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, a más tardar el veintinueve de febrero de dos mil, hecho que en la especie, ocurrió hasta el siete de abril del año en curso, es decir, treinta y ocho días después de vencido el plazo previsto en el artículo 37 fracción I inciso a) del Código de la materia.

- f) En tal virtud, el Consejo General, en sesión de fecha veintiuno de julio de dos mil, mediante Acuerdo aprobó el Dictamen de referencia y ordenó a la citada Comisión iniciar el procedimiento que nos ocupa, en razón de la irregularidad dictaminada en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista.
- g) En cumplimiento de lo ordenado por este Consejo General, con fecha veinticinco de julio de dos mil, mediante cédula se notificó al Partido Político en comento, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal: a) el inicio del presente procedimiento de determinación e imposición de sanciones; b) que contaba con un plazo de diez días hábiles, contados a partir de tal notificación, para contestar por escrito lo que a su derecho conviniese y aportar las pruebas que considerara pertinentes; y c) se le corrió traslado con copia certificada del Dictamen y del Acuerdo de referencia.
- h) Por último, en tiempo y forma, el Partido de la Sociedad Nacionalista, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto, mediante escrito con fecha cuatro de agosto del año en curso, presentado ante la Presidencia de la Comisión de Fiscalización, formuló la correspondiente contestación, sin hacer precisión alguna con respecto a la litis en cuestión.

- III. Que a efecto de poder determinar si en la especie se encuentra debidamente comprobada dicha irregularidad, dictaminada por la Comisión de Fiscalización del Instituto y, por tanto, la falta administrativa o infracción que se reprocha al Partido de la Sociedad Nacionalista, se impone el examen de todos y cada uno de los elementos de prueba que obran en el expediente en cuestión.

De ese análisis, en términos de lo dispuesto por los artículos 261 incisos a) y b); 262 párrafos primero, inciso b) y segundo; 264 y 265 del Código Electoral del Distrito Federal, esta autoridad advierte que en la especie resulta procedente el imponer una sanción administrativa al Partido de la Sociedad Nacionalista, ya que tales medios de prueba son aptos y suficientes para tener por comprobada la comisión de la infracción al artículo 37 fracción I, inciso a) en relación con lo establecido por los artículos 1º párrafo primero y 25 párrafo primero, incisos a) y n) del citado Código Electoral; puesto que administradas en su conjunto generan a esta autoridad certeza plena sobre la verdad que se busca, consistente en que el Partido Político en comento presentó de forma extemporánea su informe anual, relativo al origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, y no dentro de los sesenta días siguientes al último día de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, tal y como lo establece el referido artículo 37 fracción I, inciso a) del Código de la ley de la materia.

Lo anterior, en virtud de que se acredita plenamente con los medios de convicción que obran agregados en las presentes constancias, es decir, con las Documentales Públicas consistentes en: a) dos originales de los acuses de recibo de los Oficios número DEAP/379/00 y DEAP/479/00, suscritos por el Director Ejecutivo de Asociaciones

Políticas y notificados al Partido Político infractor el veinticinco y veinticuatro de febrero de dos mil, respectivamente; b) original del Acta Circunstanciada, levantada por la autoridad electoral el día primero de marzo del presente; y c) original del Dictamen Consolidado sobre el Informe Anual del Origen, Destino y Monto de los Ingresos de los Partidos Políticos correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, emitido por la Comisión de Fiscalización del Instituto; así como con las Documentales Privadas, consistentes en: a) original del escrito presentado por el Partido de la Sociedad Nacionalista el día siete de abril de dos mil, ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas del Instituto, y b) original del citado Informe Anual que presentó el Partido Político en comento, el día siete de abril del año en curso, ante la autoridad electoral.

En efecto, ya que de las mismas a simple vista se desprende que fue hasta el día siete de abril del año en curso, cuando el Partido de la Sociedad Nacionalista presentó ante el Instituto Electoral del Distrito Federal su informe anual, relativo al origen, destino y monto de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento, así como su empleo y aplicación, correspondiente al ejercicio de mil novecientos noventa y nueve, y no dentro del término establecido en el artículo 37 fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal; pues, como se advierte de tales actuaciones, el Partido de la Sociedad Nacionalista presentó tal informe fuera de los de sesenta días siguientes al último día de diciembre del año del ejercicio que se reporta, ya que dicho plazo corrió del primero de enero al veintinueve de febrero de este año, y como se desprende del sello original del acuse de recibo inserto en el mismo Informe Anual en comento del Partido Político infractor, éste fue presentado ante la autoridad electoral hasta el día siete de abril del mismo año.

Por consiguiente, en términos de lo previsto por el artículo 264 del Código Electoral del Distrito Federal, se colige que en el caso que nos ocupa fueron violados los preceptos legales en cuestión, al acreditarse ante esta autoridad lo dictaminado en lo conducente por la Comisión de Fiscalización.

- IV. En este orden de ideas, este Consejo General estima que la irregularidad dictaminada en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista queda debidamente probada en las presentes actuaciones, por las razones aducidas con anterioridad y en términos de lo previsto por los artículos 264 y 265 del Código Electoral del Distrito Federal, dado que de las constancias que integran este procedimiento, surgen datos bastantes que analizados de manera lógico-natural y que apreciados en su conjunto conducen la verdad conocida a la histórica que se busca, al integrarse antecedente de los que se llegue al conocimiento íntegro de que el Partido Político de referencia ejecutó la conducta infractora que se le reprocha.

En efecto, toda vez que los medios de prueba que obran en el expediente son aptos y suficientes para demostrar con certeza y generar convicción a esta autoridad sobre la falta administrativa cometida por el Partido inculpado, ya que durante la substanciación del presente procedimiento se aportaron elementos de certeza de los que se deriva que éste cometió la irregularidad que fue dictaminada en su contra por la Comisión de Fiscalización de este Instituto.

En este orden de ideas, como se advierte en el Considerando que antecede, los medios de convicción que constan en el expediente en estudio resultan suficientes para tener por cierto que el Partido de la Sociedad Nacionalista violó lo dispuesto en el artículo 37 fracción I, inciso a) y, en consecuencia, los artículos 1º párrafo primero y 25 párrafo primero, incisos a) y n), todos ellos del Código Electoral del Distrito Federal.

Por tanto, se concluye que en el presente procedimiento de determinación e imposición de sanciones se acredita la falta administrativa dictaminada en contra del Partido de la Sociedad Nacionalista consistente en la comisión de la infracción a los preceptos legales en comento (los cuales son de orden público en el Distrito Federal) y, por ende, que en la especie existe razón o causa para imponer una sanción administrativa a dicho Partido Político.

- V. Por lo que hace a la individualización de la sanción, considerando que el motivo central de la litis del presente procedimiento administrativo no se vio desvirtuado por parte del Partido infractor y sí por el contrario, se corrobora su responsabilidad en términos de los Considerandos anteriores, esta autoridad resolutora a efecto de determinar la sanción administrativa a imponer, tomando en consideración:

- a) Que nos encontramos en presencia de una infracción administrativa por la contravención a lo previsto en los artículos 1º párrafo primero; 25 párrafo primero, incisos a) y n), y 37 fracción I, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal, los cuales contienen disposiciones de observancia obligatoria para todas las asociaciones políticas, como lo es el Partido de la Sociedad Nacionalista, en el territorio del Distrito Federal;

toda vez que el caso en cuestión trata sobre la comisión de hechos constitutivos de irregularidades y violaciones a la ley electoral, que en términos del citado artículo 1° del Código de la materia, las normas jurídicas establecidas en el mismo son de orden público y observancia general en el territorio del Distrito Federal, lo que se traduce en que tales normas mandan o imperan independientemente de la voluntad de las partes, de manera que no es lícito dejar de cumplirlas.

Esto, en razón de que al ser disposiciones de orden público, atienden al interés general, por lo que no pueden ser alteradas ni por la voluntad de los particulares, ni por las autoridades electorales, ni por los partidos políticos, y, por tanto, los actos ejecutados contra lo dispuesto por ellas serán nulo, excepto cuando contenga otra sanción específica, según corresponda.

De este modo, el presente procedimiento deviene de infracciones al Código Electoral del Distrito Federal, cometidas por el Partido de la Sociedad Nacionalista, las cuales son de orden público;

- b) Que en la especie, no hay reincidencia por parte del Partido de la Sociedad Nacionalista, toda vez que esta viene a ser la primera sanción administrativa que la autoridad electoral le aplicará, por haber cometido la falta o infracción en cuestión;
- c) Que se observa que no existió intencionalidad en la comisión de la falta en comento, sino negligencia en el cumplimiento del plazo establecido en el artículo 37 fracción I, inciso a) del Código de la materia; pues como ha quedado demostrado en los Considerandos que anteceden, por tal motivo o causa la conducta del Partido de la Sociedad Nacionalista no se apegó a la normatividad aplicable al caso concreto, como lo ordenan los artículos 1° párrafo primero y 25 párrafo primero, incisos a) y n) del citado ordenamiento legal.
- d) Que el Partido Político infractor al no entregar en los plazos de ley, los informes relativos a la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos, dificultó el ejercicio fiscalizador de la autoridad electoral, ya que al acortarse con cada día de atraso los plazos para realizar la revisión respectiva, ésta se vio afectada al tener que realizarse en menor tiempo. Por ello, la falta cometida por el Partido infractor se considera grave, toda vez que el atraso en la presentación del informe anual del Partido de la Sociedad Nacionalista fue de treinta y ocho días, constituyendo así, un lapso superior a la mitad del plazo que para la fiscalización de los recursos de los Partidos Políticos dispone el artículo 38 fracción I del Código Electoral del Distrito Federal.

De tal forma, que la irregularidad cometida se relaciona con cuestiones formales y no con aspectos sustantivos, es decir, que se refiere a formalidades, pero de ninguna manera se vincula últimamente con aspectos relativos a no querer proporcionar a la autoridad electoral la información respectiva, ni mucho menos existen indicios de que la intención fuera ocultar dicha información a la Comisión de Fiscalización del Instituto.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 274 inciso g), 275 párrafo primero, incisos a) y e), y 276 párrafo primero, inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, se determina que el Partido de la Sociedad Nacionalista se hace acreedor a una sanción administrativa, que en este caso se hace consistir en una MULTA, cuyo monto se debe fijar de acuerdo con el grado de responsabilidad del Partido Político infractor, dentro del rango existente entre el máximo y mínimo previstos en el citado inciso b), procediendo a determinar su monto, en atención a la fórmula siguiente:

S = Multa en días de SMDF (salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal)

a = 50 días de SMDF (monto mínimo)

b = 5000 días de SMDF (monto máximo)

c = 2525 días de SMDF (media existente entre el mínimo y máximo)

d = 1287.50 días de SMDF (Equidistante entre el mínimo y la media resultante del mínimo y máximo)

$$S = \frac{c + d}{2}$$

Así, se tiene que:

$$S = \frac{2525 + 1287.50}{2} = 1906.25$$

De esta forma, se observa que el resultado obtenido para determinar el monto de la sanción a aplicar al Partido de la Sociedad Nacionalista por la infracción descrita en el presente Considerando, ubicado dentro del rango mínimo y máximo previstos por el artículo 276 párrafo primero inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, consiste en atención a la gravedad de la falta cometida en un punto equidistante, entre la media existente entre el mínimo y máximo y la equidistante entre el mínimo y la media resultante del mínimo y máximo previstos por el inciso b) del citado precepto legal, es decir, 1906.25 (mil novecientos seis, punto veinticinco) días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal, al momento de la comisión de la infracción, equivalentes a \$72,246.88 (setenta y dos mil doscientos cuarenta y seis pesos 88/100 M.N.), monto que deberá ser cubierto por el Partido Político infractor, con el apercibimiento a que se refiere el artículo 277 inciso f) del Código de la materia, en los términos precisados en el Resolutivo correspondiente.

Por todo lo expuesto, y con fundamento en los artículos 122, 123, 124, 127 y 136 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 3º, 38 fracción V y VI, 60 fracciones XI y XV, 66 inciso i), 274 inciso g), 275 incisos a) y e), y 276 inciso b) del Código Electoral del Distrito Federal, en correlación con los Lineamientos Décimo sexto y Décimo séptimo del Instituto Electoral del Distrito Federal para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, este Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal:

RESUELVE

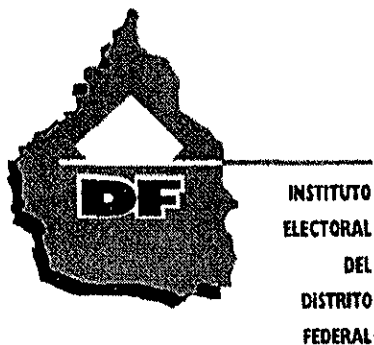
PRIMERO.- Ha quedado demostrada la responsabilidad administrativa en que incurrió el Partido de la Sociedad Nacionalista, dictaminada por la Comisión de Fiscalización del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo expuesto en los Considerandos II, III, IV y V de la presente Resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia, se impone al Partido de la Sociedad Nacionalista, como sanción administrativa, una **MULTA DE \$72,246.88 (SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 88/100 M.N.), equivalente a 1906.25 (mil novecientos seis, punto veinticinco) días de salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal**, la cual deberá ser pagada en la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que la presente Resolución cause estado.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución personalmente al Partido de la Sociedad Nacionalista, por conducto de su representante propietario ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, y por oficio a la Comisión de Fiscalización del citado Instituto, para los efectos legales conducentes.

Asimismo, **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal y en la página de Internet www.iedf.org.mx, y, en su oportunidad, **ARCHÍVESE** el presente expediente, como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales que integran el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en Sesión pública de fecha veintinueve de septiembre de dos mil, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Lic. Javier Santiago Castillo.- El Secretario Ejecutivo, Lic. Adolfo Riva Palacio Neri.- Firmas.



INFORME ANUAL DE LA COMISIÓN DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO DE 2000.

(DOCUMENTO DE TRABAJO)

ENERO 2001.

INDICE

Introducción.....	3
I. Marco Legal.....	4
II. Actividades Realizadas	
1. Sesiones de la Comisión.....	5
a) Lista de Asistencia	8
2. Acuerdos de la Comisión.....	9
a) Cronología.....	9
b) Acuerdos por Tema	
1) Convenio IFE-IEDF.....	32
2) Cartografía Electoral.....	40
3) Relación Comisión-Partidos.....	43
4) Consolidación Institucional.....	47
III. Anexo.....	60
1. Documental.....	61
a) Acuerdos de la Comisión aprobados por el Consejo General.....	61

INFORME ANUAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DEL REGISTRO DE ELECTORES DEL DISTRITO FEDERAL AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO DE 2000.

INTRODUCCION

Durante el año 2000 el Instituto Electoral del Distrito Federal organizó su primera elección constitucional, mediante la cual se eligieron el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, los 16 Jefes Delegacionales y los 66 diputados a la Asamblea Legislativa.

Dentro de la amplia gama de actividades que implicó la organización del proceso electoral, la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal supervisó todos los programas y las actividades relativos al acceso y utilización de un Padrón Electoral basado en los principios de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, objetividad y equidad.

Del seguimiento realizado se puede concluir que las tareas desarrolladas, fundamentalmente por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, permitieron obtener logros importantes que conviene destacar:

- La definición e instrumentación de un Anexo Técnico al Convenio de Colaboración con el Instituto Federal Electoral posibilitó contar con un Padrón Electoral y unas Listas Nominales actualizados y entregados en tiempo y forma; asimismo, se logró poner al día la Cartografía Electoral, elemento imprescindible para la instalación de las casillas electorales.
- Como producto de dicha colaboración interinstitucional fue posible instalar e iniciar la operación del Centro de Información del Registro de Electores que cuenta con la información, permanentemente actualizada, tanto del Padrón Electoral como de la Lista Nominal, ello lo convierte en un medio de consulta relevante para los partidos políticos.
- Se consolidó el trabajo conjunto con los partidos políticos al interior del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E), lo cual permitió arribar a conclusiones debidamente consensadas. De esta forma fue posible elaborar un diagnóstico sobre la problemática de límites de las Delegaciones Políticas del Distrito Federal; asimismo se pudo realizar un análisis de las reformas que requiere el Código Electoral del Distrito Federal en materia del Registro de Electores, y está en proceso el diseño de los

criterios metodológicos que permitan realizar la distritación electoral, tal y como lo establece la ley.

- Por último, hubo avances importantes en lo referente a la planeación, presupuestación, seguimiento y evaluación de las actividades referentes al Registro de Electores.

En cumplimiento con el artículo 64 del Código Electoral del Distrito Federal, la Comisión del Registro de Electores presenta este segundo Informe Anual, correspondiente al año 2000, en donde da cuenta de los principales asuntos analizados y resueltos en sus sesiones de trabajo.

I. MARCO LEGAL.

El artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General contará con comisiones permanentes para el desempeño de sus atribuciones y supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Estas comisiones estarán integradas exclusivamente por Consejeros Electorales (artículo 64 del CEDF), y recibirán el apoyo del Secretario Ejecutivo y de los Directores Ejecutivos para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado (artículo 62 del CEDF); éstos últimos concurrirán a las sesiones cuando sean requeridos por la propia comisión (artículo 64 del CEDF).

El artículo 64 del CEDF define con carácter de permanente a la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, la cual, según el Acuerdo del Consejo del 17 de febrero de 1999, quedó integrada por los siguientes consejeros electorales: Rodrigo Morales Manzanares, Presidente; Leonardo Valdés Zurita y Rubén Lara León.

Los objetivos de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, referidos en el artículo 68 del CEDF, son los siguientes:

- a) La supervisión del cumplimiento de los programas relativos al Registro de Electores del Distrito Federal;
- b) Asegurar que los Comités Técnicos y de Vigilancia se integren, sesionen y funcionen en los términos previstos por este Código; y

- c) Solicitar a los Comités Técnicos y de Vigilancia del Padrón Electoral del Distrito Federal los estudios y el desahogo de las consultas sobre los asuntos que estime conveniente dentro de la esfera de su competencia. Acuerdo del Consejo General del 29 de septiembre de 1999.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Sesiones de la Comisión.

Durante el año 2000 se realizaron un total de 18 sesiones – 17 ordinarias y una extraordinaria – cuyas fechas de realización y asistencia de sus integrantes se describen a continuación:

- 1) La decimotercera sesión ordinaria de la Comisión se llevó al cabo el 7 de enero de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares, consejero electoral y presidente de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal; C. Leonardo Valdés Zurita, consejero electoral integrante de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal, y C. Rubén Lara León, consejero electoral integrante de la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal.
- 2) La decimocuarta sesión ordinaria de la Comisión se efectuó el 20 de enero de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rubén Lara León.
- 3) La decimoquinta sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 3 de febrero de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rubén Lara León.
- 4) La decimosexta sesión ordinaria de la Comisión tuvo verificativo el 17 de febrero de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 5) La decimoséptima sesión ordinaria de la Comisión se llevó al cabo el 2 de marzo de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares, C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rubén Lara León.

- 6) La decimoctava sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 16 de marzo de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 7) La decimonovena sesión ordinaria de la Comisión se efectuó el 30 de marzo de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Leonardo Valdés Zurita, y C. Rubén Lara León.
- 8) La vigésima sesión ordinaria de la Comisión se celebró 13 de abril de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 9) La vigesimoprimera sesión ordinaria de la Comisión tuvo verificativo el 27 de abril de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 10) La vigesimosegunda sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 11 de mayo de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 11) La vigesimotercera sesión ordinaria de la Comisión se celebró el 25 de mayo de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 12) La vigesimocuarta sesión ordinaria de la Comisión tuvo verificativo el 8 de junio de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 13) La vigesimoquinta sesión ordinaria de la Comisión se efectuó el 27 de julio de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 14) La vigesimosexta sesión ordinaria de la Comisión se llevó al cabo el 10 de agosto de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. Leonardo Valdés Zurita.

- 15) La vigesimoséptima sesión ordinaria de la Comisión se realizó el 28 de septiembre de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 16) La vigesimoctava sesión ordinaria de la Comisión se celebró el 12 de octubre de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares , y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 17) La vigesimonovena sesión ordinaria de la Comisión se efectuó el 29 de noviembre de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. Leonardo Valdés Zurita.
- 18) La primera sesión extraordinaria de la Comisión se celebró el 26 de octubre de 2000, contando con la asistencia de: C. Rodrigo Morales Manzanares; C. Rubén Lara León, y C. Leonardo Valdés Zurita.

a) Lista de Asistencia de la Comisión del Registro de Electores

Sesión	Fecha	Rodrigo Morales Manzanares ¹	Rubén Lara León	Leonardo Valdés Zurita
13 ^a	7-I-00	✓	✓	✓
14 ^a	20-I-00	✓	✓	✓
15 ^a	3-II-00	✓	✓	✓
16 ^a	17-II-00	✓		✓
17 ^a	2-III-00	✓	✓	✓
18 ^a	16-III-00	✓	✓	✓
19 ^a	30-III-00	✓	✓	✓
20 ^a	13-IV-00	✓	✓	✓
21 ^a	27-IV-00	✓	✓	✓
22 ^a	11-V-00	✓	✓	✓
23 ^a	25-V-00	✓		✓
24 ^a	8-VI-00	✓	✓	✓
25 ^a	27-VII-00	✓	✓	✓
26 ^a	10-VIII-00	✓	✓	✓
27 ^a	28-IX-00	✓	✓	✓
28 ^a	12-X-00	✓		✓
1 ^a EXTRAORD.	26-X-00	✓	✓	✓
29 ^a	29-XI-00	✓	✓	✓

¹ Presidente de la Comisión del Registro de Electores de febrero de 1999 a la fecha.-

2. Acuerdos de la Comisión.

a) Cronología.

- a) Los acuerdos que se tomaron en la decimotercera sesión de la Comisión (070100) fueron:
1. Se aprobó en lo general el POA 2000, con la solicitud, a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, de corregir el formato para que se distingan los diversos tipos de gasto.
 2. Se acordó aprobar las conclusiones del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores sobre el análisis de problemáticas en límites estatales, delegaciones y distritales en 11 casos específicos. Mismos que a continuación se enlistan:
 - 1) **Olivar Santa María-San Sebastián y Tulyehualco-Tláhuac.** Se determinó fusionarlos ya que se encuentran en la misma área geográfica y comparten la misma problemática.
 - 2) **La Malinche.** Se aprueba la conclusión de la mesa, por lo que la cartografía electoral deberá reflejar los ajustes en el dibujo.
 - 3) **Chimilli y Tlalmilte.** Se aprueba la conclusión de la mesa, por lo que la cartografía electoral deberá reflejar los ajustes en el dibujo.
 - 4) **Tepepan.** Se determina atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997.
 - 5) **Loma Nueva.** Se determinó atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997.
 - 6) **Ampliación Las Arboledas.** Se determinó atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997.
 - 7) **La Poblánita.** Se determinó atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997.
 - 8) **La Galicia.** Se determinó atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997.
 - 9) **Olivar Santa María-San Sebastián y Tulyehualco-Tláhuac.** Se aprueba la conclusión de la mesa, por lo que el ajuste en el límite delegacional deberá reflejarse en la cartografía electoral.

- 10) **Conjunto Trianon, Huixquilican-Retama.** Se aprueba la conclusión de la mesa y se mantiene el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997.
- 11) **Lomas del Capulín.** Se determina atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997.
3. Se aprobó por parte de los integrantes de la Comisión del Registro, la agenda de trabajo para la Comisión Permanente del Registro de Electores del DF, así como la propuesta de calendario que señala una periodicidad de 15 días para cada reunión los días jueves a la 11:00 horas.
- b) Los acuerdos de la decimocuarta sesión de la Comisión (200100) fueron los siguientes:
1. Se dio por recibido el "Informe de los Avances en la Operación del Centro de Información del Registro de Electores (CIRE)"
 2. Se acordó dar por recibido el "Informe del Proceso de Digitalización Cartográfica".
 3. Se dio por recibido el "Informe preliminar del cierre de la Campaña Anual Intensa, 1999-2000, en su etapa de empadronamiento.
 4. Se dio por recibido el documento "Diagnóstico de la situación que guarda la cartografía electoral del DF".
 5. Se acordó dar por recibido los "Comentarios de la Planeación a detalle de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal".
 6. Se dio por recibido el informe de la DEREDF sobre la entrega de las Listas Nominales de resguardo en oficinas centrales a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para su posterior destrucción, así como la entrega a los Coordinadores Distritales de las Listas Nominales de Resguardo por parte de los Directores Distritales del Registro de Electores.
 7. Se acordó solicitar al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones legales necesarias respecto al extravío de los cinco cuadernillos de las Listas Nominales pertenecientes al Distrito XV, con la finalidad de deslindar responsabilidades.
 8. Se acordó realizar una reunión con los funcionarios distritales, en donde participe la Unidad de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de capacitarlos en las responsabilidades legales en las que incurrirán al manejar instrumentos electorales y en la tipificación de los delitos penales al respecto.
- c) En la decimoquinta sesión de la Comisión (030200) los acuerdos fueron:
1. Se acordó nombrar al C. Eduardo Alejandro Albarrán Oscós, asesor del Consejero Rodrigo Morales, como Secretario de la Comisión del Registro, con lo que se da cumplimiento al

artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.

2. Se acordó que en cuanto la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica entregue la propuesta de procedimiento de selección de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casilla, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ésta sea distribuida entre los miembros de la Comisión del Registro de Electores y entre los representantes técnicos de los partidos políticos ante el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores para su conocimiento.
3. Se acordó dar por recibido el documento "Diagnóstico de la situación que guarda la cartografía electoral del Distrito Federal" (versión preliminar al 2 de febrero de 2000), y que los miembros de la Comisión del Registro hagan observaciones de forma al documento, las cuales harán llegar al Presidente de la Comisión para que este las turne a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, la cual, si lo considera pertinente, los turnará al Comité Técnico Especial para que los incorpore al texto.
4. Se acordó que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores diseñe un producto cartográfico electoral técnicamente sencillo pero jurídicamente sustentado, de tal forma que se pueda contar con él para la aprobación de la Cartografía Electoral del Proceso Electoral del 2000 en la Sesión Ordinaria del Consejo General del IEDF a realizarse a finales del febrero. En el entendido de que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores presentará hacia fines de marzo la cartografía con todo el nivel de detalle técnico que requiere el proceso electoral.
5. Se acordó que en cuanto la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores termine la cartografía, la Comisión del Registro de Electores celebrará una sesión extraordinaria para su análisis, y en su caso aprobación.
6. Se dio por recibido el informe sobre "Avance de los trabajos de la Verificación Nacional Muestral al Padrón Electoral del año 2000 del IFE", documento que como anexo tiene la muestra seleccionada para dicha verificación. Se destacó que para el caso del Distrito Federal se eligieron 15 secciones electorales.
7. Se acordó dar por recibido el Informe Preliminar sobre la Planeación a detalle de las actividades de la Direcciones del Registro de Electores en los Órganos Desconcentrados, que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores e incluir su análisis para la próxima sesión de la Comisión del Registro, en la que se contará con la presencia del Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.
8. Se acordó dar por recibido la última versión del Anexo Técnico IFE-IEDF en materia del Registro de Electores, con fecha del 2 de febrero de 2000, que incorpora los cambios suscitados a raíz de la última sesión de trabajo con el Vocal Ejecutivo y con el Secretario

Ejecutivo de la Junta Local del IFE en el Distrito Federal realizada el 1º de febrero. En la próxima sesión de la Comisión del Registro de Electores se formularán los comentarios al respecto.

9. Se acordó dar por recibido el Informe Anual de la Comisión del Registro de Electores correspondiente a 1999 y se pidió a los miembros de la Comisión que envíen sus comentarios al Presidente de la Comisión el día lunes 7 de febrero.
 10. Se acordó enviarle un oficio al Secretario Ejecutivo del IEDF en donde se le reitere la solicitud de que informe a la Comisión del Registro sobre la situación que guarda la instrumentación de las medidas administrativas y, en su caso, penales que se consideraron procedentes en el caso del extravío de los cinco listados nominales en el Distrito XV, cabecera de demarcación territorial de Miguel Hidalgo.
- d) En la decimosexta sesión de la Comisión (170200) se tomaron los siguientes acuerdos:
1. Se dio por recibido el último texto del Anexo Técnico en materia del Registro de Electores, acompañado de un Anexo Técnico Financiero.
 2. Se dio por aprobado el Diagnóstico de la situación que guarda la cartografía electoral del Distrito Federal.
 3. Se determinó enviar el documento antes mencionado a los miembros del Consejo General del IEDF para que lo tomen en consideración al momento de elaborar el Proyecto de Acuerdo sobre el Marco Geográfico Electoral de las elecciones del año 2000.
 4. Se dieron por recibidos los documentos: "Consideraciones jurídicas en torno al Marco Geográfico Electoral y la Cartografía Electoral a utilizar en el proceso electoral del 2 de julio de 2000" y el proyecto de "Informe que rinde la Comisión del Registro de Electores al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se presenta el Marco Geográfico Electoral de los 40 distritos electorales uninominales locales del distrito Federal para el proceso electoral del año 2000", acordando que los miembros de la Comisión enviarán sus comentarios a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.
 5. Se acordó que los croquis distritales y delegacionales se trazarian conforme a los rangos de secciones definidos en el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 31 de julio de 1996, en el que se establece la distribución de los 40 distritos electorales locales; asimismo se tomarían en consideración cualquier modificación que dicha autoridad electoral haya aprobado con fecha posterior a dicho acuerdo.
 6. Se acordó que los croquis se imprimirán en tamaño "cuatro cartas" y contendrán los límites seccionales, distritales y delegacionales. Además de los croquis se entregará un documento que contenga el descriptivo de secciones por delegación política y por distrito electoral local.

7. Se acordó presentar el proyecto de acuerdo sobre el Marco Geográfico Electoral y los croquis distritales y delegacionales para la sesión del Consejo General programada para el 29 de febrero.
 8. Se dio por recibido el informe sobre el curso "Procedimiento de selección de ciudadanos para ser funcionarios de casilla".
 9. Se dio por recibido el Informe sobre la "Planeación a detalle" de las actividades de las Direcciones del Registro de Electores en los órganos desconcentrados, acordando que si hubiera algún comentario, los miembros de la Comisión lo harán llegar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.
 10. Se dio por recibido el informe que presentó la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores presentó sobre las "Recomendaciones sobre la ubicación del equipo informático de la base de datos para el Centro de Información del Registro de Electores (CIRE)"
 11. Se acordó enviar las notas técnicas elaboradas por la Oficina del Consejero Electoral Rodrigo Morales y por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores al Secretario Ejecutivo.
 12. Se decidió resolver este asunto en la próxima sesión de la Comisión, toda vez que los miembros de la misma hayan realizado un estudio pormenorizado al respecto.
 13. Se solicitó a la Dirección del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente el programa de actividades que tendrá el Comité Técnico Especial en Materia de Registro de Electores.
 14. Se dio por recibido el informe que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores presentó sobre el Curso de "Procedimientos Administrativos y Legales en el Manejo de Instrumentos Electorales" que se está impartiendo los días 17 y 18 de febrero a los Coordinadores Distritales, Secretarios Técnicos y Directores Distritales del Registro de Electores.
- e) En la decimoséptima sesión de la Comisión (020300) se aprobaron los siguientes puntos:
1. Se acordó dar por recibido el Informe sobre el proceso de digitalización de la cartografía para el proceso electoral del 2000.
 2. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la instalación y el avance en el desarrollo del sistema del Centro de Información sobre el Registro de Electores (C.I.R.E.)
 3. Se acordó enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en el que se haga patente la preocupación de la Comisión del Registro de Electores en relación con el retraso en la instalación del C.I.R.E.; solicitándole que instrumente las medidas necesarias para que en el menor tiempo posible se dé cumplimiento a dicha tarea.

4. Se solicitó a la Directora del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente una recalendarización sobre el inicio de la prestación de servicios del C.I.R.E., dados los retrasos en adquisición del software y del equipo de cómputo, así como por la falta de entrega de las instalaciones en la sede del IEDF en Polanco.
5. Se acordó dar por recibido el Informe de la 9ª Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores.
6. Se acordó aprobar la "Propuesta de reprogramación de la agenda del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores (agenda marzo – julio del año 2000)".
7. Se acordó dar por recibido el Informe final del curso a los funcionarios electorales distritales sobre "Procedimientos administrativos y legales en el manejo de instrumentos electorales".
8. Se acordó que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores registre la realización del curso "Procedimientos administrativos y legales en el manejo de instrumentos electorales" ante el Centro de Formación y Desarrollo para que éste lo tome en cuenta al momento de realizar la evaluación anual del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral. El registro no es con el fin de que el Centro apruebe los contenidos ni la metodología sino para que esté informado del proceso de formación de recursos humanos que realizan las diferentes áreas sustantivas del IEDF.
9. Se acordó que este tipo de actividades serán consideradas como reuniones de trabajo para comunicar y discutir lineamientos, debido a que no cumplen con los requisitos académicos de un curso.
10. Se acordó dar por recibido el Informe sobre el curso: "Procedimiento de selección de ciudadanos para ser funcionarios de casilla" impartido por la Coordinación de Informática del Registro Federal de Electores el 25 de febrero, dirigido a Consejos Distritales.
11. Se acordó dar por recibido el Informe sobre el "Esquema de seguimiento de la planeación estratégica de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal".
12. Se acordó enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en donde se exprese la preocupación de la Comisión del Registro de Electores por el retraso en que ha incurrido la Unidad de Informática con respecto a la elaboración de "los términos de referencia para la integración de la base de datos de información distrital", solicitándole que mantenga informada a esta Comisión sobre las acciones que se instrumenten para cumplimentar dicha actividad.
13. Se acordó dar por recibido el Informe sobre el proceso de adquisición del papel seguridad.
14. Se acordó enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en el que se le solicita elabore un proyecto de denuncia de hechos sobre el extravío, en el Distrito XV, de cinco cuadernillos de Listados Nominales para el lunes 6 de marzo, para presentarla a los demás consejeros electorales y poder actuar en consecuencia ante la autoridad competente.

15. Se acordó enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en el que se solicita una explicación sobre las causas de la exclusión del "Informe que rinde la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal al Consejo General del IEDF en relación con los trabajos realizados por el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores durante el periodo octubre de 1999 a febrero de 2000" en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Consejo General del 29 de febrero del año en curso, no obstante que el punto había sido objeto de discusión en la reunión preparatoria con los representantes de los partidos.

f) En la decimoctava sesión de la Comisión (160300) los puntos acordados fueron:

1. Se acordó dar por recibido el Informe sobre el proceso de digitalización de la cartografía para el proceso electoral del 2000.
2. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la instalación y el avance en el desarrollo del sistema del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.)
3. Se acordó dar por recibido el Informe de la 10ª Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores.
4. Se acordó turnar a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral la información que suministre el Registro Federal de Electores sobre el número de electores involucrados en el procedimiento inverso de afectación al Marco Geográfico Electoral por la adecuación de límites en el Distrito Federal para el caso de las colonias Olivar Santa María y San Sebastián, ubicadas en los límites de la delegaciones políticas de Tláhuac y Xochimilco, con la finalidad de que ambas comisiones adopten las medidas que consideren pertinentes.
5. Se acordó dar por recibido el informe sobre el Procedimiento de Selección de Ciudadanos para ser Funcionarios de Casilla.
6. Se acordó dar por recibido el primer ejemplar del Boletín Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal.
7. Se acordó recomendar a la Presidencia del Consejo General que, dada la importancia del Boletín debe ser manejado como una publicación específica y no integrada a ninguna otra.
8. Se acordó dar por recibido el Informe quincenal sobre los resultados del "Esquema de seguimiento de la planeación estratégica de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal".
9. Se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que en la próxima sesión de la Comisión del Registro presente un formato que permita la formalización de la reprogramación de las actividades de la DEREDF que han sufrido atrasos importantes; en dicho documento deberán establecerse la justificación y los nuevos plazos.

10. Se acordó que el oficio del Secretario Ejecutivo, en el que da respuesta a los asuntos relacionados al retraso en la elaboración de los términos de referencia para la integración de la base de datos de información distrital, a la demora en la instalación del C.I.R.E., y de la no inclusión del informe del C.T.E.A.M.R.E. en el Orden del Día de la sesión del Consejo General del 29 de febrero de 2000, se analizará en la próxima sesión de la Comisión.
 11. Se acordó que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores presente en la próxima sesión de la Comisión del Registro de Electores la última versión del Anexo Financiero del Anexo Técnico 4 del Convenio de Apoyo y Colaboración IFE – IEDF.
 12. Se acordó que el Presidente de la Comisión solicite al Secretario Ejecutivo la información actualizada sobre el caso del extravío de cinco cuadernillos de listados nominales, correspondientes a las secciones electorales pertenecientes al Distrito XV, de la Delegación Miguel Hidalgo.
- g) En la decimonovena sesión de la Comisión (300300) se acordó:
1. Se acordó dar por recibido el Informe sobre el proceso de digitalización de la cartografía para el proceso electoral del 2000.
 2. Se acordó turnar un oficio al Secretario Ejecutivo en donde se exprese la preocupación de la Comisión del Registro de Electores con respecto al retraso en el arrendamiento de los plotters, y donde se le solicite que instrumente las acciones necesarias para agilizar la conclusión de la operación.
 3. Se acordó aprobar el modelo de impresión de los productos cartográficos definitivos bajo la modalidad de planos que se unen entre sí para conformar un distrito y/o una delegación; cada uno de ellos contará con una tira de identificación con las claves de la simbología que contiene, su ubicación dentro de la delegación y la forma como se une a otro plano.
 4. Se acordó dar por recibido el Informe del acuerdo que tomaron las instancias del IFE sobre la forma y contenido de las listas nominales de exhibición.
 5. Se acordó dar por recibido los comentarios al proceso de recepción y entrega, en medios magnético e impreso, del listado nominal de exhibición a los partidos políticos. Dejando constancia en la Minuta de Acuerdos que se les entregó a los partidos el listado nominal en un solo disco compacto, pues el Registro Federal de Electores determinó realizar su presentación en medio magnético de esta manera.
 6. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Undécima Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.) junto con el documento anexo en el que se plantea a los representantes de los partidos la propuesta de Instrumentos,

criterios y metodología para la operación del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.).

7. Se acordó dar por recibido el informe del oficio enviado por la DEREDF a la DERFE solicitando la información sobre el número de ciudadanos involucrados en el procedimiento inverso de afectación al Marco Geográfico Electoral, en el entendido de que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores le dará seguimiento y evaluará la necesidad de reiterar la petición ante un retraso en el envío de los datos.
8. Se acordó dar por recibido el Informe del Avance en el esquema de trabajo para el estudio de factibilidad acerca de la viabilidad o no de contar con instrumentos electorales propios con las sugerencias de incluir dentro de las posibles fuentes de información a Conapo, Catastro del D.F., Coordinación Metropolitana del G.D.F., A.L.D.F. Asimismo, revisar dentro de los diferentes apartados la posibilidad de que participen asesores externos, y ampliar el apartado sobre las implicaciones del estudio.
9. Se acordó dar por recibido el Informe de actividades de la DEREDF conforme al cronograma (1 al 15 abril).
10. Se acordó que la Comisión del Registro de Electores toma conocimiento de la reprogramación de actividades que ha realizado la DEREDF, y procederá a enviar el formato al Secretario Ejecutivo para que lo tome en consideración dentro de la programación general del IEDF.
11. Se acordó declarar un receso en la sesión de la Comisión del Registro de Electores para reiniciar sus trabajos el 31 de marzo, a las 11:00 horas.
12. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la instalación del servidor de base de datos y del manejador de base de datos.
13. Se acordó que la Comisión del Registro de Electores realice una reunión con el Secretario Ejecutivo para aclarar los problemas en torno a la instalación y configuración del equipo de cómputo del C.I.R.E.
14. Se acordó que la Comisión del Registro de Electores, a partir de la reunión con el Secretario Ejecutivo, elabore una Recomendación respecto a la resolución de los problemas en la instalación y configuración del equipo de cómputo del C.I.R.E.
15. Se acordó dar por recibido el Anexo financiero del Anexo Técnico Número Cuatro del Convenio de Apoyo y Colaboración IFE-IEDF, con la indicación de que en el transcurso de la semana siguiente la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores remitirá a la Comisión del Registro de Electores el desglose del ejercicio presupuestal en materia del Registro de Electores a la fecha.
16. Se acordó mantener la recomendación de la Comisión del Registro de Electores al Secretario Ejecutivo en el sentido de que el Informe Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal sea una publicación especial del IEDF y que no se incorpore como una sección del boletín

Urna, debido a que éste último es una publicación de carácter interno mientras que el Informe Estadístico está pensado para usuarios externos.

17. Se acordó aprobar los contenidos del Informe Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal y la serie de 4 números que se tienen planeados, asimismo, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que elabore un padrón de usuarios del documento.
18. Se acordó dar por recibido el Informe del Presidente de la Comisión del Registro de Electores en relación con la información actualizada sobre el caso del extravío de cinco cuadernillos de listados nominales pertenecientes al Distrito XV, en la Delegación Miguel Hidalgo.
19. Se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que en cuanto estén disponibles los resultados preliminares del Censo de 2000 se proceda al análisis de las diferencias que pudiera presentar respecto del Padrón Electoral. Con esta información se le pidió que elabore una estrategia de comunicación para explicar dicha situación a la ciudadanía.

h) En la vigésima sesión de la Comisión (130400) se acordó:

1. Se acordó dar por recibido el Informe sobre el proceso de digitalización de la cartografía para el proceso electoral del 2000.
2. Se acordó dar por recibido el documento "Instrumentos, criterios y metodología para la operación del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.)", en el entendido de que para la próxima sesión de la Comisión se le incorporará su fundamento jurídico y un apartado sobre el control de acceso a la zona de servidores.
3. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimosegunda Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
4. Se acordó dar por recibido el Documento relacionado con el desglose del ejercicio presupuestal del Anexo Técnico Número Cuatro del Convenio de Apoyo y Colaboración del IFE-IEDF en materia del Registro de Electores.
5. Se acordó dar por recibido el Informe de actividades de la DEREDEF conforme al cronograma (16 al 30 abril). Asimismo se aceptó que para el próximo mes este Informe incorpore las actividades permanentes de la Dirección y las que realizó antes del inicio del reporte de seguimiento.
6. Se acordó que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores elabore, en coordinación con las unidades de Comunicación Social y de Documentación, una primera propuesta de directorio de los usuarios del Informe Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal.
7. Se acordó dar por recibida la Nota preliminar sobre el análisis de las posibles diferencias entre las cifras del Padrón Electoral y los Resultados Preliminares del XII Censo de Población y Vivienda en el Distrito Federal, en el entendido de que se realizará una precisión metodológica

y conceptual sobre lo que se denominó "crecimiento social del padrón" y se analizará la posibilidad de generar proyecciones sobre la dinámica del Padrón con la información disponible, con la finalidad de tener una primera aproximación al problema.

8. Se acordó dar por recibido el documento "Análisis de las Auditorías realizadas al Padrón Electoral", el cual será comentado en la próxima sesión de la Comisión.
9. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que realice una representación del esquema de trabajo en donde se priorice el aspecto de la construcción conceptual con sus momentos de integración de las diferentes líneas de trabajo; asimismo, que evalúe el momento en el cual los partidos políticos iniciarán su participación en la investigación.
10. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente una propuesta de Seminario a efectuarse entre agosto o septiembre, en donde se lleve a cabo una primera integración de los trabajos realizados.
11. Se acordó dar por recibido el Informe en relación con la información actualizada sobre el caso del extravío de cinco cuadernillos de Listados Nominales pertenecientes al Distrito XV, en la Delegación Miguel Hidalgo.

i) En la vigesimoprimera sesión de la Comisión (270400) se decidió lo siguiente:

1. Se acordó dar por recibido la versión final del documento "Instrumentos, criterios y metodología para la operación del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.)".
2. Se acordó dar por recibido el Informe de la entrega de la cartografía electoral.
3. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimotercera Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
4. Se acordó dar por recibido el Informe de la entrega del papel seguridad para la impresión de las Listas Nominales de electores definitivas con fotografía.
5. Se autorizó el formato de Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Elección del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales del 2 de julio de 2000 que envió el Registro Federal de Electores, con las observaciones de que en la lista de los representantes de los partidos se enlisten éstos por el orden de antigüedad de su partido, que aparezca la coalición PAN – PVEM "Alianza por el Cambio" y que se incluya la posibilidad de dos nombres de representante para cada partido.
6. Se acordó dar por recibido el Informe de actividades de la DEREDEF conforme al cronograma (1 al 15 de mayo).
7. Se acordó dar por recibida la Nota sobre el sistema de seguimiento del Cronograma de Actividades del IEDF para el año 2000.

8. Se acordó dar por recibido el Informe del procedimiento de resguardo de formatos de credencial para votar con fotografía que no fueron recogidos por sus titulares al 31 de marzo de 2000.
9. Se acordó dar por recibido el documento "Análisis de las Auditorías realizadas al Padrón Electoral", con la solicitud a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que amplíe el apartado en donde se menciona el concepto de confiabilidad, con la idea de hacer explícitas las distintas definiciones que se han utilizado sobre esta noción en los estudios, y que, en buena medida, determinan las posibilidades de comparación entre los resultados de los diversos análisis considerados.
10. Se acordó dar por recibido el documento "Prospectiva para la elaboración de los estudios de factibilidad que permitirán definir la viabilidad o inviabilidad de contar con instrumentos electorales propios del Distrito Federal", con la corrección de que es el Consejo General del IEDF quien tomará la determinación sobre las opciones viables para el Registro de Electores del Distrito Federal, por medio de un acuerdo que turnará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en su caso, lo ratifique y proceda a tomar las medidas pertinentes para su instrumentación. Este documento será analizado durante la próxima sesión de la Comisión.
11. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la siguiente sesión de la Comisión presente una segunda propuesta de Seminarios en la que se planteen las sesiones como "reuniones de trabajo", se incluya un cuarto tema relativo a Modelos registrales y Registro Nacional Ciudadano, y se incluya una lista de posibles asistentes y fechas tentativas.
12. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente una nueva versión del directorio de usuarios del Informe Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal, actualmente denominado Cuaderno Electoral, con base en el directorio que aportó la Unidad de Documentación, agregándole las indicaciones de la Comisión en cuanto a la incorporación de organismos.
13. Se dio por recibida la "Nota informativa en relación con las observaciones a las Listas Nominales de Electores de Exhibición presentadas por los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEDF".
14. Se dio por recibida la "Atenta Nota Informativa, relativa al Seguimiento de la Averiguación Previa N° FEADE/002/03/00, en atención al extravío de cinco cuadernillos de Listados Nominales pertenecientes al Distrito electoral XV con cabecera en la Delegación Miguel Hidalgo" que el Secretario Ejecutivo le envió a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.

- j) En la vigesimosegunda sesión de la Comisión (110500) se acordó lo siguiente:
1. Se acordó dar por recibido el documento "Instrumentos, criterios y metodología para la operación del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.)", solicitándole a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores la incorporación de algunas correcciones de forma, con el fin de que el texto quede como versión definitiva.
 2. Se acordó dar por recibido el Informe del avance en la impresión de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, y de las adecuaciones a la bodega que servirá para su resguardo.
 3. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimocuarta Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
 4. Se acordó dar por recibido el Informe de actividades de la DEREDEF conforme al cronograma (16 al 31 de mayo).
 5. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la reunión con la Comisión de Asociaciones Políticas y el Oficio N° DEAP/757.00 en donde el Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informa a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores sobre el acuerdo de no aplicar el procedimiento de compulsa a las solicitudes de registro de candidatos a Jefes Delegacionales, Diputados de mayoría relativa y Diputados de representación proporcional.
 6. Se acordó dar por recibida la versión actualizada del documento "Análisis de las Auditorías realizadas al Padrón Electoral" que incluye el análisis sobre la confiabilidad. En la próxima sesión de la Comisión se harán los comentarios al respecto.
 7. Se acordó posponer para la próxima sesión los comentarios de la Comisión sobre el "Esquema de Trabajo para el Estudio de la Factibilidad acerca de la viabilidad o no de contar con instrumentos electorales propios".
 8. Se acordó dar por recibida la Propuesta de Reuniones de Trabajo en el entendido de que su concreción será posible en la medida en que se avance en la integración de los elementos para los Estudios Factibilidad. Como correcciones puntuales al documento la Comisión solicitó: 1) plantear el análisis del tema "Registro de Electores y Registro Nacional de Población: perspectivas de desarrollo y colaboración" en varias sesiones, y 2) el tópico de "Sistemas Registrales y Medios de Identificación: una perspectiva comparada" se diseñe como un seminario internacional.
 9. Se acordó turnar la Propuesta de Directorio de Usuarios del Informe Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal (Cuaderno Electoral) a la Secretaría Ejecutiva para que solicite su elaboración definitiva a la Unidad Técnica responsable de la distribución del Informe. Adjunto al Directorio se enviarán los comentarios de que se revise el Directorio de la ANUIES, de que se pondere el enviarlo también al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la

sugerencia de que se reconsidere el envío de cuatro tantos a los órganos desconcentrados, pues pareciera un exceso.

- k) En la vigesimotercera sesión de la Comisión (250500) se acordó lo siguiente:
1. Se acordó dar por recibido y aprobado el documento "Instrumentos, criterios y metodología para la operación del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.)" en virtud de que ya contiene las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión.
 2. Se acordó dar por recibido el Informe del avance en la impresión de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía.
 3. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimoquinta Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
 4. Se acordó dar por recibida la nota relativa al documento "Actividades de la DEREDF conforme al cronograma (1 al 15 de junio)".
 5. Se acordó aprobar el documento "Prospectiva para la Elaboración de los Estudios de Factibilidad que permitirán definir la viabilidad o inviabilidad de contar con instrumentos electorales propios del Distrito Federal".
 6. Se acordó aprobar la propuesta de Reuniones de Trabajo con la siguiente temática:
 1. Padrón Electoral federal: desafíos a diez años de su creación (6 sesiones).
 2. Balance de la colaboración entre órganos federales y locales en materia de registro de electores: Distrito Federal y Baja California (2 sesiones).
 3. Registro de Electores y Registro Nacional de Población: perspectivas de desarrollo y colaboración (4 sesiones).
 4. Sistemas Registrales y Medios de Identificación: una perspectiva comparada (seminario internacional)
 7. Se acordó que la Comisión del Registro de Electores sea la organizadora de las Reuniones de Trabajo, solicitando los apoyos que sean necesarios a las diferentes áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.
 8. Se aprobó la "Guía para la recepción, distribución y entrega de las Listas Nominales Definitivas" que será utilizada en el proceso de entrega y recepción de las Listas Nominales Definitivas del RFE a la DEREDF y de ésta a los Presidentes de los Consejos Distritales.
 9. Se acordó dar por recibido el documento "Análisis de las Auditorías realizadas al Padrón Electoral".
 10. Se acordó dar por recibido el documento "Verificación Nacional Muestral al Padrón Electoral del año 2000. Reporte de Resultados (17 de mayo de 2000)" elaborado por la Comisión

Nacional de Vigilancia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y que contiene información preliminar.

11. Se acordó aprobar el contenido del Cuaderno Electoral N° 1 que integra la información estadística definitiva del Registro Federal de Electores.
- l) En la vigesimocuarta sesión de la Comisión (080600) se acordó lo siguiente:
 1. Se acordó dar por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores relativo a las observaciones formuladas por los partidos políticos a las Listas Nominales de Electores de exhibición del Distrito Federal.
 2. Se acordó dar por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores relativo a la entrega y recepción de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía.
 3. Se acordó solicitarle al Secretario Ejecutivo que instrumente las medidas necesarias para resolver la situación de la Sección 3768 del Distrito Local XL en donde solamente hay 47 electores y ninguno de los insaculados aceptó ser funcionario de casilla; asimismo, debe tenerse presente que para el caso de la elección federal, dado el bajo número de ciudadanos, el IFE, apoyándose en el Cofipe, decidió invitarlos a votar en una sección adyacente y por lo tanto, no instalará ninguna casilla. La Comisión del Registro de Electores consideró pertinente sugerir al Secretario Ejecutivo que consulte a las áreas competentes del IEDF para tomar las decisiones que brinden los elementos al XL Consejo Distrital a fin de que pueda instrumentar una solución que permita a los ciudadanos ejercer su voto el 2 de julio.
 4. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimosexta Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
 5. Se acordó dar por recibida el al documento "Actividades de la DEREDF conforme al cronograma (1 al 15 de junio)".
 6. Se acordó autorizar a la DEREDF el inicio de la planeación de actividades correspondientes al periodo Agosto – Diciembre de 2000.
 7. Se dio por recibido el Informe de la entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, de la relación de cuadernillos y boletas por delegación y distrito.
 8. Se acordó dar por recibido el documento Estadístico de cuadernillos impresos y número de boletas a distribuir por casilla para la elección de Jefes Delegacionales elaborado por las direcciones ejecutivas del Registro de Electores y de Organización Electoral.

9. Se acordó enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en donde se le solicite, para el correcto desarrollo de la jornada electoral, la incorporación de la información sobre Listado Nominal y boletas electorales a los sistemas de información operados por la Unidad de Informática.
10. Se acordó que la cartografía distrital a escala 1:5000 no será reproducida para cada Consejero Electoral pero que estará a su disposición en el C.I.R.E.

m) En la vigesimoquinta sesión de la Comisión (270700) se acordó lo siguiente:

1. Se acordó autorizar la cancelación de dos actividades que la DEREDF tenía programadas dentro del Cronograma de Actividades del IEDF, debido a que el Instituto Federal Electoral decidió no realizarlas. Estas dos actividades son: 1) Seguimiento al acuerdo del Consejo General del IFE para la definición de los criterios para proceder en los casos en que no hubiera correspondencia entre las fotografías de la credencial para votar y la lista nominal de electores con fotografía, respecto a los rasgos fisonómicos del ciudadano (actividad N° 267), y 2) Informe al Consejo General del IEDF del acuerdo del Consejo General del IFE, respecto a la impresión de los formatos a utilizarse por los funcionarios de casilla en los casos en que los ciudadanos que contando con su credencial para votar, no aparezcan en la lista nominal de electores con fotografía (actividad N° 477).
2. Se acordó autorizar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que presente su informe de actividades solamente cuando exista la necesidad de reportar un avance al respecto; asimismo, se determinó que presentará un informe acumulativo en la última sesión de la Comisión del Registro de Electores del presente año.
3. Se acordó dar por recibidos los Informes sobre la Decimoséptima y Decimoctava Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
4. Se acordó dar por recibido el documento titulado "Diagnóstico de la situación que guarda la cartografía electoral en relación con los límites de las delegaciones políticas del Distrito Federal".
5. Se acordó dar por recibido el documento titulado "Elementos para la Planeación Institucional en materia del Registro de Electores (Documento de Trabajo).
6. Se acordó someter este documento a la consideración de la Mesa de Consejeros y al Secretario Ejecutivo para que de manera consensuada se turne al Consejo General y éste ordene la ejecución formal de los dos proyectos a la DEREDF bajo una serie de orientaciones que le dicte para su desarrollo.
7. Se acordó solicitar a la DEREDF una propuesta de temas a incluir en las negociaciones del IEDF con el Instituto Federal Electoral para la elaboración del Anexo Técnico Número Cinco o, en su caso, para la realización de un nuevo convenio marco.

8. Se acordó que los Consejeros Electorales miembros de la Comisión analizarán esta propuesta para la próxima sesión.
 9. Se acordó solicitar a la DEREDF una propuesta de calendario en la que se detalle la posible agenda que se pretende abordar durante la sesión.
- n) En la vigesimosexta sesión de la Comisión (100800) se acordó lo siguiente:
1. Se aprobó el nombramiento del Lic. Juan Antonio Garza García, asesor del Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares, como Secretario Técnico de la Comisión para esta única sesión.
 2. Se acordó modificar el texto del acuerdo del punto 8 sobre "Propuesta para elaborar el Anexo Técnico relativo al Registro de Electores en el marco del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral"; de esta manera el acuerdo se adoptó en los términos siguientes: "Se acordó solicitar a la DEREDF una propuesta de temas a incluir en las negociaciones del IEDF con el Instituto Federal Electoral para la elaboración del Anexo Técnico Número Cinco o, en su caso, para la realización de un nuevo convenio marco".
 3. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimonovena Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
 4. Se acordó dar por recibido el informe acerca de que el C.T.E.A.M.R.E. había acordado realizar una sesión ordinaria una vez al mes.
 5. Se dieron por recibidos los documentos "Análisis jurídico de los diversos ordenamientos constitucionales y legales por los cuales se determina la competencia directa o derivada de la DEREDF" y "Propuesta de temas de agenda para el nuevo Anexo Técnico o Convenio con el IFE en materia del Registro de Electores", que están siendo analizados en la Mesa de Trabajo del C.T.E.A.M.R.E.
 6. Se acordó que el documento de Recomendaciones de la Comisión del Registro de Electores a partir del documento intitulado "Elementos para la Planeación Institucional en materia del Registro de Electores (Documento de Trabajo)" 1) se presentará firmado por los integrantes de la Comisión; 2) incorporarle al documento lo concerniente a quiénes serán los destinatarios de las recomendaciones; 3) especificará la dimensión interna de las recomendaciones y sus implicaciones institucionales; 4) el punto quinto de las recomendaciones pasará a ser el párrafo final del documento destacando que dadas las características de los proyectos, se considera que sea la Comisión del Registro de Electores la responsable de elaborar el programa de trabajo.
 7. Se acordó dar por recibido la Propuesta de temas para incorporar en el nuevo Convenio o Anexo Técnico con el Instituto Federal Electoral, en materia de Registro de Electores que

presentó la DEREDEF. Los integrantes de la Comisión harán entrega de sus observaciones al Presidente de la Comisión.

8. Se acordó que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores inicie la elaboración de una propuesta de Anexo Técnico en donde se incluyan los temas ya presentados y los que pudieran aportar, en su caso, los integrantes de la Comisión y que también se siga trabajando en la elaboración de un anteproyecto de lo que sería el nuevo convenio y se pudieran presentar en la próxima reunión.
9. Se acordó aprobar la Propuesta de Calendario de Reuniones Ordinarias de la Comisión del Registro de Electores que se presentó en la sesión pasada de la Comisión, salvo para el caso de la reunión del mes de agosto que se adelantó. El resto de las reuniones quedan para las siguientes fechas: 21 de septiembre, 19 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre, todas ellas a las 18:00 horas.

o) En la vigesimoséptima sesión de la Comisión (280900) se determinó lo siguiente:

1. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Vigésima Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
2. Se acordó dar por recibido el Informe sobre los avances en "Mesa de Trabajo del Comité Técnico Especial en Materia del Registro de Electores para el análisis de los temas a abordar en el corto y mediano plazos".
3. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente un documento en el que se refleje el sentir de los partidos políticos en las mesas, la filosofía de los debates y en donde se analicen los objetivos y la estrategia de trabajo que se pretenden cubrir con los representantes técnicos de los partidos políticos durante los próximos meses.
4. Se acordó dar por recibido el documento "Propuesta de modificaciones en materia del Registro de Electores al Código Electoral del Distrito Federal (documento preliminar)" que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores entregó a la Secretaría Ejecutiva del IEDF. Se solicitó a la DEREDEF que como parte del documento sobre la filosofía del trabajo con los partidos políticos en el C.T.E.A.M.R.E., incluya también una exposición sobre la justificación global de las reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal, y en relación al tipo de Registro de Electores que se pretende conformar, especificando el nivel de consenso logrado en estos puntos con los partidos políticos.
5. Se acordó dar por recibido el documento "Avances en la programación propuesta en el documento Elementos de prospectiva para la planeación institucional en materia del Registro de Electores".

6. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente un Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se instruye a la DEREDEF iniciar la formulación de las propuestas metodológicas para la nueva conformación territorial de los distritos electorales locales uninominales.
7. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente una reprogramación de las Reuniones Institucionales con Especialistas dentro de las actividades de los Estudios de factibilidad para la conformación de instrumentos electorales propios.
8. Se acordó dar por recibido el documento "Análisis comparativo de las legislaciones electorales locales en materia de Registro de Electores (reporte de avance)", con la sugerencia de que se incorpore en las fichas técnicas del documento, el dato comparativo de las entidades federativas en las que se está aplicando dicha variable.
9. Se acordó dar por recibido el documento "Planeación estratégica hacia el 2001: marco de referencia (versión preliminar)". Los miembros de la Comisión presentarán sus observaciones en la próxima sesión de la Comisión.
10. Se acordó que la Comisión formulará la recomendación al Secretario Ejecutivo en el sentido de que todas las áreas del IEDF sigan la metodología de elaboración de la Planeación Estratégica que utilizó la DEREDEF, de tal forma que primeramente realicen una evaluación de sus metas alcanzadas durante el 2000, para posteriormente proceder a la redefinición de su misión, de su visión y al establecimiento de sus ejes de planeación y de sus proyectos para el 2001.
11. Se dio por recibido el documento "Reestructuración interna para la fase de transición institucional 2000 – 2001 (propuesta)" y se determinó que será discutido en la próxima sesión de la Comisión.
12. Se acordó dar por recibido el documento intitulado: "Diagnóstico y propuesta de modificaciones a los descriptivos de límites de las delegaciones políticas establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para su aplicación en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana". La Comisión formulará la recomendación a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva para que se incluya dentro de la estrategia de negociación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
13. Se acordó que la Comisión del Registro de Electores realizará las gestiones necesarias dentro del IEDF para definir la estrategia que posibilite entablar los contactos con el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que permitan negociar la participación del IEDF en el comité de trabajo que formulará los estudios sobre la división territorial del Distrito Federal, tal y como lo establece el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

14. Se acordó dar por recibido los Anteproyectos de Convenio de Coordinación, Colaboración y Apoyo en materia de Registro de Electores y su respectivo Anexo Técnico, con el Instituto Federal Electoral. Los miembros de la Comisión formularán sus comentarios para la próxima sesión de la Comisión.
15. Se acordó que independiente de la redacción final del Convenio y de su Anexo Técnico con el IFE, los temas que necesariamente se tienen que incorporar son: 1) Coordinación y apoyo en los proyectos de actualización y consolidación del marco geográfico electoral del Distrito Federal; 2) Intercambio de información para la actualización cartográfica permanente, tanto en su versión impresa como digitalizada; 3) Apoyo interinstitucional en los proyectos de redistribución; 4) Información estadística y nominal actualizada de los instrumentos electorales del Distrito Federal, y 5) Colaboración en la actualización y depuración del Padrón Electoral y la Lista Nominal.

p) En la vigesimoctava sesión de la Comisión (121000) se acordó lo siguiente:

1. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Vigésimoprimera Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
2. Se acordó dar por recibido el Informe sobre los avances en "Mesa de Trabajo del Comité Técnico Especial en Materia del Registro de Electores para el análisis de los temas a abordar en el corto y mediano plazos".
3. Se acordó dar por recibido el documento "Exposición de motivos del ejercicio de posibles modificaciones al Código Electoral del Distrito Federal en lo relativo al sistema registral, realizado entre la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores (DEREDF) y los partidos políticos en el marco de la Mesa de Trabajo del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.)". Los miembros de la Comisión presentarán sus observaciones en la próxima sesión.
4. Se dio por enterada la Comisión del Registro de Electores de los aspectos planteados en la Planeación Estratégica de la DEREDF hacia el 2001, en la parte correspondiente a la evaluación de indicadores y metas 1999-2000, en lo referido al análisis FODAS 2000 y en los anexos que acompañan al documento. Se formularon una serie de observaciones puntuales que la DEREDF incorporará en la nueva versión del documento.
5. Se aprobó el contenido de la propuesta metodológica, la orientación de la visión de futuro de la DEREDF, los objetivos de dicha Dirección Ejecutiva propone para el 2001 y las características de los siguientes 5 proyectos generales: "Insumos, productos e instrumentos electorales" (clave presupuestal 0801); "Geografía Electoral" (clave presupuestal 0802); "Evaluación de proyectos del Registro de Electores" (clave presupuestal 0803); "Servicios intrainstitucionales y

cooperación interinstitucional" (clave presupuestal 0804); "Colaboración técnica con partidos políticos (clave presupuestal 0805).

6. Se instruyó a la DEREDE para que con base en los proyectos aprobados en esta sesión se elabore la propuesta de Programa Operativo Anual de la DEREDE para el año 2001, considerando los criterios generales del Instituto.
7. Se acordó que la Comisión del Registro de Electores solicite a la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral que autorice la reclasificación de los proyectos –utilizando la notación decimal–, de tal forma que queden plenamente relacionados e identificados con los proyectos específicos que les correspondan. De esta manera podrá realizarse el seguimiento presupuestal por proyecto específico.
8. Se solicitó a la DEREDE la reclasificación de los proyectos utilizando la notación decimal, con la finalidad de que cada uno de ellos quede ligado a los proyectos específicos que le correspondan.
9. Se solicitó a la DEREDE que incorpore a las direcciones distritales en los proyectos del Registro de Electores con trascendencia institucional.
10. Se dio por recibida la Propuesta de ruta institucional para poner en marcha los diferentes proyectos de la Planeación Estratégica 2001 de la DEREDE; la Dirección Ejecutiva le hará las correcciones solicitadas (incluir mecanismo de evaluación y seguimiento al Convenio y al Anexo Técnico del IFE, agregar la variedad de posibilidades que se pueden acordar para la implementación de los proyectos de redistribución y de los estudios de factibilidad e incorporar los temas que se incluirán el Anexo Técnico), para su discusión en la Mesa de Consejeros Electorales a celebrarse el lunes 16 de octubre.
11. Se acordó que el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se ordena a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal la elaboración de una propuesta metodológica para ser utilizada en la conformación de los distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal sea distribuido a los representantes técnicos de los partidos políticos ante el C.T.E.A.M.R.E. una vez que haya sido aprobado por el Secretario Ejecutivo y que haya sido discutido por la Mesa de Consejeros.
12. Se acordó dar por recibido el Informe de avance del análisis comparativo de las legislaciones electorales locales en materia del Registro de Electores (versión corregida y aumentada).
13. Se acordó que los miembros de la Comisión del Registro de Electores contestarán el Guión de Logística para la reprogramación de las reuniones de trabajo preparatorias para los estudios de factibilidad a más tardar el lunes 16 de octubre. El documento se remitirá a la DEREDE para que formule la reprogramación y se analice en la próxima sesión de la Comisión.

14. Se acordó posponer la discusión de la Propuesta de reestructuración presentada por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal hasta que se conozcan los planteamientos al respecto de las demás áreas del Instituto y se puedan evaluar desde el punto de vista de los principios fundacionales del IEDF, la experiencia operativa obtenida hasta la fecha y la previsión de la carga de trabajo futuro que el Código Electoral del Distrito Federal determina.
15. Se acordó posponer la discusión del Anteproyecto de Convenio de Coordinación, Colaboración y Apoyo en materia del Registro de Electores y su respectivo Anexo Técnico con el Instituto Federal Electoral hasta que sea analizado por la Mesa de Consejeros Electorales.

q) En la vigesimonovena sesión de la Comisión (291100) se acordó lo siguiente:

1. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Vigésimosegunda Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
2. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la conclusión de la "Mesa de Trabajo del Comité Técnico Especial en Materia del Registro de Electores para el análisis de los temas a abordar en el corto y mediano plazos".
3. Se acordó dar por recibido la versión final del documento "Propuesta de posibles modificaciones al Código Electoral del Distrito Federal en lo relativo al sistema registral, realizado entre la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores (DEREDF) y los partidos políticos, en el marco de las Mesas de Trabajo del Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.)"
4. Se acordó dar por recibido el Informe sobre la instalación de la "Mesa de Trabajo del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores para el análisis de los criterios metodológicos del proceso de redistribución".
5. Se acordó dar por recibido el "Documento preliminar relativo al marco normativo aplicable para la redistribución del territorio del Distrito Federal".
6. Se acordó realizar una reunión de trabajo interna de la Comisión del Registro de Electores y de la DEREDF con los directores distritales del Registro de Electores para explicarles a detalle las líneas de trabajo del Programa Operativo Anual 2001 en lo referente al Registro de Electores; al término de la cual se efectuará una rueda de prensa por parte de los integrantes de la Comisión del Registro de Electores en donde se darán a conocer las actividades que realiza la DEREDF, en coadyuvancia con el IFE, y que en ningún momento representan duplicación de esfuerzos; asimismo, se destacará la importancia del desarrollo de la cartografía electoral y de la relevancia de la misma en la organización de los procesos electorales en el Distrito Federal, así como las actividades que la DEREDF realizará al respecto.

7. Se solicitó a la DEREDF que incluya en el orden del día de la próxima reunión del C.T.E.A.M.R.E. la presentación de la reunión de trabajo mencionada en el punto anterior y la celebración de la rueda de prensa.
 8. Se acordó que la Presidencia de la Comisión se encargará de la elaboración del orden del día de la reunión de trabajo, así como de concertar la fecha de su realización.
 9. Se solicitó a la DEREDF que elabore un informe sobre las inconsistencias que ha detectado en el POA 2001 y que pueden dificultar su instrumentación.
- r) En la primera sesión extraordinaria de la Comisión (261000) se acordó lo siguiente:
1. Se acordó dar por recibido el documento "Implicaciones de las rutas institucionales para poner en marcha los proyectos de la DEREDF en el 2001", el cual será presentado y respaldado por la Comisión del Registro de Electores ante la instancia competente para su análisis y, en su caso, aprobación, tomando en consideración sus implicaciones presupuestales.
 2. Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro que, para la próxima sesión ordinaria de la Comisión, presente una propuesta para ejercer la totalidad de su presupuesto del 2000, con la finalidad de dar inicio a los proyectos a realizar durante el 2001.

b) Acuerdos por tema.

1) Convenio IFE-IEDF

Fecha de la sesión	Acuerdos
20 de enero	▪ Se dio por recibido el "Informe preliminar del cierre de la Campaña Anual Intensa, 1999-2000, en su etapa de empadronamiento. ▪ Se dio por recibido el informe de la DEREDF sobre la entrega de las Listas Nominales de resguardo en oficinas centrales a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para su posterior destrucción, así como la entrega a los Coordinadores Distritales de las Listas Nominales de Resguardo por parte de los Directores Distritales del Registro de Electores. ▪ Se acordó solicitar al Secretario Ejecutivo que realice las gestiones legales necesarias respecto al extravío de los cinco cuadernillos de las Listas Nominales pertenecientes al Distrito XV, con la finalidad de deslindar responsabilidades. ▪ Se acordó realizar una reunión con los funcionarios distritales, en donde participe la Unidad de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de capacitarlos en las responsabilidades legales en las que incurren al manejar instrumentos electorales y en la tipificación de los delitos penales al respecto.
3 de febrero	▪ Se dio por recibido el informe sobre "Avance de los trabajos de la Verificación Nacional Muestral al Padrón Electoral del año 2000 del IFE", documento que como anexo tiene la muestra seleccionada para dicha verificación. Se destacó que para el caso del Distrito Federal se eligieron 15 secciones electorales. ▪ Se acordó dar por recibido la última versión del Anexo Técnico IFE-IEDF en materia del Registro de Electores, con fecha del 2 de febrero de 2000, que incorpora los cambios suscitados a raíz de la última sesión de trabajo con el Vocal Ejecutivo y con el Secretario Ejecutivo de la Junta Local del IFE en el Distrito Federal realizada el 1º de febrero. En la próxima sesión de la Comisión del Registro de Electores se formularán los comentarios al respecto. ▪ Se acordó enviarle un oficio al Secretario Ejecutivo del IEDF en donde se le reitere la solicitud de que informe a la Comisión del Registro sobre la situación que guarda la instrumentación de las medidas administrativas y, en su caso, penales que se consideraron procedentes en el caso del extravío de los cinco listados nominales en el Distrito XV, cabecera de demarcación territorial de Miguel Hidalgo.
17 de febrero	▪ Se dio por recibido el último texto del Anexo Técnico en materia del Registro de Electores, acompañado de un Anexo Técnico Financiero.

Fecha de la sesión	Acuerdos
2 de marzo	▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre el proceso de adquisición del papel seguridad. ▪ Se acordó enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en el que se le solicita elabore un proyecto de denuncia de hechos sobre el extravío de cinco cuadernillos de Listados Nominales para el lunes 6 de marzo, para presentarla a los demás consejeros electorales y poder actuar en consecuencia ante la autoridad competente.
16 de marzo	▪ Se acordó que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores presente en la próxima sesión de la Comisión del Registro de Electores la última versión del Anexo Financiero del Anexo Técnico 4 del Convenio de Apoyo y Colaboración IFE – IEDF. ▪ Se acordó turnar a las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral la información que suministre el Registro Federal de Electores sobre el número de electores involucrados en el procedimiento inverso de afectación al Marco Geográfico Electoral por la adecuación de límites en el Distrito Federal para el caso de las colonias Olivar Santa María y San Sebastián, ubicadas en los límites de la delegaciones políticas de Tláhuac y Xochimilco, con la finalidad de que ambas comisiones adopten las medidas que consideren pertinentes. ▪ Se acordó que el Presidente de la Comisión solicite al Secretario Ejecutivo la información actualizada sobre el caso del extravío de cinco cuadernillos de listados nominales, correspondientes a las secciones electorales pertenecientes al Distrito XV, de la Delegación Miguel Hidalgo.
30 de marzo	▪ Se acordó dar por recibido los comentarios al proceso de recepción y entrega, en medios magnético e impreso, del listado nominal de exhibición a los partidos políticos. Dejando constancia en la Minuta de Acuerdos que se les entregó a los partidos el listado nominal en un solo disco compacto, pues el Registro Federal de Electores determinó realizar su presentación en medio magnético de esta manera. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe del acuerdo que tomaron las instancias del IFE sobre la forma y contenido de las listas nominales de exhibición. ▪ Se acordó dar por recibido el informe del oficio enviado por la DEREDF a la DERFE solicitando la información sobre el número de ciudadanos involucrados en el procedimiento inverso de afectación al Marco Geográfico Electoral, en el entendido de que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores le dará seguimiento y evaluará la necesidad de reiterar la petición ante un retraso en el envío de los datos

Fecha de la sesión	Acuerdos
30 de marzo	▪ Se acordó dar por recibido el Informe del Avance en el esquema de trabajo para el estudio de factibilidad acerca de la viabilidad o no de contar con instrumentos electorales propios con las sugerencias de incluir dentro de las posibles fuentes de información a Conapo, Catastro del D.F., Coordinación Metropolitana del G.D.F., A.L.D.F. Asimismo, revisar dentro de los diferentes apartados la posibilidad de que participen asesores externos, y ampliar el apartado sobre las implicaciones del estudio. ▪ Se acordó dar por recibido el Anexo financiero del Anexo Técnico Número Cuatro del Convenio de Apoyo y Colaboración IFE-IEDF, con la indicación de que en el transcurso de la semana siguiente la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores remitirá a la Comisión del Registro de Electores el desglose del ejercicio presupuestal en materia del Registro de Electores a la fecha. ▪ Se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que en cuanto estén disponibles los resultados preliminares del Censo de 2000 se proceda al análisis de las diferencias que pudiera presentar respecto del Padrón Electoral. Con esta información se le pidió que elabore una estrategia de comunicación para explicar dicha situación a la ciudadanía. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe del Presidente de la Comisión del Registro de Electores en relación con la información actualizada sobre el caso del extravío de cinco cuadernillos de listados nominales pertenecientes al Distrito XV, en la Delegación Miguel Hidalgo.
13 de abril	▪ Se acordó dar por recibido el Documento relacionado con el desglose del ejercicio presupuestal del Anexo Técnico Número Cuatro del Convenio de Apoyo y Colaboración del IFE-IEDF en materia del Registro de Electores. ▪ Se acordó dar por recibida la Nota preliminar sobre el análisis de las posibles diferencias entre las cifras del Padrón Electoral y los Resultados Preliminares del XII Censo de Población y Vivienda en el Distrito Federal, en el entendido de que se realizará una precisión metodológica y conceptual sobre lo que se denominó "crecimiento social del padrón" y se analizará la posibilidad de generar proyecciones sobre la dinámica del Padrón con la información disponible, con la finalidad de tener una primera aproximación al problema. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe en relación con la información actualizada sobre el caso del extravío de cinco cuadernillos de Listados Nominales pertenecientes al Distrito XV, en la Delegación Miguel Hidalgo.

Fecha de la sesión	Acuerdos
27 de abril	▪ Se acordó autorizar la cancelación de dos actividades que la DEREDF tenía programadas dentro del Cronograma de Actividades del IEDF, debido a que el Instituto Federal Electoral decidió no realizarlas. Estas dos actividades son: 1) Seguimiento al acuerdo del Consejo General del IFE para la definición de los criterios para proceder en los casos en que no hubiera correspondencia entre las fotografías de la credencial para votar y la lista nominal de electores con fotografía, respecto a los rasgos fisonómicos del ciudadano (actividad N° 267), y 2) Informe al Consejo General del IEDF del acuerdo del Consejo General del IFE, respecto a la impresión de los formatos a utilizarse por los funcionarios de casilla en los casos en que los ciudadanos que contando con su credencial para votar, no aparezcan en la lista nominal de electores con fotografía (actividad N° 477). ▪ Se autorizó el formato de Lista Nominal de Electores con Fotografía para la Elección del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales del 2 de julio de 2000 que envió el Registro Federal de Electores, con las observaciones de que en la lista de los representantes de los partidos se enlisten éstos por el orden de antigüedad de su partido, que aparezca la coalición PAN – PVEM “Alianza por el Cambio” y que se incluya la posibilidad de dos nombres de representante para cada partido. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe de la entrega del papel seguridad para la impresión de las Listas Nominales de electores definitivas con fotografía. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe del procedimiento de resguardo de formatos de credencial para votar con fotografía que no fueron recogidos por sus titulares al 31 de marzo de 2000. ▪ Se dio por recibida la “Atenta Nota Informativa, relativa al Seguimiento de la Averiguación Previa N° FEADE/002/03/00, en atención al extravío de cinco cuadernillos de Listados Nominales pertenecientes al Distrito electoral XV con cabecera en la Delegación Miguel Hidalgo” que el Secretario Ejecutivo le envió a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.
11 de mayo	▪ Se acordó dar por recibida la versión actualizada del documento “Análisis de las Auditorías realizadas al Padrón Electoral” que incluye el análisis sobre la confiabilidad. En la próxima sesión de la Comisión se harán los comentarios al respecto.

Fecha de la sesión	Acuerdos
11 de mayo	▪ Se acordó dar por recibido el Informe del avance en la impresión de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía, y de las adecuaciones a la bodega que servirá para su resguardo. ▪ Se acordó posponer para la próxima sesión los comentarios de la Comisión sobre el "Esquema de Trabajo para el Estudio de la Factibilidad acerca de la viabilidad o no de contar con instrumentos electorales propios". ▪ Se acordó dar por recibida la Propuesta de Reuniones de Trabajo en el entendido de que su concreción será posible en la medida en que se avance en la integración de los elementos para los Estudios Factibilidad. Como correcciones puntuales al documento la Comisión solicitó: 1) plantear el análisis del tema "Registro de Electores y Registro Nacional de Población: perspectivas de desarrollo y colaboración" en varias sesiones, y 2) el tópico de "Sistemas Registrales y Medios de Identificación: una perspectiva comparada" se diseñe como un seminario internacional. ▪ Se acordó turnar la Propuesta de Directorio de Usuarios del Informe Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal (Cuaderno Electoral) a la Secretaría Ejecutiva para que solicite su elaboración definitiva a la Unidad Técnica responsable de la distribución del Informe. Adjunto al Directorio se enviarán los comentarios de que se revise el Directorio de la ANUIES, de que se pondere el enviarlo también al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la sugerencia de que se reconsidere el envío de cuatro tantos a los órganos desconcentrados, pues pareciera un exceso.
25 de mayo	▪ Se acordó dar por recibido el Informe del avance en la impresión de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía. ▪ Se aprobó la "Guía para la recepción, distribución y entrega de las Listas Nominales Definitivas" que será utilizada en el proceso de entrega y recepción de las Listas Nominales Definitivas del RFE a la DEREDE y de ésta a los Presidentes de los Consejos Distritales. ▪ Se acordó dar por recibido el documento "Análisis de las Auditorías realizadas al Padrón Electoral". ▪ Se acordó dar por recibido el documento "Verificación Nacional Muestral al Padrón Electoral del año 2000. Reporte de Resultados (17 de mayo de 2000)" elaborado por la Comisión Nacional de Vigilancia de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores y que contiene información preliminar.

Fecha de la sesión	Acuerdos
25 de mayo	Se acordó aprobar el contenido del Cuaderno Electoral N° 1 que integra la información estadística definitiva del Registro Federal de Electores.
8 de junio	- Se acordó dar por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores relativo a las observaciones formuladas por los partidos políticos a las Listas Nominales de Electores de exhibición del Distrito Federal. - Se acordó dar por recibido el Informe que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores relativo a la entrega y recepción de las Listas Nominales de Electores definitivas con fotografía. - Se acordó enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en donde se le solicite, para el correcto desarrollo de la jornada electoral, la incorporación de la información sobre Listado Nominal y boletas electorales a los sistemas de información operados por la Unidad de Informática. - Se acordó solicitarle al Secretario Ejecutivo que instrumente las medidas necesarias para resolver la situación de la Sección 3768 del Distrito Local XL en donde solamente hay 47 electores y ninguno de los insaculados aceptó ser funcionario de casilla; asimismo, debe tenerse presente que para el caso de la elección federal, dado el bajo número de ciudadanos, el IFE, apoyándose en el Cofipe, decidió invitarlos a votar en una sección adyacente y por lo tanto, no instalará ninguna casilla. La Comisión del Registro de Electores consideró pertinente sugerir al Secretario Ejecutivo que consulte a las áreas competentes del IEDF para tomar las decisiones que brinden los elementos al XL Consejo Distrital a fin de que pueda instrumentar una solución que permita a los ciudadanos ejercer su voto el 2 de julio.
27 de julio	Se acordó solicitar a la DEREDEF una propuesta de temas a incluir en las negociaciones del IEDF con el Instituto Federal Electoral para la elaboración del Anexo Técnico Número Cinco o, en su caso, para la realización de un nuevo convenio marco.
10 de agosto	Se acordó modificar el texto del acuerdo del punto 8 sobre "Propuesta para elaborar el Anexo Técnico relativo al Registro de Electores en el marco del Convenio de Apoyo y Colaboración con el Instituto Federal Electoral"; de esta manera el acuerdo se adoptó en los términos siguientes: "Se acordó solicitar a la DEREDEF una propuesta de temas a incluir en las negociaciones del IEDF con el Instituto Federal Electoral para la elaboración del Anexo Técnico Número Cinco o, en su caso, para la realización de un nuevo convenio marco".

Fecha de la sesión	Acuerdos
10 de agosto	▪ Se dieron por recibidos los documentos "Análisis jurídico de los diversos ordenamientos constitucionales y legales por los cuales se determina la competencia directa o derivada de la DEREDF" y "Propuesta de temas de agenda para el nuevo Anexo Técnico o Convenio con el IFE en materia del Registro de Electores", que están siendo analizados en la Mesa de Trabajo del C.T.E.A.M.R.E. ▪ Se acordó dar por recibido la Propuesta de temas para incorporar en el nuevo Convenio o Anexo Técnico con el Instituto Federal Electoral, en materia de Registro de Electores que presentó la DEREDF. Los integrantes de la Comisión harán entrega de sus observaciones al Presidente de la Comisión. ▪ Se acordó que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores inicie la elaboración de una propuesta de Anexo Técnico en donde se incluyan los temas ya presentados y los que pudieran aportar, en su caso, los integrantes de la Comisión y que también se siga trabajando en la elaboración de un anteproyecto de lo que sería el nuevo convenio y se pudieran presentar en la próxima reunión.
28 de septiembre	▪ Se acordó dar por recibido los Anteproyectos de Convenio de Coordinación, Colaboración y Apoyo en materia de Registro de Electores y su respectivo Anexo Técnico, con el Instituto Federal Electoral. Los miembros de la Comisión formularán sus comentarios para la próxima sesión de la Comisión. ▪ Se acordó que independiente de la redacción final del Convenio y de su Anexo Técnico con el IFE, los temas que necesariamente se tienen que incorporar son: 1) Coordinación y apoyo en los proyectos de actualización y consolidación del margo geográfico electoral del Distrito Federal; 2) Intercambio de información para la actualización cartográfica permanente, tanto en su versión impresa como digitalizada; 3) Apoyo interinstitucional en los proyectos de redistribución; 4) Información estadística y nominal actualizada de los instrumentos electorales del Distrito Federal, y 5) Colaboración en la actualización y depuración del Padrón Electoral y la Lista Nominal.
12 de octubre	▪ Se acordó posponer la discusión del Anteproyecto de Convenio de Coordinación, Colaboración y Apoyo en materia del Registro de Electores y su respectivo Anexo Técnico con el Instituto Federal Electoral hasta que sea analizado por la Mesa de Consejeros Electorales.

Fecha de la sesión	Acuerdos
29 de noviembre	Se acordó realizar una reunión de trabajo interna de la Comisión del Registro de Electores y de la DEREDF con los directores distritales del Registro de Electores para explicarles a detalle las líneas de trabajo del Programa Operativo Anual 2001 en lo referente al Registro de Electores; al término de la cual se efectuará una rueda de prensa por parte de los integrantes de la Comisión del Registro de Electores en donde se darán a conocer las actividades que realiza la DEREDF, en coadyuvancia con el IFE, y que en ningún momento representan duplicación de esfuerzos; asimismo, se destacará la importancia del desarrollo de la cartografía electoral y de la relevancia de la misma en la organización de los procesos electorales en el Distrito Federal, así como las actividades que la DEREDF realizará al respecto.

2) Cartografía Electoral.

Fecha de sesión	Acuerdos
7 de enero	▪ Se acordó aprobar las conclusiones del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores sobre el análisis de problemáticas en límites estatales, delegaciones y distritales en 11 casos específicos. Mismos que a continuación se enlistan: 1) Olivar Santa María-San Sebastián y Tulyehualco-Tláhuac. Se determinó fusionarlos ya que se encuentran en la misma área geográfica y comparten la misma problemática. 2) La Malinche. Se aprueba la conclusión de la mesa, por lo que la cartografía electoral deberá reflejar los ajustes en el dibujo. 3) Chimilli y Tlalmille. Se aprueba la conclusión de la mesa, por lo que la cartografía electoral deberá reflejar los ajustes en el dibujo. 4) Tepepan. Se determina atender a lo dispuesto a la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997. 5) Loma Nueva. Se determinó atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997. 6) Ampliación Las Arboledas. Se determinó atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997. 7) La Poblánita. Se determinó atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997. 8) La Galicia. Se determinó atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997. 9) Olivar Santa María-San Sebastián y Tulyehualco-Tláhuac. Se aprueba la conclusión de la mesa, por lo que el ajuste en el límite delegacional deberá reflejarse en la cartografía electoral. 10) Conjunto Trianon, Huixquilican-Retama. Se aprueba la conclusión de la mesa y se mantiene el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997.

Fecha de la sesión	Acuerdos
7 de enero	11) Lomas del Capulín. Se determina atender a lo dispuesto en la normatividad electoral (Artículo Séptimo Transitorio) y mantener el trazo de los distritos como se utilizó en las elecciones locales de 1997.
20 de enero	▪ Se acordó dar por recibido el "Informe del Proceso de Digitalización Cartográfica". ▪ Se dio por recibido el documento "Diagnóstico de la situación que guarda la cartografía electoral del DF".
3 de febrero	▪ Se acordó dar por recibido el documento "Diagnóstico de la situación que guarda la cartografía electoral del Distrito Federal" (versión preliminar al 2 de febrero de 2000), y que los miembros de la Comisión del Registro hagan observaciones de forma al documento, las cuales harán llegar al Presidente de la Comisión para que este las turne a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores, la cual, si lo considera pertinente, los turnará al Comité Técnico Especial para que los incorpore al texto. ▪ Se acordó que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores diseñe un producto cartográfico electoral técnicamente sencillo pero jurídicamente sustentado, de tal forma que se pueda contar con él para la aprobación de la Cartografía Electoral del Proceso Electoral del 2000 en la Sesión Ordinaria del Consejo General del IEDF a realizarse a finales del febrero. En el entendido de que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores presentará hacia fines de marzo la cartografía con todo el nivel de detalle técnico que requiere el proceso electoral. ▪ Se acordó que en cuanto la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores termine la cartografía, la Comisión del Registro de Electores celebrará una sesión extraordinaria para su análisis, y en su caso aprobación.
17 de febrero	▪ Se dio por aprobado el Diagnóstico de la situación que guarda la cartografía electoral del Distrito Federal. ▪ Se dieron por recibidos los documentos: "Consideraciones jurídicas en torno al Marco Geográfico Electoral y la Cartografía Electoral a utilizar en el proceso electoral del 2 de julio de 2000" y el proyecto de "Informe que rinde la Comisión del Registro de Electores al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se presenta el Marco Geográfico Electoral de los 40 distritos electorales uninominales locales del distrito Federal para el proceso electoral del año 2000", acordando que los miembros de la Comisión enviarán sus comentarios a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores.

Fecha de sesión	Acuerdos
17 de febrero	- Se acordó que los croquis distritales y delegacionales se trazarían conforme a los rangos de secciones definidos en el acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral del 31 de julio de 1996, en el que se establece la distribución de los 40 distritos electorales locales; asimismo se tomarían en consideración cualquier modificación que dicha autoridad electoral haya aprobado con fecha posterior a dicho acuerdo. - Se acordó que los croquis se imprimirán en tamaño "cuatro carta" y contendrán los límites seccionales, distritales y delegacionales. Además de los croquis se entregará un documento que contenga el descriptivo de secciones por delegación política y por distrito electoral local. - Se acordó presentar el proyecto de acuerdo sobre el Marco Geográfico Electoral y los croquis distritales y delegacionales para la sesión del Consejo General programada para el 29 de febrero.
2 de marzo	Se acordó dar por recibido el Informe sobre el proceso de digitalización de la cartografía para el proceso electoral del 2000.
16 de marzo	Se acordó dar por recibido el Informe sobre el proceso de digitalización de la cartografía para el proceso electoral del 2000.
30 de marzo	- Se acordó dar por recibido el Informe sobre el proceso de digitalización de la cartografía para el proceso electoral del 2000. - Se acordó aprobar el modelo de impresión de los productos cartográficos definitivos bajo la modalidad de planos que se unen entre sí para conformar un distrito y/o una delegación; cada uno de ellos contará con una tira de identificación con las claves de la simbología que contiene, su ubicación dentro de la delegación y la forma como se une a otro plano. - Se acordó turnar un oficio al Secretario Ejecutivo en donde se exprese la preocupación de la Comisión del Registro de Electores con respecto al retraso en el arrendamiento de los plotters, y donde se le solicite que instrumente las acciones necesarias para agilizar la conclusión de la operación.
13 de abril	Se acordó dar por recibido el Informe sobre el proceso de digitalización de la cartografía para el proceso electoral del 2000.
27 de abril	Se acordó dar por recibido el Informe de la entrega de la cartografía electoral.
8 de junio	Se acordó que la cartografía distrital a escala 1:5000 no será reproducida para cada Consejero Electoral pero que estará a su disposición en el C.I.R.E.
27 de julio	Se acordó dar por recibido el documento titulado "Diagnóstico de la situación que guarda la cartografía electoral en relación con los límites de las delegaciones políticas del D.F."

3) Relación Comisión-Partidos.

Fecha de sesión	Acuerdos
3 de febrero	Se acordó que en cuanto la Dirección Ejecutiva de Capacitación y Educación Cívica entregue la propuesta de procedimiento de selección de ciudadanos para la integración de las mesas directivas de casilla, elaborado por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, ésta sea distribuida entre los miembros de la Comisión del Registro de Electores y entre los representantes técnicos de los partidos políticos ante el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores para su conocimiento.
17 de febrero	Se solicitó a la Dirección del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente el programa de actividades que tendrá el Comité Técnico Especial en Materia de Registro de Electores.
2 de marzo	- Se acordó dar por recibido el Informe de la 9ª Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores. - Se acordó enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en el que se solicita una explicación sobre las causas de la exclusión del "Informe que rinde la Comisión del Registro de Electores del Distrito Federal al Consejo General del IEDF en relación con los trabajos realizados por el Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores durante el periodo octubre de 1999 a febrero de 2000" en el Orden del Día de la Sesión Ordinaria del Consejo General del 29 de febrero del año en curso, no obstante que el punto había sido objeto de discusión en la reunión preparatoria con los representantes de los partidos.
16 de marzo	- Se acordó dar por recibido el Informe de la 10ª Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores. - Se acordó que el oficio del Secretario Ejecutivo, en el que da respuesta a los asuntos relacionados al retraso en la elaboración de los términos de referencia para la integración de la base de datos de información distrital, a la demora en la instalación del C.I.R.E., y de la no inclusión del informe del C.T.E.A.M.R.E. en el Orden del Día de la sesión del Consejo General del 29 de febrero de 2000, se analizará en la próxima sesión de la Comisión.

Fecha de sesión	Acuerdos
30 de marzo	Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Undécima Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.) junto con el documento anexo en el que se plantea a los representantes de los partidos la propuesta de Instrumentos, criterios y metodología para la operación del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.).
13 de abril	- Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimosegunda Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.). - Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que realice una representación del esquema de trabajo en donde se priorice el aspecto de la construcción conceptual con sus momentos de integración de las diferentes líneas de trabajo; asimismo, que evalúe el momento en el cual los partidos políticos iniciarán su participación en la investigación.
27 de abril	Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimotercera Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
11 de mayo	Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimocuarta Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
25 de mayo	Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimoquinta Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
8 de junio	Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimosexta Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
27 de julio	Se acordó dar por recibidos los Informes sobre la Decimoséptima y Decimoctava Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.).
10 de agosto	- Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Decimonovena Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.). - Se acordó dar por recibido el informe acerca de que el C.T.E.A.M.R.E. había acordado realizar una sesión ordinaria una vez al mes.

Fecha de sesión	Acuerdos
28 de septiembre	▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Vigésima Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.). ▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre los avances en "Mesa de Trabajo del Comité Técnico Especial en Materia del Registro de Electores para el análisis de los temas a abordar en el corto y mediano plazos". ▪ Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente un documento en el que se refleje el sentir de los partidos políticos en las mesas, la filosofía de los debates y en donde se analicen los objetivos y la estrategia de trabajo que se pretenden cubrir con los representantes técnicos de los partidos políticos durante los próximos meses. ▪ Se acordó dar por recibido el documento "Propuesta de modificaciones en materia del Registro de Electores al Código Electoral del Distrito Federal (documento preliminar)" que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores entregó a la Secretaría Ejecutiva del IEDF. Se solicitó a la DEREDF que como parte del documento sobre la filosofía del trabajo con los partidos políticos en el C.T.E.A.M.R.E., incluya también una exposición sobre la justificación global de las reformas y adiciones al Código Electoral del Distrito Federal, y en relación al tipo de Registro de Electores que se pretende conformar, especificando el nivel de consenso logrado en estos puntos con los partidos políticos.
12 de octubre	▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Vigésimoprimera Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.). ▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre los avances en "Mesa de Trabajo del Comité Técnico Especial en Materia del Registro de Electores para el análisis de los temas a abordar en el corto y mediano plazos". ▪ Se acordó dar por recibido el documento "Exposición de motivos del ejercicio de posibles modificaciones al Código Electoral del Distrito Federal en lo relativo al sistema registral, realizado entre la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores (DEREDF) y los partidos políticos en el marco de la Mesa de Trabajo del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.)". Los miembros de la Comisión presentarán sus observaciones en la próxima sesión.

Fecha de sesión	Acuerdos
12 de octubre	Se acordó que el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se ordena a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal la elaboración de una propuesta metodológica para ser utilizada en la conformación de los distritos electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal sea distribuido a los representantes técnicos de los partidos políticos ante el C.T.E.A.M.R.E. una vez que haya sido aprobado por el Secretario Ejecutivo y que haya sido discutido por la Mesa de Consejeros.
29 de noviembre	- Se acordó dar por recibido el Informe sobre la Vigésimosegunda Reunión del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia de Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.). - Se acordó dar por recibido el Informe sobre la conclusión de la "Mesa de Trabajo del Comité Técnico Especial en Materia del Registro de Electores para el análisis de los temas a abordar en el corto y mediano plazos". - Se acordó dar por recibido la versión final del documento "Propuesta de posibles modificaciones al Código Electoral del Distrito Federal en lo relativo al sistema registral, realizado entre la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores (DEREDF) y los partidos políticos, en el marco de las Mesas de Trabajo del Comité Técnico Especial de Asesoría en materia del Registro de Electores (C.T.E.A.M.R.E.)." - Se acordó dar por recibido el Informe sobre la instalación de la "Mesa de Trabajo del Comité Técnico Especial de Asesoría en Materia del Registro de Electores para el análisis de los criterios metodológicos del proceso de redistribución". - Se solicitó a la DEREDF que incluya en el orden del día del CTEAMRE, la presentación de la reunión de la Comisión del Registro de Electores y de la DEREDF con los directores distritales del Registro de Electores para explicarles a detalle las líneas de trabajo del Programa Operativo Anual 2001 en lo referente al Registro de Electores; y que comente que al término de dicha reunión se efectuará una rueda de prensa por parte de los integrantes de la Comisión del Registro de Electores en donde se darán a conocer las actividades que realiza la DEREDF, en coadyuvancia con el IFE.

4) Consolidación Institucional.

Fecha de sesión	Acuerdos
7 de Enero	Se aprobó por parte de los integrantes de la Comisión del Registro, la agenda de trabajo para la Comisión Permanente del Registro de Electores del DF, así como la propuesta de calendario que señala una periodicidad de 15 días para cada reunión los días jueves a la 11:00 horas.
20 de enero	- Se dio por recibido el "Informe de los Avances en la Operación del Centro de Información del Registro de Electores (CIRE)" - Se acordó dar por recibido los "Comentarios de la Planeación a detalle de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal".
3 de febrero	- Se acordó nombrar al C. Eduardo Alejandro Albarrán Oscós, asesor del Consejero Rodrigo Morales, como Secretario de la Comisión del Registro, con lo que se da cumplimiento al artículo 19 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. - Se acordó dar por recibido el Informe Preliminar sobre la Planeación a detalle de las actividades de la Direcciones del Registro de Electores en los Órganos Desconcentrados, que presenta la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores e incluir su análisis para la próxima sesión de la Comisión del Registro, en la que se contará con la presencia del Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados. - Se acordó dar por recibido el Informe Anual de la Comisión del Registro de Electores correspondiente a 1999 y se pidió a los miembros de la Comisión que envíen sus comentarios al Presidente de la Comisión el día lunes 7 de febrero.
17 de febrero	- Se dio por recibido el informe sobre el curso "Procedimiento de selección de ciudadanos para ser funcionarios de casilla". - Se dio por recibido el Informe sobre la "Planeación a detalle" de las actividades de las Direcciones del Registro de Electores en los órganos desconcentrados, acordando que si hubiera algún comentario, los miembros de la Comisión lo harán llegar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores - Se dio por recibido el informe que presentó la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores presentó sobre las "Recomendaciones sobre la ubicación del equipo informático de la base de datos para el Centro de Información del Registro de Electores (CIRE)"

Fecha de sesión	Acuerdos
17 de febrero	▪ Se acordó enviar las notas técnicas elaboradas por la Oficina del Consejero Electoral Rodrigo Morales y por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores al Secretario Ejecutivo. ▪ Se decidió resolver este asunto en la próxima sesión de la Comisión, toda vez que los miembros de la misma hayan realizado un estudio pormenorizado al respecto. ▪ Se dio por recibido el informe que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores presentó sobre el Curso de "Procedimientos Administrativos y Legales en el Manejo de Instrumentos Electorales" que se está impartiendo los días 17 y 18 de febrero a los Coordinadores Distritales, Secretarios Técnicos y Directores Distritales del Registro de Electores.
2 de marzo	▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre la instalación y el avance en el desarrollo del sistema del Centro de Información sobre el Registro de Electores (C.I.R.E.) ▪ Se acordó enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en el que se haga patente la preocupación de la Comisión del Registro de Electores en relación con el retraso en la instalación del C.I.R.E.; solicitándole que instrumente las medidas necesarias para que en el menor tiempo posible se dé cumplimiento a dicha tarea. ▪ Se solicitó a la Directora del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente una recalendarización sobre el inicio de la prestación de servicios del C.I.R.E., dados los retrasos en adquisición del software y del equipo de cómputo, así como por la falta de entrega de las instalaciones en la sede del IEDF en Polanco. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe final del curso sobre "Procedimientos administrativos y legales en el manejo de instrumentos electorales" impartido a los funcionarios distritales. ▪ Se acordó que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores registre ante el Centro de Formación y Desarrollo para que tome en consideración aquellos elementos susceptibles de ser tomados en cuenta al momento de realizar la evaluación anual del personal adscrito al Servicio Profesional Electoral. El registro no es con el fin de que el Centro apruebe los contenidos ni la metodología sino para que esté informado del proceso de formación de recursos humanos que realizan las diferentes áreas sustantivas del IEDF. ▪ Se acordó que este tipo de actividades serán consideradas como reuniones de

Fecha de sesión	Acuerdos
2 de marzo	▪ trabajo para comunicar y discutir lineamientos, debido a que no cumplen con los requisitos académicos de un curso. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre el "Esquema de seguimiento de la planeación estratégica de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal". ▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre el curso: "Procedimiento de selección de ciudadanos para ser funcionarios de casilla" impartido por la Coordinación de Informática del Registro Federal de Electores el 25 de febrero, dirigido a Consejos Distritales. ▪ Se acordó enviar un oficio al Secretario Ejecutivo en donde se exprese la preocupación de la Comisión del Registro de Electores por el retraso en que ha incurrido la Unidad de Informática con respecto a la elaboración de "los términos de referencia para la integración de la base de datos de información distrital", solicitándole que mantenga informada a esta Comisión sobre las acciones que se instrumenten para cumplimentar dicha actividad.
16 de marzo	▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre la instalación y el avance en el desarrollo del sistema del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.) ▪ Se acordó dar por recibido el informe sobre el Procedimiento de Selección de Ciudadanos para ser Funcionarios de Casilla. ▪ Se acordó dar por recibido el primer ejemplar del Boletín Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal. ▪ Se acordó recomendar a la Presidencia del Consejo General que, dada la importancia del Boletín debe ser manejado como una publicación específica y no integrada a ninguna otra. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe quincenal sobre los resultados del "Esquema de seguimiento de la planeación estratégica de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal". ▪ Se acordó solicitar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que en la próxima sesión de la Comisión del Registro presente un formato que permita la formalización de la reprogramación de las actividades de la DEREDF que han sufrido atrasos importantes; en dicho documento deberán establecerse la justificación y los nuevos plazos.

Fecha de sesión	Acuerdos
30 de marzo	▪ Se acordó dar por recibido el Informe de actividades de la DEREDF conforme al cronograma (1 al 15 abril). ▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre la instalación del servidor de base de datos y del manejador de base de datos. ▪ Se acordó que la Comisión del Registro de Electores toma conocimiento de la reprogramación de actividades que ha realizado la DEREDF, y procederá a enviar el formato al Secretario Ejecutivo para que lo tome en consideración dentro de la programación general del IEDF. ▪ Se acordó que la Comisión del Registro de Electores realice una reunión con el Secretario Ejecutivo para aclarar los problemas en torno a la instalación y configuración del equipo de cómputo del C.I.R.E. ▪ Se acordó que la Comisión del Registro de Electores, a partir de la reunión con el Secretario Ejecutivo, elabore una Recomendación respecto a la resolución de los problemas en la instalación y configuración del equipo de cómputo del C.I.R.E. ▪ Se acordó mantener la recomendación de la Comisión del Registro de Electores al Secretario Ejecutivo en el sentido de que el Informe Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal sea una publicación especial del IEDF y que no se incorpore como una sección del boletín <i>Urna</i>, debido a que éste último es una publicación de carácter interno mientras que el Informe Estadístico está pensado para usuarios externos. ▪ Se acordó aprobar los contenidos del Informe Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal y la serie de 4 números que se tienen planeados, asimismo, se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que elabore un padrón de usuarios del documento.
13 de abril	▪ Se acordó dar por recibido el documento "Instrumentos, criterios y metodología para la operación del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.)", en el entendido de que para la próxima sesión de la Comisión se le incorporará su fundamento jurídico y un apartado sobre el control de acceso a la zona de servidores. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe de actividades de la DEREDF conforme al cronograma (16 al 30 abril). Asimismo se aceptó que para el próximo mes este Informe incorpore las actividades permanentes de la Dirección y las que realizó antes del inicio del reporte de seguimiento.

Fecha de sesión	Acuerdos
13 de abril	▪ Se acordó que la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores elabore, en coordinación con las unidades de Comunicación Social y de Documentación, una primera propuesta de directorio de los usuarios del Informe Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal. ▪ Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente una propuesta de Seminario a efectuarse entre agosto o septiembre, en donde se lleve a cabo una primera integración de los trabajos realizados.
27 de abril	▪ Se acordó dar por recibido la versión final del documento "Instrumentos, criterios y metodología para la operación del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.)". ▪ Se acordó dar por recibido el Informe de actividades de la DEREDF conforme al cronograma (1 al 15 de mayo). ▪ Se acordó dar por recibida la Nota sobre el sistema de seguimiento del Cronograma de Actividades del IEDF para el año 2000. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe del procedimiento de resguardo de formatos de credencial para votar con fotografía que no fueron recogidos por sus titulares al 31 de marzo de 2000. ▪ Se acordó dar por recibido el documento "Análisis de las Auditorías realizadas al Padrón Electoral", con la solicitud a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que amplíe el apartado en donde se menciona el concepto de confiabilidad, con la idea de hacer explícitas las distintas definiciones que se han utilizado sobre esta noción en los estudios, y que, en buena medida, determinan las posibilidades de comparación entre los resultados de los diversos análisis considerados. ▪ Se acordó dar por recibido el documento "Prospectiva para la elaboración de los estudios de factibilidad que permitirán definir la viabilidad o inviabilidad de contar con instrumentos electorales propios del Distrito Federal", con la corrección de que es el Consejo General del IEDF quien tomará la determinación sobre las opciones viables para el Registro de Electores del Distrito Federal, por medio de un acuerdo que turnará a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que, en su caso, lo ratifique y proceda a tomar las medidas pertinentes para su instrumentación. Este documento será analizado durante la próxima sesión de la Comisión.

Fecha de sesión	Acuerdos
27 de abril	▪ Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la siguiente sesión de la Comisión presente una segunda propuesta de Seminarios en la que se planteen las sesiones como "reuniones de trabajo", se incluya un cuarto tema relativo a Modelos registrales y Registro Nacional Ciudadano, y se incluya una lista de posibles asistentes y fechas tentativas. ▪ Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente una nueva versión del directorio de usuarios del Informe Estadístico del Padrón Electoral del Distrito Federal, actualmente denominado Cuaderno Electoral, con base en el directorio que aportó la Unidad de Documentación, agregándole las indicaciones de la Comisión en cuanto a la incorporación de organismos.
11 de mayo	▪ Se acordó dar por recibido el documento "Instrumentos, criterios y metodología para la operación del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.)", solicitándole a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores la incorporación de algunas correcciones de forma con el fin de que el texto quede como versión definitiva. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe de actividades de la DEREDF conforme al cronograma (16 al 31 de mayo). ▪ Se acordó dar por recibido el Informe sobre la reunión con la Comisión de Asociaciones Políticas y el Oficio N° DEAP/757.00 en donde el Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informa a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores sobre el acuerdo de no aplicar el procedimiento de compulsas a las solicitudes de registro de candidatos a Jefes Delegacionales, Diputados de mayoría relativa y Diputados de representación proporcional.
25 de mayo	▪ Se acordó dar por recibido y aprobado el documento "Instrumentos, criterios y metodología para la operación del Centro de Información del Registro de Electores (C.I.R.E.)" en virtud de que ya contiene las observaciones realizadas por los integrantes de la Comisión. ▪ Se acordó dar por recibida la nota relativa al documento "Actividades de la DEREDF conforme al cronograma (1 al 15 de junio)". ▪ Se acordó aprobar el documento "Prospectiva para la Elaboración de los Estudios de Factibilidad que permitirán definir la viabilidad o inviabilidad de contar con instrumentos electorales propios del Distrito Federal".

Fecha de sesión	Acuerdos
25 de mayo	▪ Se acordó aprobar la propuesta de Reuniones de Trabajo con la siguiente temática: 1. Padrón Electoral federal: desafíos a diez años de su creación (6 sesiones). 2. Balance de la colaboración entre órganos federales y locales en materia de registro de electores: Distrito Federal y Baja California (2 sesiones). 1. Registro de Electores y Registro Nacional de Población: perspectivas de desarrollo y colaboración (4 sesiones). 2. Sistemas Registrales y Medios de Identificación: una perspectiva comparada (seminario internacional). ▪ Se acordó que la Comisión del Registro de Electores sea la organizadora de las Reuniones de Trabajo, solicitando los apoyos que sean necesarios a las diferentes áreas del Instituto Electoral del Distrito Federal.
8 de junio	▪ Se acordó dar por recibida el al documento "Actividades de la DEREDF conforme al cronograma (1 al 15 de junio)". ▪ Se acordó autorizar a la DEREDF el inicio de la planeación de actividades correspondientes al periodo Agosto – Diciembre de 2000. ▪ Se dio por recibido el Informe de la entrega a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Distrito Federal, de la relación de cuadernillos y boletas por delegación y distrito. ▪ Se acordó dar por recibido el documento Estadístico de cuadernillos impresos y número de boletas a distribuir por casilla para la elección de Jefes Delegacionales elaborado por las direcciones ejecutivas del Registro de Electores y de Organización Electoral.
27 de julio	▪ Se acordó autorizar a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que presente su informe de actividades solamente cuando exista la necesidad de reportar un avance al respecto; asimismo, se determinó que presentará un informe acumulativo en la última sesión de la Comisión del Registro de Electores del presente año. ▪ Se acordó dar por recibido el documento titulado "Elementos para la Planeación Institucional en materia del Registro de Electores (Documento de Trabajo). ▪ Se acordó someter este documento a la consideración de la Mesa de Consejeros y al Secretario Ejecutivo para que de manera consensuada se turne al Consejo General y éste ordene la ejecución formal de los dos proyectos a la DEREDF bajo una serie de orientaciones que le dicte para su desarrollo. ▪ Se acordó solicitar a la DEREDF una propuesta de calendario en la que se detalle la posible agenda que se pretende abordar durante la sesión.

Fecha de sesión	Acuerdos
10 de agosto	▪ Se aprobó el nombramiento del Lic. Juan Antonio Garza García, asesor del Consejero Electoral Rodrigo Morales Manzanares, como Secretario Técnico de la Comisión para esta única sesión. ▪ Se acordó aprobar la Propuesta de Calendario de Reuniones Ordinarias de la Comisión del Registro de Electores que se presentó en la sesión pasada de la Comisión, salvo para el caso de la reunión del mes de agosto que se adelantó. El resto de las reuniones quedan para las siguientes fechas: 21 de septiembre, 19 de octubre, 16 de noviembre y 14 de diciembre, todas ellas a las 18:00 horas. ▪ Se acordó que el documento de Recomendaciones de la Comisión del Registro de Electores a partir del documento intitulado "Elementos para la Planeación Institucional en materia del Registro de Electores (Documento de Trabajo)" 1) se presentará firmado por los integrantes de la Comisión; 2) incorporarle al documento lo concerniente a quiénes serán los destinatarios de las recomendaciones; 3) especificará la dimensión interna de las recomendaciones y sus implicaciones institucionales; 4) el punto quinto de las recomendaciones pasará a ser el párrafo final del documento destacando que, dadas las características de los proyectos, se considera que sea la Comisión del Registro de Electores la responsable de elaborar el programa de trabajo.
28 de septiembre	▪ Se acordó dar por recibido el documento "Avances en la programación propuesta en el documento Elementos de prospectiva para la planeación institucional en materia del Registro de Electores". ▪ Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente un Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se instruye a la DEREDF iniciar la formulación de las propuestas metodológicas para la nueva conformación territorial de los distritos electorales locales uninominales. ▪ Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente una reprogramación de las Reuniones Institucionales con Especialistas dentro de las actividades de los Estudios de factibilidad para la conformación de instrumentos electorales propios..

Fecha de la sesión	Acuerdos
28 de septiembre	▪ Se acordó dar por recibido el documento "Análisis comparativo de las legislaciones electorales locales en materia de Registro de Electores (reporte de avance)", con la sugerencia de que se incorpore en las fichas técnicas del documento, el dato comparativo de las entidades federativas en las que se está aplicando dicha variable. ▪ Se acordó dar por recibido el documento "Planeación estratégica hacia el 2001: marco de referencia (versión preliminar)". Los miembros de la Comisión presentarán sus observaciones en la próxima sesión de la Comisión. ▪ Se acordó que la Comisión formulará la recomendación al Secretario Ejecutivo en el sentido de que todas las áreas del IEDF sigan la metodología de elaboración de la Planeación Estratégica que utilizó la DEREDF, de tal forma que primeramente realicen una evaluación de sus metas alcanzadas durante el 2000, para posteriormente proceder a la redefinición de su misión, de su visión y al establecimiento de sus ejes de planeación y de sus proyectos para el 2001. ▪ Se dio por recibido el documento "Reestructuración interna para la fase de transición institucional 2000 – 2001 (propuesta)" y se determinó que será discutido en la próxima sesión de la Comisión. ▪ Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente un Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del IEDF por el que se instruye a la DEREDF iniciar la formulación de las propuestas metodológicas para la nueva conformación territorial de los distritos electorales locales uninominales. ▪ Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores que para la próxima sesión de la Comisión presente una reprogramación de las Reuniones Institucionales con Especialistas dentro de las actividades de los Estudios de factibilidad para la conformación de instrumentos electorales propios. ▪ Se acordó dar por recibido el documento "Análisis comparativo de las legislaciones electorales locales en materia de Registro de Electores (reporte de avance)", con la sugerencia de que se incorpore en las fichas técnicas del documento, el dato comparativo de las entidades federativas en las que se está aplicando dicha variable. ▪ Se acordó dar por recibido el documento "Planeación estratégica hacia el 2001: marco de referencia (versión preliminar)". Los miembros de la Comisión presentarán sus observaciones en la próxima sesión de la Comisión.

Fecha de la sesión	Acuerdos
28 de septiembre	▪ Se acordó que la Comisión formulará la recomendación al Secretario Ejecutivo en el sentido de que todas las áreas del IEDF sigan la metodología de elaboración de la Planeación Estratégica que utilizó la DEREDF, de tal forma que primeramente realicen una evaluación de sus metas alcanzadas durante el 2000, para posteriormente proceder a la redefinición de su misión, de su visión y al establecimiento de sus ejes de planeación y de sus proyectos para el 2001. ▪ Se dio por recibido el documento "Reestructuración interna para la fase de transición institucional 2000 – 2001 (propuesta)" y se determinó que será discutido en la próxima sesión de la Comisión. ▪ Se acordó dar por recibido el documento intitulado: "Diagnóstico y propuesta de modificaciones a los descriptivos de límites de las delegaciones políticas establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para su aplicación en la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana". La Comisión formulará la recomendación a la Presidencia del Consejo General y a la Secretaría Ejecutiva para que se incluya dentro de la estrategia de negociación con la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. ▪ Se acordó que la Comisión del Registro de Electores realizará las gestiones necesarias dentro del IEDF para definir la estrategia que posibilite entablar los contactos con el Gobierno del Distrito Federal y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que permitan negociar la participación del IEDF en el comité de trabajo que formulará los estudios sobre la división territorial del Distrito Federal, tal y como lo establece el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
12 de octubre	▪ Se dio por enterada la Comisión del Registro de Electores de los aspectos planteados en la Planeación Estratégica de la DEREDF hacia el 2001, en la parte correspondiente a la evaluación de indicadores y metas 1999-2000, en lo referido al análisis FODAS 2000 y en los anexos que acompañan al documento. Se formularon una serie de observaciones puntuales que la DEREDF incorporará en la nueva versión del documento.

Fecha de la sesión	Acuerdos
12 de octubre	▪ Se aprobó el contenido de la propuesta metodológica, la orientación de la visión de futuro de la DEREDEF, los objetivos de dicha Dirección Ejecutiva propone para el 2001 y las características de los siguientes 5 proyectos generales: "Insumos, productos e instrumentos electorales" (clave presupuestal 0801); "Geografía Electoral" (clave presupuestal 0802); "Evaluación de proyectos del Registro de Electores" (clave presupuestal 0803); "Servicios intrainstitucionales y cooperación interinstitucional" (clave presupuestal 0804); "Colaboración técnica con partidos políticos (clave presupuestal 0805). ▪ Se instruyó a la DEREDEF para que con base en los proyectos aprobados en esta sesión se elabore la propuesta de Programa Operativo Anual de la DEREDEF para el año 2001, considerando los criterios generales del Instituto. ▪ Se acordó que la Comisión del Registro de Electores solicite a la Dirección Ejecutiva de Administración y Servicio Profesional Electoral que autorice la reclasificación de los proyectos --utilizando la notación decimal--, de tal forma que queden plenamente relacionados e identificados con los proyectos específicos que les correspondan. De esta manera podrá realizarse el seguimiento presupuestal por proyecto específico. ▪ Se solicitó a la DEREDEF la reclasificación de los proyectos utilizando la notación decimal, con la finalidad de que cada uno de ellos quede ligado a los proyectos específicos que le correspondan. ▪ Se solicitó a la DEREDEF que incorpore a las direcciones distritales en los proyectos del Registro de Electores con trascendencia institucional. ▪ Se dio por recibida la Propuesta de ruta institucional para poner en marcha los diferentes proyectos de la Planeación Estratégica 2001 de la DEREDEF; la Dirección Ejecutiva le hará las correcciones solicitadas (incluir mecanismo de evaluación y seguimiento al Convenio y al Anexo Técnico del IFE, agregar la variedad de posibilidades que se pueden acordar para la implementación de los proyectos de redistribución y de los estudios de factibilidad e incorporar los temas que se incluirán el Anexo Técnico), para su discusión en la Mesa de Consejeros Electorales a celebrarse el lunes 16 de octubre. ▪ Se acordó dar por recibido el Informe de avance del análisis comparativo de las legislaciones electorales locales en materia del Registro de Electores (versión corregida y aumentada).

Fecha de la sesión	Acuerdos
12 de octubre	- Se acordó que los miembros de la Comisión del Registro de Electores contestarán el Guión de Logística para la reprogramación de las reuniones de trabajo preparatorias para los estudios de factibilidad a más tardar el lunes 16 de octubre. El documento se remitirá a la DEREDF para que formule la reprogramación y se analice en la próxima sesión de la Comisión. - Se acordó posponer la discusión de la Propuesta de reestructuración presentada por la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal hasta que se conozcan los planteamientos al respecto de las demás áreas del Instituto y se puedan evaluar desde el punto de vista de los principios fundacionales del IEDF, la experiencia operativa obtenida hasta la fecha y la previsión de la carga de trabajo futuro que el Código Electoral del Distrito Federal determina.
26 de octubre	- Se acordó dar por recibido el documento "Implicaciones de las rutas institucionales para poner en marcha los proyectos de la DEREDF en el 2001", el cual será presentado y respaldado por la Comisión del Registro de Electores ante la instancia competente para su análisis y, en su caso, aprobación, tomando en consideración sus implicaciones presupuestales. - Se solicitó a la Dirección Ejecutiva del Registro que, para la próxima sesión ordinaria de la Comisión, presente una propuesta para ejercer la totalidad de su presupuesto del 2000, con la finalidad de dar inicio a los proyectos a realizar durante el 2001.
29 de noviembre	- Se acordó dar por recibido el "Documento preliminar relativo al marco normativo aplicable para la redistribución del territorio del Distrito Federal". - Se acordó realizar una reunión de trabajo interna de la Comisión del Registro de Electores y de la DEREDF con los directores distritales del Registro de Electores para explicarles a detalle las líneas de trabajo del Programa Operativo Anual 2001 en lo referente al Registro de Electores; al término de la cual se efectuará una rueda de prensa por parte de los integrantes de la Comisión del Registro de Electores en donde se darán a conocer las actividades que realiza la DEREDF, en coadyuvancia con el IFE, y que en ningún momento representan duplicación de esfuerzos; asimismo, se destacará la importancia del desarrollo de la cartografía electoral y de la relevancia de la misma en la organización de los procesos electorales en el Distrito Federal, así como las actividades que la DEREDF realizará al respecto.

Fecha de la sesión	Acuerdos
29 de noviembre	▪ Se acordó que la Presidencia de la Comisión se encargará de la elaboración del orden del día de la reunión de trabajo antes mencionada, así como de concertar la fecha de su realización. ▪ Se solicitó a la DEREDF que elabore un informe sobre las inconsistencias que ha detectado en el POA 2001 y que pueden dificultar su instrumentación.

ANEXO DOCUMENTAL

Acuerdos de la Comisión del Registro de Electores aprobados por el Consejo General

- 1) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba el Programa Operativo año 2000 del IEDF. Enero 29, 2000
- 2) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueba la aplicación del Marco Geográfico Electoral y la Cartografía Electoral, a utilizar en la elección para Jefes Delegacionales del próximo 2 de julio de 2000 en el Distrito Federal. Febrero 29, 2000
- 3) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se autoriza a las Direcciones Distritales para que procedan a la destrucción de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral utilizada en la elección local del 2 de julio de 2000 y los sobrantes que no se utilizaron. Agosto 30, 2000
- 4) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se modifica el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza a las Direcciones Distritales para que procedan a la destrucción de los paquetes electorales que contienen documentación electoral utilizada en la Elección Local del 2 de julio de 2000 y los sobrantes que no se utilizaron". Octubre 27, 2000
- 5) Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se ordena al Secretario Ejecutivo para que a través de la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal elabore una propuesta metodológica para ser utilizada en la conformación de los Distritos Electorales uninominales en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal Octubre 27, 2000

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO DE
2000**

ENERO 2001

INDICE

Introducción	1
I Marco Legal	2
II Actividades Realizadas	3
1 Sesiones	4
2 Acuerdos	5
A. Cronología de Acuerdos de la Comisión de Organización Electoral	7
B. <i>Por clasificación temática.</i>	
B.1 Organización electoral para la elección del año 2000.	16
B.2 Documentación y materiales electorales.	21
B.3 Elaboración de Estadística del Distrito Federal del año 2000.	24
B.4 Operación regular	26
Anexo 1	27

INFORME DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL DEL AÑO DE 2000

INTRODUCCIÓN

En el año 2000 el Instituto Electoral del Distrito Federal organizó los comicios para renovar los órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo en el Distrito Federal y para elegir por primera ocasión a 16 Jefes Delegacionales. Para llevar a cabo esta importante tarea, la Comisión de Organización Electoral, en su carácter de órgano de apoyo normativo del Consejo General del Instituto, dio seguimiento y supervisó el cumplimiento de los programas y actividades en materia de organización electoral,

La Comisión de Organización Electoral se integró por los mismos Consejeros Electorales que fueron designados el 11 de febrero de 1999 y en términos del artículo 64, párrafo tercero y a partir de la tercera sesión de la Comisión efectuada el 27 de enero de año 2000, se incorporaron a los trabajos de la misma los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Consejo General, y el Director Ejecutivo de Organización Electoral. Esta participación se desarrolló a lo largo de 16 sesiones para concluir el 13 de octubre del año pasado.

La Comisión de Organización Electoral aprobó la normatividad para el desarrollo de las actividades de la *Dirección Ejecutiva de Organización Electoral* y de los órganos desconcentrados en materia de ubicación de casillas, asistentes electorales, distribución y recepción de paquetes electorales, así como de integración de expedientes electorales.

Fue responsable de la aprobación de las actas, boletas, documentación auxiliar y demás materiales electorales que se utilizaron el día de la jornada electoral. Los diseños de la documentación electoral se ajustaron a las figuras de coalición y candidatura común que se registraron ante el Instituto para las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales .

En cuanto a materiales electorales, la Comisión de Organización Electoral impulsó la elaboración de estudios para facilitar el sufragio de personas con algún tipo de discapacidad. Por otra parte recomendó a los Presidentes de los 40 Consejos Distritales del Instituto privilegiar lugares de fácil acceso para ubicar las casillas electorales, con el propósito de apoyar a personas con discapacidad física. Finalmente en esta materia, promovió que el Consejo General del Instituto aprobará la utilización de mascarillas en sistema Braille para que los electores ciegos y débiles visuales pudieran ejercer su voto el día 2 de julio de 2000.

La Comisión de Organización Electoral aprobó en el año 2000 el contenido de la Estadística de las elecciones locales en el Distrito Federal y los lineamientos para el uso de los listados nominales con fotografía, con el propósito de conocer la edad y género de los electores que participaron el 2 de julio del año pasado.

I. MARCO LEGAL

La integración, atribuciones y funcionamiento de la Comisión de Organización Electoral se establecen en los artículos 62 párrafos primero y segundo, 64 y 69 del Código Electoral del Distrito Federal.

La Comisión de Organización Electoral, en su carácter de órgano de apoyo normativo del Consejo General, supervisa el desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal y auxilia al Consejo General en el ejercicio de las atribuciones que le confiere el Código Electoral del Distrito Federal.

La Comisión de Organización Electoral supervisa y evalúa el cumplimiento de los programas de organización electoral que desarrolla la Dirección Ejecutiva correspondiente. Dichos programas se encaminan a la planeación del diseño, producción, almacenamiento y distribución de la documentación y los materiales electorales que se utilizan en los procesos electorales ordinarios y de participación ciudadana.

Por otra parte, los programas de organización electoral se orientan también a la elaboración de manuales, guías técnicas e instructivos para los integrantes del Servicio Profesional Electoral en los órganos desconcentrados. A través de estos instrumentos, se definen lineamientos, criterios y procedimientos para actividades relacionadas con la *preparación y desarrollo de las sesiones de los Consejos Distritales, acondicionamiento y seguridad de las bodegas distritales, elaboración y publicación de listados de ubicación de Mesas Directivas de Casilla, definición del perfil y procedimientos de contratación de asistentes electorales, diseño de rutas electorales, mecanismos para la entrega-recepción de paquetes electorales a los funcionarios de casilla y a los Consejos Distritales, escrutinio y cómputo de resultados electorales y la integración de expedientes electorales.*

Asimismo, los programas de organización electoral se relacionan con la definición del contenido de la Estadística de los procesos electorales. La Comisión de Organización Electoral define los contenidos de la Estadística Electoral, los criterios para la conformación de una base

de datos que recopile, sistematice y valide la información, así como los mecanismos de presentación y difusión de la misma.

Para el buen desarrollo de sus actividades, la Comisión de Organización Electoral recibe el apoyo del Secretario Ejecutivo y de los Directores Ejecutivos del Instituto.

Durante el proceso electoral ordinario y con el propósito de coadyuvar en las tareas de seguimiento e información, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y un representante de cada partido político o coalición acreditados ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, se integran a la Comisión de Organización Electoral.

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

La Comisión de Organización Electoral desarrolló durante el año 2000 las siguientes acciones:

- a) Se integró por los tres Consejeros Electorales designados en la sesión del Consejo General del 11 de febrero de 1999. A convocatoria del Presidente la Comisión integró en todas las sesiones al Director Ejecutivo de Organización Electoral. A partir de la tercera sesión de la Comisión celebrada el 27 de enero, se incorporaron los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Esta participación concluyó en la decimoctava sesión, que tuvo lugar el 13 de octubre,
- b) En la Comisión de Organización Electoral participaron el Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva; el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral; los Directores de las Unidades Jurídica, de Informática y de Coordinación de Apoyo a Organos Desconcentrados; el Director del Centro de Formación y Desarrollo; la Directora de Estadística y Estudios Electorales y Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral; tres funcionarios de Talleres Gráficos de México y una persona con discapacidad visual
- c) La Presidencia de la Comisión solicitó al Director Ejecutivo de Organización Electoral preparar documentación relativa a la organización de la elección local del año 2000 en el Distrito Federal.
- d) Para cada sesión, la Presidencia de la Comisión convocó por escrito a los Consejeros Electorales integrantes de la misma, a los representantes de los partidos políticos, al Director Ejecutivo de Organización Electoral y, en su caso, a otros funcionarios del Instituto y externos. La convocatoria definió el lugar y la fecha donde se realizaron las sesiones de la Comisión, el Orden del Día con los puntos a desahogar e incluyó la documentación de cada uno de esos puntos.

- e) Al término de la sesión correspondiente, la Presidencia de la Comisión, elaboró la minuta de trabajo de la sesión y la remitió a los Consejeros Electorales y representantes de Partidos Políticos que integran el Consejo General del Instituto, al Director Ejecutivo de Organización Electoral y, en su caso, a funcionarios del Instituto y externos asistentes a la sesión.
- f) En tres ocasiones remitió la minuta de la sesión al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral; en dos ocasiones al Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva del Instituto y al Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en trece ocasiones al Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados y una sola vez al Director del Centro de Formación y Desarrollo, al Director de la Unidad de Informática y al personal de Talleres Gráficos de México.

1. SESIONES

Durante el año 2000, la Comisión de Organización Electoral realizó 21 sesiones, 14 ordinarias y 7 extraordinarias. A las sesiones asistieron los tres Consejeros Electorales integrantes de la Comisión, el Director Ejecutivo de Organización Electoral y en tres ocasiones el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, con el propósito de presentar en la Comisión los Proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto del año 2001 del Instituto. A partir de la sesión del 27 de enero concurrieron los representantes de los partidos políticos y coaliciones acreditadas ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal. Esta participación concluyó en la decimoctava sesión, que tuvo lugar el 13 de octubre, ya que el 27 de octubre el Consejo General, emitió la declaratoria de clausura del proceso electoral ordinario local y la Comisión sesionó hasta el 14 de noviembre del año 2000.

Con base en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal de fecha 22 de marzo, los partidos Acción Nacional y Verde Ecologista de México asistieron a partir de la séptima sesión de la Comisión como la coalición denominada "Alianza por el Cambio".

En virtud de que el 29 de septiembre perdieron sus derechos y prerrogativas establecidos en el Código Electoral del Distrito Federal, los partidos de Centro Democrático, Auténtico de la Revolución Mexicana, y Democracia Social dejaron de asistir a la Comisión de Organización electoral a partir de la decimoséptima sesión. Ver Anexo 1

A la Comisión de Organización Electoral asistieron en dos ocasiones el Coordinador de Asesores de la Secretaría Ejecutiva y el Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos; en trece ocasiones el Director de la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados y una sola vez el Director del Centro de Formación y Desarrollo, el Director de la Unidad de Informática, la Directora de Estadística y Estudios Electorales, de la Dirección Ejecutiva de

Organización Electoral, el Jefe de Departamento de Seguimiento de Programas de ésta Dirección Ejecutiva, los Gerentes General del Producción, de Aseguramiento y Control de Calidad y Producción de Talleres Gráficos de México y una persona con discapacidad visual.

La Comisión de Organización Electoral sesionó tres veces en los meses de enero y junio; en dos ocasiones en los meses de marzo, abril, mayo, agosto, octubre y noviembre, y en una ocasión en los meses de febrero, septiembre y diciembre. En julio, la Comisión no realizó reunión de trabajo, con el objeto de que los Consejeros Electorales y los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto desarrollaran las actividades propias del proceso electoral del año 2000.

El Presidente de la Comisión de Organización Electoral remitió al Consejero Presidente, Secretario Ejecutivo, Consejeros Electorales y representantes de los partidos políticos del Consejo General, así como a los funcionarios del Instituto y externos las 21 minutas de trabajo correspondientes a las reuniones efectuadas por dicha Comisión.

2. ACUERDOS

En 17 sesiones se aprobaron por unanimidad el Orden del Día propuesto originalmente, en tres se modificó también por unanimidad y en una sesión se aprobó por mayoría con un voto en contra. La minutas de trabajo se aprobaron en sus términos

En el año 2000, la Comisión de Organización Electoral arribó a 209 Acuerdos por unanimidad para aprobar manuales, guías e instructivos que definieron criterios y lineamientos que normaron la operación de los órganos desconcentrados para la elección del año 2000, los formatos y modelos de la documentación y materiales electorales, el contenido de la estadística de la elección local del 2 de julio de 2000 en el Distrito Federal y los Proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto 2001. En el presente informe, los acuerdos se ordenan a partir de cuatro Programas de Organización Electoral:

- a) Organización electoral para la elección del 2000.
- b) Documentación y Materiales Electorales para el proceso del 2000.
- c) Elaboración de la Estadística de las elecciones del Distrito Federal del año 2000.
- d) Operación Regular.

Estos programas constituyeron la base para realizar actividades de la elección ordinaria del año 2000 en el Distrito Federal.

Entre los documentos más importantes que fueron aprobados por la Comisión de Organización Electoral para la elección del año 2000 destacan, las recomendaciones para la preparación y desarrollo de las sesiones de instalación de los Consejos Distritales, los lineamientos de

selección y contratación de asistentes electorales, la convocatoria de asistentes electorales, los lineamientos de seguridad y acondicionamiento de las bodegas distritales, las recomendaciones para la publicación de encartes de ubicación de Mesas Directivas de Casilla, el manual de procedimientos para el diseño de rutas electorales, los lineamientos para la entrega-recepción de la documentación y materiales electorales de los Presidentes de los Consejos Distritales a los Coordinadores de las Mesas Directivas de Casilla, los lineamientos para la recepción continua de los paquetes electorales en los Consejos Distritales, el procedimiento para la recolección de los sobrantes de líquido indeleble, el contenido de la Estadística de los resultados de la elección del año 2000 y los criterios para la destrucción de la documentación electoral.

Es importante destacar que de los 209 acuerdos a que arribó la Comisión de Organización Electoral, 12 fueron aprobados por el Consejo General en 9 sesiones. Con los acuerdos que tomó este órgano máximo de dirección se aprobaron los formatos de la documentación electoral ajustados a las figuras de coalición y candidatura común que se registraron ante el Instituto para las elecciones de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, los diseños de materiales electorales, el número de boletas electorales para casillas especiales y adicionales que permitió el sufragio de los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla, la propuesta del líquido indeleble que se utilizó en la jornada electoral así como los lineamientos para su recolección muestral, el Programa Operativo Anual y Presupuesto del año 2000, la Convocatoria para la selección de Asistentes Electorales, la utilización de mascarillas impresas en sistema Braille para que los electores ciegos pudieran ejercer su voto el día 2 de julio de 2000, y la destrucción de los paquetes que contenían la documentación electoral sobrante. Asimismo, el Consejo General recibió el Informe que presentó la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características y calidad del líquido indeleble.

A continuación se presentan los acuerdos de la Comisión de Organización Electoral, a partir de l orden cronológico y posteriormente se ordenan con base a una clasificación temática.

Por otra parte, la Comisión de Organización Electoral aprobó los formatos y modelos de la documentación y materiales electorales, el contenido de la estadística de la elección local del 2 de julio de 2000 en el Distrito Federal y los Proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto 2001.

A. CRONOLOGÍA DE ACUERDOS DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/01/01/00	Ene-10	Recepción del Proyecto del Programa Operativo Anual 2000 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
COE/02/02/00	Ene-13	Recepción de los Proyectos de guía para la elaboración de Actas de Sesión de Consejos Distritales, de recomendaciones para la preparación y desarrollo de las sesiones de instalación de Consejos Distritales y de calendario de sesiones de la Comisión de Organización Electoral.
COE/03/02/00	Ene-13	Aprobación del Informe sobre la aplicación del Manual de Procedimientos para la Elaboración de Rutas Electorales.
COE/04/02/00	Ene-13	Remitir a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Presidencia de la Comisión, el Informe sobre la aplicación del Manual de Procedimientos para la Elaboración de Rutas Electorales.
COE/05/02/00	Ene-13	Aprobación del Informe sobre la aplicación de los Lineamientos para la recepción de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral, de la elección ordinaria de Comités Vecinales 1999.
COE/06/02/00	Ene-13	Remitir a la Secretaría Ejecutiva a través de la Presidencia de la Comisión, el Informe sobre la aplicación de los Lineamientos para la recepción de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral, de la elección ordinaria de Comités Vecinales 1999.
COE/07/02/00	Ene-13	Aprobación del Informe sobre la aplicación de los Lineamientos para la determinación de las dimensiones, características, medidas de seguridad, instalación y vigilancia de las bodegas de resguardo y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales.
COE/08/02/00	Ene-13	Remitir a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Presidencia de la Comisión, el Informe sobre la aplicación de los lineamientos para la determinación de las dimensiones, características, medidas de seguridad, instalación y vigilancia de las bodegas de resguardo y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales.
COE/09/02/00	Ene-13	Aprobación del mecanismo institucional para revisar la documentación y materiales electorales.
COE/10/03/00	Ene-27	Designación del Lic. Raúl Corichi Sibaja como Secretario de la Comisión.
COE/11/03/00	Ene-27	Aprobación de la propuesta de temas a tratar de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral para la elección del 2000 (Proyecto de Calendario).
COE/12/03/00	Ene-27	Formular una consulta a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre los términos del convenio de distribución de lugares de uso común en el Distrito Federal, que suscribió el Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral.
COE/13/03/00	Ene-27	Aprobación del Proyecto de calendario de actividades en materia de organización electoral de los órganos Distritales para el proceso electoral ordinario del año 2000.
COE/14/03/00	Ene-27	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados elaborar informes sobre el cumplimiento en la aplicación de lineamientos en materia de organización electoral por parte de las Direcciones Distritales y líneas generales de trabajo de seguimiento a dichos órganos desconcentrados.
COE/15/03/00	Ene-27	Aprobación de los lineamientos para la preparación y desarrollo de las sesiones de instalación de los Consejos Distritales.
COE/16/03/00	Ene-27	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados un informe sobre las acreditaciones de los partidos políticos ante los Consejos Distritales.
COE/17/03/00	Ene-27	Convocar a los Consejeros Electorales Suplentes, en los términos del Código Electoral del Distrito Federal, para que rindan la protesta de ley en la sesión de instalación, de los Consejos Distritales en caso de renuncia de Consejeros Electorales Propietarios.
COE/18/03/00	Ene-27	Aprobación de la Guía para la elaboración de Actas de sesión de los Consejos Distritales.
COE/19/03/00	Ene-27	Solicitar un informe a la Secretaría Ejecutiva sobre las vacantes de Consejeros Electorales en Consejos Distritales.
COE/20/04/00	Feb-21	Aprobación de los diseños y modelos de la Documentación y Materiales Electorales, que se utilizaron en el proceso electoral del año 2000 en el Distrito Federal.
COE/21/04/00	Feb-21	Remitir los diseños y modelos de la Documentación y Materiales Electorales a la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para hacerlos del conocimiento del Consejo General del Instituto.
COE/22/04/00	Feb-21	Recepción del Proyecto del Manual de Procedimientos para el Diseño de Rutas Electorales.
COE/23/04/00	Feb-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizar las modificaciones al Proyecto del Manual de Procedimientos para el Diseño de Rutas Electorales.
COE/24/04/00	Feb-21	Recepción del Proyecto de Lineamientos para la elaboración del catálogo de tiempos y distancias de recorridos para la ubicación de casillas.
COE/25/04/00	Feb-21	Aprobación de los Lineamientos para la determinación de las dimensiones, características, medidas de seguridad, instalación y vigilancia de las bodegas de resguardo y almacenamiento de la Documentación y Materiales Electorales, en los Consejos Distritales.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/26/04/00	Feb-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cuantificar los extinguidores, tarimas, anaqueles y demás materiales a utilizar en las bodegas de los Consejos Distritales, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para obtener dicho material.
COE/27/04/00	Feb-21	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados la elaboración de un programa de seguimiento sobre el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Comisión.
COE/28/04/00	Feb-21	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados un informe sobre las condiciones de los inmuebles que ocupan los Consejos Distritales.
COE/29/05/00	Mar 1°	Aprobación del Manual de Procedimientos para el Diseño de Rutas Electorales.
COE/30/05/00	Mar 1°	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral consultar oficialmente a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Instituto Electoral del Distrito Federal el último corte del padrón electoral con el propósito de incluir la información actualizada en el Manual de Procedimientos para el Diseño de Rutas Electorales.
COE/31/05/00	Mar 1°	Aprobación de los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de tiempos y distancias de recorridos para la ubicación de las casillas.
COE/32/05/00	Mar 1°	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral una última revisión de los tiempos de ejecución del Catálogo de tiempos y distancias de recorridos para la ubicación de casillas, para hacerlo congruente con el Manual de Diseño de Rutas Electorales.
COE/33/05/00	Mar 1°	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados la integración actualizada de los Consejos Distritales.
COE/34/06/00	Mar-21	Aprobación de la propuesta del tipo de líquido indeleble que se utilizó durante la jornada electoral del 2 de julio de 2000.
COE/35/06/00	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva su disposición a los Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos, para cualquier prueba a la calidad del líquido indeleble.
COE/36/06/00	Mar-21	Aprobación del instructivo para la aplicación del líquido indeleble en el dedo pulgar derecho del elector.
COE/37/06/00	Mar-21	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica será la encargada del diseño gráfico del instructivo, que será del conocimiento de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.
COE/38/06/00	Mar-21	Aprobación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de asistentes electorales.
COE/39/06/00	Mar-21	Recepción del anteproyecto de lineamientos sobre el procedimiento para la contratación y desarrollo de las actividades de los asistentes electorales para la elección del año 2000.
COE/40/06/00	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentar nueva versión del anteproyecto de lineamientos sobre el procedimiento para la contratación y desarrollo de las actividades de los asistentes electorales para la elección del año 2000 y trabajar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el tema de "Despertador Electoral" para el día de la jornada electoral.
COE/41/06/00	Mar-21	Aprobación del gafete del asistente electoral con recuadro completo.
COE/42/06/00	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la elaboración de un documento sobre la figura y las funciones del Coordinador de asistentes electorales.
COE/43/06/00	Mar-21	Aprobación del díptico de asistentes electorales.
COE/44/06/00	Mar-21	Recepción del estudio sobre el ejercicio del voto de las personas con discapacidad.
COE/45/06/00	Mar-21	Recomendar a los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que además de observar el criterio de fácil y libre acceso para los electores que dispone el artículo 166, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal para la ubicación de casillas, se considere que dichos lugares tengan los menores obstáculos.
COE/46/06/00	Mar-21	Solicitar a la Unidad de Comunicación Social del IEDF, que dentro de su campaña de difusión en medios de comunicación, incluyera mensajes que tuvieran el propósito de invitar a participar a las personas con alguna discapacidad a ejercer su derecho al voto el 2 de julio en el Distrito Federal.
COE/47/06/00	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica considerar la elaboración de un material destinado a los funcionarios de casilla seleccionados, con el propósito de darles elementos informativos para el trato con personas discapacitadas.
COE/48/06/00	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral continuar con los estudios sobre las boletas para personas invidentes.
COE/49/06/00	Mar-21	Recepción de la Nota Informativa sobre las medidas de seguridad y el papel autocopiante para la producción de las actas electorales con las siguientes consideraciones.
COE/50/07/00	Abr-07	Aprobación de los lineamientos para la contratación y desarrollo de las actividades de los asistentes electorales.
COE/51/07/00	Abr-07	Aprobación de los formatos de boletas y actas electorales para la elección del año 2000.
COE/52/07/00	Abr-07	Aprobación de las Consideraciones Generales para determinar el número de boletas electorales adicionales a proporcionar en las casillas básicas y contiguas, para que ejercieran su derecho al voto los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones acreditadas ante ellas.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/53/07/00	Abr-07	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar un informe sobre las medidas de emergencia para subsanar situaciones no previstas en la distribución de la documentación y los materiales electorales.
COE/54/07/00	Abr-07	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitir a la Presidencia de la Comisión, un informe sistematizado sobre el avance de los trabajos de la ubicación de Mesas Directivas de Casilla.
COE/55/08/00	Abr-24	Realizar la validación de los emblemas y colores de los partidos políticos que fueron impresos en la documentación electoral que se utilizó en el proceso electoral del año 2000.
COE/56/08/00	Abr-24	La validación de los emblemas y colores de la Alianza por el Cambio y Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional se realizó el día 25 de abril.
COE/57/08/00	Abr-24	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral operar un mecanismo para que los partidos políticos que no asistieran a la sesión de la Comisión pudieran validar sus emblemas y colores.
COE/58/08/00	Abr-24	Recepción del Informe sobre el cambio de posición propuesto por Talleres Gráficos de México para que la placa de corte para el talón de folio se ubicara en el margen izquierdo de la boleta electoral de Jefe de Gobierno en lugar de la parte superior.
COE/59/08/00	Abr-24	Recepción del informe sobre los ajustes a los diseños de la documentación electoral que no alteraron en lo esencial a los mismos, de conformidad con el punto cuarto del Acuerdo de Consejo General del 29 de febrero de 2000.
COE/60/08/00	Abr-24	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizar las adecuaciones a los formatos de la documentación electoral a partir de las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión y de las modificaciones que pudiera sufrir la misma por el registro de coaliciones o candidaturas comunes.
COE/61/08/00	Abr-24	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados un informe sobre bodegas Distritales y sobre los trabajos de ubicación de Mesas Directivas de Casilla.
COE/62/08/00	Abr-24	Recepción del informe sobre el cumplimiento de las actividades realizadas por los Consejos Distritales en materia de organización electoral.
COE/63/08/00	Abr-24	Todos los integrantes de la Comisión podrán solicitar, a través de la Presidencia, una ampliación de la información de las actividades en materia de organización electoral.
COE/64/09/00	May-03	Recepción del modelo de mascarilla en sistema Braille, instrumento auxiliar en apoyo a los electores ciegos y débiles visuales.
COE/65/09/00	May-03	Recepción del Proyecto de lineamientos para la elaboración, difusión y publicación de la ubicación de casillas.
COE/66/09/00	May-03	Solicitar a Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados mantener informados a los miembros de la Comisión sobre los trabajos en materia de ubicación de casillas.
COE/67/09/00	May-03	Solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la elaboración de una 2ª. versión del Proyecto de lineamientos para la elaboración, difusión y publicación de la ubicación de casillas.
COE/68/09/00	May-03	Recepción del Proyecto de lineamientos para la recepción y manejo de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales y su distribución a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
COE/69/09/00	May-03	Solicitud a la Dirección Ejecutiva la elaboración de una 2ª versión sobre el Proyecto de lineamientos para la recepción y manejo de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales y su distribución a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
COE/70/09/00	May-03	Las observaciones a los documentos que se presentaron en la sesión, por parte de los miembros de la Comisión, podrían hacerlas llegar a través de la Presidencia de la misma a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o directamente a esta instancia.
COE/71/09/00	May-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre la integración de Comisiones en los 40 Consejos Distritales.
COE/72/09/00	May-03	Recepción del Proyecto de lineamientos para la entrega recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral.
COE/73/09/00	May-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre la producción de la documentación electoral.
COE/74/09/00	May-03	Solicitar a la Dirección de Organización Electoral una 2ª versión sobre el Proyecto de lineamientos para la entrega de recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral.
COE/75/09/00	May-03	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados una sistematización de la información del estado que guardaban las bodegas, y un avance sobre la solución a problemáticas en algunos Consejos Distritales.
COE/76/09/00	May-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre el acondicionamiento y equipamiento de la bodega central del Instituto.
COE/77/10/00	May-13	Aprobación de los lineamientos para la elaboración, difusión y publicación de la ubicación de casillas.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/78/10/00	May-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitir la versión definitiva de los lineamientos para la elaboración, difusión y publicación de la ubicación de casillas a la Secretaría Ejecutiva.
COE/79/10/00	May-13	Aprobación de los lineamientos para la recepción y manejo de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales y su distribución a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
COE/80/10/00	May-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva para remitir la versión definitiva de los lineamientos para la recepción y manejo de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales y su distribución a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla a la Secretaría Ejecutiva.
COE/81/10/00	May-13	Aprobación de los lineamientos para la entrega, recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral.
COE/82/10/00	May-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva dar seguimiento al proceso de vacantes de Consejeros Electorales Suplentes que se generaron en los Consejos Distritales.
COE/83/10/00	May-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre el procedimiento de pago a los Consejeros Electorales Suplentes el día de la jornada electoral y sobre las medidas que adoptaron los Organos Desconcentrados para asegurar la presencia de dichos Consejeros Electorales.
COE/84/10/00	May-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría Ejecutiva para la elaboración de los formatos de los acuerdos y de las actas del proceso de recepción de paquetes electorales.
COE/85/10/00	May-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitir la versión definitiva de lineamientos para la entrega, recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral a la Secretaría Ejecutiva.
COE/86/10/00	May-13	Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que los acuerdos del Consejo General se refieran a partir de un prontuario con una secuencia numérica, que evite repetir los nombres tan largos de dichos acuerdos.
COE/87/10/00	May-13	Aprobación de los lineamientos para la recolección muestral del líquido indeleble.
COE/88/10/00	May-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir a la Secretaría Ejecutiva la versión definitiva del Proyecto de lineamientos para la recolección muestral del líquido indeleble.
COE/89/10/00	May-13	Recepción del informe sobre las adecuaciones a los diseños de la Documentación Electoral.
COE/90/10/00	May-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, para la modificación del personificador de la Sala de Consejo General de Convergencia por la Democracia, con base en el diseño de su emblema registrado ante el Instituto Federal Electoral.
COE/91/10/00	May-13	Recepción del informe sobre el avance de la producción de la Documentación Electoral.
COE/92/10/00	May-13	Los Partidos Políticos podrían acreditar representantes ante la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para observar el proceso de producción de la documentación electoral en Talleres Gráficos de México.
COE/93/10/00	May-13	Acordó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presente informes de avance de la producción de la documentación electoral en cada sesión de la Comisión.
COE/94/10/00	May-13	Recepción del informe sobre el acondicionamiento de la Bodega Central de Materiales y Documentación Electoral.
COE/95/10/00	May-13	Realizar una visita a la Bodega Central del Instituto Electoral del Distrito Federal donde se resguardo la documentación y materiales electorales.
COE/96/10/00	May-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un estudio sobre el ejercicio del sufragio de los funcionarios de casilla y de los representantes de partidos políticos acreditados ante casillas especiales a partir de la dotación de boletas adicionales.
COE/97/10/00	May-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe detallado sobre la integración de Comisiones en los Consejos Distritales.
COE/98/11/00	Jun-03	Aprobación de los lineamientos para la capacitación de asistentes electorales.
COE/99/11/00	Jun-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre el proceso de capacitación a los asistentes electorales.
COE/100/11/00	Jun-03	Aprobación de los lineamientos para el proceso de conteo, sellado y agrupado de boletas electorales para la elección del 2 de julio de 2000.
COE/101/11/00	Jun-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la entrega a los representantes de los Partidos Políticos miembros de la Comisión, la relación de folios de boletas electorales que tuvo asignado cada Distrito.
COE/102/11/00	Jun-03	Recepción del informe sobre el avance en la producción de la documentación electoral.
COE/103/11/00	Jun-03	La Dirección Ejecutiva remitirá un informe diario por la noche del avance de la producción de la documentación electoral a los miembros de la Comisión.
COE/104/11/00	Jun-03	Recepción del informe sobre el proceso de distribución de los materiales electorales.
COE/105/11/00	Jun-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de un informe sobre la conclusión de los trabajos de entrega de materiales electorales.
COE/106/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre la habilitación de las Mesas Directivas de Casilla.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/107/11/00	Jun-03	Recepción del informe sobre la conclusión de la producción de mascarillas en sistema Braille y del instructivo para el uso de las mismas para el apoyo a personas invidentes y débiles visuales.
COE/108/11/00	Jun-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral considerar la producción de 50 juegos de mascarillas e instructivos en sistema Braille de reserva para cada Consejo Distrital.
COE/109/11/00	Jun-03	Solicitar al Centro de Formación y Desarrollo atender requerimientos individuales de los representantes de los Partidos Políticos sobre los instrumentos de acreditación de cualquier etapa del proceso de selección de los asistentes electorales.
COE/110/11/00	Jun-03	Solicitud a la Secretaría Ejecutiva que la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados para que presentara a la brevedad un informe sobre el número de asistentes electorales designados por los Consejos Distritales el día 2 de junio.
COE/111/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva informes sobre las sustituciones de asistentes electorales permanentemente y sobre la posibilidad de que éstos no ocuparan otro cargo en el Instituto Electoral del Distrito Federal o en otras instituciones.
COE/112/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva establecer comunicación con el Instituto Federal Electoral, a fin de realizar una gestión conjunta ante el Secretario de la Defensa Nacional para que autorizara la instalación de casillas en las secciones que ocupan instalaciones militares.
COE/113/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva elaborar un estudio jurídico sobre la instalación de Mesas Directivas de Casilla fuera de las secciones que ocupan instalaciones militares.
COE/114/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, un informe del caso del Distrito XL sobre la instalación de Mesas Directivas de Casilla fuera de las secciones que ocupan instalaciones militares.
COE/115/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, un informe detallado sobre posibles deficiencias en la ubicación de casillas en los 40 Consejos Electorales Locales del Distrito Federal.
COE/116/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un estudio que estableciera un mecanismo de certeza para garantizar que los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla estuvieran inscritos en el Padrón Electoral del Distrito Federal.
COE/117/11/00	Jun-03	Recepción del informe sobre la integración de Comisiones en los Consejos Distritales, que elaboró la Secretaría Ejecutiva.
COE/118/11/00	Jun-03	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados el seguimiento permanente de la integración de Comisiones en los Consejos Distritales.
COE/119/11/00	Jun-03	Enviar una recomendación por escrito para integrar Comisiones en aquellos Consejos Distritales que aún no habían realizado dicha actividad.
COE/120/11/00	Jun-03	Recepción del instructivo para el llenado de las actas de escrutinio y cómputo en casilla y de cómputo en Consejo Distrital.
COE/121/11/00	Jun-03	Solicitar a los representantes de los partidos políticos validar conjuntamente los nombres de candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa para el inicio de la impresión de las boletas.
COE/122/12/00	Jun-16	Aprobación de los lineamientos para la celebración de las sesiones de Cómputo Distrital y la entrega de constancias por parte de los Consejos Distritales.
COE/123/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre el procedimiento que desarrollaron los Consejos Distritales para realizar la Declaración de Validez de las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales.
COE/124/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre el concepto de voto válido en Candidatura Común para Diputados de representación proporcional.
COE/125/12/00	Jun-16	Solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre la capacitación que se realizó a los miembros del Servicio Profesional Electoral de Organos Desconcentrados sobre el llenado de Actas de Cómputo Distrital y de Escrutinio y Cómputo de Casillas y con relación a los cómputos distritales e integración de expedientes electorales.
COE/126/12/00	Jun-16	Aprobación de los lineamientos para la integración y remisión de los expedientes electorales de cómputo distrital de las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa a las instancias correspondientes, destinados a la realización de los cómputos totales y la elaboración de la estadística de las elecciones del año 2000.
COE/127/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre la dotación de recursos materiales para la realización de las actividades relacionadas con los cómputos distritales e integración de expedientes.
COE/128/12/00	Jun-16	Recepción del informe sobre el proceso de capacitación a los Coordinadores Distritales, Directores de Organización Electoral y Capacitación, Jefes de Departamento de Organización Electoral y Coordinadores de los Asistentes Electorales, sobre las funciones y tareas que desarrollaron los Asistentes Electorales.
COE/129/12/00	Jun-16	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados un informe sobre la capacitación de los asistentes electorales en el periodo de tiempo correspondiente.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/130/12/00	Jun-16	Recepción del informe con relación al incidente ocurrido durante la impresión de los pliegos de boletas de la Elección de Jefe Delegacional.
COE/131/12/00	Jun-16	Solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe complementario y detallado sobre el incidente ocurrido durante la impresión de los pliegos de boletas de la Elección de Jefe Delegacional y las copias certificadas de las actas notariales levantadas.
COE/132/12/00	Jun-16	Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir a la brevedad posible copias simples de las actas notariales que se levantaron en el incidente ocurrido sobre la impresión de pliegos de boletas de la Elección de Jefe Delegacional.
COE/133/12/00	Jun-16	Realizar una reunión extraordinaria para conocer el informe complementario y detallado sobre el incidente ocurrido durante la impresión de los pliegos de las boletas de la Elección de Jefe Delegacional y programar una visita a Talleres Gráficos de México para verificar los pliegos sobrantes en mal estado y la destrucción de los mismos.
COE/134/12/00	Jun-16	Recepción del Análisis Jurídico en relación con la ubicación de Mesas Directivas de Casilla en instalaciones militares.
COE/135/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva instruyera al Consejero Presidente del Consejo Distrital XI para que realizara los estudios pertinentes, con el objeto de que en la ubicación de casillas en secciones que ocupan instalaciones militares, observara el artículo 165 del Código Electoral del Distrito Federal y se considerara la posibilidad de instalar casillas semi-fijas.
COE/136/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre los Distritos que tienen secciones ocupadas por instalaciones militares.
COE/137/12/00	Jun-16	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre la conclusión de la producción de la documentación electoral y las causas en el retraso de la misma por cada documento electoral.
COE/138/12/00	Jun-16	Recepción del oficio No. SE/3485/00.
COE/139/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre los trabajos de habilitación de Mesas Directivas de Casilla.
COE/140/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre los trabajos que realizaron los integrantes de los Consejos Distritales que no formaron Comisiones en materia de organización electoral.
COE/141/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva recomendar a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales sobre la pertinencia de formar Comisiones.
COE/142/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva copias a color sobre el estadístico del informe del proceso de selección de los asistentes electorales.
COE/143/13/00	Jun-24	Permiso para la participación de tres funcionarios de Talleres Gráficos de México en términos de artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/144/13/00	Jun-24	Recepción del informe sobre la impresión de las Boletas para la elección de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal, presentado por Talleres Gráficos de México.
COE/145/13/00	Jun-24	Solicitar a Talleres Gráficos de México a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe complementario que especificara la etapa de la elaboración en la que se encontraban las Boletas Electorales que tuvieron error en la impresión.
COE/146/13/00	Jun-24	Solicitud a Talleres Gráficos de México a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que precisara las fórmulas del punto 6 relativo al Resumen General del uso del papel en la elaboración de las boletas electorales, que formaron parte del informe de impresión de las Boletas para la elección de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal, que elaboró dicha empresa. Asimismo, se debía agregar una gráfica que representara el sobrante de documentación electoral.
COE/147/13/00	Jun-24	Solicitar a Talleres Gráficos de México a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el envío del Acta Circunstanciada de Hechos con las firmas de las áreas de Informática, Seguridad y Protección Civil y de la Contraloría Interna de Talleres Gráficos de México, que tiene la relación con el pesaje de papel seguridad con impresión y sin impresión del desecho, y de las boletas sobrantes de las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
COE/148/13/00	Jun-24	Realizar el procedimiento de destrucción del sobrante de las boletas electorales y de las actas sin medidas de seguridad el día lunes 26 de junio.
COE/149/13/00	Jun-24	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el envío a los integrantes de la Comisión, a través de su Presidencia, de las actas correspondientes al faltante de 750 boletas en el IV Consejo Distrital.
COE/150/13/00	Jun-24	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre casos de boletas manchadas en los 40 Consejos Distritales Locales.
COE/151/14/00	Ago-10	Se acordó que por conducto de la Presidencia de la Comisión, se suscribiera un oficio a la Secretaría Ejecutiva para que remittiera sus observaciones al anteproyecto de contenido para la elaboración de la Estadística de la Elección Local del 2 de julio en el Distrito Federal.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/152/14/00	Ago-10	Aprobación del informe que presentó la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que se utilizó en el Proceso Electoral del año 2000.
COE/153/14/00	Ago-10	Incluir como anexo al informe que sobre la certificación de las características y calidad de líquido indeleble que se presentó al Consejo General, los 195 informes analíticos que envió la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.
COE/154/14/00	Ago-10	Recepción del informe sobre la capacitación impartida a los asistentes electorales en cada Distrito Electoral.
COE/155/14/00	Ago-10	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados una segunda versión del informe sobre la capacitación impartida a los asistentes electorales en cada Distrito Electoral.
COE/156/15/00	Ago-25	Aprobación del contenido para la elaboración de la Estadística de la Elección Local del 02 de julio de 2000 en el Distrito Federal.
COE/157/15/00	Ago-25	Solicitar para el próximo año a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un estudio comparativo al nivel de agregación posible de los resultados definitivos del Censo General de Población 2000 y los resultados de la Estadística Electoral.
COE/158/15/00	Ago-25	Solicitar para el próximo año a la Dirección Ejecutiva, la elaboración de estudios sobre el comportamiento del voto en el Distrito Federal por rangos de edad y otras variables demográficas.
COE/159/15/00	Ago-25	Solicitar a la Dirección Ejecutiva formular una consulta jurídica a la Secretaría Ejecutiva para la utilización de los listados nominales en la elaboración de estudios sobre el comportamiento del voto en el Distrito Federal.
COE/160/16/00	Sep-14	Recepción de la Nota Jurídica sobre la viabilidad de utilizar los listados nominales para el estudio sobre el comportamiento del voto durante el proceso electoral del 2 de julio.
COE/161/16/00	Sep-14	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un documento complementario que desarrollara los antecedentes sobre la utilización de los Listados Nominales y demás documentación electoral en la elaboración de diversos estudios.
COE/162/16/00	Sep-14	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un documento que desarrollara el procedimiento para la utilización de los Listados Nominales en la elaboración de estudios, con el propósito de determinar los plazos de uso y destrucción de los mismos.
COE/163/16/00	Sep-14	Aprobación del Procedimiento para la destrucción de los paquetes electorales que contenían la documentación electoral utilizada en la elección local del 2 de julio de 2000 y los sobrantes que no se utilizaron.
COE/164/16/00	Sep-14	Recepción del informe sobre la capacitación impartida a los asistentes electorales en cada Distrito Electoral (segunda versión).
COE/165/16/00	Sep-14	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados la versión definitiva del Informe sobre la capacitación impartida a los asistentes electorales en cada Distrito Electoral.
COE/166/16/00	Sep-14	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la elaboración de una Guía de Evaluación sobre el Desempeño de los asistentes electorales.
COE/167/16/00	Sep-14	Recepción del Manual de apoyo para la elaboración del Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto 2001, así como del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto 2001.
COE/168/16/00	Sep-14	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral presentar la versión definitiva del Manual para la elaboración del Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto 2001 y Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto 2001.
COE/169/16/00	Sep-14	Se acordó que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral presentara informes de avance sobre la elaboración del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto 2001 durante las fechas de sesión de la Comisión de Organización Electoral.
COE/170/17/00	Oct-09	Recepción de la Nota Jurídica sobre "Consideraciones jurídicas en torno a la viabilidad legal de utilizar los listados nominales para estudios sobre el comportamiento del voto durante la pasada jornada electoral del 2 de julio de 2000 en el Distrito Federal".
COE/171/17/00	Oct-09	Solicitar a la Presidencia del Insituto Electoral del Distrito Federal formular una consulta a la instancia que corresponda del Insituto Federal Electoral, con relación a la viabilidad de utilizar los Listados Nominales con fotografía para la elaboración de estudios estadísticos sobre la participación ciudadana en el proceso electoral en el Distrito Federal.
COE/172/17/00	Oct-09	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentar Lineamientos para utilizar los Listados Nominales con fotografía en la elaboración de estudios estadísticos sobre la participación ciudadana, a partir de las variables de género y edad.
COE/173/17/00	Oct-09	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentar la versión actualizada del documento denominado "Contenido para la elaboración de la estadística de la Elección Local del 2 de julio de 2000 en el Distrito Federal".
COE/174/17/00	Oct-09	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la versión definitiva del "Procedimiento para la destrucción de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral utilizada en la Elección Local del 2 de julio de 2000 y los sobrantes que no se utilizaron".

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/175/18/00	Oct-13	Aprobación de los Lineamientos para el uso y análisis de las listas nominales con fotografía utilizadas en las casillas electorales locales, para conocer la edad y género de los participantes en la Jornada Electoral del 02 de julio de 2000.
COE/176/18/00	Oct-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar un análisis técnico sobre la viabilidad de obtener los datos estadísticos de los ciudadanos que no votaron en las pasadas elecciones en el Distrito Federal, a partir de la captura a nivel sección electoral y Mesa Directiva de Casilla de los ciudadanos que sí ejercieron su derecho de sufragio.
COE/177/18/00	Oct-13	Formular una consulta a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, con el objeto de determinar la viabilidad de extraer de la base de datos de los Listados Nominales los datos de género y año de nacimiento de los ciudadanos.
COE/178/18/00	Oct-13	Se acordó que una vez definida la base de datos proporcionada por el Registro de Electores del Distrito Federal o la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se convocara a una sesión de Comisión, a fin de realizar una prueba piloto de la captura de la información de los listados nominales.
COE/179/18/00	Oct-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral considerar en los lineamientos para el uso y análisis de las listas nominales con fotografía utilizadas en las casillas electorales locales, para conocer la edad y género de los participantes en la jornada electoral del 2 de Julio de 2000, una programación flexible en la elaboración de los estudios estadísticos de los Listados Nominales, con el propósito de ampliar los lapsos de tiempo y evitar riesgos en el desarrollo de esta actividad.
COE/180/18/00	Oct-13	Considerar la posibilidad de que la base de datos de la Estadística de la elección local del 2 de Julio de 2000 se incluyera en la página de internet del Instituto.
COE/181/18/00	Oct-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitir a los miembros de la Comisión de Organización Electoral, a través de su Presidencia, un reporte de avance de la elaboración de la Estadística de las elecciones del año 2000 en el Distrito Federal.
COE/182/18/00	Oct-13	Los Listados Nominales que no fueron encontrados en los paquetes electorales, serán referidos en la Estadística de las Elecciones del año 2000 en el Distrito Federal.
COE/183/18/00	Oct-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a su vez solicitara al Tribunal Electoral del Distrito Federal, la entrega de los Listados Nominales de las secciones correspondientes, que fueron utilizados en la resolución jurisdiccional de algún recurso.
COE/184/18/00	Oct-13	Aprobación de la versión actualizada del Contenido de la Estadística de la Elección Local del 02 de julio de 2000 en el Distrito Federal.
COE/185/18/00	Oct-13	Aprobación del Procedimiento para la apertura de las bodegas distritales, traslado y destrucción de los paquetes electorales que contenían la documentación electoral utilizada en la elección local del 2 de julio de 2000 y los sobrantes que no se utilizaron.
COE/186/19/00	Nov-14	Recepción del Programa Operativo Anual 2001 que presentó la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
COE/187/19/00	Nov-14	Recepción del Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2001 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral junto con el Anexo Técnico del Presupuesto del año 2001.
COE/188/19/00	Nov-14	Formular a la Secretaría Ejecutiva una consulta sobre la existencia de un mecanismo de evaluación de metas, que permitiera desarrollar un cronograma de actividades de las diferentes áreas del Instituto.
COE/189/19/00	Nov-14	Se acordó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contemplara la factibilidad de que los líderes del proyecto de Organos Desconcentrados se incorporaran a las actividades de dicha Dirección Ejecutiva.
COE/190/19/00	Nov-14	Aprobación de los Lineamientos para el uso y análisis de la lista nominal con fotografía utilizada en las casillas electorales locales, para conocer la edad y género de los participantes en la jornada electoral del 02 de julio de 2000 (versión actualizada).
COE/191/19/00	Nov-14	Aprobación del calendario de actividades para concluir con la elaboración de la estadística.
COE/192/19/00	Nov-14	Recepción del Proyecto de Guía para la evaluación de la actuación de los asistentes que participaron en el proceso electoral local del año 2000.
COE/193/19/00	Nov-14	Remisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Proyecto de Guía para la evaluación de la actuación de los asistentes electorales que participaron en el proceso electoral local del año 2000 a la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
COE/194/19/00	Nov-14	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la elaboración de un documento simplificado para la evaluación de los asistentes electorales, a partir del perfil que se determinó en la convocatoria.
COE/195/19/00	Nov-14	Recepción del informe sobre los avances en los trabajos de la Estadística Electoral Local 2000 en el Distrito Federal.
COE/196/19/00	Nov-14	Solicitud a la Secretaría Ejecutiva para que enviara a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por medio de la Unidad de Documentación, la información correspondiente a los representantes de los Partidos Políticos ante las Mesas Directivas de Casilla.
COE/197/19/00	Nov-14	Remitir el informe sobre los avances en los trabajos de la Estadística Electoral Local 2000 en el Distrito Federal a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/198/19/00	Nov-14	Recepción del informe sobre las actividades de capacitación para asistentes electorales que llevaron a cabo las Direcciones Distritales.
COE/199/19/00	Nov-14	Remitir el informe sobre las actividades de capacitación para asistentes electorales a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para su consideración y a la Secretaría Ejecutiva para evaluar el desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral.
COE/200/19/00	Nov-14	Recepción del reporte sobre los trabajos en materia de organización electoral de los Consejos Distritales que no formaron Comisiones Especializadas en el tema.
COE/201/19/00	Nov-14	Se acordó que se presentara una nueva versión del reporte sobre los trabajos en materia de organización electoral de los Consejos Distritales que no formaron Comisiones Especializadas en el tema y que, en su caso, se remitiera a la Secretaría Ejecutiva para que fuera tomado en cuenta en la evaluación del desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral.
COE/202/20/00	Nov-27	Recepción de la última versión de los proyectos de Programa Operativo Anual y concentrado de Presupuesto 2001 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
COE/203/20/00	Nov-27	Aprobación del Proyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto 2001 (versión completa y resumen), que fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
COE/204/21/00	Dic-19	Permiso para la participación de dos integrantes de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en términos del art. 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/205/21/00	Dic-19	Recepción del Proyecto de Guía para la elaboración de una base de datos con información sobre el perfil y la evaluación de la actuación de los asistentes electorales que participaron en el proceso electoral local del año 2000.
COE/206/21/00	Dic-19	Remitir un oficio a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para informarle sobre la elaboración de una base de datos para sistematizar la información sobre los asistentes electorales y sugerir la posibilidad de que se realizara una actividad equivalente para el caso de los instructores y supervisores.
COE/207/21/00	Dic-19	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral una Nota Ejecutiva en donde se desarrollarán los criterios para imponer sanciones administrativas a los asistentes electorales y procedimientos legales entre estos y el Instituto.
COE/208/21/00	Dic-19	Recepción del Informe de avance de la estadística electoral del año 2000.
COE/209/21/00	Dic-19	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe detallado de la participación de las 40 Direcciones Distritales en la elaboración de la Estadística Electoral del año 2000.

B. POR CLASIFICACIÓN TEMÁTICA
B.1 ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA LA ELECCIÓN DEL AÑO 2000

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/02/02/00	Ene-13	Recepción de los Proyectos de guía para la elaboración de Actas de Sesión de Consejos Distritales, de recomendaciones para la preparación y desarrollo de las sesiones de instalación de Consejos Distritales y de calendario de sesiones de la Comisión de Organización Electoral.
COE/03/02/00	Ene-13	Aprobación del Informe sobre la aplicación del Manual de Procedimientos para la Elaboración de Rutas Electorales.
COE/04/02/00	Ene-13	Remitir a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Presidencia de la Comisión, el Informe sobre la aplicación del Manual de Procedimientos para la Elaboración de Rutas Electorales.
COE/05/02/00	Ene-13	Aprobación del informe sobre la aplicación de los Lineamientos para la recepción de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral, de la elección ordinaria de Comités Vecinales 1999.
COE/06/02/00	Ene-13	Remitir a la Secretaría Ejecutiva a través de la Presidencia de la Comisión, el Informe sobre la aplicación de los Lineamientos para la recepción de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral, de la elección ordinaria de Comités Vecinales 1999
COE/07/02/00	Ene-13	Aprobación del Informe sobre la aplicación de los Lineamientos para la determinación de las dimensiones, características, medidas de seguridad, instalación y vigilancia de las bodegas de resguardo y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales.
COE/08/02/00	Ene-13	Remitir a la Secretaría Ejecutiva, a través de la Presidencia de la Comisión, el Informe sobre la aplicación de los lineamientos para la determinación de las dimensiones, características, medidas de seguridad, instalación y vigilancia de las bodegas de resguardo y almacenamiento de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales.
COE/10/03/00	Ene-27	Designación del Lic. Raúl Corichi Sibaja como Secretario de la Comisión.
COE/11/03/00	Ene-27	Aprobación de la propuesta de temas a tratar de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral para la elección del 2000 (Proyecto de Calendario)
COE/12/03/00	Ene-27	Formular una consulta a la Presidencia del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal sobre los términos del convenio de distribución de lugares de uso común en el Distrito Federal, que suscribió el Gobierno del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal y el Instituto Federal Electoral.
COE/13/03/00	Ene-27	Aprobación del Proyecto de calendario de actividades en materia de organización electoral de los órganos Distritales para el proceso electoral ordinario del año 2000.
COE/14/03/00	Ene-27	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados elaborar informes sobre el cumplimiento en la aplicación de lineamientos en materia de organización electoral por parte de las Direcciones Distritales y líneas generales de trabajo de seguimiento a dichos órganos desconcentrados.
COE/15/03/00	Ene-27	Aprobación de los lineamientos para la preparación y desarrollo de las sesiones de instalación de los Consejos Distritales.
COE/16/03/00	Ene-27	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados un informe sobre las acreditaciones de los partidos políticos ante los Consejos Distritales.
COE/17/03/00	Ene-27	Convocar a los Consejeros Electorales Suplentes, en los términos del Código Electoral del Distrito Federal, para que rindan la protesta de ley en la sesión de instalación, de los Consejos Distritales en caso de renuncia de Consejeros Electorales Propietarios.
COE/18/03/00	Ene-27	Aprobación de la Guía para la elaboración de Actas de sesión de los Consejos Distritales.
COE/19/03/00	Ene-27	Solicitar un informe a la Secretaría Ejecutiva sobre las vacantes de Consejeros Electorales en Consejos
COE/22/04/00	Feb-21	Recepción del Proyecto del Manual de Procedimientos para el Diseño de Rutas Electorales.
COE/23/04/00	Feb-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizar las modificaciones al Proyecto del Manual de Procedimientos para el Diseño de Rutas Electorales.
COE/24/04/00	Feb-21	Recepción del Proyecto de Lineamientos para la elaboración del catálogo de tiempos y distancias de recorridos para la ubicación de casillas.
COE/25/04/00	Feb-21	Aprobación de los Lineamientos para la determinación de las dimensiones, características, medidas de seguridad, instalación y vigilancia de las bodegas de resguardo y almacenamiento de la Documentación y Materiales Electorales, en los Consejos Distritales.
COE/26/04/00	Feb-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral cuantificar los extinguidores, tarimas, anaqueles y demás materiales a utilizar en las bodegas de los Consejos Distritales, a efecto de que se realicen los trámites administrativos correspondientes para obtener dicho material.
COE/27/04/00	Feb-21	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados la elaboración de un programa de seguimiento sobre el cumplimiento de los lineamientos aprobados por la Comisión.
COE/28/04/00	Feb-21	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados un informe sobre las condiciones de los inmuebles que ocupan los Consejos Distritales.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/29/05/00	Mar 1°	Aprobación del Manual de Procedimientos para el Diseño de Rutas Electorales.
COE/30/05/00	Mar 1°	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral consultar oficialmente a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Instituto Electoral del Distrito Federal el último corte del padrón electoral con el propósito de incluir la información actualizada en el Manual de Procedimientos para el Diseño de Rutas Electorales.
COE/31/05/00	Mar 1°	Aprobación de los Lineamientos para la elaboración del Catálogo de tiempos y distancias de recorridos para la ubicación de las casillas.
COE/32/05/00	Mar 1°	Recomendar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral una última revisión de los tiempos de ejecución del Catálogo de tiempos y distancias de recorridos para la ubicación de casillas, para hacerlo congruente con el Manual de Diseño de Rutas Electorales.
COE/33/05/00	Mar 1°	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados la integración actualizada de los Consejos Distritales.
COE/37/06/00	Mar-21	La Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica será la encargada del diseño gráfico del instructivo, que será del conocimiento de los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla.
COE/38/06/00	Mar-21	Aprobación de la convocatoria para el reclutamiento y selección de asistentes electorales.
COE/39/06/00	Mar-21	Recepción del anteproyecto de lineamientos sobre el procedimiento para la contratación y desarrollo de las actividades de los asistentes electorales para la elección del año 2000.
COE/40/06/00	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentar nueva versión del anteproyecto de lineamientos sobre el procedimiento para la contratación y desarrollo de las actividades de los asistentes electorales para la elección del año 2000 y trabajar con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica en el tema de "Despertador Electoral" para el día de la jornada electoral.
COE/41/06/00	Mar-21	Aprobación del gafete del asistente electoral con recuadro completo.
COE/42/06/00	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la elaboración de un documento sobre la figura y las funciones del Coordinador de asistentes electorales.
COE/43/06/00	Mar-21	Aprobación del díptico de asistentes electorales.
COE/44/06/00	Mar-21	Recepción del estudio sobre el ejercicio del voto de las personas con discapacidad.
COE/45/06/00	Mar-21	Recomendar a los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, que además de observar el criterio de fácil y libre acceso para los electores que dispone el artículo 166, inciso a) del Código Electoral del Distrito Federal para la ubicación de casillas, se considere que dichos lugares tengan los menores obstáculos.
COE/46/06/00	Mar-21	Solicitar a la Unidad de Comunicación Social del IEDF, que dentro de su campaña de difusión en medios de comunicación, incluyera mensajes que tuvieran el propósito de invitar a participar a las personas con alguna discapacidad a ejercer su derecho al voto el 2 de julio en el Distrito Federal.
COE/47/06/00	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica considerar la elaboración de un material destinado a los funcionarios de casilla seleccionados, con el propósito de darles elementos informativos para el trato con personas discapacitadas.
COE/48/06/00	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral continuar con los estudios sobre las boletas para personas invidentes.
COE/50/07/00	Abr-07	Aprobación de los lineamientos para la contratación y desarrollo de las actividades de los asistentes electorales.
COE/54/07/00	Abr-07	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitir a la Presidencia de la Comisión, un informe sistematizado sobre el avance de los trabajos de la ubicación de Mesas Directivas de Casilla.
COE/61/08/00	Abr-24	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados un informe sobre bodegas Distritales y sobre los trabajos de ubicación de Mesas Directivas de Casilla.
COE/62/08/00	Abr-24	Recepción del informe sobre el cumplimiento de las actividades realizadas por los Consejos Distritales en materia de organización electoral.
COE/63/08/00	Abr-24	Todos los integrantes de la Comisión podrán solicitar, a través de la Presidencia, una ampliación de la información de las actividades en materia de organización electoral.
COE/64/09/00	May-03	Recepción del modelo de mascarilla en sistema Braille, instrumento auxiliar en apoyo a los electores ciegos y débiles visuales.
COE/65/09/00	May-03	Recepción del Proyecto de lineamientos para la elaboración, difusión y publicación de la ubicación de casillas.
COE/66/09/00	May-03	Solicitar a Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados mantener informados a los miembros de la Comisión sobre los trabajos en materia de ubicación de casillas.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/67/09/00	May-03	Solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la elaboración de una 2ª. versión del Proyecto de lineamientos para la elaboración, difusión y publicación de la ubicación de casillas.
COE/70/09/00	May-03	Las observaciones a los documentos que se presentaron en la sesión, por parte de los miembros de la Comisión, podrían hacerlas llegar a través de la Presidencia de la misma a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral o directamente a esta instancia.
COE/71/09/00	May-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre la integración de Comisiones en los 40 Consejos Distritales.
COE/72/09/00	May-03	Recepción del Proyecto de lineamientos para la entrega recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral.
COE/74/09/00	May-03	Solicitar a la Dirección de Organización Electoral una 2ª versión sobre el Proyecto de lineamientos para la entrega de recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral.
COE/75/09/00	May-03	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados una sistematización de la información del estado que guardaban las bodegas, y un avance sobre la solución a problemáticas en algunos Consejos Distritales.
COE/77/10/00	May-13	Aprobación de los lineamientos para la elaboración, difusión y publicación de la ubicación de casillas.
COE/78/10/00	May-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitir la versión definitiva de los lineamientos para la elaboración, difusión y publicación de la ubicación de casillas a la Secretaría Ejecutiva.
COE/81/10/00	May-13	Aprobación de los lineamientos para la entrega, recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral.
COE/82/10/00	May-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva dar seguimiento al proceso de vacantes de Consejeros Electorales Suplentes que se generaron en los Consejos Distritales.
COE/83/10/00	May-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre el procedimiento de pago a los Consejeros Electorales Suplentes el día de la jornada electoral y sobre las medidas que adoptaron los Organos Desconcentrados para asegurar la presencia de dichos Consejeros Electorales.
COE/84/10/00	May-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría Ejecutiva para la elaboración de los formatos de los acuerdos y de las actas del proceso de recepción de paquetes electorales.
COE/85/10/00	May-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, remitir la versión definitiva de lineamientos para la entrega, recepción continua y simultánea de los paquetes electorales en las instalaciones de los Consejos Distritales al término de la jornada electoral a la Secretaría Ejecutiva
COE/86/10/00	May-13	Recomendar a la Secretaría Ejecutiva que los acuerdos del Consejo General se refieran a partir de un prontuario con una secuencia numérica, que evite repetir los nombres tan largos de dichos acuerdos.
COE/90/10/00	May-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, para la modificación del personificador de la Sala de Consejo General de Convergencia por la Democracia, con base en el diseño de su emblema registrado ante el Instituto Federal Electoral.
COE/96/10/00	May-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un estudio sobre el ejercicio del sufragio de los funcionarios de casilla y de los representantes de partidos políticos acreditados ante casillas especiales a partir de la dotación de boletas adicionales.
COE/97/10/00	May-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe detallado sobre la integración de Comisiones en los Consejos Distritales.
COE/98/11/00	Jun-03	Aprobación de los lineamientos para la capacitación de asistentes electorales.
COE/99/11/00	Jun-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre el proceso de capacitación a los asistentes electorales.
COE/106/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre la habilitación de las Mesas Directivas de Casilla.
COE/109/11/00	Jun-03	Solicitar al Centro de Formación y Desarrollo atender requerimientos individuales de los representantes de los Partidos Políticos sobre los instrumentos de acreditación de cualquier etapa del proceso de selección de los asistentes electorales.
COE/110/11/00	Jun-03	Solicitud a la Secretaría Ejecutiva que la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados para que presentara a la brevedad un informe sobre el número de asistentes electorales designados por los Consejos Distritales el día 2 de junio.
COE/111/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva informes sobre las sustituciones de asistentes electorales permanentemente y sobre la posibilidad de que éstos no ocuparan otro cargo en el Instituto Electoral del Distrito Federal o en otras instituciones.
COE/112/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva establecer comunicación con el Instituto Federal Electoral, a fin de realizar una gestión conjunta ante el Secretario de la Defensa Nacional para que autorizara la instalación de casillas en las secciones que ocupan instalaciones militares.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/113/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva elaborar un estudio jurídico sobre la instalación de Mesas Directivas de Casilla fuera de las secciones que ocupan instalaciones militares.
COE/114/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, un informe del caso del Distrito XL sobre la instalación de Mesas Directivas de Casilla fuera de las secciones que ocupan instalaciones militares.
COE/115/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva, un informe detallado sobre posibles deficiencias en la ubicación de casillas en los 40 Consejos Electorales Locales del Distrito Federal.
COE/116/11/00	Jun-03	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un estudio que estableciera un mecanismo de certeza para garantizar que los representantes de los partidos políticos acreditados ante las Mesas Directivas de Casilla estuvieran inscritos en el Padrón Electoral del Distrito Federal.
COE/117/11/00	Jun-03	Recepción del informe sobre la integración de Comisiones en los Consejos Distritales, que elaboró la Secretaría Ejecutiva.
COE/118/11/00	Jun-03	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados el seguimiento permanente de la integración de Comisiones en los Consejos Distritales.
COE/119/11/00	Jun-03	Enviar una recomendación por escrito para integrar Comisiones en aquellos Consejos Distritales que aún no habían realizado dicha actividad.
COE/122/12/00	Jun-16	Aprobación de los lineamientos para la celebración de las sesiones de Cómputo Distrital y la entrega de constancias por parte de los Consejos Distritales.
COE/123/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre el procedimiento que desarrollaron los Consejos Distritales para realizar la Declaración de Validez de las elecciones de Diputados de Mayoría Relativa y Jefes Delegacionales
COE/124/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre el concepto de voto válido en Candidatura Común para Diputados de representación proporcional.
COE/125/12/00	Jun-16	Aprobación de los lineamientos para la integración y remisión de los expedientes electorales de cómputo distrital de las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa a las instancias correspondientes, destinados a la realización de los cómputos totales y la elaboración de la estadística de las elecciones del año 2000.
COE/127/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre la dotación de recursos materiales para la realización de las actividades relacionadas con los cómputos distritales e integración de expedientes.
COE/128/12/00	Jun-16	Recepción del informe sobre el proceso de capacitación a los Coordinadores Distritales, Directores de Organización Electoral y Capacitación, Jefes de Departamento de Organización Electoral y Coordinadores de los Asistentes Electorales, sobre las funciones y tareas que desarrollaron los Asistentes Electorales.
COE/129/12/00	Jun-16	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados un informe sobre la capacitación de los asistentes electorales en el periodo de tiempo correspondiente.
COE/134/12/00	Jun-16	Recepción del Análisis Jurídico en relación con la ubicación de Mesas Directivas de Casilla en instalaciones militares.
COE/135/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva instruyera al Consejero Presidente del Consejo Distrital XI para que realizara los estudios pertinentes, con el objeto de que en la ubicación de casillas en secciones que ocupan instalaciones militares, observara el artículo 165 del Código Electoral del Distrito Federal y se considerara la posibilidad de instalar casillas semi-fijas.
COE/136/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre los Distritos que tienen secciones ocupadas por instalaciones militares.
COE/138/12/00	Jun-16	Recepción del oficio No. SE/3485/00
COE/139/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre los trabajos de habilitación de Mesas Directivas de Casilla.
COE/140/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un informe sobre los trabajos que realizaron los integrantes de los Consejos Distritales que no formaron Comisiones en materia de organización electoral.
COE/141/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva recomendar a los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales sobre la pertinencia de formar Comisiones.
COE/142/12/00	Jun-16	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva copias a color sobre el estadístico del informe del proceso de selección de los asistentes electorales.
COE/154/14/00	Ago-10	Recepción del informe sobre la capacitación impartida a los asistentes electorales en cada Distrito Electoral.
COE/155/14/00	Ago-10	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados una segunda versión del informe sobre la capacitación impartida a los asistentes electorales en cada Distrito Electoral.
COE/163/16/00	Sep-14	Aprobación del Procedimiento para la destrucción de los paquetes electorales que contenían la documentación electoral utilizada en la elección local del 2 de julio de 2000 y los sobrantes que no se utilizaron.
COE/164/16/00	Sep-14	Recepción del informe sobre la capacitación impartida a los asistentes electorales en cada Distrito Electoral (segunda versión).

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/165/16/00	Sep-14	Solicitar a la Unidad de Coordinación y Apoyo a Organos Desconcentrados la versión definitiva del Informe sobre la capacitación impartida a los asistentes electorales en cada Distrito Electoral .
COE/166/16/00	Sep-14	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la elaboración de una Guía de Evaluación sobre el Desempeño de los asistentes electorales.
COE/174/17/00	Oct-09	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la versión definitiva del "Procedimiento para la destrucción de los paquetes electorales que contienen la documentación electoral utilizada en la Elección Local del 2 de julio de 2000 y los sobrantes que no se utilizaron".
COE/185/18/00	Oct-13	Aprobación del Procedimiento para la apertura de las bodegas distritales, traslado y destrucción de los paquetes electorales que contenían la documentación electoral utilizada en la elección local del 2 de julio de 2000 y los sobrantes que no se utilizaron.
COE/192/19/00	Nov-14	Recepción del Proyecto de Guía para la evaluación de la actuación de los asistentes que participaron en el proceso electoral local del año 2000.
COE/193/19/00	Nov-14	Remisión por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Proyecto de Guía para la evaluación de la actuación de los asistentes electorales que participaron en el proceso electoral local del año 2000 a la Comisión de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
COE/194/19/00	Nov-14	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la elaboración de un documento simplificado para la evaluación de los asistentes electorales, a partir del perfil que se determinó en la convocatoria correspondiente.
COE/198/19/00	Nov-14	Recepción del informe sobre las actividades de capacitación para asistentes electorales que llevaron a cabo las Direcciones Distritales.
COE/199/19/00	Nov-14	Remitir el informe sobre las actividades de capacitación para asistentes electorales a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para su consideración y a la Secretaría Ejecutiva para evaluar el desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral.
COE/200/19/00	Nov-14	Recepción del reporte sobre los trabajos en materia de organización electoral de los Consejos Distritales que no formaron Comisiones Especializadas en el tema.
COE/201/19/00	Nov-14	Se acordó que se presentara una nueva versión del reporte sobre los trabajos en materia de organización electoral de los Consejos Distritales que no formaron Comisiones Especializadas en el tema y que, en su caso, se remitiera a la Secretaría Ejecutiva para que fuera tomado en cuenta en la evaluación del desempeño de los integrantes del Servicio Profesional Electoral.
COE/205/21/00	Dic-19	Recepción del Proyecto de Guía para la elaboración de una base de datos con información sobre el perfil y la evaluación de la actuación de los asistentes electorales que participaron en el proceso electoral local del año 2000
COE/206/21/00	Dic-19	Remitir un oficio a la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica para informarle sobre la elaboración de una base de datos para sistematizar la información sobre los asistentes electorales y sugerir la posibilidad de que se realizara un actividad equivalente para el caso de los instructores y
COE/207/21/00	Dic-19	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral una Nota Ejecutiva en donde se desarrollarán los criterios para imponer sanciones administrativas a los asistentes electorales y procedimientos legales entre estos y el Instituto.

B.2 DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES

Clave del Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/09/02/00	Ene-13	Aprobación del mecanismo institucional para revisar la documentación y materiales electorales.
COE/20/04/00	Feb-21	Aprobación de los diseños y modelos de la Documentación y Materiales Electorales, que se utilizaron en el proceso electoral del año 2000 en el Distrito Federal.
COE/21/04/00	Feb-21	Remitir los diseños y modelos de la Documentación y Materiales Electorales a la Secretaría Ejecutiva por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para hacerlos del conocimiento del Consejo General del Instituto.
COE/34/06/00	Mar-21	Aprobación de la propuesta del tipo de líquido indeleble que se utilizó durante la jornada electoral del 2 de julio de 2000.
COE/35/06/00	Mar-21	Solicitar a la Dirección Ejecutiva su disposición a los Consejeros Electorales y representantes de los Partidos Políticos, para cualquier prueba a la calidad del líquido indeleble.
COE/36/06/00	Mar-21	Aprobación del instructivo para la aplicación del líquido indeleble en el dedo pulgar derecho del elector.
COE/49/06/00	Mar-21	Recepción de la Nota Informativa sobre las medidas de seguridad y el papel autocopiante para la producción de las actas electorales con las siguientes consideraciones.
COE/51/07/00	Abr-07	Aprobación de los formatos de boletas y actas electorales para la elección del año 2000.
COE/52/07/00	Abr-07	Aprobación de las Consideraciones Generales para determinar el número de boletas electorales adicionales a proporcionar en las casillas básicas y contiguas, para que ejercieran su derecho al voto los representantes de los Partidos Políticos o Coaliciones acreditadas ante ellas.
COE/53/07/00	Abr-07	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar un informe sobre las medidas de emergencia para subsanar situaciones no previstas en la distribución de la documentación y los materiales electorales.
COE/55/08/00	Abr-24	Realizar la validación de los emblemas y colores de los partidos políticos que fueron impresos en la documentación electoral que se utilizó en el proceso electoral del año 2000.
COE/56/08/00	Abr-24	La validación de los emblemas y colores de la Alianza por el Cambio y Convergencia por la Democracia Partido Político Nacional se realizó el día 25 de abril.
COE/57/08/00	Abr-24	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral operar un mecanismo para que los partidos políticos que no asistieran a la sesión de la Comisión pudieran validar sus emblemas y colores.
COE/58/08/00	Abr-24	Recepción del informe sobre el cambio de posición propuesto por Talleres Gráficos de México para que la placa de corte para el talón de folio se ubicara en el margen izquierdo de la boleta electoral de Jefe de Gobierno en lugar de la parte superior.
COE/59/08/00	Abr-24	Recepción del informe sobre los ajustes a los diseños de la documentación electoral que no alteraron en lo esencial a los mismos, de conformidad con el punto cuarto del Acuerdo de Consejo General del 29 de febrero de 2000.
COE/60/08/00	Abr-24	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral realizar las adecuaciones a los formatos de la documentación electoral a partir de las observaciones formuladas por los integrantes de la Comisión y de las modificaciones que pudiera sufrir la misma por el registro de coaliciones o candidaturas comunes.
COE/68/09/00	May-03	Recepción del Proyecto de lineamientos para la recepción y manejo de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales y su distribución a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
COE/69/09/00	May-03	Solicitud a la Dirección Ejecutiva la elaboración de una 2ª versión sobre el Proyecto de lineamientos para la recepción y manejo de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales y su distribución a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
COE/73/09/00	May-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre la producción de la documentación electoral.
COE/76/09/00	May-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre el acondicionamiento y equipamiento de la bodega central del Instituto.
COE/79/10/00	May-13	Aprobación de los lineamientos para la recepción y manejo de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales y su distribución a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
COE/80/10/00	May-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva para remitir la versión definitiva de los lineamientos para la recepción y manejo de la documentación y los materiales electorales en los Consejos Distritales y su distribución a los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla a la Secretaría Ejecutiva.
COE/87/10/00	May-13	Aprobación de los lineamientos para la recolección muestral del líquido indeleble.
COE/88/10/00	May-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir la versión definitiva del Proyecto de lineamientos para la recolección muestral del líquido indeleble a la Secretaría Ejecutiva.
COE/89/10/00	May-13	Recepción del informe sobre las adecuaciones a los diseños de la Documentación Electoral.
COE/91/10/00	May-13	Recepción del informe sobre el avance de la producción de la Documentación Electoral.
COE/92/10/00	May-13	Los Partidos Políticos podrían acreditar representantes ante la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para observar el proceso de producción de la documentación electoral en Talleres Gráficos de México.

Clave del Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/93/10/00	May-13	Acordó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presente informes de avance de la producción de la documentación electoral en cada sesión de la Comisión.
COE/94/10/00	May-13	Recepción del informe sobre el acondicionamiento de la Bodega Central de Materiales y Documentación Electoral.
COE/95/10/00	May-13	Realizar una visita a la Bodega Central del Instituto Electoral del Distrito Federal donde se resguardo la documentación y materiales electorales.
COE/100/11/00	Jun-03	Aprobación de los lineamientos para el proceso de conteo, sellado y agrupado de boletas electorales para la elección del 2 de julio de 2000.
COE/101/11/00	Jun-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral la entrega a los representantes de los Partidos Políticos miembros de la Comisión, la relación de folios de boletas electorales que tuvo asignado cada Distrito.
COE/102/11/00	Jun-03	Recepción del informe sobre el avance en la producción de la documentación electoral.
COE/103/11/00	Jun-03	La Dirección Ejecutiva remitirá un informe diario por la noche del avance de la producción de la documentación electoral a los miembros de la Comisión.
COE/104/11/00	Jun-03	Recepción del informe sobre el proceso de distribución de los materiales electorales.
COE/105/11/00	Jun-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de un informe sobre la conclusión de los trabajos de entrega de materiales electorales.
COE/107/11/00	Jun-03	Recepción del informe sobre la conclusión de la producción de mascarillas en sistema Braille y del instructivo para el uso de las mismas para el apoyo a personas invidentes y débiles visuales.
COE/108/11/00	Jun-03	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral considerar la producción de 50 juegos de mascarillas e instructivos en sistema Braille de reserva para cada Consejo Distrital.
COE/120/11/00	Jun-03	Recepción del instructivo para el llenado de las actas de escrutinio y cómputo en casilla y de cómputo en Consejo Distrital.
COE/121/11/00	Jun-03	Solicitar a los representantes de los partidos políticos validar conjuntamente los nombres de candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa para el inicio de la impresión de las boletas.
COE/125/12/00	Jun-16	Solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe sobre la capacitación que se realizó a los miembros del Servicio Profesional Electoral de Organos Desconcentrados sobre el llenado de Actas de Cómputo Distrital y de Escrutinio y Cómputo de Casillas y con relación a los cómputos distritales e integración de expedientes electorales.
COE/130/12/00	Jun-16	Recepción del informe con relación al incidente ocurrido durante la impresión de los pliegos de boletas de la Elección de Jefe Delegacional.
COE/131/12/00	Jun-16	Solicitar a la Dirección Ejecutiva un informe complementario y detallado sobre el incidente ocurrido durante la impresión de los pliegos de boletas de la Elección de Jefe Delegacional y las copias certificadas de las actas notariales levantadas.
COE/132/12/00	Jun-16	Solicitar a la Dirección Ejecutiva remitir a la brevedad posible copias simples de las actas notariales que se levantaron en el incidente ocurrido sobre la impresión de pliegos de boletas de la Elección de Jefe Delegacional.
COE/133/12/00	Jun-16	Realizar una reunión extraordinaria para conocer el informe complementario y detallado sobre el incidente ocurrido durante la impresión de los pliegos de las boletas de la Elección de Jefe Delegacional y programar una visita a Talleres Gráficos de México para verificar los pliegos sobrantes en mal estado y la destrucción de los mismos.
COE/137/12/00	Jun-16	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre la conclusión de la producción de la documentación electoral y las causas en el retraso de la misma por cada documento electoral.
COE/143/13/00	Jun-24	Permiso para la participación de tres funcionarios de Talleres Gráficos de México en términos de artículo 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/144/13/00	Jun-24	Recepción del informe sobre la impresión de las Boletas para la elección de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal, presentado por Talleres Gráficos de México.
COE/145/13/00	Jun-24	Solicitar a Talleres Gráficos de México a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe complementario que especificara la etapa de la elaboración en la que se encontraban las Boletas Electorales que tuvieron error en la impresión.
COE/146/13/00	Jun-24	Solicitud a Talleres Gráficos de México a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, para que precisara las fórmulas del punto 6 relativo al Resumen General del uso del papel en la elaboración de las boletas electorales, que formaron parte del informe de impresión de las Boletas para la elección de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal, que elaboró dicha empresa. Asimismo, se debía agregar una gráfica que representara el sobrante de documentación electoral.

Clave del Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/147/13/00	Jun-24	Solicitar a Talleres Gráficos de México a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el envío del Acta Circunstanciada de Hechos con las firmas de las áreas de Informática, Seguridad y Protección Civil y de la Contraloría Interna de Talleres Gráficos de México, que tiene la relación con el pesaje de papel seguridad con impresión y sin impresión del desecho, y de las boletas sobrantes de las elecciones de Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
COE/148/13/00	Jun-24	Realizar el procedimiento de destrucción del sobrante de las boletas electorales y de las actas sin medidas de seguridad el día lunes 26 de junio.
COE/149/13/00	Jun-24	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral el envío a los integrantes de la Comisión, a través de su Presidencia, de las actas correspondientes al faltante de 750 boletas en el IV Consejo Distrital
COE/150/13/00	Jun-24	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe sobre casos de boletas manchadas en los 40 Consejos Distritales Locales.
COE/152/14/00	Ago-10	Aprobación del informe que presentó la Comisión de Organización Electoral sobre la certificación de las características y calidad del líquido indeleble que se utilizó en el Proceso Electoral del año 2000.
COE/153/14/00	Ago-10	Incluir como anexo al informe que sobre la certificación de las características y calidad de líquido indeleble que se presentó al Consejo General, los 195 informes analíticos que envió la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.

B.3 ELABORACIÓN DE ESTADÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/151/14/00	Ago-10	Se acordó que por conducto de la Presidencia de la Comisión, se suscribiera un oficio a la Secretaría Ejecutiva para que remitiera sus observaciones al anteproyecto de contenido para la elaboración de la Estadística de la Elección Local del 2 de julio en el Distrito Federal.
COE/156/15/00	Ago-25	Aprobación del contenido para la elaboración de la Estadística de la Elección Local del 02 de julio de 2000 en el Distrito Federal.
COE/157/15/00	Ago-25	Solicitar para el próximo año a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un estudio comparativo al nivel de agregación posible de los resultados definitivos del Censo General de Población 2000 y los resultados de la Estadística Electoral.
COE/158/15/00	Ago-25	Solicitar para el próximo año a la Dirección Ejecutiva, la elaboración de estudios sobre el comportamiento del voto en el Distrito Federal por rangos de edad y otras variables demográficas.
COE/159/15/00	Ago-25	Solicitar a la Dirección Ejecutiva formular una consulta jurídica a la Secretaría Ejecutiva para la utilización de los listados nominales en la elaboración de estudios sobre el comportamiento del voto en el Distrito Federal.
COE/160/16/00	Sep-14	Recepción de la Nota Jurídica sobre la viabilidad de utilizar los listados nominales para el estudio sobre el comportamiento del voto durante el proceso electoral del 2 de julio.
COE/161/16/00	Sep-14	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva un documento complementario que desarrollara los antecedentes sobre la utilización de los Listados Nominales y demás documentación electoral en la elaboración de diversos estudios.
COE/162/16/00	Sep-14	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un documento que desarrollara el procedimiento para la utilización de los Listados Nominales en la elaboración de estudios, con el propósito de determinar los plazos de uso y destrucción de los mismos.
COE/170/17/00	Oct-09	Recepción de la Nota Jurídica sobre "Consideraciones jurídicas en torno a la viabilidad legal de utilizar los listados nominales para estudios sobre el comportamiento del voto durante la pasada jornada electoral del 2 de julio de 2000 en el Distrito Federal".
COE/171/17/00	Oct-09	Solicitar a la Presidencia del Instituto Electoral del Distrito Federal formular una consulta a la instancia que corresponda del Instituto Federal Electoral, con relación a la viabilidad de utilizar los Listados Nominales con fotografía para la elaboración de estudios estadísticos sobre la participación ciudadana en el proceso electoral en el Distrito Federal.
COE/172/17/00	Oct-09	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentar Lineamientos para utilizar los Listados Nominales con fotografía en la elaboración de estudios estadísticos sobre la participación ciudadana, a partir de las variables de género y edad.
COE/173/17/00	Oct-09	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral presentar la versión actualizada del documento denominado "Contenido para la elaboración de la estadística de la Elección Local del 2 de julio de 2000 en el Distrito Federal".
COE/175/18/00	Oct-13	Aprobación de los Lineamientos para el uso y análisis de las listas nominales con fotografía utilizadas en las casillas electorales locales, para conocer la edad y género de los participantes en la Jornada Electoral del 02 de julio de 2000.
COE/176/18/00	Oct-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral elaborar un análisis técnico sobre la viabilidad de obtener los datos estadísticos de los ciudadanos que no votaron en las pasadas elecciones en el Distrito Federal, a partir de la captura a nivel sección electoral y Mesa Directiva de Casilla de los ciudadanos que sí ejercieron su derecho de sufragio.
COE/177/18/00	Oct-13	Formular una consulta a la Dirección Ejecutiva del Registro de Electores del Distrito Federal, con el objeto de determinar la viabilidad de extraer de la base de datos de los Listados Nominales los datos de género y año de nacimiento de los ciudadanos.
COE/178/18/00	Oct-13	Se acordó que una vez definida la base de datos proporcionada por el Registro de Electores del Distrito Federal o la propuesta de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se convocara a una sesión de Comisión, a fin de realizar una prueba piloto de la captura de la información de los listados nominales.
COE/179/18/00	Oct-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral considerar en los lineamientos para el uso y análisis de las listas nominales con fotografía utilizadas en las casillas electorales locales, para conocer la edad y género de los participantes en la jornada electoral del 2 de Julio de 2000, una programación flexible en la elaboración de los estudios estadísticos de los Listados Nominales, con el propósito de ampliar los lapsos de tiempo y evitar riesgos en el desarrollo de esta actividad.
COE/180/18/00	Oct-13	Considerar la posibilidad de que la base de datos de la Estadística de la elección local del 2 de Julio de 2000 se incluyera en la página de internet del Instituto.
COE/181/18/00	Oct-13	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral remitir a los miembros de la Comisión de Organización Electoral, a través de su Presidencia, un reporte de avance de la elaboración de la Estadística de las elecciones del año 2000 en el Distrito Federal.

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/182/18/00	Oct-13	Los Listados Nominales que no fueron encontrados en los paquetes electorales, serán referidos en la Estadística de las Elecciones del año 2000 en el Distrito Federal.
COE/183/18/00	Oct-13	Solicitar a la Secretaría Ejecutiva del Instituto, para que a su vez solicitara al Tribunal Electoral del Distrito Federal, la entrega de los Listados Nominales de las secciones correspondientes, que fueron utilizados en la resolución jurisdiccional de algún recurso.
COE/184/18/00	Oct-13	Aprobación de la versión actualizada del Contenido de la Estadística de la Elección Local del 02 de julio de 2000 en el Distrito Federal.
COE/190/19/00	Nov-14	Aprobación de los Lineamientos para el uso y análisis de la lista nominal con fotografía utilizada en las casillas electorales locales, para conocer la edad y género de los participantes en la jornada electoral del 02 de julio de 2000 (versión actualizada).
COE/191/19/00	Nov-14	Aprobación del calendario de actividades para concluir con la elaboración de la estadística.
COE/195/19/00	Nov-14	Recepción del informe sobre los avances en los trabajos de la Estadística Electoral Local 2000 en el Distrito Federal.
COE/196/19/00	Nov-14	Solicitud a la Secretaría Ejecutiva para que enviara a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, por medio de la Unidad de Documentación, la información correspondiente a los representantes de los Partidos Políticos ante las Mesas Directivas de Casilla.
COE/197/19/00	Nov-14	Remitir el informe sobre los avances en los trabajos de la Estadística Electoral Local 2000 en el Distrito Federal a los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/204/21/00	Dic-19	Permiso para la participación de dos integrantes de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en terminos del art. 11 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.
COE/208/21/00	Dic-19	Recepción del Informe de avance de la estadística electoral del año 2000.
COE/209/21/00	Dic-19	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral un informe detallado de la participación de las 40 Direcciones Distritales en la elaboración de la Estadística Electoral del año 2000.

B.4 OPERACIÓN REGULAR

Clave de Acuerdo	Fecha de Sesión	Acuerdos
COE/01/01/00	Ene-10	Recepción del Proyecto del Programa Operativo Anual 2000 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.
COE/167/16/00	Sep-14	Recepción del Manual de apoyo para la elaboración del Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto 2001, así como del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto 2001.
COE/168/16/00	Sep-14	Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral presentar la versión definitiva del Manual para la elaboración del Programa Operativo Anual y Proyecto de Presupuesto 2001 y Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto 2001
COE/169/16/00	Sep-14	Se acordó que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral presentara informes de avance sobre la elaboración del Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto 2001 durante las fechas de sesión de la Comisión de Organización Electoral.
COE/186/19/00	Nov-14	Recepción del Programa Operativo Anual 2001 que presentó la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
COE/187/19/00	Nov-14	Recepción del Anteproyecto del Programa Operativo Anual 2001 de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral junto con el Anexo Técnico del Presupuesto del año 2001.
COE/188/19/00	Nov-14	Formular a la Secretaría Ejecutiva una consulta sobre la existencia de un mecanismo de evaluación de metas, que permitiera desarrollar un cronograma de actividades de las diferentes áreas del Instituto.
COE/189/19/00	Nov-14	Se acordó que la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral contemplara la factibilidad de que los líderes del proyecto de Organos Desconcentrados se incorporaran a las actividades de dicha Dirección Ejecutiva.
COE/202/20/00	Nov-27	Recepción de la última versión de los proyectos de Programa Operativo Anual y concentrado de Presupuesto 2001 del Instituto Electoral del Distrito Federal, que fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral.
COE/203/20/00	Nov-27	Aprobación del Proyecto de Programa Operativo Anual y Presupuesto 2001 (versión completa y resumen), que fueron elaborados por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

ANEXO 1

Asistencia a las sesiones de la Comisión de Organización Electoral

SESIÓN	LVZ	EAIL	RLL	AC	PAN *	PRI	PRD	PT	PVEM *	CD	PCD **	PSN	PARM **	PAS	DS **	DEOE	DEASPE ****
1	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
2	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
3	X	X	X	-	-	X	X	X	X	-	-	-	-	-	X	X	-
4	X	X	X	-	X	X	X	X	X	X	-	X	-	X	X	X	-
5	X	X	X	-	-	X	X	-	X	-	-	-	-	-	-	X	-
6	X	X	X	-	X	-	X	-	X	-	X	-	-	-	X	X	-
7	X	X	X	X	-	X	X	X	-	-	X	X	X	-	X	X	-
8	X	X	X	X	-	X	X	X	-	X	X	-	-	X	-	X	-
9	X	X	X	X	-	X	X	-	-	-	X	-	-	X	X	X	-
10	X	X	X	X	-	X	X	-	-	-	X	-	-	X	X	X	-
11	X	X	X	X	-	X	X	-	-	-	X	-	-	X	X	X	-
12	X	X	X	X	-	X	X	-	-	-	X	X	-	X	X	X	-
13	X	X	X	X	-	X	X	-	-	-	X	X	X	X	X	X	-
14	X	X	X	-	-	X	X	-	-	X	X	-	X	X	-	X	-
15	X	-	X	X	-	X	X	-	-	-	X	-	-	-	X	X	-
16	X	X	X	-	-	X	X	-	-	-	X	X	-	-	X	X	X
17	X	X	X	X	-	X	X	-	-	X	-	-	-	-	-	X	-
18	X	X	-	X	-	X	X	-	-	X	-	X	-	-	-	X	-
19***	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
20	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	X
21	X	X	X	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	X	-
TOTAL	21	20	19	10	2	15	16	4	4	5	11	6	3	8	11	21	3

* Asistieron como "Alianza por el Cambio" partir de la séptima sesión de la Comisión, con base al Acuerdo del Consejo General del 22 de marzo de 2000.

** Dejaron de asistir a partir de la decimoséptima sesión en virtud de haber perdido sus derechos y prerrogativas el 29 de septiembre de 2000 por Acuerdo del Consejo General del IEDF.

*** Los representantes de los partidos políticos dejaron de asistir en virtud del fin del proceso electoral.

**** Asistió para la presentación de los proyectos de Programa Operativo Anual y Presupuesto de año 2001.

Informe Anual,2000,del Comité de Radiodifusión

Enero del 2001

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

Informe Anual, 2000*

CONTENIDO

	Página
Introducción	2
I. Marco legal	3
II. Actividades realizadas	5
1. Sesiones	7
a) Cronología	7
b) Lista de asistencia	8
c) Relación de actividades por orden cronológico	9
d) Concentrado de asuntos por sesión	15
2. Acuerdos	16
a) Cronología	16
b) Acuerdos tomados por orden cronológico y temático	17
ANEXO	27
Documental	
1. Minutas	
Estadística	
1. Distribución de tiempos de difusión ordinaria y campaña electoral por Partido Político	
2. Gráficas del monitoreo muestral de contenidos de espacios noticiosos	

***Aprobado el 18 de enero de 2001 en el Comité de Radiodifusión**

Introducción

Con apego a las atribuciones que el Código Electoral del Distrito Federal señala, el Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal vigila que se cumplan los ordenamientos relativos a las prerrogativas de los Partidos Políticos en radio y televisión. Asimismo realiza el seguimiento al tratamiento que los medios masivos de comunicación dan a las campañas electorales de los Partidos Políticos en el Distrito Federal, a efecto de informar al Consejo General.

Las convocatorias a las reuniones de trabajo, que durante el año que concluye celebró el Comité de Radiodifusión, por instrucciones de la Presidenta del Comité, se realizaron de manera oficial por el Secretario Técnico del mismo. Éstas se remitieron a los representantes de los Partidos Políticos con la debida antelación y se acompañaron de la Agenda de Trabajo, la minuta y versión estenográfica de la reunión inmediata anterior, así como de los documentos a analizarse en la reunión.

Las reuniones de trabajo del Comité de Radiodifusión, de conformidad con lo establecido en el Código Electoral del Distrito Federal, fueron presididas por la Consejera Electoral, Mtra. Rosa María Mirón Lince, Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, y el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas quien actuó como Secretario Técnico del Comité. Dicha función fue ejercida, en una primera etapa por el Mtro. David Ramírez Bernal y en una segunda, que comprende del mes de marzo al mes de diciembre del 2000, por el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez. Asimismo, se contó con la asistencia y participación de los representantes de los Partidos Políticos y Coalición acreditados ante el Comité. Sus sugerencias, observaciones y comentarios así como su profesionalismo y entusiasmo enriquecieron las actividades del mismo.

I. Marco Legal.

El Artículo 91 del Código Electoral del Distrito Federal establece que: "Para vigilar la producción y difusión de las actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal y de los Partidos Políticos en los medios masivos de comunicación se integrará el Comité de Radiodifusión que será presidido por el Consejero Electoral a cargo de la Comisión del Consejo General de Asociaciones Políticas y fungirá como Secretario Técnico el Director de Asociaciones Políticas, así como por un representante de cada Partido Político con facultades de decisión sobre la elaboración de programas de su partido."

Por lo que respecta a las prerrogativas en radio y televisión de los Partidos Políticos, el Artículo 29 precisa que: "Los Partidos Políticos contarán con tiempo gratuito en radio y televisión para difusión ordinaria. La distribución del tiempo disponible será mensual y equitativa, mediante sorteos para determinar el orden de presentación de los programas. Para las campañas electorales se sujetarán a las reglas siguientes:

- a) El tiempo de transmisión y el número de promocionales disponibles se distribuirán entre los partidos, el 40 por ciento en forma igualitaria, y el 60 por ciento restante en forma proporcional al número de votos obtenidos en la última elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del principio de mayoría relativa; y
- b) La duración de los programas en radio y televisión para cada partido podrá ser de 30 segundos y hasta 15 minutos, a petición de los Partidos Políticos.

Para el disfrute de estas prerrogativas, el Artículo 27 del mismo ordenamiento, señala que: "El Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, destinará parte de su presupuesto para la contratación de tiempo en las estaciones de radio y televisión con cobertura en el Distrito Federal."

En lo que respecta a las campañas en los medios de comunicación masiva, el Código Electoral del Distrito Federal en el Artículo 158, párrafo primero, establece como "derecho exclusivo de los Partidos Políticos contratar tiempos en radio y televisión para difundir mensajes orientados a la obtención del voto durante las campañas electorales, ..."

El párrafo tercero del mismo artículo prevé que el Comité de Radiodifusión "realizará monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los Partidos Políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación, para informar al Consejo General."

II. Actividades realizadas.

Las actividades desarrolladas por el Comité de Radiodifusión en el año del que se informa, versaron sobre el análisis de los asuntos que a continuación se detallan:

- Contratación de tiempo en estaciones de radio y televisión. Se contrató un total de 5010 promocionales de 30 segundos en los quince grupos concesionados que operan en el Distrito Federal, para ser asignados a los Partidos Políticos, en calidad de prerrogativas, para la difusión de sus actividades ordinarias y de campaña electoral.
 - Asignación de tiempo en radio para difusión ordinaria, de manera mensual y equitativa, y en radio y televisión para la difusión de las campañas electorales de los Partidos Políticos, en forma proporcional al número de votos obtenidos en la última elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través del principio de mayoría relativa.
 - Sorteos para determinar los spots que como prerrogativas corresponden a cada Partido Político. En el primer sorteo, realizado el 10 de febrero, se asignaron un total de 2024 promocionales en radio para difusión ordinaria; para la campaña electoral fueron 1667 spots radiofónicos y 1106 spots de televisión. En el segundo sorteo, celebrado el 29 de julio, se asignaron un total de 319 spots para el mes de septiembre, entre 11 Partidos Políticos; en tanto que en el sorteo celebrado el 30 de septiembre se asignaron un total de 1000 spots de difusión ordinaria para los meses de octubre, noviembre y diciembre, entre los 8 Partidos Políticos que conservaron su registro, de conformidad con la resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral y el Acuerdo del Consejo General de fecha 29 de septiembre de 2000, por lo que el PSD, el PARM y DSPPN, perdieron sus derechos y prerrogativas.
 - Informes referentes a la recepción de materiales de audio y video remitidos por los Partidos Políticos a la DEAP, para la difusión de sus principios ideológicos y plataformas electorales, así como y su distribución a los grupos radiofónicos y televisivos para su transmisión.
 - Análisis de verificación de la transmisión de promocionales de los Partidos Políticos durante la campaña electoral. La empresa CMI realizó un monitoreo muestral del periodo que comprende del 12 de abril al 31 de mayo, mientras que la empresa Berumen lo hizo respecto del periodo comprendido del 1 de junio al 2 de julio.
- Evaluación del monitoreo de contenidos en espacios noticiosos de las campañas de los Partidos Políticos en radio y televisión que realizó la empresa Berumen, para lo cual se entregaron cinco reportes parciales del Informe del monitoreo muestral, sobre las campañas electorales en el Distrito Federal. El primer reporte, que comprende del 12 de abril al 7 de mayo se presentó en la Décimo Sexta Reunión del Comité, celebrada el 12 de junio. El segundo reporte, que comprende del 8 al 21 de mayo, y el tercero, que abarca el periodo del 22 de mayo al 4 de junio, se presentaron en la Décimo Séptima Reunión, celebrada el 25 de junio.

Finalmente, en la Décimo Octava Reunión, celebrada el 11 de julio, se recibieron el cuarto reporte que comprende el periodo del 5 al 18 de junio y el quinto que abarca del 19 de junio al 2 de julio.

1. Sesiones.

a) Cronología.

Sesión	Fecha	Número de Asuntos
Cuarta	Enero 12	2
Quinta	Enero 20	1
Sexta	Enero 26	2
Séptima	Febrero 10	1
Octava	Febrero 14	1
Novena	Marzo 22	3
Décima	Marzo 31	2
Décimo Primera	Abril 12	4
Décimo Segunda	Mayo 4	4
Décimo Tercera	Mayo 11	1
Décimo Cuarta	Mayo 17	1
Décimo Quinta	Mayo 25	2
Décimo Sexta	Junio 12	2
Décimo Séptima	Junio 25	3
Décimo Octava	Julio 11	2
Décimo Novena	Julio 25	3
Vigésima	Agosto 29	1
Vigésimo Primera	Septiembre 30	1
		36

b) Lista de asistencia.

Sesión	Fecha	Presidenta	Secretario*	PAN	PRI	PRD	PT	PVEM	CD	PCD	PSN	PARM	PAS	DS	UAJ
4	12-I	✓	✓ *	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓		
5	20-I	✓	✓ *	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	
6	26-I	✓	✓ *	✓	✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	
7	10-II	✓	✓ *	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓	
8	14-II	✓	✓ *	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓	✓	
9	22-III	✓	✓ **	✓	✓	✓						✓			
10	31-III	✓	✓ **	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	✓		
11	12-IV	✓	✓ **	✓		✓	✓	✓ **				✓	✓		
12	4-V	✓	✓ **	✓	✓	✓	✓	✓ **	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
13	11-V	✓	✓ **	✓	✓	✓		✓ **	✓	✓	✓	✓			
14	17-V	✓	✓ **	✓	✓	✓		✓ **	✓		✓	✓	✓		✓
15	25-V	✓	✓ **	✓	✓			✓ **	✓	✓		✓	✓	✓	
16	12-VI	✓	✓ **	✓	✓	✓	✓	✓ **	✓	✓	✓	✓	✓		
17	25-VI	✓	✓ **	✓				✓ **	✓			✓	✓		
18	11-VII	✓	✓ **	✓		✓	✓	✓ **	✓		✓	✓	✓	✓	
19	25-VII	✓	✓ **	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
20	29-VIII	✓	✓ **	✓		✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	
21	30-IX	✓	✓ **	✓	✓	✓		✓	✓				✓		

* El Mtro. David Ramírez Bernal.- Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas hasta el 28 de febrero de 2000; el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.- Director Ejecutivo a partir del 1 de marzo de 2000.

El PAN y el PVEM constituyeron la coalición denominada "Alianza por el Cambio".

Partidos Políticos que perdieron su registro.

c) Relación de actividades por orden cronológico

Cuarta Reunión; 12 de enero:

- Se dio por recibido el documento titulado "Clasificación de emisoras de radio y televisión según tarifas y niveles de audiencia"
- Se recibió el documento "Clasificación de audiencia de emisoras de radio por nivel socioeconómico".
- Se entregó el Anteproyecto "Mecanismo del sorteo de tiempos de radio y televisión contratados por el IEDF para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos" y el Anteproyecto "Mecanismo del sorteo de tiempos de radio y televisión contratados por el IEDF para la campaña electoral".
- Se determinó el número de sorteos que se llevarían a cabo durante el año 2000 (marzo – diciembre) para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos.
- Se entregó un adendum del Catálogo de Agencias de Publicidad y Formatos de Transmisión en Radio y Televisión.

Quinta Reunión; 20 de enero:

- De conformidad con los acuerdos establecidos en la Cuarta Reunión del Comité, se hizo entrega del "Anteproyecto de emisoras de radio y canales de televisión a contratar por el IEDF para ser asignados a los Partidos Políticos en calidad de prerrogativas" y de la "Relación costo por millar de emisoras en radio del D.F. en AM y FM", así como la Gráfica de "Relación tarifas – rating de emisoras de radio del D.F. en AM y FM".
- Se presentó el Anteproyecto de contratación de tiempos en radio y televisión para difusión ordinaria, al cual se le hicieron algunas observaciones, que serían tomadas en consideración para presentarse en la próxima reunión del Comité.

Sexta Reunión; 26 de enero:

- La Presidenta del Comité presentó informe elaborado por el Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos en el que se analizó la naturaleza jurídica que tienen las prerrogativas de Partidos Políticos en televisión.
- Se aprobó el Proyecto de contratación de tiempos en radio para difusión ordinaria y en radio y televisión para la campaña electoral de los Partidos Políticos.

Séptima Reunión; 10 de febrero:

- Se realizó el Sorteo de tiempos para difusión ordinaria (marzo – agosto del 2000). Se sortearon un total de 253 tiempos en los meses de marzo, abril, mayo, julio y agosto. En junio, el total de tiempos a sortear ascendió a 759.
- Se sortearon los tiempos de la campaña electoral en radio. Los tiempos del mes de abril ascendieron a un total de 339 tiempos. Para el mes de mayo, se sortearon un total de 463 tiempos. A junio correspondieron un total de 865. Finalmente, se realizó el sorteo de tiempos de la campaña electoral en televisión. Para el mes de abril, correspondió un total de 238 tiempos; para mayo se sortearon 314 tiempos y finalmente a junio correspondieron 554 tiempos. En todos los casos los spots para radio tuvieron una duración de treinta segundos; en cambio, para televisión fueron de veinte segundos.

Octava Reunión; 14 de febrero:

- Se dieron por recibidos los cuadernos con los resultados del sorteo de tiempos en radio para difusión ordinaria y en radio y televisión para la campaña electoral, ordenados por Partido Político.

Novena Reunión; 22 de marzo:

- Se informó acerca del estado que guardaba el proceso de contratación de tiempos en radio y televisión para las actividades de difusión ordinaria y de campaña electoral de los Partidos Políticos.
- Se recibió el Informe acerca de la transmisión de tiempos en radio de las actividades de difusión ordinaria de los Partidos Políticos durante el periodo del 3 al 17 de marzo del 2000.
- Se dio por recibido el Informe sobre el estado que guardaba la contratación del servicio de monitoreo para el periodo de la campaña electoral del 2000.

Décima Reunión; 31 de marzo:

- Se informó sobre el resultado de la contratación del servicio de monitoreo en emisoras de radio y canales de televisión durante la campaña electoral
- Se dio por recibido el Informe sobre la reprogramación de los tiempos en radio de marzo y abril. Dicho informe dio cuenta del acuerdo tomado en la reunión anterior en el sentido de aprovechar los tiempos no utilizados por los Partidos Políticos que no hubieran entregado su material grabado a tiempo.

Déclmo Primera Reunión; 12 de abril:

- Se presentó el informe sobre el servicio de monitoreo en emisoras de radio y canales de televisión durante la campaña electoral, por parte de los representantes de la empresa Intélite, la cual fué contratada para realizar los trabajos de monitoreo de campañas electorales de los Partidos Políticos.
- Se dio por recibido el Informe sobre la entrega de materiales por parte de los Partidos Políticos para la difusión de las actividades ordinarias y la campaña electoral.
- Se recibió el Informe sobre la reprogramación de los tiempos en radio de marzo y abril.
- Se hizo entrega de las pautas definitivas de tiempos en emisoras de radio y canales de televisión para campaña electoral, de los meses de abril a junio, así como las pautas definitivas de tiempos de radio para difusión ordinaria, de los meses de abril a junio.

Décimo Segunda Reunión; 4 de mayo:

- Se dio por recibido el documento relativo a la metodología utilizada por la empresa Intélite para el servicio de monitoreo.
- Se entregó el Informe acerca del monitoreo en radio y televisión del periodo comprendido del 10 al 21 de abril. Los representantes de los Partidos Políticos ante el Comité solicitaron contar con dicha información de manera cotidiana.
- Se dio por recibido el Informe acerca de la transmisión de tiempos de campaña electoral en emisoras de radio y canales de televisión, durante el mes de abril.

Décimo Tercera Reunión; 11 de mayo:

- Se entregaron los informes mensuales del monitoreo de spots contratados por el IEDF en radio y en televisión. Los representantes de los Partidos Políticos solicitaron se enviaran estos documentos a sus correos electrónicos. Dicha solicitud no se pudo llevar a cabo en virtud de que los correos electrónicos de los Partidos Políticos no se instalaron con el tiempo debido.
- Se hizo entrega del Informe mensual del monitoreo de espacios noticiosos en radio y en televisión. Los representantes de los Partidos Políticos ante el Comité manifestaron la necesidad de ampliar y precisar la información contenida en los citados informes, por lo que se convocó a una siguiente reunión.

Décimo Cuarta Reunión; 17 de mayo:

- La DEAP presentó a la consideración del Comité de Radiodifusión el Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, en el periodo comprendido del 10 de

abril al 7 de mayo. Los integrantes del Comité señalaron una serie de inconsistencias en el documento presentado. Se solicitó se atendieran las observaciones manifestadas y se presentara el informe en la próxima reunión del Comité.

Décimo Quinta Reunión; 25 de mayo:

- Se hizo entrega del Informe de monitoreo de los spots contratados por el IEDF para los Partidos Políticos. Los integrantes del Comité solicitaron a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que realizara las gestiones ante los grupos radiofónicos para que se reprogramaran los spots que no habían sido transmitidos.
- El Secretario Técnico presentó el Informe sobre las acciones emprendidas por la DEAP en relación con el recurso presentado por el PRI por el presunto mal uso de los tiempos otorgados al PRD.
- Se dio por recibido el Informe acerca de los tiempos asignados a las Agrupaciones Políticas Locales en calidad de prerrogativas en radio.

Décimo Sexta Reunión; 12 de junio:

- Se dio por recibido el Informe acerca de la programación de los spots no transmitidos de difusión ordinaria y campaña electoral en radio y televisión, como resultado del trabajo de comparación entre los reportes diarios de la empresa contratada y las pautas del IEDF, y se solicitó se actualizara dicho documento.
- El Secretario Técnico presentó a los integrantes del Comité de Radiodifusión el Informe acerca del estado que guarda el monitoreo de contenidos de los espacios noticiosos en el que explicó la ruta jurídica y administrativa que se había seguido, tanto para la terminación del contrato con la empresa Intélite, como para la contratación de la empresa Berumen que a partir del 1 de junio monitorearía las campañas de los Partidos Políticos en el Distrito Federal.
- La DEAP presentó a la consideración del Comité de Radiodifusión el Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión del 12 de abril al 7 de mayo. Los representantes de los Partidos Políticos ante el Comité solicitaron a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas una propuesta de publicación para la prensa escrita de los resultados del monitoreo sobre el tratamiento de la información de las campañas electorales de los Partidos Políticos en los espacios noticiosos de radio y televisión en el Distrito Federal.
- Se presentó el Informe sobre la cancelación del programa denominado "Sistema de Registro y Seguimiento de Campañas", por parte de la Unidad de Informática. El Secretario Técnico dio lectura al documento presentado por la Unidad de Informática en respuesta a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en el que explica que la razón

fundamental para la cancelación de dicho programa se debió al retraso por casi dos meses en la contratación de la empresa que prestaría el servicio de monitoreo.

Décimo Séptima Reunión; 25 de junio:

- Se dio por recibido el Informe sobre la recepción y distribución de los materiales de audio y video producidos por los Partidos Políticos durante los meses de marzo a mayo del 2000.
- Se informó acerca de la reprogramación de los spots no transmitidos de difusión ordinaria y campaña electoral en radio y televisión, del 23 al 31 de mayo.
- Se hizo entrega del Primero y Segundo "Informes del monitoreo de promocionales que transmiten los Partidos Políticos o Coaliciones a través de los medios electrónicos de comunicación, durante las campañas electorales locales del Distrito Federal, julio 2 del 2000", del 1 al 4 de junio y del 5 al 11 de junio.
- Se entregó el Segundo Reporte del Informe de monitoreo muestral de los tiempos de transmisión en espacios noticiosos de radio y televisión, sobre las campañas electorales en el D.F., del 8 al 21 de mayo.
- Se dio por recibido el Tercer Reporte del monitoreo muestral de los tiempos de transmisión en espacios noticiosos de radio y televisión, sobre las campañas electorales en el D.F., del 22 de mayo al 4 de junio.

Décimo Octava Reunión; 11 de julio:

- Se dio por recibido el Informe sobre la recepción y distribución de los materiales de audio y video producidos por los Partidos Políticos durante el mes de junio del 2000.
- Se hizo entrega del Cuarto Reporte del monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del 5 al 18 de junio, así como de su resumen acumulado que comprende el periodo del 12 de abril al 18 de junio.
- Se entregó el Quinto Reporte del monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del 19 de junio al 2 de julio, así como de su resumen acumulado que comprende el periodo del 12 de abril al 2 de julio.
- Se dio por recibido el Tercer Reporte resumen del monitoreo de promocionales que transmiten los Partidos Políticos o Coaliciones, a través de los medios electrónicos de comunicación, durante el periodo comprendido del 12 al 18 de junio del 2000 y su reporte acumulado del 1 al 18 de junio del 2000.
- Se recibió el Cuarto Reporte del monitoreo de promocionales que transmiten los Partidos Políticos o Coaliciones, a través de los medios electrónicos de comunicación, durante el periodo

comprendido del 19 al 25 de junio del 2000 y su reporte acumulado del 1 al 25 de junio del 2000.

➤ Se hizo entrega del Quinto Reporte resumen del monitoreo de promocionales que transmiten los Partidos Políticos o Coaliciones, a través de los medios electrónicos de comunicación, durante el periodo comprendido del 26 de junio al 2 de julio del 2000 y su reporte acumulado del 1 al 2 de julio del 2000.

Décimo Novena Reunión; 25 de julio:

➤ Se dio por recibida la Pauta de los Partidos Políticos de julio y agosto y se solicitó se presentara un informe sobre los spots no utilizados por los Partidos Políticos durante estos meses.

➤ Se aprobó el Proyecto de contratación de tiempos en radio para la difusión de las actividades ordinarias de los Partidos Políticos para el periodo de septiembre a diciembre.

➤ Se dio por recibido el Informe de monitoreo retrospectivo de promocionales de los Partidos Políticos en radio y televisión del 12 de abril al 31 de mayo.

Vigésima Reunión; 29 de agosto:

➤ Se realizó el Sorteo de los tiempos en radio de los Partidos Políticos para difusión ordinaria, correspondiente al mes de septiembre entre los 11 Partidos Políticos. El total de tiempos ascendió a 319 spots de treinta segundos.

Vigésimo Primera Reunión; 30 de septiembre:

➤ Se llevó a cabo el Sorteo entre 8 Partidos Políticos de los tiempos en radio para difusión ordinaria, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre. Se sortearon un total de 336 tiempos, para los meses de septiembre y octubre, respectivamente, mientras que en diciembre los tiempos sorteados sumaron 328.

d) Concentrado de asuntos por sesión.

A continuación se listan los asuntos que se trataron y se muestra la fecha de la sesión en la que se analizaron.

Asunto¹	Sesiones²
1. Prerrogativas de los Partidos Políticos: distribución de tiempos en radio y televisión.	12, 20, 26 de enero, 10, 14 de febrero, 22 de marzo, 12 de abril, y 25 de julio de dos mil.
2. Recepción y distribución de los materiales de audio y video producidos por los Partidos Políticos.	12 de abril, 25 de junio y 11 de julio de dos mil.
3. Monitoreo de promocionales que transmiten los Partidos Políticos o Coalición, a través de los medios electrónicos de comunicación	31 de marzo, 12 de abril, 4, 11, 17, 25 de mayo, 12, 25 de junio, 11 y 25 de julio de dos mil.
4. Monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión.	12, 25 de junio, y 11 de julio de dos mil.
5. Sorteo de tiempos en Radio.	10 de febrero, 29 de agosto y 30 de septiembre de dos mil.
6. Sorteo de tiempos en Televisión	10 de febrero de dos mil.

¹ Corresponde a los asuntos integrados en las Agendas de Trabajo.

² Fecha la sesión en que se abordó el tema.

II. 2. Acuerdos.

a) Cronología.

Sesión	Fecha	Número de Acuerdos
Cuarta	Enero 12	7
Quinta	Enero 20	4
Sexta	Enero 26	8
Séptima	Febrero 10	3
Octava	Febrero 14	1
Novena	Marzo 22	3
Décima	Marzo 31	2
Décimo Primera	Abril 12	1
Décimo Segunda	Mayo 4	3
Décimo Tercera	Mayo 11	4
Décimo Cuarta	Mayo 17	5
Décimo Quinta	Mayo 25	2
Décimo Sexta	Junio 12	7
Décimo Séptima	Junio 25	5
Décimo Octava	Julio 11	2
Décimo Novena	Julio 25	7
Vigésima	Agosto 29	0
Vigésimo Primera	Septiembre 30	0
		64

b) **Acuerdos tomados por orden cronológico y temático**

➤ **Prerrogativas de los Partidos Políticos en radio y televisión**

Cuarta Reunión;
12 de enero

ACUERDO 1/4/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas hará llegar la información sobre las tarifas definitivas de los grupos radiofónicos y televisivos el próximo 18 de enero a las oficinas de los Partidos Políticos.

ACUERDO 2/4/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará al Comité de Radiodifusión una relación del costo por millar de las emisoras de radio.

ACUERDO 3/4/00: Aprobar la propuesta de clasificación de emisoras de radio y canales de televisión según tarifas y niveles de audiencia.

ACUERDO 4/4/00: Los Partidos Políticos harán llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sus preferencias de contratación de tiempos en emisoras de radio y canales de televisión a más tardar el domingo 16 de enero antes de las 24:00 horas.

ACUERDO 5/4/00: Realizar una reunión para aprobar el anteproyecto sobre la contratación de tiempos en radio y televisión para ser asignados a los Partidos Políticos en calidad de prerrogativas.

ACUERDO 6/4/00: Realizar un sorteo por mes para determinar los tiempos en radio y en televisión que serán asignados a cada partido para difusión ordinaria durante los meses de marzo a diciembre del presente año. Dichos sorteos se llevarán a cabo en una sola reunión del Comité.

ACUERDO 7/4/00: Aprobar el anteproyecto "Mecanismo de sorteo de tiempos de radio y televisión contratados por el IEDF para la campaña electoral" y realizar un sorteo por cada uno de los meses de la campaña. Dichos sorteos serían efectuados en una sola reunión.

Quinta Reunión;
20 de enero

ACUERDO 1/5/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas enviará a los Partidos Políticos, el viernes 21, un nuevo anteproyecto que tome en consideración un número más reducido de emisoras de radio en las que se contraten spots, el rating y el costo por millar, la edad y el nivel socioeconómico de los radioescuchas, así como el perfil de las radiodifusoras.

ACUERDO 2/5/00: Destinar el presupuesto del IEDF para ser asignado a los Partidos Políticos en calidad de prerrogativas para difusión ordinaria únicamente a la contratación de tiempos en radio, en virtud del alto costo de las tarifas en televisión.

ACUERDO 3/5/00: Los Partidos Políticos tendrán un plazo entre el viernes 21 y el lunes 24 de enero para presentar sus sugerencias, las cuales serán incorporadas al anteproyecto.

ACUERDO 4/5/00: Realizar una próxima reunión del Comité en la que se presente el *Anteproyecto de tiempos de difusión ordinaria para ser asignados a los Partidos Políticos en calidad de prerrogativas* para su aprobación.

**Sexta Reunión;
26 de enero**

ACUERDO 1/6/00: Modificar el número de spots a contratar en *Moreña FM*, del Núcleo Radio Mil, de 9 spots a 4, así como la contratación de 5 spots en *Sabrosita FM*, del mismo grupo. No contratar los 4 spots que se tenían previstos en *Alfa FM*, de Organización Radio Centro, y contratarlos en *Red AM*, del mismo grupo.

ACUERDO 2/6/00: Los Partidos Políticos harán llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas los días y horarios en los que prefieran que se contraten los spots, a más tardar el domingo 30 de enero.

ACUERDO 3/6/00: La Dirección Ejecutiva hará llegar a las oficinas de los Partidos Políticos un proyecto de programa de tiempos el sábado 5 de febrero.

ACUERDO 4/6/00: Se aprueba el Proyecto de contratación de tiempos en radio para difusión ordinaria y se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda a su contratación.

ACUERDO 5/6/00: Se aprueba el Proyecto de contratación de tiempos en radio y televisión para la campaña electoral y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que proceda a su contratación.

ACUERDO 6/6/00: El presupuesto para la difusión ordinaria de los Partidos Políticos programado para enero, será aplicado en junio.

**Séptima Reunión;
10 de febrero**

ACUERDO 1/7/00: Elaborar un cuaderno con el resultado general de los sorteos, y otro, clasificado por partido político.

ACUERDO 2/7/00: Realizar una reunión del Comité para hacer entrega de ambos cuadernos a cada uno de los representantes de los Partidos Políticos ante el Comité de Radiodifusión.

**Novena Reunión;
22 de marzo**

ACUERDO 1/9/00: Los tiempos que no fueron utilizados por los Partidos Políticos durante el mes de marzo en el grupo radiofónico Organización Radio Centro, serán reprogramados, en lo que resta del mes de marzo, en favor de la campaña del Instituto Electoral del Distrito Federal.

ACUERDO 2/9/00: Los tiempos no utilizados por los Partidos Políticos durante el mes de marzo en el resto de las radiodifusoras, serán reprogramados en favor de los propios partidos, para transmitirse, durante el mes de abril, de conformidad con las pautas que señalen los grupos radiofónicos.

ACUERDO 3/9/00: Los tiempos que no sean aprovechados por los Partidos Políticos a partir del mes de abril, serán utilizados por el Instituto para la transmisión de promocionales de la campaña institucional.

**Décima Reunión;
31 de marzo**

ACUERDO 1/10/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitará a cada uno de los grupos radiofónicos que le hiciera llegar las pautas de retransmisión durante abril, de los tiempos no utilizados por los Partidos Políticos durante el mes de marzo.

ACUERDO 2/10/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitará a los grupos radiofónicos las pautas definitivas de difusión ordinaria y campaña electoral de los Partidos Políticos para entregarlas a éstos en la próxima reunión del Comité.

**Décimo Quinta Reunión;
25 de mayo**

ACUERDO 2/15/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas llevará a cabo las gestiones necesarias con los grupos radiofónicos y televisivos a efecto de que se reprogramen los spots no transmitidos.

**Décimo Sexta Reunión;
12 de junio**

ACUERDO 1/16/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará, en la Décimo Séptima Reunión del Comité, el informe sobre la programación de los spots no transmitidos por los grupos radiofónicos y televisivos durante el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de mayo.

ACUERDO 2/16/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas hará llegar a los representantes de los Partidos Políticos las respuestas de los grupos radiofónicos y televisivos a las solicitudes de reposición de los spots contratados por el Instituto que se encuentran pendientes, los cuales, se presume, no fueron transmitidos durante el periodo del 17 de abril al 22 de mayo.

**Décimo Séptima Reunión;
25 de junio**

ACUERDO 2/17/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se compromete a entregar el informe de la programación de los spots no transmitidos, correspondiente al mes de junio en la Décimo Octava Reunión del Comité.

**Décimo Novena Reunión;
25 de julio**

ACUERDO 1/19/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentará un informe sobre los spots no utilizados por los Partidos Políticos durante julio y agosto.

ACUERDO 2/19/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas negociará con cada uno de los grupos radiofónicos la posibilidad de transmitir los spots de los Partidos Políticos que, por falta de material, no fueron utilizados durante el mes de julio.

ACUERDO 3/19/00: Los tiempos que no sean aprovechados por los Partidos Políticos a partir del mes de agosto, serán utilizados para promover las actividades del propio Instituto.

ACUERDO 4/19/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas acordará con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, la elaboración de promocionales del IEDF, para que se utilicen en los tiempos que no sean aprovechados por los Partidos Políticos en sus prerrogativas de difusión ordinaria.

ACUERDO 5/19/00: Se aprueba el Proyecto de contratación de tiempos en radio para difusión ordinaria y se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda a su contratación.

ACUERDO 6/19/00: Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que, conjuntamente con la Unidad de Informática, diseñen un programa de cómputo para la realización del sorteo de tiempos de difusión ordinaria de los Partidos Políticos de los meses de septiembre a diciembre, con base en el proyecto de contratación de tiempos en radio, antes mencionado.

➤ Recepción y distribución de los materiales de audio y video producidos por los Partidos Políticos

Octava Reunión;
14 de febrero

ACUERDO 1/8/00: Los Partidos Políticos harán llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el guión técnico, el día 15, y el material grabado, el día 23, del mes inmediato anterior a su transmisión.

Décimo Séptima Reunión;
25 de junio

ACUERDO 1/17/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas incorporará las modificaciones al informe de recepción y distribución de los materiales en audio y video de los Partidos Políticos, para entregarlo en la Décimo Octava Reunión del Comité.

- **Monitoreo muestral de promocionales de los Partidos Políticos o Coalición, a través de los medios electrónicos de comunicación y monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión**

**Décimo Primera Reunión;
12 de abril**

ACUERDO 1/11/00: La Dirección de Asociaciones Políticas entregará a los miembros del Comité un documento sobre la metodología que utilizó la empresa Intélite en su propuesta de monitoreo de la campaña electoral en las emisoras de radio y canales de televisión.

**Décimo Segunda Reunión;
4 de mayo**

ACUERDO 1/12/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará diariamente en las oficinas de los Partidos Políticos ubicadas en el 5° piso de las instalaciones del IEDF en Polanco, el informe de monitoreo de spots en radio y televisión.

ACUERDO 2/12/00: Los representantes de los Partidos Políticos entregarán a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas su dirección electrónica para hacerles llegar los informes de monitoreo de la campaña electoral.

ACUERDO 3/12/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas consultará con la empresa Intélite la posibilidad de que el reporte cualitativo se realice con base en periodos de 21 días.

**Décimo Tercera Reunión;
11 de mayo**

ACUERDO 1/13/00: El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas solicitará a la empresa Intélite envíe, por correo electrónico a la Dirección Ejecutiva, los informes diarios de monitoreo de spots para que, a su vez, los reenvíe a los correos electrónicos de los representantes de los Partidos Políticos acreditados ante el Comité de Radiodifusión.

ACUERDO 2/13/00: El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas entregará al Comité de Radiodifusión un informe sobre el resultado del monitoreo de spots contratados por el IEDF en radio y televisión.

ACUERDO 3/13/00: Convocar a una siguiente reunión de Comité el día 17 de mayo a las 9:00 horas para analizar las modificaciones que se hubiesen realizado a los informes de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos de radio y televisión.

ACUERDO 4/13/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentará a la consideración del Comité de Radiodifusión 5 informes parciales en las siguientes fechas:

Primer Informe Parcial, del periodo del 10 de abril al 7 de mayo, el día 17 de mayo.

Segundo Informe Parcial, del periodo del 8 de mayo al 21 de mayo, el día 25 de mayo.

Tercer Informe Parcial, del periodo del 22 de mayo al 4 de junio, el día 8 de junio.

Cuarto Informe Parcial, del periodo del 5 de junio al 18 de junio, el día 22 de junio.

Quinto Informe Parcial, del periodo del 19 de junio al 2 de julio, el día 7 de julio.

Décimo Cuarta;
17 de mayo

ACUERDO 3/14/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentará a la consideración del Comité el Informe de monitoreo de contenidos en espacios en radio y televisión con las modificaciones que señalaron los integrantes del Comité.

ACUERDO 4/14/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentará el informe de monitoreo de spots de los espacios contratados por el IEDF para los Partidos Políticos en calidad de prerrogativas, en la Décimo Quinta Reunión del Comité.

ACUERDO 5/14/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará el informe de monitoreo de contenido de noticiarios en radio y televisión, del periodo comprendido del 8 al 21 de mayo; el informe de monitoreo de spots contratados por el IEDF para los Partidos Políticos en calidad de prerrogativas de los periodos comprendidos entre el 10 de abril y el 7 de mayo y del 8 al 21 de mayo, en la Décimo Quinta Reunión del Comité fijada para el día 25 de mayo.

Décimo Quinta Reunión;
25 de mayo

ACUERDO 1/15/00: Modificar las fechas de entrega de los informes parciales de monitoreo de contenidos de espacios noticiosos en radio y televisión, de conformidad con el resultado de la evaluación y de la ruta jurídica prevista con la empresa contratada.

**Décimo Sexta Reunión;
12 de junio**

ACUERDO 4/16/00: Durante el receso, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborará una propuesta de publicación para la prensa escrita de los resultados del monitoreo sobre el tratamiento de la información de las campañas electorales de los Partidos Políticos en los espacios noticiosos de radio y televisión en el Distrito Federal, que presentará a la consideración del Comité.

ACUERDO 5/16/00: La Dirección Ejecutiva entregará al Comité de Radiodifusión el soporte técnico que avala el procedimiento del monitoreo de la empresa contratada por el Instituto.

ACUERDO 6/16/00: Dar por recibido el *Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del periodo comprendido del 12 de abril al 7 de mayo*, que presentó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas al Comité de Radiodifusión.

ACUERDO 7/16/00: Publicar un desplegado con los logotipos de los Partidos Políticos y de la coalición, al día siguiente de la Sesión del Consejo General del 20 de junio del año en curso. La publicación deberá presentar las siguientes gráficas:

1. Tiempos totales en medios electrónicos por candidato
2. Tiempos totales en radio por candidato
3. Tiempos totales en televisión por candidato
4. Tiempos totales en grupos radiofónicos y cadenas televisivas, por candidato

**Décimo Séptima Reunión;
25 de junio**

ACUERDO 3/17/00: Dar por recibido el Segundo Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del periodo comprendido del 8 al 21 de mayo, así como el reporte acumulado del periodo que comprende del día 12 de abril al 21 de mayo del 2000.

ACUERDO 4/17/00: Dar por recibido el Tercer Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del periodo comprendido del 22 de mayo al 4 de junio del 2000, así como el reporte acumulado del periodo que comprende del día 12 de abril al 4 de junio del 2000.

ACUERDO 5/17/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará al Comité de Radiodifusión el Cuarto y el Quinto Reporte del Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del periodo comprendido del 5 al 18 de junio y del 19 al 2 de julio, en la Décimo Octava Reunión del Comité.

Décimo Octava Reunión;
11 de julio

ACUERDO 1/18/00: Dar por recibido el Cuarto Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del periodo comprendido del 5 al 18 de junio, así como el reporte acumulado del 12 de abril al 18 de junio del 2000.

ACUERDO 2/18/00: Dar por recibido el Quinto Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del periodo comprendido del 19 de junio al 2 de julio del 2000, así como el reporte acumulado del 12 de abril al 2 de julio del 2000.

Décimo Novena Reunión;
25 de julio

ACUERDO 7/19/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentará al Comité de Radiodifusión un informe de verificación de la transmisión de los spots contratados por el Instituto para los Partidos Políticos durante la campaña electoral, con base en el reporte de monitoreo retrospectivo de los promocionales de los Partidos Políticos en radio y televisión.

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

Informe Anual, 2000

ANEXO

Minutas

Enero, 2001

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA CUARTA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 9:30 horas del miércoles 12 de enero del 2000, dio inicio la cuarta reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral, Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Mtro. David Ramírez Bernal y de los representantes acreditados de los Partidos Políticos que a continuación se enlistan:

C. Ing. Alejandro Díaz Pérez Duarte, del Partido Acción Nacional
C. Lic. Salvador Juárez Hernández, del Partido Revolucionario Institucional
C. David García Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática
C. Lic. José Gabriel Hernández Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México
C. Lic. Amada Espinosa Cerón, del Partido del Trabajo
C. Guillermo López Correa, del Partido de Centro Democrático
C. Lic. Araceli Delgado V., del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
C. Francisco Javier Bravo, del Partido Alianza Social

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince propuso a los integrantes del Comité abordar el punto 2 de la Agenda de Trabajo, referente a la clasificación de emisoras de radio y televisión según tarifas y niveles de audiencia.

En respuesta a las solicitudes expresadas por los representantes de los partidos políticos en relación con la necesidad de contar con tarifas definitivas, así como de conocer la relación costo impacto de los grupos radiofónicos y televisivos, se llegó a los siguientes:

ACUERDO 7/4/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas hará llegar la información sobre las tarifas definitivas de los grupos radiofónicos y televisivos el próximo 18 de enero a las oficinas de los partidos políticos.

ACUERDO 8/4/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará al Comité de Radiodifusión una relación del costo por millar de las emisoras de radio.

ACUERDO 9/4/00: Aprobar la propuesta de clasificación de emisoras de radio y canales de televisión según tarifas y niveles de audiencia.

ACUERDO 10/4/00: Los partidos políticos harán llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sus preferencias de contratación de tiempos en emisoras de radio y canales de televisión a más tardar el domingo 16 de enero a las 11:59 P.M.

ACUERDO 11/4/00: Realizar una reunión para aprobar el anteproyecto sobre la contratación de tiempos en radio y televisión para ser asignados a los partidos políticos en calidad de prerrogativas.

En relación con el punto 3 de la agenda de trabajo, referente a la clasificación de audiencia de emisoras de radio y canales de televisión por nivel socioeconómico y en virtud de que no hubo observaciones de los representantes de los partidos políticos se aprobó el documento.

Acto seguido, la Consejera Mirón Lince propuso al Comité abordar el punto 4 de la agenda de trabajo, referente al anteproyecto de sorteo de tiempos de radio y televisión a contratar por el IEDF para la difusión ordinaria de los partidos políticos. Aclaró que este documento tenía una relación estrecha con el documento que se abordaría en el punto 6 de la agenda, que trata sobre el número de sorteos que se realizaría durante el año para difusión ordinaria.

Después de que los representantes de los partidos políticos expresaron sus preferencias, se tomó el siguiente:

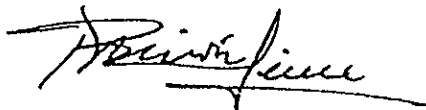
ACUERDO 12/4/00: Realizar un sorteo por mes para determinar los tiempos en radio y en televisión que serán asignados a cada partido para difusión ordinaria durante los meses de marzo a diciembre del presente año. Dichos sorteos se llevarán a cabo en una sola reunión del Comité.

A continuación, la Consejera Mirón Lince propuso abordar el punto 5, para determinar el mecanismo del sorteo de tiempos de radio y televisión a contratar por el IEDF para la campaña electoral. Después de manifestar diversas opiniones se arribó al siguiente:

ACUERDO 13/4/00: Aprobar el anteproyecto "Mecanismo de sorteo de tiempos de radio y televisión contratados por el IEDF para la campaña electoral" y realizar un sorteo por cada uno de los meses de la campaña. Dichos sorteos serían efectuados en una sola reunión.

Acto seguido, la Consejera Mirón Lince propuso abordar el punto 7 de la Agenda de Trabajo mediante el cual se hace entrega a los representantes de los partidos políticos del Anéxo al Catálogo de Agencias de Publicidad y Formatos de Transmisión en Radio y Televisión.

Sin más asuntos que tratar, y una vez agotados los puntos de la Agenda, se fijó la fecha de la reunión para aprobar la contratación de tiempos en radio y televisión por parte del IEDF el miércoles 26 de enero a las 9:30 horas. Asimismo, se fijó el miércoles 9 de febrero a la misma hora, como fecha para la reunión en la que se llevarán a cabo los sorteos para determinar los tiempos en radio y televisión que serán asignados a los partidos políticos en calidad de prerrogativas y se dio por terminada la reunión a las 11:45 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Mtro. David Ramírez Bernal
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA QUINTA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 9:30 horas del miércoles 20 de enero del 2000, dio inicio la quinta reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral, Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Mtro. David Ramírez Bernal y de los representantes acreditados de los Partidos Políticos que a continuación se enlistan:

C. Luis Nava Montemayor, del Partido Acción Nacional
C. Lic. José Lara Torres, del Partido Revolucionario Institucional
C. Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática
C. Lic. Amada Espinosa Cerón, del Partido del Trabajo
C. Guillermo López Correa, del Partido de Centro Democrático
C. Karina Vidal Sánchez., del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social
C. José Luis Bravo Álvarez, de Democracia Social

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince propuso a los integrantes del Comité abordar el punto 2 de la Agenda de Trabajo, referente a la entrega del Anteproyecto de emisoras de radio y canales de televisión a contratar por el IEDF para ser asignados a los partidos políticos en calidad en prerrogativas.

Se señaló que la propuesta presentada, que incluía la incorporación de las preferencias de los partidos políticos, abarcaba un gran universo de emisoras, lo que generaba una dispersión de los espacios a contratar por el IEDF. Se dejó en claro la necesidad de concentrar los spots en un número menor de emisoras con alto rating, sin excluir a ningún grupo. En tal circunstancia, se tomaron los siguientes:

ACUERDO 1/5/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas enviará a los partidos políticos, el viernes 21, un nuevo anteproyecto que tome en consideración un número más reducido de emisoras de radio en las que se contraten spots, el rating y el costo por millar, la edad y el nivel socioeconómico de los radioescuchas, así como el perfil de las radiodifusoras.

ACUERDO 2/5/00: Destinar el presupuesto del IEDF para ser asignado a los partidos políticos en calidad de prerrogativas para difusión ordinaria únicamente a la contratación de tiempos en radio, en virtud del alto costo de las tarifas en televisión.

ACUERDO 3/5/00: Los partidos políticos tendrán un plazo entre el viernes 21 y el lunes 24 de enero para presentar sus sugerencias, las cuales serán incorporadas al anteproyecto.

ACUERDO 4/5/00: Realizar una próxima reunión del Comité en la que se presente el *Anteproyecto de tiempos de difusión ordinaria para ser asignados a los partidos políticos en calidad de prerrogativas* para su aprobación.

Una vez que se hubieron tomado estos acuerdos, el representante del PRD ante el Comité de Radiodifusión, Agustín Guerrero Castillo, presentó su inconformidad en relación con el Acuerdo 2/5/00, con fundamento en el artículo 27 del Código Electoral del D.F. y solicitó a los miembros del Comité reconsiderar el Acuerdo.

La Consejera Mirón Lince, Presidenta del Comité, ofreció consultar a la Unidad de Asuntos Jurídicos a efecto de que emitieran una nota informativa al respecto.

Acto seguido, la Consejera Mirón Lince propuso al Comité abordar el punto 3 de la Agenda de Trabajo, referente a la entrega de la "Relación costo por millar de emisoras en radio del DF en AM y FM" y Gráfica de "Relación tarifas-rating en emisoras de radio del D.F. en AM y FM". En virtud de que no hubo observaciones de los representantes de los partidos políticos, se dieron por recibidos los documentos.

En relación con el punto 4 de la Agenda de Trabajo y en virtud de que éste ya había sido tratado cuando se abordó el punto respectivo a las preferencias de los partidos sobre las radiodifusoras, se dio por visto.

Sin más asuntos que tratar, y una vez agotados los puntos de la Agenda, se fijó la fecha de la reunión para aprobar la contratación de tiempos en radio y televisión por parte del IEDF, el miércoles 26 de enero a las 9:30 horas y se dio por terminada la reunión a las 12:00 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Mtro. David Ramírez Bernal
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA SEXTA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 9:30 horas del miércoles 26 de enero del 2000, dio inicio la quinta reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral, Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Mtro. David Ramírez Bernal y de los representantes acreditados de los Partidos Políticos que a continuación se enlistan:

C. Ing. Alejandro Díaz Pérez Duarte, del Partido Acción Nacional
C. Lic. José Lara Torres, del Partido Revolucionario Institucional
C. Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática
C. Lic. José Gabriel Hernández Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México
C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social
C. Lic. Enrique Vargas Flores, de Democracia Social, Partido Político Nacional

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince propuso a los integrantes del Comité abordar el punto 2 de la Agenda de Trabajo, referente al Informe del Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos sobre prerrogativas de partidos políticos en televisión.

La Consejera Mirón Lince explicó que, de acuerdo con la nota informativa del titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos, las prerrogativas de los partidos políticos son irrenunciables, por lo que el Instituto destinará parte del presupuesto de campañas electorales a tiempos en televisión. Toda vez que no se manifestaron objeciones al respecto, se dio por recibido el informe.

Acto seguido, se abordó el punto 3 de la Agenda de Trabajo, relativo a la revisión y, en su caso, aprobación del Proyecto de contratación de tiempos en radio para difusión ordinaria. En relación con este punto se tomaron los siguientes:

ACUERDO 1/6/00: Modificar el número de spots a contratar en *Morena FM*, del Núcleo Radio Mil, de 9 spots a 4, así como la contratación de 5 spots en *Sabrosita FM*, del mismo grupo. No contratar los 4 spots que se tenían previstos en *Alfa FM*, de Organización Radio Centro, y contratarlos en *Red AM*, del mismo grupo.

ACUERDO 2/6/00: Los partidos políticos harán llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas los días y horarios en los que prefieran que se contraten los spots, a más tardar el domingo 30 de enero.

ACUERDO 3/6/00: La Dirección Ejecutiva hará llegar a las oficinas de los partidos políticos un proyecto de programa de tiempos el sábado 5 de febrero.

ACUERDO 4/6/00: Se aprueba el Proyecto de contratación de tiempos en radio para difusión ordinaria y se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda a su contratación.

A continuación, la Consejera Mirón Lince propuso abordar el punto número 4 de la Agenda de Trabajo, referente al Proyecto de contratación de tiempos en radio y televisión para la campaña electoral. Toda vez que no hubo observaciones al respecto, se llegó al siguiente:

ACUERDO 5/6/00: Se aprueba el Proyecto de contratación de tiempos en radio y televisión para la campaña electoral y se instruye a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que proceda a su contratación.

Por último, se abordó el punto de Asuntos Generales, en el que se trató lo relativo a la distribución del presupuesto para difusión ordinaria de los partidos políticos programado para enero y se llegó al siguiente:

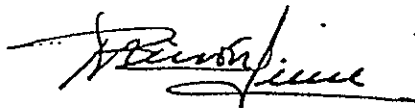
ACUERDO 6/6/00: El presupuesto para la difusión ordinaria de los partidos políticos programado para enero, será aplicado en junio.

También se abordó el punto referente a los lineamientos para la información o difusión en noticiarios acerca de las actividades de campaña de los partidos políticos y se tomaron los siguientes:

ACUERDO 7/6/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará, en la reunión del 9 de febrero, un Anteproyecto de lineamientos aplicables en los noticiarios de radio y televisión respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos.

ACUERDO 8/6/00: Los partidos políticos harán llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas sus observaciones y comentarios para enriquecer el anteproyecto de lineamientos aplicables en los noticiarios de radio y televisión respecto de la información o difusión de las actividades de campaña de los partidos políticos.

Sin más asuntos que tratar, y una vez agotados los puntos de la Agenda, se fijó la fecha de la reunión para realizar el sorteo de los tiempos en radio y televisión para difusión ordinaria y campañas electorales de los partidos políticos el miércoles 9 de febrero a las 9:00 horas y se dio por terminada la reunión a las 11:15 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Mtro. David Ramírez Bernal
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA SÉPTIMA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del jueves 10 de febrero del 2000, dio inicio la séptima reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral, Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Mtro. David Ramírez Bernal y de los representantes acreditados de los Partidos Políticos que a continuación se enlistan:

C. Lic. Luis Nava Montemayor, del Partido Acción Nacional
C. Lic. José Lara Torres, del Partido Revolucionario Institucional
C. David García Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática
C. Lic. Amada Espinosa Cerón, del Partido del Trabajo
C. Lic. José Gabriel Hernández Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México
C. Lic. Tulio Vázquez López, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional
C. Lic. Raúl Nava, del Partido de Centro Democrático
C. Lic. Jaime Morales Ramírez, del Partido de la Sociedad Nacionalista
C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social
C. Lic. Enrique Vargas Flores, de Democracia Social, Partido Político Nacional

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince propuso a los integrantes del Comité abordar el punto 2 de la Agenda de Trabajo, referente al sorteo de tiempos en radio para difusión ordinaria.

Se informó que se sortearían un total de 253 tiempos, distribuidos en 66 para el grupo triple "A"; 110 del grupo doble "A" y 77 del grupo "A" en los meses de marzo, abril, mayo, julio y agosto. En junio, el total de tiempos a sortear ascendía a 759: 198, para el grupo triple "A"; 341 para el grupo doble "A" y 220 para el grupo "A".

A continuación, la Consejera Mirón Lince propuso que se sortearan los tiempos de la campaña electoral en radio correspondientes a los meses de abril, mayo y junio. Se señaló que al mes de abril le correspondían un total de 339 tiempos,

divididos en tres grupos: triple "A", 99 tiempos; doble "A", 150 tiempos y grupo "A", 90 tiempos. Para el mes de mayo, se sortearon un total de 463 tiempos: 115 en triple "A", 213 en doble "A" y 135 en el grupo "A". Acto seguido, se sortearon los tiempos correspondientes al mes de junio que ascendieron a un total de 865: 284 para el grupo triple "A"; 332 para el grupo doble "A" y 249 para el grupo "A".

Después de un receso, se realizó el sorteo de tiempos de la campaña electoral en televisión correspondiente a los meses de abril, mayo y junio. Para el mes de abril, correspondió un total de 238 tiempos; para mayo se sortearon 314 tiempos y finalmente a junio correspondieron 554 tiempos.

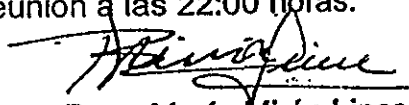
Una vez terminado el sorteo, y a solicitud de los representantes de los partidos políticos, se tomaron los siguientes:

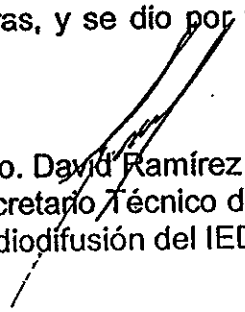
ACUERDO 1/7/00: Elaborar un cuaderno con el resultado general de los sorteos, y otro, clasificado por partido político.

ACUERDO 2/7/00: Realizar una reunión del Comité para hacer entrega de ambos cuadernos a cada uno de los representantes de los partidos políticos ante el Comité de Radiodifusión.

ACUERDO 3/07/00: Hacer llegar a la Secretaría Técnica observaciones al borrador de "Lineamientos Generales aplicables a los Noticiarios de Radio y Televisión respecto de la información o difusión de las actividades de Campaña de los Partidos Políticos o Coaliciones en el Proceso Electoral del año 2000 en el Distrito Federal", y abundar en la discusión el día 14 de febrero.

Sin más asuntos que tratar, y una vez agotados los puntos de la Agenda, se fijó la fecha de la reunión para la entrega de los resultados del sorteo en radio y televisión para difusión ordinaria y campañas electorales de los partidos políticos, el lunes 14 de febrero a las 18:30 horas, y se dio por terminada la reunión a las 22:00 horas.


Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF


Mtro. David Ramírez Bernal
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA OCTAVA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del lunes 14 de febrero del 2000, dio inicio la Octava Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral, Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Mtro. David Ramírez Bernal, y de los representantes acreditados de los Partidos Políticos que a continuación se enlistan:

C. Ing. Alejandro Díaz Pérez Duarte, del Partido Acción Nacional
C. Lic. José Lara Torres, del Partido Revolucionario Institucional
C. David García Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática
C. Lic. Amada Espinosa Cerón, del Partido del Trabajo
C. Raúl Antonio Nava Vega, del Partido de Centro Democrático
C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social
C. Lic. Enrique Vargas Flores, de Democracia Social, Partido Político Nacional

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince propuso a los integrantes del Comité abordar los puntos referentes a la entrega de los cuadernos con los resultados del sorteo celebrado el día 10 de febrero, en cumplimiento de los acuerdos 1/7/00 y 2/7/00 de la Séptima Reunión del Comité de Radiodifusión.

En primer lugar, se entregó el cuaderno de tiempos en radio de difusión ordinaria por partido político.

A continuación, se entregaron los cuadernos con los resultados del sorteo de tiempos en radio de la campaña electoral de los partidos políticos, en dos versiones: la primera en el orden en que fueron sorteados y la segunda, por partido político.

Finalmente, se hizo entrega de los cuadernos referentes a la campaña electoral en televisión, también en dos versiones: en el orden en que fueron sorteados y ordenada por partido político.

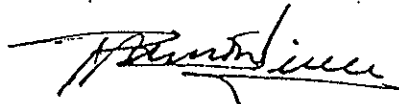
Acto seguido, se abordó el punto referente a los plazos requeridos para la entrega de los guiones técnicos y del material grabado para la transmisión de los promocionales de difusión ordinaria y de campaña electoral y se llegó al siguiente:

ACUERDO 1/8/00: Los partidos políticos harán llegar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas el guión técnico, el día 15, y el material grabado, el día 23, del mes inmediato anterior a su transmisión.

A continuación, la Presidenta del Comité propuso abordar el punto referente a Asuntos Generales. Como primer asunto se trató el punto relativo al documento "Sugerencias de lineamientos generales aplicables a los noticieros de radio y televisión, respecto de las actividades de campaña de los partidos políticos o coaliciones en el proceso electoral del año 2000, en el Distrito Federal". La Consejera Mirón Lince manifestó que, aunque la presentación del citado documento ante las Cámaras era una facultad exclusiva del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, solicitaba a los representantes de los partidos políticos expresaran sus comentarios al respecto.

Después de escuchar los comentarios vertidos por los representantes de los partidos políticos, el Secretario Técnico del Comité los invitó a que asistieran como testigos al evento que se realizaría el martes 15 de marzo con la Cámara Nacional de la Radio y la Televisión y con la Asociación de Radiodifusores del Valle de México.

Sin más asuntos que tratar, y una vez agotados los puntos de la Agenda, se fijó la fecha de la Novena Reunión, para el miércoles 22 de marzo, a las 10:00 horas y se dio por terminada la reunión a las 20:15 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

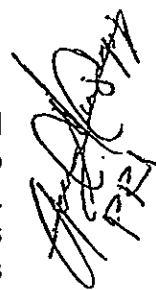
MINUTA DE LA NOVENA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 10:30 horas del miércoles 22 de marzo del 2000, dio inicio la Novena Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral, Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados de los Partidos Políticos que a continuación se enlistan:

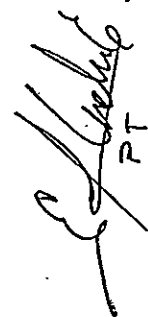
- C. Lic. Luis Nava Montemayor, del Partido Acción Nacional
- C. Lic. Ana Celia Casaopriego, del Partido Revolucionario Institucional
- C. Agustín Guerrero Castillo, del Partido de la Revolución Democrática
- C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince propuso a los integrantes del Comité abordar el punto 2 de la Agenda de Trabajo, referente al *Informe sobre el estado que guarda el proceso de contratación de tiempos en radio y televisión de las actividades de difusión ordinaria y de campaña electoral de los partidos políticos.*

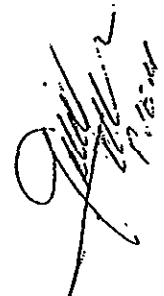
La Consejera Mirón Lince cedió la palabra al Secretario Técnico del Comité, quien explicó que aún no se habían firmado los contratos con algunos grupos, en virtud de que se habían incorporado al proceso la contratación los tiempos destinados a la campaña de promoción del voto del Instituto Electoral del Distrito Federal, lo que significó hacer algunos ajustes a las pautas de tiempos



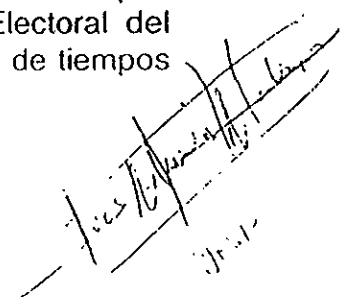
PT



PT



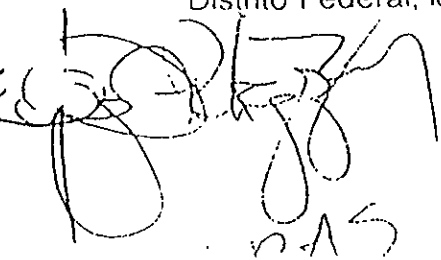
PRD



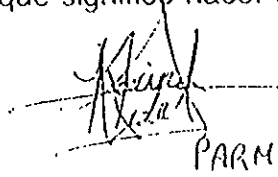
PT



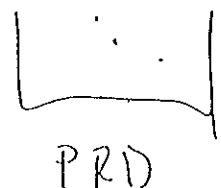
PT



PT



PRD



PT

de la citada campaña. Agregó que tal circunstancia no había sido óbice para que se hubieran transmitido los tiempos destinados a los partidos políticos.

A continuación, se procedió a analizar el *Informe acerca de la transmisión de tiempos en radio para las actividades de difusión ordinaria de los partidos políticos en el periodo comprendido entre el 3 y el 17 de marzo*. El Secretario Técnico del Comité informó que durante el periodo analizado sólo se habían transmitido el 56 por ciento de los spots contratados por el Instituto. Esta situación se originó en diversas causas: la que se presentó con mayor frecuencia fue que los partidos políticos no entregaron sus materiales grabados a tiempo. En otros casos, los partidos políticos entregaron promocionales que contenían mensajes de campaña o materiales en los que se presentaban como coalición. La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas informó a los representantes de los partidos políticos que no podría distribuir y transmitir estos promocionales, pues se incurriría en una falta a los artículos del Código Electoral que señalan el registro de las coaliciones y candidaturas y el inicio de la campaña electoral. Por último, un partido político entregó sus materiales directamente a las radiodifusoras. En este caso, también se les comunicó a los representantes de los partidos políticos ante el Comité que la única vía de distribución de materiales era el Instituto Electoral del Distrito Federal.

Habida cuenta del gran porcentaje de mensajes que no pudieron ser transmitidos, se llegó a los siguientes

ACUERDO 1/9/00: Los tiempos que no fueron utilizados por los partidos políticos durante el mes de marzo en el grupo radiofónico Organización Radio Centro, serán reprogramados, en lo que resta del mes de marzo, en favor de la campaña del Instituto Electoral del Distrito Federal.

ACUERDO 2/9/00: Los tiempos no utilizados por los partidos políticos durante el mes de marzo en el resto de las radiodifusoras, serán reprogramados en favor de los propios partidos, para transmitirse, durante el mes de abril, de conformidad con las pautas que señalen los grupos radiofónicos.

ACUERDO 3/9/00: Los tiempos que no sean aprovechados por los partidos políticos a partir del mes de abril, serán utilizados por el Instituto para la transmisión de promocionales de la campaña institucional.

[Handwritten signature]
FRE

[Handwritten signature]
FRE

[Handwritten signature]
FRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
DAS

[Handwritten signature]
PARM

[Handwritten signature]
PRD

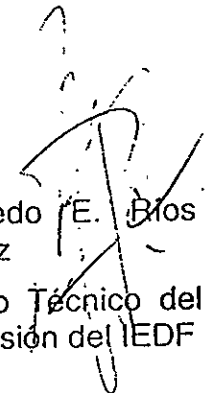
[Handwritten signature]
PRD

La Presidenta del Comité mencionó que se comunicaría con cada uno de los representantes de los partidos políticos ante el Comité que no asistieron a esa reunión para informarles de los acuerdos tomados en la misma.

Sin más asuntos que tratar, y una vez agotados los puntos de la Agenda, se fijó la fecha de la Décima Reunión, para el viernes 31 de marzo, a las 10:00 horas y se dio por terminada la reunión a las 12:15 horas.

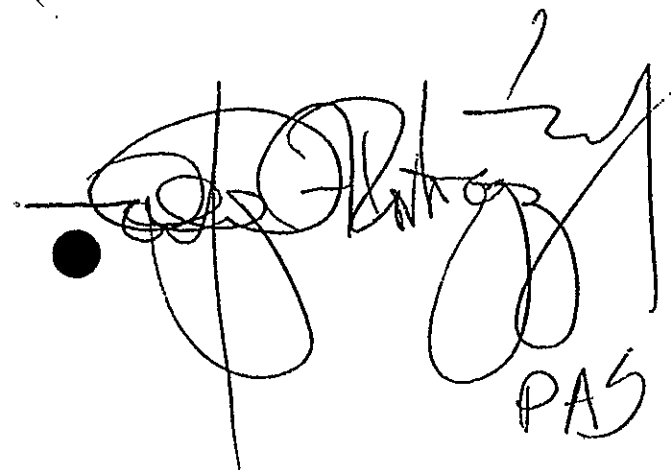


Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF

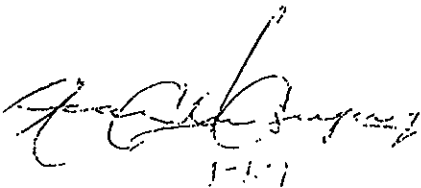


Lic. Alfredo E. Blos Camarena
Rodríguez

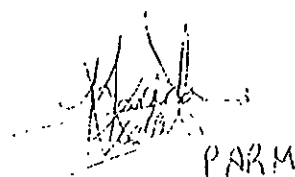
Secretario Técnico del Comité, de
Radiodifusión del IEDF



P.A.S.



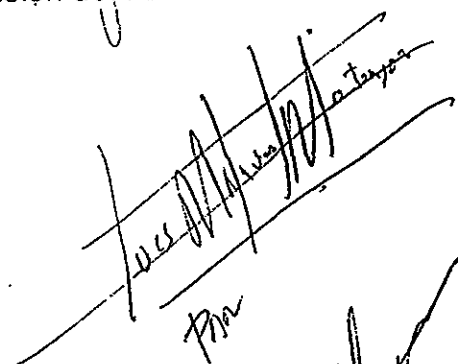
P.A.S.



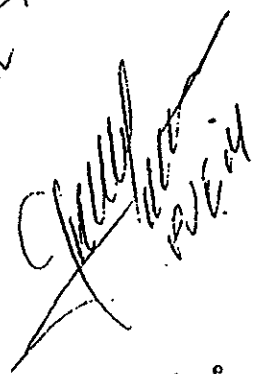
P.A.R.M.



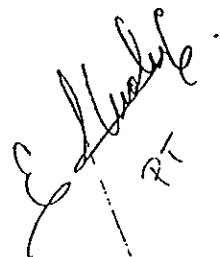
P.R.D.



P.M.



P.M.



P.T.

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA DÉCIMA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del viernes 31 de marzo del 2000, dio inicio la Décima Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral, Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados de los Partidos Políticos que a continuación se enlistan:

- C. Lic. Luis Nava Montemayor, del Partido Acción Nacional
- C. Lic. Ana Celia Casaopriego, del Partido Revolucionario Institucional
- C. David García, del Partido de la Revolución Democrática
- C. Lic. Amada Espinosa, del Partido del Trabajo
- C. José Gabriel Hernández Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México
- C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- C. Octavio Montiel Ibarra, del Partido de Centro Democrático
- C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince solicitó a los representantes de los partidos políticos ante el Comité firmaran la Minuta de la Novena Reunión de conformidad con lo acordado en esa sesión.

Acto seguido, la Consejera Mirón Lince propuso a los miembros del Comité abordar el punto 3 de la Agenda de Trabajo, referente a *Resultado de la contratación del servicio del monitoreo en emisoras de radio y canales de*

televisión durante la campaña electoral. La Consejera Mirón Lince cedió la palabra al Secretario Técnico del Comité, quien explicó que aún no se había contratado a la empresa que realizaría el servicio de monitoreo, en virtud de que se había declarado desierto el concurso por invitación restringida en dos ocasiones por no haberse presentado un mínimo de tres propuestas.

A continuación, se abordó el punto 4 de la Agenda de Trabajo, referente al *Informe acerca de la reprogramación de los tiempos en radio de marzo y abril.* Después de analizar la situación de cada partido político se llegó al siguiente

ACUERDO 1/10/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitaría a cada uno de los grupos radiofónicos que le hiciera llegar las pautas de retransmisión durante abril, de los tiempos no utilizados por los partidos políticos durante el mes de marzo.

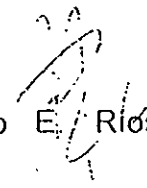
En virtud de que no hubo otras observaciones al documento, la Presidenta del Comité propuso se abordara el punto de Asuntos Generales. Los representantes de los partidos políticos solicitaron las pautas definitivas de los grupos radiofónicos por lo que se tomó el siguiente

ACUERDO 2/10/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitará a los grupos radiofónicos las pautas definitivas de difusión ordinaria y campaña electoral de los partidos políticos para entregarlas a éstos en la próxima reunión del Comité.

Sin más asuntos que tratar, y una vez agotados los puntos de la Agenda, se fijó la fecha de la Décima Reunión, para el miércoles 12 de abril, a las 11:00 horas y se dio por terminada la reunión a las 12:45 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo E. Ríos Camarena
Rodríguez

Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA DÉCIMO PRIMERA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del miércoles 12 de abril del 2000, dio inicio la Décimo Primera Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral, Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados, que a continuación se enlistan:

- C. Ing. Alejandro Díaz Pérez Duarte, de la coalición "Alianza por el Cambio"
- C. Lic. Luis Nava Montemayor, del Partido Acción Nacional
- C. David García, del Partido de la Revolución Democrática
- C. Lic. Amada Espinosa, del Partido del Trabajo
- C. José Gabriel Hernández Trujillo, del Partido Verde Ecologista de México
- C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince cedió la palabra a los representantes de la empresa Intélite para que presentaran su propuesta de servicio de monitoreo de las emisoras de radio y canales de televisión durante la campaña electoral.

En respuesta a las inquietudes de los partidos políticos acerca del servicio de monitoreo, se tomó el siguiente

ACUERDO 1/11/00: La Dirección de Asociaciones Políticas entregará a los miembros del Comité un documento sobre la metodología que utilizó la

empresa Intélite en su propuesta de monitoreo de la campaña electoral en las emisoras de radio y canales de televisión.

A continuación, la Consejera Mirón Lince propuso a los miembros del Comité dieran por recibido el documento relativo al punto 3 de la Agenda de Trabajo, *Informe sobre la entrega de materiales por parte de los partidos políticos*.

Acto seguido, los miembros del Comité dieron por recibido el *Informe sobre la reprogramación de los tiempos en radio de marzo y abril*, correspondiente al punto 4 de la Agenda de Trabajo.

Finalmente, se hizo entrega de las *Pautas definitivas de tiempos en emisoras de radio y canales de televisión*, correspondiente al punto 5 de la Agenda de Trabajo.

Por último, la Presidenta del Comité propuso abordar el punto de Asuntos Generales. En virtud de que no se plantearon asuntos ni comentarios, se dio por terminada la reunión a las 13:00 horas, fijándose la fecha de la Décimo Segunda Reunión para el miércoles 26 de abril, a las 11:00 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo El Ríos Camarena
Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA DÉCIMO SEGUNDA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del miércoles 4 de mayo del 2000, dio inicio la Décimo Segunda Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados que a continuación se enlistan:

- C. Lic. Luis Nava Montemayor, de la coalición "Alianza por el Cambio"
- C. Mario Ruiz Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional
- C. David García, del Partido de la Revolución Democrática
- C. C. Néstor Viramontes, del Partido del Trabajo
- C. Gloria Obrajero, del Partido Verde Ecologista de México
- C. Lic. Carlos Enrique Gómez Castañeda, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional
- C. Octavio Montiel Ibarra, del Partido de Centro Democrático
- C. Ma. de Lourdes Pozos López, Partido de la Sociedad Nacionalista
- C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social
- C. Enrique Vargas Flores, de Democracia Social, Partido Político Nacional

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince propuso abordar el punto 2 de la Agenda de Trabajo, referente a la *Entrega de la Metodología utilizada por la empresa Intélite para el monitoreo de la campaña electoral en radio y televisión.*

La Presidenta del Comité preguntó si había comentarios u observaciones al respecto. Toda vez que no los hubo, se dio por recibido el documento.

Acto seguido, se abordó el punto 3 de la Agenda de Trabajo, referente al *Informe acerca del monitoreo en radio y televisión del periodo comprendido del 10 al 21 de abril*. Los representantes de los partidos políticos ante el Comité manifestaron la necesidad de contar con dicha información de manera cotidiana, por lo que se llegó a los siguientes

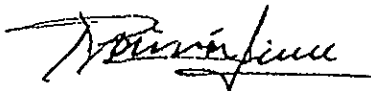
ACUERDO 1/12/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará diariamente en las oficinas de los partidos políticos ubicadas en el 5° piso de las instalaciones del IEDF en Polanco, el informe de monitoreo de spots en radio y televisión.

ACUERDO 2/12/00: Los representantes de los partidos políticos entregarán a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas su dirección electrónica para hacerles llegar los informes de monitoreo de la campaña electoral.

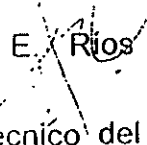
ACUERDO 3/12/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas consultará con la empresa Intélite la posibilidad de que el reporte cualitativo se realice con base en periodos de 21 días.

A continuación, se dio por recibido el *Informe acerca de la transmisión de tiempos de campaña electoral en emisoras de radio y canales de televisión, durante el mes de abril*.

Por último, la Presidenta del Comité propuso abordar el punto de Asuntos Generales. En virtud de que no se plantearon asuntos ni comentarios, se dio por terminada la reunión a las 13:00 horas, fijándose la fecha de la Décimo Tercera Reunión para el jueves 11 de mayo, a las 11:00 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo, E. Ríos Camarena
Rodríguez

Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA DÉCIMO TERCERA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del jueves 11 de mayo del 2000, dio inicio la Décimo Tercera Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados que a continuación se enlistan:

C. Ing. Alejandro Alejandro Díaz Pérez Duarte, representante propietario de la coalición "Alianza por el Cambio"
C. Mario Ruiz Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional
C. Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática
C. Gloria Obrajero, del Partido Verde Ecologista de México
C. Lic. Carlos Enrique Gómez Castañeda, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional
C. Octavio Montiel Ibarra, del Partido de Centro Democrático
C. Ma. de Lourdes Pozos López, Partido de la Sociedad Nacionalista
C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince propuso abordar los puntos 2 y 3 de la Agenda de Trabajo, referentes a la entrega del *Informe del monitoreo de spots contratados por el IEDF en radio y del Informe del monitoreo de spots contratados por el IEDF en televisión.*

En respuesta a las inquietudes presentadas por los representantes de los partidos políticos y con motivo de la actualización de la información, se decidió un receso para reanudar los trabajos a las 19:20 horas. En relación con los asuntos, se llegó a los siguientes:

ACUERDO 1/13/00: El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas solicitará a la empresa Intélite envíe, por correo electrónico a la Dirección Ejecutiva, los informes diarios de monitoreo de spots para que, a su vez, los reenvíe a los correos electrónicos de los representantes de los partidos políticos acreditados ante el Comité de Radiodifusión.

ACUERDO 2/13/00: El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas entregará al Comité de Radiodifusión un informe sobre el resultado del monitoreo de spots contratados por el IEDF en radio y televisión.

Acto seguido, se desahogaron los puntos 3 y 4 de la Agenda de Trabajo, relativos al *Informe mensual del monitoreo de espacios noticiosos en radio y al Informe mensual del monitoreo de espacios noticiosos en televisión*. Los representantes de los partidos políticos ante el Comité manifestaron la necesidad de ampliar y precisar la información contenida en los citados informes, por lo que se tomaron los siguientes:

ACUERDO 3/13/00: Convocar a una siguiente reunión de Comité el día 17 de mayo a las 9:00 horas para analizar las modificaciones que se hubiesen realizado a los informes de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos de radio y televisión.

ACUERDO 4/13/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentará a la consideración del Comité de Radiodifusión 5 informes parciales en las siguientes fechas:

Primer Informe Parcial, del periodo del 10 de abril al 7 de mayo, el día 17 de mayo.

Segundo Informe Parcial, del periodo del 8 de mayo al 21 de mayo, el día 25 de mayo.

Tercer Informe Parcial, del periodo del 22 de mayo al 4 de junio, el día 8 de junio.

Cuarto Informe Parcial, del periodo del 5 de junio al 18 de junio, el día 22 de junio.

Quinto Informe Parcial, del periodo del 19 de junio al 2 de julio, el día 7 de julio.

Por último, la Presidenta del Comité propuso abordar el punto de Asuntos Generales.

La representante del Partido de la Revolución Democrática presentó copia de los documentos enviados a los jefes de información de la prensa escrita en los que se pide hacer valer su derecho a réplica, en virtud de la información aparecida en diarios de circulación nacional en donde se involucra al Partido de la Revolución Democrática sin fundamento alguno. El Comité dio por recibido en documento.

El representante del Partido Revolucionario Institucional informó a los integrantes del Comité de Radiodifusión el recurso que su partido había presentado ante el Consejo General del IEDF, por el uso que el Partido de la Revolución Democrática ha hecho de los tiempos para manejar promocionales en los que se invita a la ciudadanía a una consulta pública.

Sin más asuntos que tratar , se dio por terminada la reunión a las 22:00 horas,
fijándose la fecha de la Décimo Cuarta Reunión para el miércoles 17 de mayo,
a las 9:00 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo E. Ríos Camarena
Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

Comité de Radiodifusión

Décimo Sexta Reunión

Minuta de la Décimo Cuarta Reunión

12 de junio del 2000

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA DÉCIMO CUARTA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 10:00 horas del miércoles 17 de mayo del 2000, dio inicio la Décimo Cuarta Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados que a continuación se enlistan:

C. Ing. Alejandro Díaz Pérez Duarte, representante de la coalición "Alianza por el Cambio"

C. Mario Ruiz Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional

C. Aleida Alavez Ruiz, representante del Partido de la Revolución Democrática

C. Gloria Obrajero, del Partido Verde Ecologista de México

C. Lic. Carlos Enrique Gómez Castañeda, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional

C. Ma. de Lourdes Pozos López, Partido de la Sociedad Nacionalista

C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince solicitó a los representantes del Comité dejar pendiente la entrega de la Minuta de la Décimo Tercera Reunión para la siguiente reunión de trabajo.

Acto seguido, la Presidenta del Comité propuso abordar el punto número 1 de la Agenda de Trabajo, relativo al Informe del monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del 10 de abril al 7 de mayo, que presentó la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la consideración del Comité de Radiodifusión.

Los integrantes del Comité señalaron una serie de inconsistencias en el documento presentado, por lo que se tomaron los siguientes:

ACUERDO 1/14/00: Establecer un receso y fijar una próxima reunión el jueves 18 de mayo a las 13:00 horas.

ACUERDO 2/14/00: Durante el receso, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas solicitará a la empresa contratada lleve a cabo las modificaciones señaladas por los integrantes del Comité de Radiodifusión

ACUERDO 3/14/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentará a la consideración del Comité el Informe de monitoreo de contenidos en espacios en radio y televisión con las modificaciones que señalaron los integrantes del Comité.

ACUERDO 4/14/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentará el informe de monitoreo de spots de los espacios contratados por el IEDF para los partidos políticos en calidad de prerrogativas, en la Décimo Quinta Reunión del Comité.

A continuación, la Presidenta del Comité propuso abordar el punto relativo a Asuntos Generales.

Como primer asunto general, la Consejera Mirón Lince solicitó el cumplimiento del acuerdo del Comité de Radiodifusión, mediante el cual la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregaría al los integrantes del Comité el soporte metodológico de la empresa contratada para realizar el monitoreo.

Como segundo asunto general, la Consejera Mirón Lince reiteró su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas para que exija a la empresa contratada para prestar el servicio de monitoreo, que elabore una propuesta para presentar la información de monitoreo en una página de Internet.

Como tercer asunto general, la Consejera Mirón Lince solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas cumpla con el compromiso de entregar diariamente a los representantes de los partidos políticos los reportes de monitoreo de spots que envía la empresa.

Como cuarto asunto general, se trató el punto referente a las fechas de entrega de los informes de monitoreo y se llegó al siguiente

ACUERDO 5/14/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará el informe de monitoreo de contenido de noticiarios en radio y televisión, del periodo comprendido del 8 al 21 de mayo; el informe de monitoreo de spots contratados por el IEDF para los partidos políticos en calidad de prerrogativas de los periodos comprendidos entre el 10 de abril y el 7 de mayo y del 8 al 21 de mayo, en la Décimo Quinta Reunión del Comité fijada para el día 25 de mayo.

Como quinto asunto general, la Consejera Mirón Lince solicitó al Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas le informara en la sesión del 8 de junio la razón por la cual la Unidad de Informática del Instituto había cancelado el de *Sistema de Registro y Seguimiento de Campañas*.

Como sexto asunto general, la Presidenta del Comité solicitó a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentar a los integrantes Comité de Radiodifusión en la sesión del 25 de mayo un informe sobre los programas radiales de las Agrupaciones Políticas Locales.

Como séptimo asunto general, la Consejera Mirón Lince le solicitó al Secretario Técnico informara a los integrantes del Comité acerca de la recurso que presenta el PRI por la presunta transgresión al Código por parte del Partido de la Revolución Democrática en relación con la propaganda de ese partido y otros, que se ha difundido en radio y televisión.

Toda vez que no hubo más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las 22:00 horas, estableciéndose un receso hasta el 18 de mayo a las 18:00 horas, mismo que se canceló y se fijó para el 25 de mayo a las 17:30 horas.

RECESO

Estando presentes los representantes acreditados de la coalición "Alianza por el Cambio"; del Partido Revolucionario Institucional, C. Mario Ruiz Ruiz; del Partido Verde Ecologista de México, C. Gloria Obrajero y de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional, C. Carlos Enrique Gómez Castañeda, se reinició la Décimo Cuarta Reunión del Comité el jueves 25 de mayo a las 17:30 horas.

Como primer punto, la Presidenta del Comité solicitó al licenciado Alejandro Delint, Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Instituto, informara a los integrantes del Comité acerca de la ruta jurídica que estaba siguiendo el IEDF en relación con la prestación del servicio de monitoreo de la empresa Intélite.

El licenciado Delint informó que el 23 de mayo se requirió por escrito al representante legal de la empresa para que diera cabal y puntual cumplimiento a los requerimientos establecidos en el contrato con el Instituto para subsanar las deficiencias del servicio de monitoreo.

A mayor abundamiento, señaló que se dio un plazo perentorio de tres días, cuya fecha de vencimiento era el viernes 26 de mayo a las 24:00 horas. El Lic. Delint agregó que en caso de no subsanarse las irregularidades a satisfacción del Instituto, el Secretario Ejecutivo lo había instruido para proceder a la rescisión inmediata del contrato con la empresa. En tal circunstancia, el IEDF

estaría en posibilidades de contratar a otra empresa para que preste el servicio de monitoreo en los términos que se convengan entre ambas instituciones.

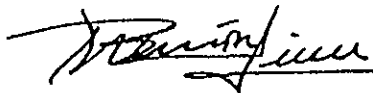
Como resultado del informe presentado por el Director de la Unidad de Asuntos Jurídicos y en virtud de las inquietudes manifestadas por los representantes de los partidos políticos, en relación con el servicio de monitoreo, el Secretario Técnico propuso una reunión informal de trabajo el sábado 27 de mayo para evaluar el Informe de monitoreo de contenido de espacios noticiosos en radio y televisión, en caso de que lo entregue la empresa que presta el servicio, a efecto de verificar que se hayan subsanado las deficiencias señaladas en las otras versiones del citado informe y que satisfaga los requerimientos de fondo y forma del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En tal virtud, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas extenderá una invitación los representantes de los Partidos Políticos para la reunión del sábado 27 de mayo, a efecto de informarles sobre el resultado de la evaluación del informe de monitoreo de contenido en espacios noticiosos en radio y televisión, en caso de que lo entregue la empresa que presta el servicio.

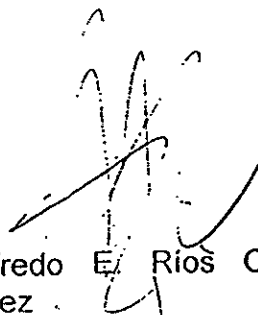
La Consejera Mirón Lince manifestó que ella no estaría presente en dicha reunión, por no tratarse de una reunión del Comité.

Como siguiente punto de la Agenda de Trabajo, se dio por recibida la Minuta de la Décimo Tercera Reunión del Comité.

Toda vez que no hubo otro asunto que tratar, se dio por terminada la reunión a las 18:20 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo E. Ríos Camarena
Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA DÉCIMO QUINTA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:20 horas del jueves 25 de mayo del 2000, dio inicio la Décimo Cuarta Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados que a continuación se enlistan:

C. Lic. Luis Nava Montemayor, representante suplente de la coalición "Alianza por el Cambio"

C. Mario Ruiz Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional

C. Gloria Obrajero, del Partido Verde Ecologista de México

C. Lic. Carlos Enrique Gómez Castañeda, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional

C. Octavio Montiel Ibarra, del Partido de Centro Democrático

C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana

C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social

C. Enrique Vargas Flores, de Democracia Social, Partido Político Nacional

Una vez tomada la lista de asistencia, la Consejera Rosa María Mirón Lince propuso desahogar el punto relativo al Segundo informe parcial de monitoreo de contenidos de espacios noticiosos en radio y televisión que en cumplimiento del acuerdo 4/13/00, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregaría al Comité. La Presidenta del Comité solicitó al Secretario Técnico informara al respecto.

El Lic. Ríos Camarena manifestó que la entrega de dicho informe estaba sujeta a la aprobación del formato de informe que presentó la empresa contratada en el Primer Informe y, habida cuenta de que éste sería evaluado en la reunión programada para el sábado 27 de mayo, la Dirección Ejecutiva no podía comprometerse a entregar este segundo informe parcial. En tal circunstancia, se arribó al siguiente:

ACUERDO 1/15/00: Modificar las fechas de entrega de los informes parciales de monitoreo de contenidos de espacios noticiosos en radio y televisión, de conformidad con el resultado de la evaluación y de la ruta jurídica prevista con la empresa contratada.

A continuación, se abordó el siguiente punto de la Agenda de Trabajo, relativo a la entrega del informe de monitoreo de los spots contratados por el IEDF para los partidos políticos en calidad de prerrogativas.

En virtud de que el resultado del trabajo de comparación entre los reportes diarios de monitoreo de spots de Intélete y la pauta de tiempos en radio y televisión mostraban que no se habían transmitido algunos spots, se tomó el siguiente:

ACUERDO 2/15/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas llevará a cabo las gestiones necesarias con los grupos radiofónicos y televisivos a efecto de que se reprogramen los spots no transmitidos.

Acto seguido, se desahogó el punto relativo al informe que el Secretario Técnico rendiría al Comité sobre las acciones emprendidas por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas en relación con el recurso presentado por el Partido Revolucionario Institucional por el presunto mal uso de los tiempos otorgados al Partido de la Revolución Democrática en calidad de prerrogativas de radio y televisión.

Al respecto, el Secretario Técnico informó que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas había recibido y había realizado los trámites conducentes para que se transmitieran en los canales 11, 22 y 40.

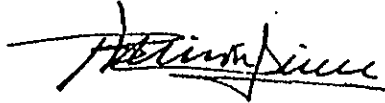
A continuación se dio por recibido el Informe acerca de los tiempos asignados a las Agrupaciones Políticas Locales en calidad de prerrogativas en radio.

La Presidenta del Comité propuso abordar el punto de Asuntos Generales.

La representante del Partido Verde Ecologista de México presentó una petición a la Presidenta del Comité para que se proporcionara a los representantes acreditados de los partidos políticos ante el Comité un gafete de identificación que facilitara su acceso a las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La Presidenta del Comité informó que el Secretario Técnico convocaría a la próxima reunión, una vez que se determinara la situación del IEDF con la empresa Intélite.

Sin más asuntos que tratar, se dio por terminada la reunión a las 20:00 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo El Ríos Camarena
Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA DÉCIMO SEXTA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:20 horas del martes 12 de junio del 2000, dio inicio la Décimo Sexta Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados que a continuación se enlistan:

C. Lic. Luis Nava Montemayor, representante suplente de la coalición "Alianza por el Cambio"
C. Mario Ruiz Ruiz, del Partido Revolucionario Institucional
C. Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática
C. Eugenio Zetina Calán, del Partido del Trabajo
C. Gloria Obrajero, del Partido Verde Ecologista de México
C. Lic. Carlos Enrique Gómez Castañeda, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional
C. Octavio Montiel Ibarra, del Partido de Centro Democrático
C. María de Lourdes Pozos López, del Partido de la Sociedad Nacionalista
C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social

Una vez tomada la lista de asistencia, y toda vez que se dieron por recibidas las minutas y versiones estenográficas de la Décimo Cuarta y Décimo Quinta Reunión, la Presidenta del Comité propuso desahogar el punto 1 de la Agenda de Trabajo, referente al *Informe acerca de la programación de los spots no transmitidos de difusión ordinaria y campaña electoral en radio y televisión, como resultado del trabajo de comparación entre los reportes diarios de la empresa contratada y las pautas del IEDF.*

Después que el Secretario Técnico explicó el procedimiento que sustentó la elaboración del informe, los representantes de los partidos políticos

preguntaron sobre la fecha en la que se presentaría un informe actualizado. En respuesta a esta inquietud, se tomaron los siguientes:

ACUERDO 1/16/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará, en la Décimo Séptima Reunión del Comité, el informe sobre la programación de los spots no transmitidos por los grupos radiofónicos y televisivos durante el periodo comprendido entre el 23 y el 31 de mayo.

ACUERDO 2/16/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas hará llegar a los representantes de los partidos políticos las respuestas de los grupos radiofónicos y televisivos a las solicitudes de reposición de los spots contratados por el Instituto que se encuentran pendientes, los cuales, se presume, no fueron transmitidos durante el periodo del 17 de abril al 22 de mayo.

A continuación, se desahogó el punto número 2 de la Agenda de Trabajo, relativo al *Informe acerca del estado que guarda el monitoreo de contenido en los espacios noticiosos*.

El Secretario Técnico del Comité explicó la ruta jurídica y administrativa que se había seguido, tanto para la terminación del contrato con la empresa que prestaba el servicio de monitoreo, como para la contratación de la empresa Berumen que a partir del 1 de junio monitorea las campañas de los partidos políticos en el Distrito Federal.

Acto seguido, la Presidenta del Comité propuso abordar el punto 3 de la Agenda de Trabajo, referente a la presentación, por parte de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, del *Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos de radio y televisión, del 12 de abril al 7 de mayo*.

Los representantes de los partidos políticos expresaron dos inquietudes: la primera consistió en la necesidad de conocer el formato mediante el cual se daría a conocer el resultado del monitoreo de las campañas de los partidos políticos en prensa, durante el periodo que comprende este informe; la segunda, se planteó en el sentido de contar con un documento que avale por escrito el procedimiento mediante el cual se está realizando el monitoreo. En respuesta a estas inquietudes, se tomaron los siguientes:

ACUERDO 3/16/00: Establecer un receso y fijar una próxima reunión el miércoles 14 de junio a las 9:00 horas.

ACUERDO 4/16/00: Durante el receso, la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas elaborará una propuesta de publicación para la prensa escrita de los resultados del monitoreo sobre el tratamiento de la información de las campañas electorales de los partidos políticos en los espacios noticiosos de radio y televisión en el Distrito Federal, que presentará a la consideración del Comité.

ACUERDO 5/16/00: La Dirección Ejecutiva entregará al Comité de Radiodifusión el soporte técnico que avala el procedimiento del monitoreo de la empresa contratada por el Instituto.

La Presidenta del Comité propuso abordar el punto 4 de la Agenda de Trabajo, relativo al Informe acerca del programa denominado *Sistema de Registro y Seguimiento de Campañas* que canceló la Unidad de Informática.

El Secretario Técnico del Comité dio lectura al documento presentado por la Unidad de Informática en respuesta a la solicitud de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. En él se explica que la razón fundamental para la cancelación de dicho programa consistió en el retraso por casi dos meses que sufrió la contratación de la empresa que prestaría el servicio de monitoreo.

En virtud de que no existió ningún comentario al respecto, se dio por recibido el informe.

A continuación, se abordó el punto de Asuntos Generales. Como primer asunto general, la Consejera Mirón Lince informó que ya se habían elaborado y enviado a las oficinas ubicadas en el quinto piso de las instalaciones del IEDF los gafetes de identificación, en respuesta a la solicitud de los representantes de los partidos políticos ante ese Comité.

Como segundo asunto general, los representantes de los partidos políticos solicitaron que se les entregara la versión estenográfica de la conferencia de prensa que se celebraría al día siguiente.

Al no haber más comentarios, se declaró un receso a las 20:50 hasta el miércoles 14 a las 9:00 horas.

RECESO

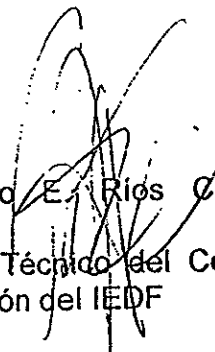
ACUERDO 7/16/00: Publicar un desplegado con los logotipos de los partidos políticos y de la coalición, al día siguiente de la Sesión del Consejo General del 20 de junio del año en curso. La publicación deberá presentar las siguientes gráficas:

1. Tiempos totales en medios electrónicos por candidato
2. Tiempos totales en radio por candidato
3. Tiempos totales en televisión por candidato
4. Tiempos totales en grupos radiofónicos y cadenas televisivas, por candidato

Sin más asuntos que tratar, a las 20:00 horas se dio por terminada la reunión, y se fijó la fecha de la Décimo Séptima Reunión del Comité para el día 26 de junio a las 17:00 horas.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo E. Ríos Camarena
Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA DÉCIMO SÉPTIMA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del domingo 25 de junio del 2000, dio inicio la Décimo Séptima Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez; y de los representantes acreditados que a continuación se enlistan:

- C. Ing. Alejandro Díaz Pérez Duarte, representante de la coalición "Alianza por el Cambio"
- C. Gloria Obrajero, del Partido Verde Ecologista de México
- C. Lic. Carlos Enrique Gómez Castañeda, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional
- C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social

Una vez tomada la lista de asistencia, y toda vez que se dio por recibida la minuta y versión estenográfica de la Décimo Sexta Reunión, la Presidenta del Comité propuso desahogar el punto 1 de la Agenda de Trabajo, referente al *Informe sobre la recepción y distribución de los materiales de audio y video producidos por los partidos políticos durante los meses de marzo a mayo del año en curso, en cumplimiento del artículo 28 del Código Electoral del Distrito Federal.*

Después de que el Secretario Técnico explicó el procedimiento que sustentó la elaboración del informe, se hicieron algunas observaciones sobre el contenido y presentación del mismo, de tal suerte que se tomó el siguiente:

ACUERDO 1/17/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas incorporará las modificaciones al informe de recepción y distribución de los materiales en audio y video de los partidos políticos, para entregarlo en la Décimo Octava Reunión del Comité.

Acto seguido, la Consejera Mirón Lince propuso abordar el punto 2. de la Agenda de Trabajo, relativo al *Informe acerca de la programación de los spots no transmitidos de difusión ordinaria y campaña electoral en radio y televisión, del 23 al 31 de mayo.*

En relación con este punto, se solicitó se extendiera el informe al mes de junio, por lo que se tomó el siguiente:

ACUERDO 2/17/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas se compromete a entregar el informe de la programación de los spots no transmitidos, correspondiente al mes de junio en la Décimo Octava Reunión del Comité.

En seguida, se dio por recibido el *Primer y Segundo informe resumen del monitoreo de promocionales que transmiten los partidos políticos o coaliciones a través de los medios electrónicos de comunicación, durante las campañas electorales locales del Distrito Federal*, correspondiente al punto 3 de la Agenda de Trabajo.

A continuación, se abordaron los puntos 4 y 5 de la Agenda de Trabajo, referentes a la entrega del Segundo y Tercer Reporte del *Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión.*

En virtud de que no hubo observaciones con respecto a los citados reportes, se llegó a los siguientes:

ACUERDO 3/17/00: Dar por recibido el Segundo Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del periodo comprendido del 8 al 21 de mayo, así como el reporte acumulado del periodo que comprende del día 12 de abril al 21 de mayo del 2000.

ACUERDO 4/17/00: Dar por recibido el Tercer Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del periodo comprendido del 22 de mayo al 4 de junio del 2000, así como el reporte acumulado del periodo que comprende del día 12 de abril al 4 de junio del 2000.

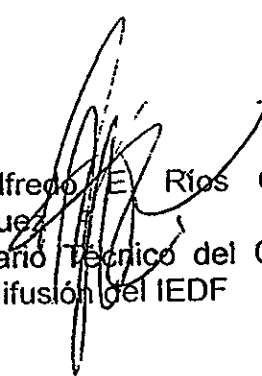
ACUERDO 5/17/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas entregará al Comité de Radiodifusión el Cuarto y el Quinto Reporte del Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del

periodo comprendido del 5 al 18 de junio y del 19 al 2 de julio, en la Décimo Octava Reunión del Comité.

Sin más asuntos que tratar, a las 19:30 horas se dio por terminada la reunión, quedando pendiente por fijar la fecha de la próxima reunión.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo E. Ríos Camarena
Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA DÉCIMO OCTAVA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas del martes 11 de julio del 2000, dio inicio la Décimo Octava Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados que a continuación se enlistan:

- C. Lic. Luis Nava Montemayor, representante de la coalición "Alianza por el Cambio"
- C. Aleida Alavez Ruiz, representante del Partido de la Revolución Democrática
- C. Eugenio Zetina Calán, representante del Partido del Trabajo
- C. Gloria Obrajero, del Partido Verde Ecologista de México
- C. Lic. Carlos Enrique Gómez Castañeda, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional
- C. María de Lourdes Pozos, del Partido de la Sociedad Nacionalista
- C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social
- C. José Luis Bravo Álvarez, representante de Democracia Social, Partido Político Nacional

Una vez tomada la lista de asistencia, y toda vez que se dio por recibida la minuta y versión estenográfica de la Décimo Séptima Reunión, la Presidenta del Comité propuso desahogar el punto 3 de la Agenda de Trabajo, referente al *Informe sobre la recepción y distribución de los materiales de audio y video producidos por los partidos políticos durante el mes de junio del año en curso, en cumplimiento del artículo 28 del Código Electoral del Distrito Federal.*

Toda vez que no hubo comentarios por parte de los integrantes del Comité al respecto, se dio por recibido el informe.

Acto seguido, la Consejera Mirón Lince propuso abordar el punto 4 de la Agenda de Trabajo, referente a la entrega del Cuarto Reporte del *Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del 5 al 18 de junio, así como de su resumen acumulado que comprende el periodo del 12 de abril al 18 de junio*

A continuación, se abordó el punto 5 de la Agenda de Trabajo, referente a la entrega del Quinto Reporte del *Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del 19 de julio al 2 de julio, así como su resumen acumulado que comprende el periodo del 12 de abril al 2 de julio.*

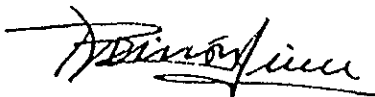
En virtud de que no hubo observaciones con respecto a los citados reportes, se llegó a los siguientes:

ACUERDO 1/18/00: Dar por recibido el Cuarto Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del periodo comprendido del 5 al 18 de junio; así como el reporte acumulado del 12 de abril al 18 de junio del 2000.

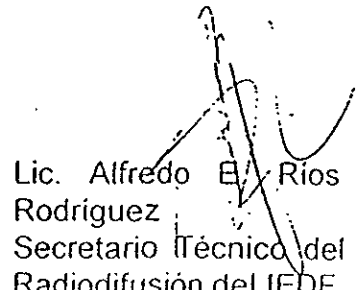
ACUERDO 2/18/00: Dar por recibido el Quinto Informe de monitoreo de contenidos en espacios noticiosos en radio y televisión, del periodo comprendido del 19 de junio al 2 de julio del 2000, así como el reporte acumulado del 12 de abril al 2 de julio del 2000.

Enseguida, se dieron por recibidos el *Tercer, Cuarto y Quinto informe resumen del monitoreo de promocionales que transmiten los partidos políticos o coaliciones a través de los medios electrónicos de comunicación, durante las campañas electorales locales del Distrito Federal, correspondientes a los puntos 6, 7 y 8 de la Agenda de Trabajo.*

Sin más asuntos que tratar, a las 18:55 horas se dio por terminada la reunión, quedando pendiente de fijar la fecha de la próxima reunión.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo E. Ríos Camarena
Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA DÉCIMO NOVENA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 11:20 horas del martes 25 de julio del 2000, dio inicio la Décimo Novena Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados que a continuación se enlistan:

- C. Lic. Luis Nava Montemayor, del Partido Acción Nacional
- C. David García Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática
- C. Eugenio Zetina Calán, del Partido del Trabajo
- C. Gloria Obrajero Valencia, del Partido Verde Ecologista de México
- C. Lic. Carlos Enrique Gómez Castañeda, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional
- C. Octavio Montiel Ibarra, del Partido de Centro Democrático
- C. María de Lourdes Pozos López, del Partido de la Sociedad Nacionalista
- C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social
- C. Enrique Vargas Flores, de Democracia Social, Partido Político Nacional

Una vez tomada la lista de asistencia y que se dio por recibida la minuta y versión estenográfica de la Décimo Octava Reunión, la Presidenta del Comité propuso desahogar el punto 3 de la Agenda de Trabajo, referente a *las pautas de los Partidos Políticos de julio y agosto*.

En virtud de que el informe no reflejaba los tiempos que no habían sido transmitidos durante el periodo reportado, se tomaron los siguientes:

(

ACUERDO 1/19/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentará un informe sobre los spots no utilizados por los partidos políticos durante julio y agosto.

ACUERDO 2/19/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas negociará con cada uno de los grupos radiofónicos la posibilidad de transmitir los spots de los partidos políticos que, por falta de material, no fueron utilizados durante el mes de julio.

ACUERDO 3/19/00: Los tiempos que no sean aprovechados por los partidos políticos a partir del mes de agosto, serán utilizados para promover las actividades del propio Instituto.

ACUERDO 4/19/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas acordará con la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, la elaboración de promocionales del IEDF, para que se utilicen en los tiempos que no sean aprovechados por los partidos políticos en sus prerrogativas de difusión ordinaria.

()

Enseguida, se abordó el punto 4 de la Agenda de Trabajo, referente al *Programa mensual de tiempos de difusión ordinaria de los partidos políticos*, presentada a la consideración del Comité de Radiodifusión.

En virtud de que no hubo comentarios u observaciones sobre dicha propuesta, se llegó a los siguientes:

ACUERDO 5/19/00: Se aprueba el Proyecto de contratación de tiempos en radio para difusión ordinaria y se solicita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas proceda a su contratación.

 **ACUERDO 6/19/00:** Solicitar a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas que, conjuntamente con la Unidad de Informática, diseñen un programa de cómputo para la realización del sorteo de tiempos de difusión ordinaria de los partidos políticos de los meses de septiembre a diciembre, con base en el proyecto de contratación de tiempos en radio, antes mencionado.

()

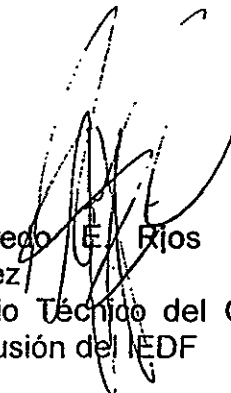
Acto seguido, se desahogó el punto 5 relativo al *Monitoreo retrospectivo de promocionales de los partidos políticos en radio y televisión del 12 de abril al 31 de mayo*, presentado por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. En relación con este punto, se tomó el siguiente:

ACUERDO 7/19/00: La Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas presentará al Comité de Radiodifusión un informe de verificación de la transmisión de los spots contratados por el Instituto para los partidos políticos durante la campaña electoral, con base en el reporte de monitoreo retrospectivo de los promocionales de los partidos políticos en radio y televisión.

Sin más asuntos que tratar, a las 12:20 horas se dio por terminada la reunión, quedando pendiente de fijar la fecha de la próxima reunión.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo E. Rios Camarena
Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA VIGÉSIMA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 18:50 horas del martes 29 de agosto del 2000, dio inicio la Vigésima Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados de los partidos políticos que a continuación se enlistan:

- C. Ing. Alejandro Díaz Pérez Duarte, del Partido Acción Nacional
- C. Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática
- C. Eugenio Zetina Calán, del Partido del Trabajo
- C. Gloria Obrajero Valencia, del Partido Verde Ecologista de México
- C. María de Lourdes Pozos López, del Partido de la Sociedad Nacionalista
- C. Karina Vidal Sánchez, del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana
- C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social
- C. Enrique Vargas Flores, de Democracia Social, Partido Político Nacional

Una vez tomada la lista de asistencia y que se dio por recibida la minuta y versión estenográfica de la Décimo Novena Reunión, se abordó el punto único de la Agenda de Trabajo, referente al sorteo de tiempos de difusión ordinaria de los partidos políticos del mes de septiembre.

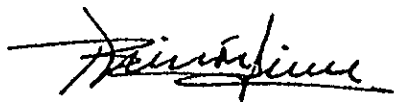
La Presidenta del Comité de Radiodifusión, Mtra. Rosa María Mirón Lince, agradeció la presencia de los Consejeros Electorales, Mtro. Emilio Álvarez Icaza, C. Eduardo Huchim May y Dr. Leonardo Valdés Zurita como testigos de honor del evento. Acto seguido, solicitó al Director de la Unidad de Informática, Dr. Gustavo Núñez Esquer, hiciera una presentación del programa de informática diseñado para la realización de los sorteos de los tiempos de difusión ordinaria, conforme a lo establecido en el artículo 29 del Código Electoral del Distrito Federal.

Al término de la exposición, la Consejera Mirón Lince propuso que se sortearan los tiempos en radio para difusión ordinaria de los Partidos Políticos del mes de septiembre entre los 11 Partidos Políticos, toda vez que la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral hasta esa fecha no había emitido una resolución sobre los Partidos Políticos que perderían el registro en el nivel nacional.

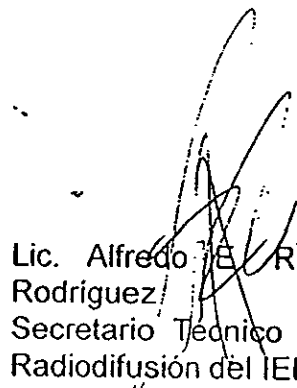
Se informó que se sortearía un total de 319 tiempos de 30 segundos, distribuidos en 77 tiempos para el grupo "A"; 143 tiempos del grupo doble "A" y 99 tiempos del grupo triple "A", entre los 11 Partidos Políticos, lo que equivalía a otorgar 29 tiempos en radio a cada Partido Político.

Una vez terminado el sorteo, se imprimió un reporte con el resultado general del mismo y otro, por Partido Político. Acto seguido, el documento fue firmado por la Presidenta y el Secretario Técnico, así como por cada uno de los representantes acreditados de los Partidos Políticos ante el Comité de Radiodifusión. Los Consejeros Electorales presentes firmaron los resultados del sorteo como testigos de calidad.

Sin más asuntos que tratar, y una vez agotados los puntos de la agenda, se dio por terminada la reunión a las 20:15 horas, quedando pendiente de fijar la fecha de la próxima reunión.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo Ríos Camarena
Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

COMITÉ DE RADIODIFUSIÓN

MINUTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA REUNIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 12:30 horas del sábado 30 de septiembre del 2000, dio inicio la Vigésima Primera Reunión del Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal, presidida por la Consejera Electoral Mtra. Rosa María Mirón Lince, con la asistencia del Secretario Técnico, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez, y de los representantes acreditados de los partidos políticos que a continuación se enlistan:

C. Lic. Luis Nava Montemayor, del Partido Acción Nacional

Lic. Julio Zamora Bátiz, del Partido Revolucionario Institucional

C. Mucio Israel Hernández-Guerrero, del Partido de la Revolución Democrática

C. Gloria Obrajero Valencia, del Partido Verde Ecologista de México

C. Jesús Jiménez Cabrilla, de Convergencia por la Democracia, Partido Político Nacional

C. Miguel Ángel Rodríguez Martínez, del Partido Alianza Social

Una vez tomada la lista de asistencia y que se dio por recibida la minuta y versión estenográfica de la Vigésima Reunión, se abordó el punto único de la Agenda de Trabajo, referente al sorteo de tiempos de difusión ordinaria de los ocho partidos políticos que conservaron su registro, de conformidad con la resolución de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre.

Se informó que se sortearía un total de 336 tiempos para el mes de octubre, distribuidos en 80 tiempos para el grupo "A"; 160 tiempos del grupo "AA" y 96 tiempos del grupo "AAA", lo que equivalió a otorgar 42 tiempos en radio a cada Partido Político

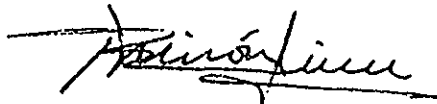
Para el mes de noviembre, se sortearon 336 tiempos, distribuidos en 80 tiempos "A", 152 "AA" y 104 "AAA", correspondiendo 42 tiempos por partido político.

Finalmente, se sortearon 328 para el mes de diciembre: 72 "A"; 160 "AA" y 96 "AAA", dando como resultado 41 tiempos por partido político.

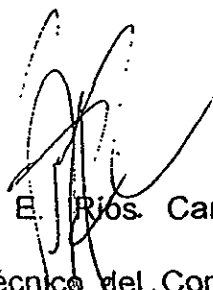
Una vez terminado el sorteo, se imprimieron reportes con el resultado general del mismo y otro, por Partido Político, los cuales fueron firmados por la Presidenta y el Secretario Técnico, así como por cada uno de los representantes acreditados de los Partidos Políticos ante el Comité de Radiodifusión.

Acto seguido, la representante del Partido Verde Ecologista de México pidió el uso de la palabra para solicitar la actualización de los gafetes de identificación de los representantes acreditados ante el Comité de Radiodifusión. El Secretario Técnico del Comité se comprometió a comunicar esta inquietud al Secretario Ejecutivo a efecto de que se pudiera concretar la petición formulada.

Sin más asuntos que tratar, y una vez agotado el punto de la agenda, se dio por terminada la reunión a las 13:45 horas, quedando pendiente de fijar la fecha de la próxima reunión.



Mtra. Rosa María Mirón Lince
Consejera Electoral Presidenta del
Comité de Radiodifusión del IEDF



Lic. Alfredo E. Ríos Camarena
Rodríguez
Secretario Técnico del Comité de
Radiodifusión del IEDF

**DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS EN RADIO Y
TELEVISIÓN POR PARTIDO POLÍTICO**

**CAMPAÑA ELECTORAL Y
DIFUSIÓN ORDINARIA**

**PRERROGATIVAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS DURANTE EL AÑO
2000**

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES RADIO										
P.P.	ABRIL			MAYO			JUNIO			TOTAL
	40%	60%	TOTAL	40%	60%	TOTAL	40%	60%	TOTAL	
PAN	12	39	51	17	51	68	31	97	128	247
PRI	12	50	62	17	68	85	31	127	158	305
PRD	12	96	108	17	128	145	31	244	275	528
PT	12	4	16	17	4	21	31	9	40	77
PVEM	12	18	30	17	25	42	31	47	78	150
CD	12	0	12	17	0	17	31	0	31	60
PCD	12	0	12	17	0	17	31	0	31	60
PSN	12	0	12	17	0	17	31	0	31	60
PARM	12	0	12	17	0	17	31	0	31	60
PAS	12	0	12	17	0	17	31	0	31	60
DS	12	0	12	17	0	17	31	0	31	60
TOTAL	132	207	339	187	276	463	341	524	865	1667

DISTRIBUCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA LAS CAMPAÑAS ELECTORALES TELEVISIÓN										
P.P.	ABRIL			MAYO			JUNIO			TOTAL
	40%	60%	TOTAL	40%	60%	TOTAL	40%	60%	TOTAL	
PAN	9	26	35	11	36	47	20	62	82	164
PRI	9	34	43	11	47	58	20	81	101	202
PRD	9	65	74	11	90	101	20	155	175	350
PT	9	2	11	11	3	14	20	6	26	51
PVEM	9	12	21	11	17	28	20	30	50	99
CD	9	0	9	11	0	11	20	0	20	40
PCD	9	0	9	11	0	11	20	0	20	40
PSN	9	0	9	11	0	11	20	0	20	40
PARM	9	0	9	11	0	11	20	0	20	40
PAS	9	0	9	11	0	11	20	0	20	40
DS	9	0	9	11	0	11	20	0	20	40
TOTAL	99	139	238	121	193	314	220	334	554	1106

**DISTRIBUCIÓN DE LAS PRERROGATIVAS A LOS PARTIDOS POLITICOS PARA DIFUSIÓN ORDINARIA
RADIO**

PARTIDO	MAR.	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGO.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.	TOTAL
AN	23	23	23	69	23	23	29	42	42	41	338
PRI	23	23	23	69	23	23	29	42	42	41	338
PRD	23	23	23	69	23	23	29	42	42	41	338
PT	23	23	23	69	23	23	29	42	42	41	338
PVEM	23	23	23	69	23	23	29	42	42	41	338
CD	23	23	23	69	23	23	29	42	42	41	338
PCD	23	23	23	69	23	23	29				213
PSN	23	23	23	69	23	23	29	42	42	41	338
PARM	23	23	23	69	23	23	29				213
PAS	23	23	23	69	23	23	29	42	42	41	338
DS	23	23	23	69	23	23	29				213
TOTAL	253	253	253	759	253	253	319	336	336	328	3343

GRÁFICAS DEL MONITOREO MUESTRAL DE
CONTENIDOS EN ESPACIOS NOTICIOSOS

CAMPAÑA ELECTORAL

GRÁFICAS DEL MONITOREO MUESTRAL DE CONTENIDOS EN ESPACIOS NOTICIOSOS

Presentación

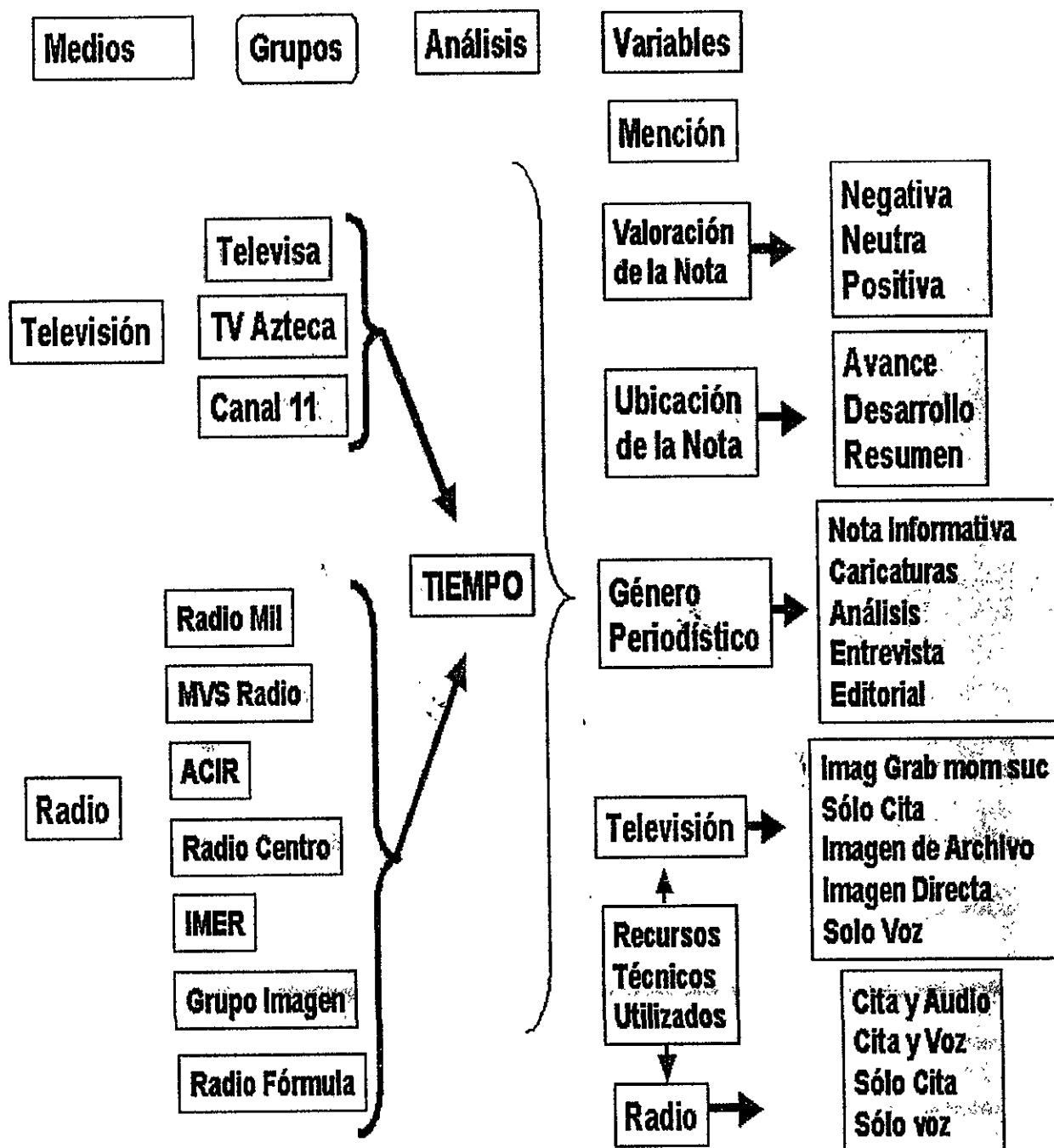
El artículo 158, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal, establece que el Comité de Radiodifusión del Instituto Electoral del Distrito Federal deberá realizar monitoreos muestrales de los tiempos de transmisión sobre las campañas de los Partidos Políticos en los espacios noticiosos de los medios de comunicación, para informar al Consejo General.

Con base en dicha disposición, el Comité de Radiodifusión realizó el análisis de los informes del monitoreo de contenidos en los noticiarios de radio y televisión.

- II. La selección de los noticiarios se concentró en aquéllos de mayor importancia en función de su nivel de audiencia y se consideró que cubriera distintas tendencias editoriales, grupos radiofónicos y cadenas televisivas. De esta forma, se seleccionaron 13 noticiarios en radio y 10 en televisión.

RADIO				
NOTICIERO	CONDUCTOR	FRECUENCIA	GRUPO	HORARIO
Imagen Informativa	Pedro Ferriz	90.5 FM	MVS Radio	6:50 a 10:00 L-V
Antena Radio	Enrique Lazcano	1220 AM	Imer	6:45 a 10:00 L-V
Panorama Detrás de la Noticia	Ricardo Rocha	1260 AM	Acir	6:00 a 10:00 L-V
Monitor de la Mañana	José Gutiérrez Vivó	1110 AM	Radio Centro	5:45 a 10:00 L-V
Cúpula Empresarial	Mario Ramón Beteta	103.3 FM	Radio Fórmula	6:00 a 10:00 L-V
Eduardo Ruiz Healy y sus 40 Comentaristas	Eduardo Ruiz Healy	1500 AM	Radio Fórmula	6:00 a 9:30 L-S
Monitor de la Tarde	Enrique Muñoz	1110 AM	Radio Centro	13:00 a 15:15 L-V
Monitor de la Noche	Martín Espinosa	1110 AM	Radio Centro	17:00 a 21:00 L-V
Imagen Informativa	Carmen Aristegui	90.5 FM	MVS Radio	13:00 a 15:00 L-V
Antena Radio 2° Emisión	Nora Patricia Jara	1220 AM	Imer	13:00 a 14:30 L-V
José Cárdenas Informa	José Cárdenas	103.3 FM	Radio Fórmula	18:00 a 21:00 L-V
MVS Primera Emisión	Raúl Peimbert	102.5 FM	MVS Radio	6:00 a 10:00 L-V
Enfoque Primera Emisión	Leonardo Curzio	100.1 FM	Radio Mil	6:00 a 9:00 L-V

TELEVISION				
NOTICIERO	CONDUCTOR	CANAL	GRUPO	HORARIO
Primero Noticias	Jorge Berry / Lourdes Ramos	2	Televisa	6:00 a 9:00 L-V
Noticiero	Leonardo Kourchenko / Adela Micha	9	Televisa	20:30 a 21:00 L-V
Noticiero	Joaquín López Dóriga	2	Televisa	22:30 a 23:20 L-V
Noticiero	Lolita Ayala	2	Televisa	14:30 a 15:00 L-V
Hechos de la Mañana	Ana María Lomeli	13	TV Azteca	6:00 a 9:00 L-V
Hechos	Javier Alatorre	13	TV Azteca	22:30 a 23:30 L-V; D
Hechos del 7	Pablo Latapí	7	TV Azteca	21:00 a 21:30 L-V
Hechos	Rosa María De Castro	13	TV Azteca	15:00 a 16:00 L-V
CNI Noticias	Ciro Gómez Leyva	40	TV Azteca	22: a 23:00 L-V
Noticias con Sergio Uzeta	Sergio Uzeta	11	I.P.N.	21:30 a 22:00 L-V



NOTICIARIOS DE TELEVISIÓN MONITOREADOS

TELEVISORA	Canales	Programas	Conductores
Televisa	2	Primero noticias 6:00	Jorge Berry Lourdes Ramos
		Noticiero 22:30	Joaquín López Dóriga
		Noticiero 14:30	Lolita Ayala
	9	Noticiero 20:30	Leonardo Kourchenko Adela Micha
TV Azteca	7	Hechos del 7 21:00	Pablo Latapí
	13	Hechos de la Mañana 6:00	Ana María Lomelí
		Hechos 15:00	Rosa María de Castro
		Hechos 22:30	Javier Alatorre
CNI 40	40	CNI Noticias 22:00	Ciro Gómez Leyva
IPN	11	Noticias con Sergio Uzeta 21:30	Sergio Uzeta
TOTAL		10	

NOTICIARIOS DE RADIO MONITOREADOS

GRUPO RADIOFÓNICO	Frecuencia					
	FM	Programa	Conductor	AM	Programa	Conductor
M/S	90.5	Imagen Informativa 630	Pedro Feriz			
		Imagen informativa 1300	Carmen Aristegui			
	102.5	M/S 1ª edición 630	Raúl Peimbert			
IMER				1220	Antena radio 645	Enrique Lozano
					Antena Radio 2ª Emisión 1300	Nora Patricia Jara
ACIR				1260	Panorama Detrás de la Noticia 600	Ricardo Rocha
Radio Centro				1110	Monitor de la mañana 545	José Gutiérrez Vivó
					Monitor de la tarde 1300	Enrique Muñoz
					Monitor de la noche 1700	Martín Espinoza
Radio Fórmula	103.3	Gripa Empresarial 600	Mario Ramón Beteta	970	José Cárdenas Informa 1800	José Cárdenas
				1500	Eduardo Ruiz Healy y sus 40 comentaristas 600	Eduardo Ruiz Healy
Radio MI	100.1	Enfoque 1ª edición 600	Leonardo Gurzio			
TOTAL				13		

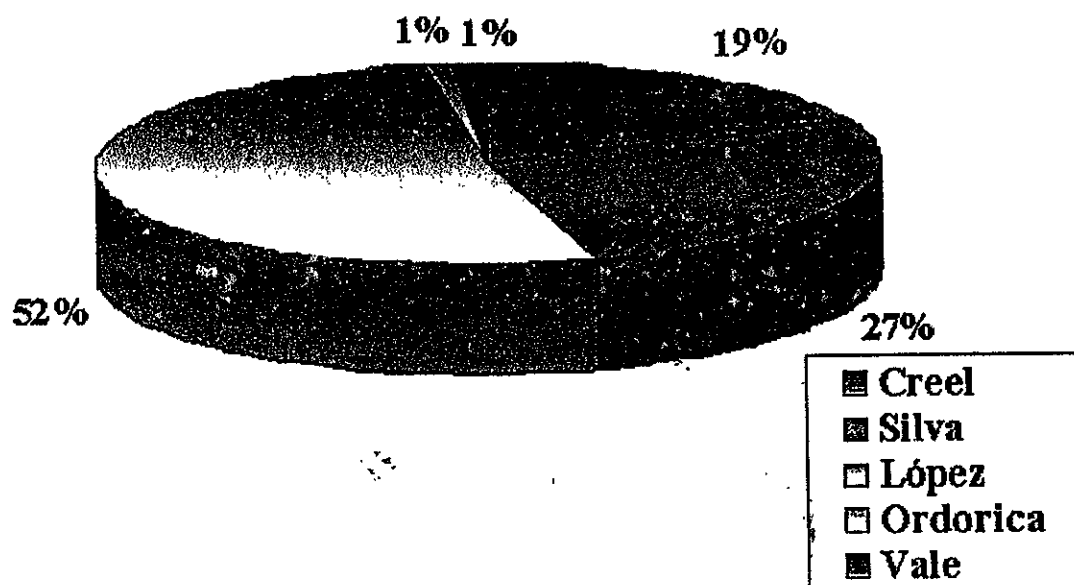
Primer Reporte de Monitoreo de Medios

Abril 12 a Mayo 7

Presentado al Consejo General del IEDF el 29 de junio de 2000

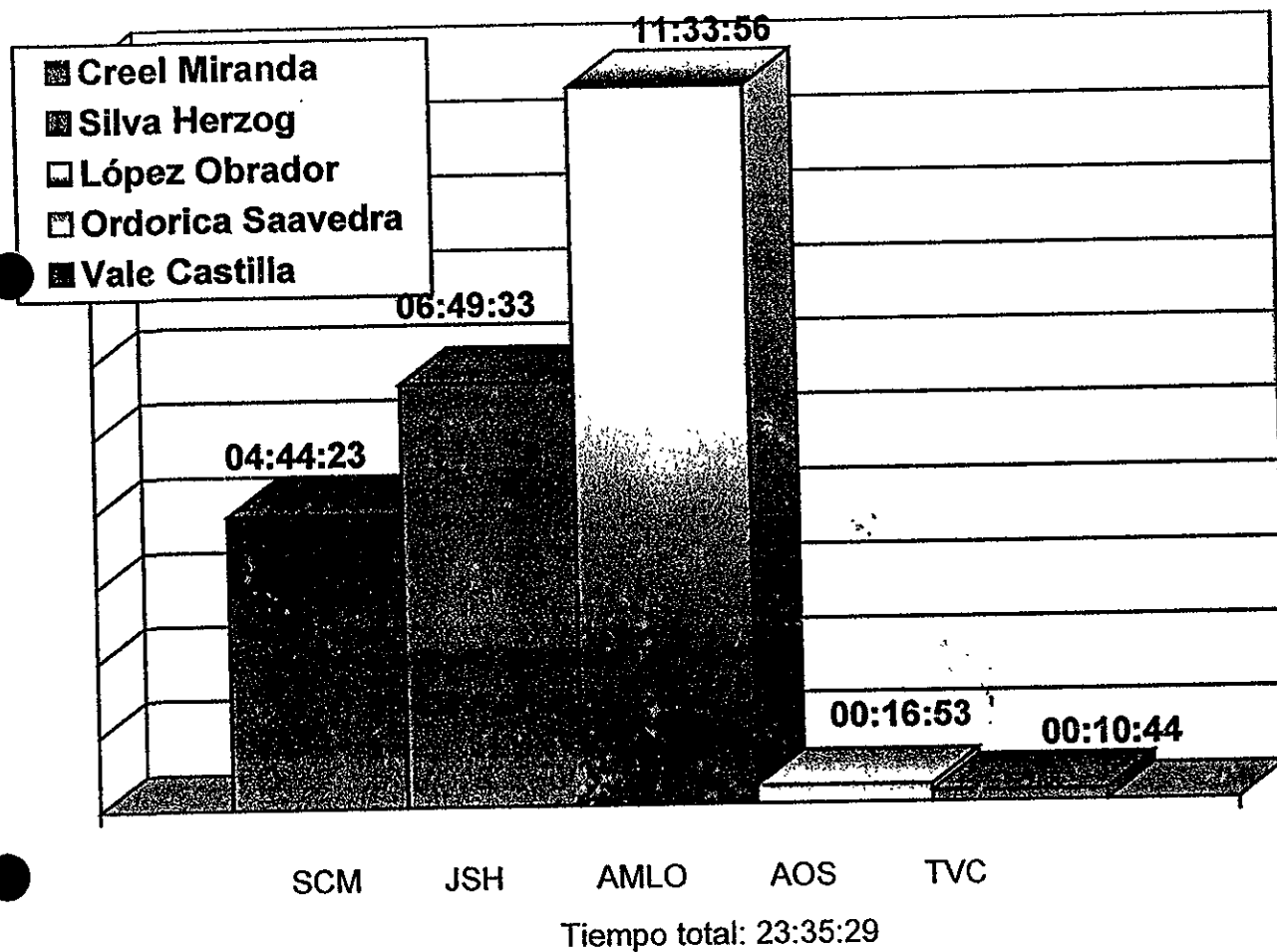
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS POR TIEMPO, POR CANDIDATO

abril 12 a mayo 7



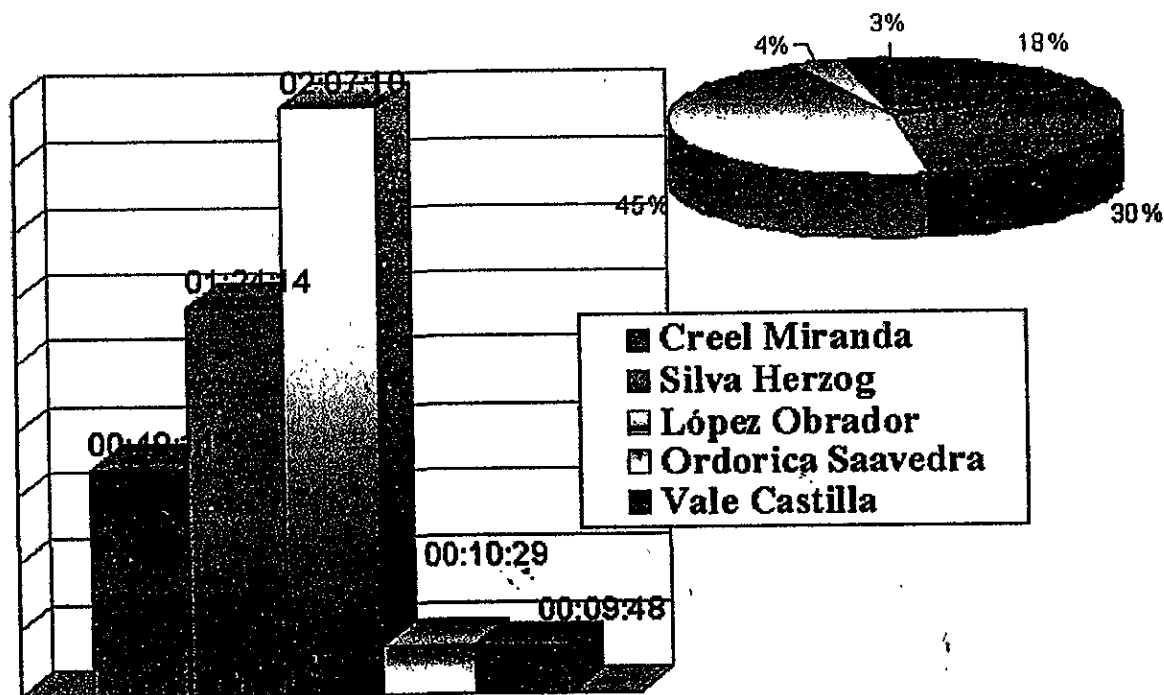
DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS POR TIEMPO, POR CANDIDATO

abril 12 a mayo 7



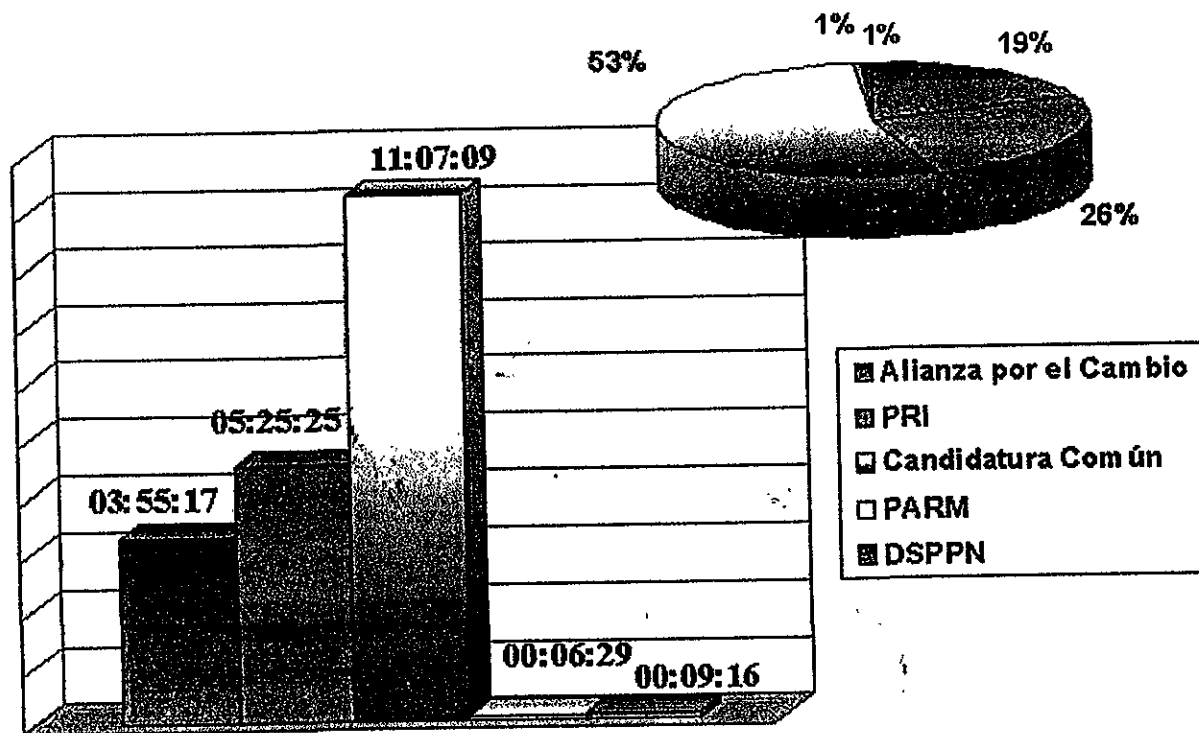
DISTRIBUCIÓN DE TIEMPOS EN TELEVISIÓN, POR CANDIDATO

abril 12 a mayo 7



TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN RADIO

abril 12 a mayo 7



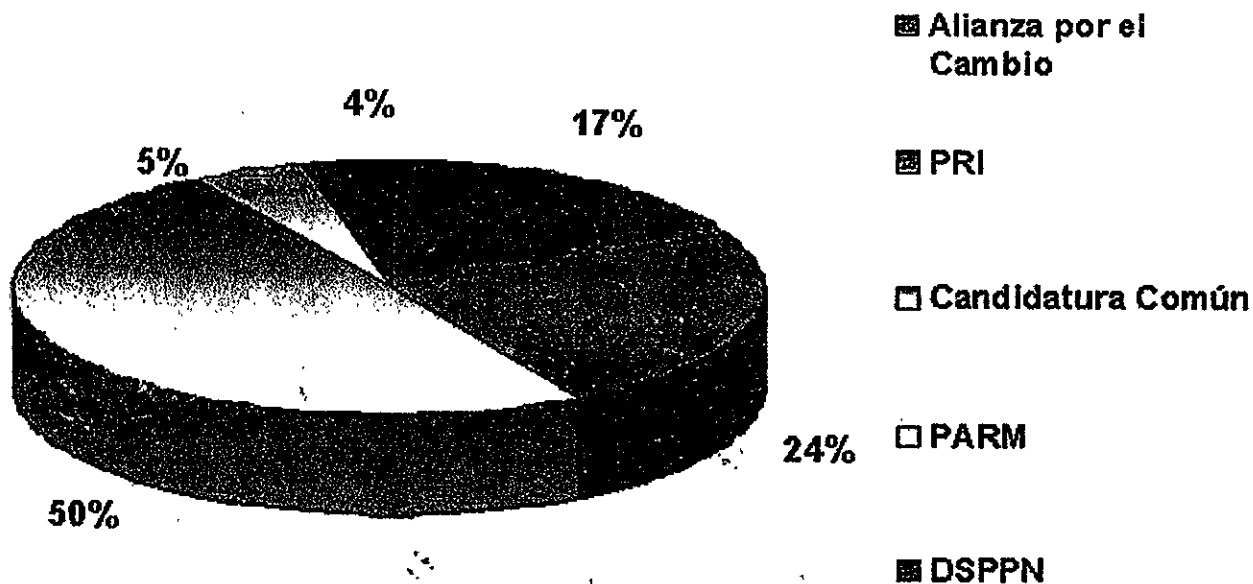
Segundo Reporte de Monitoreo de Medios

8 a 21 de mayo

Presentado al Consejo General del IEDF el 29 de junio de 2000

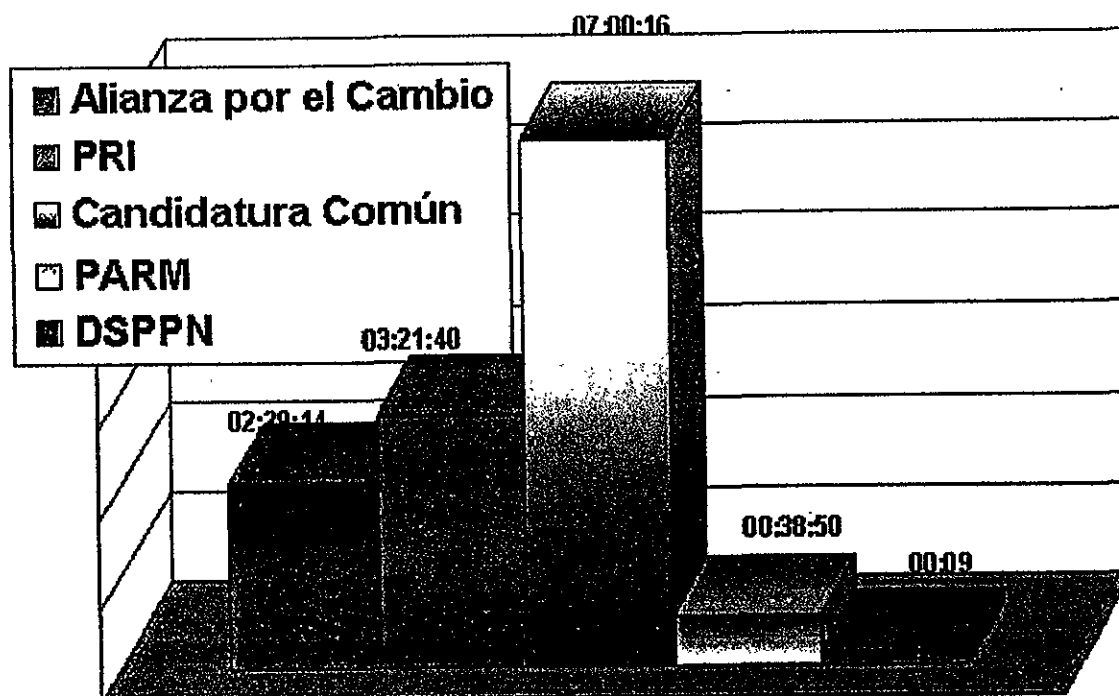
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS

8 al 21 de mayo



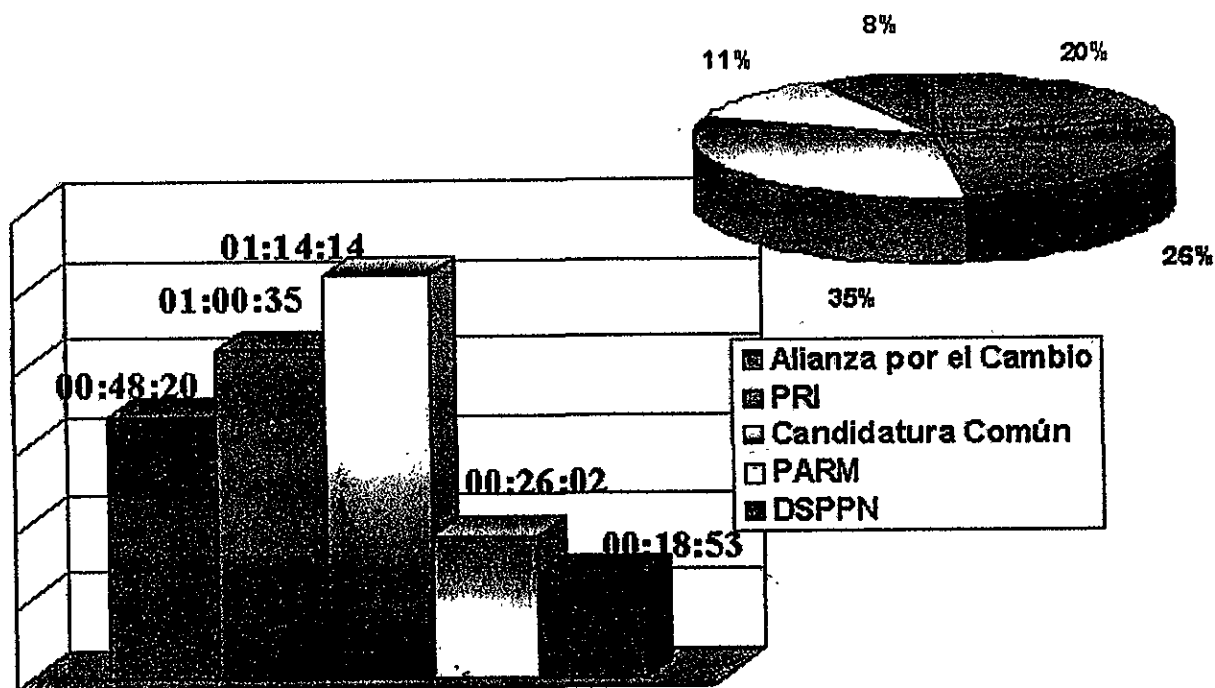
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS

8 al 21 de mayo



TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

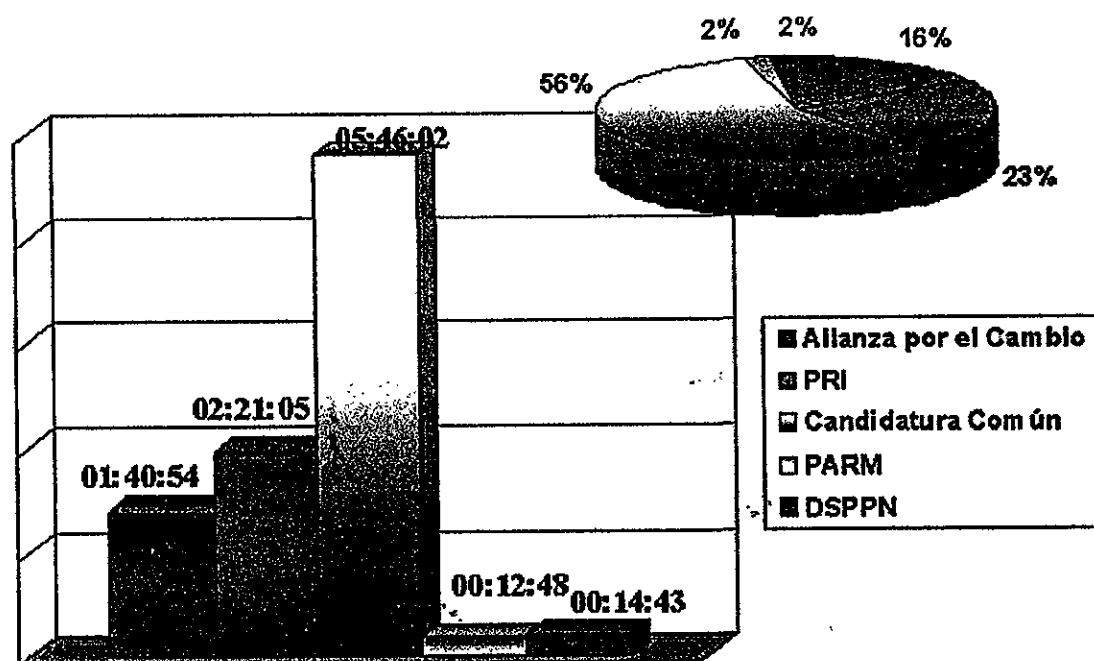
8 al 21 de mayo



TOTAL: 03:48:29

TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS DE RADIO

8 al 21 de mayo



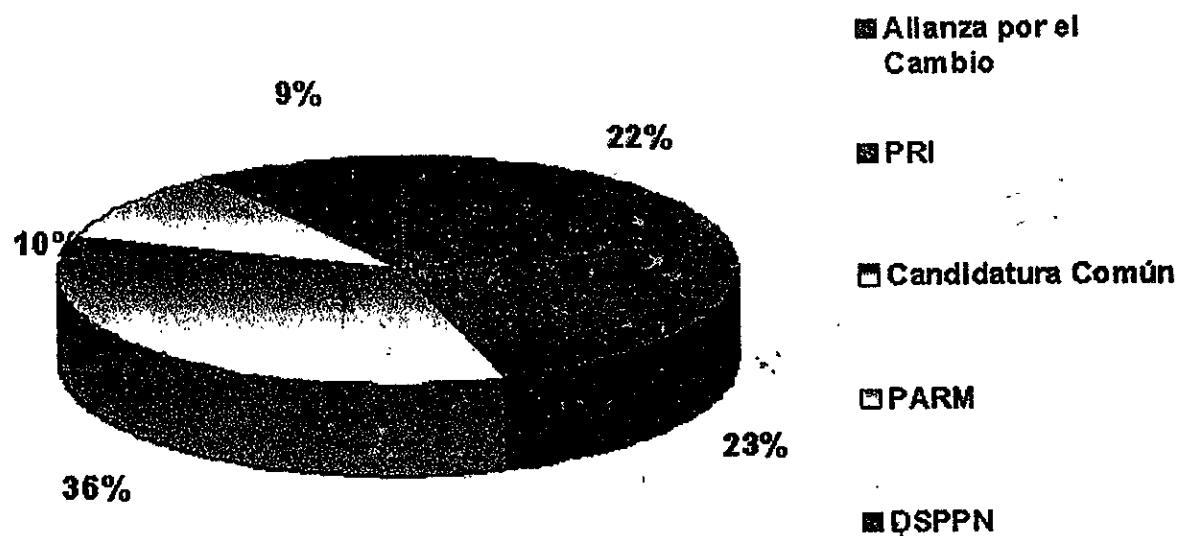
Tercer Reporte de Monitoreo de Medios

Mayo 22 a junio 4

Presentado al Consejo General del IEDF el 29 de junio de 2000

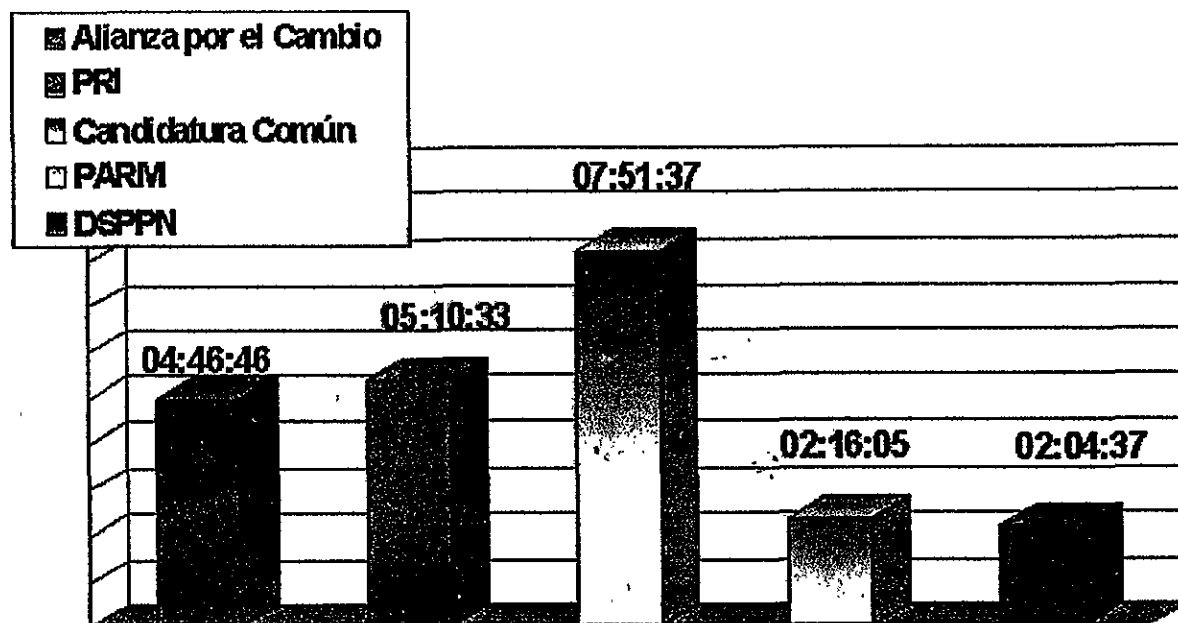
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS

mayo 22 a junio 4



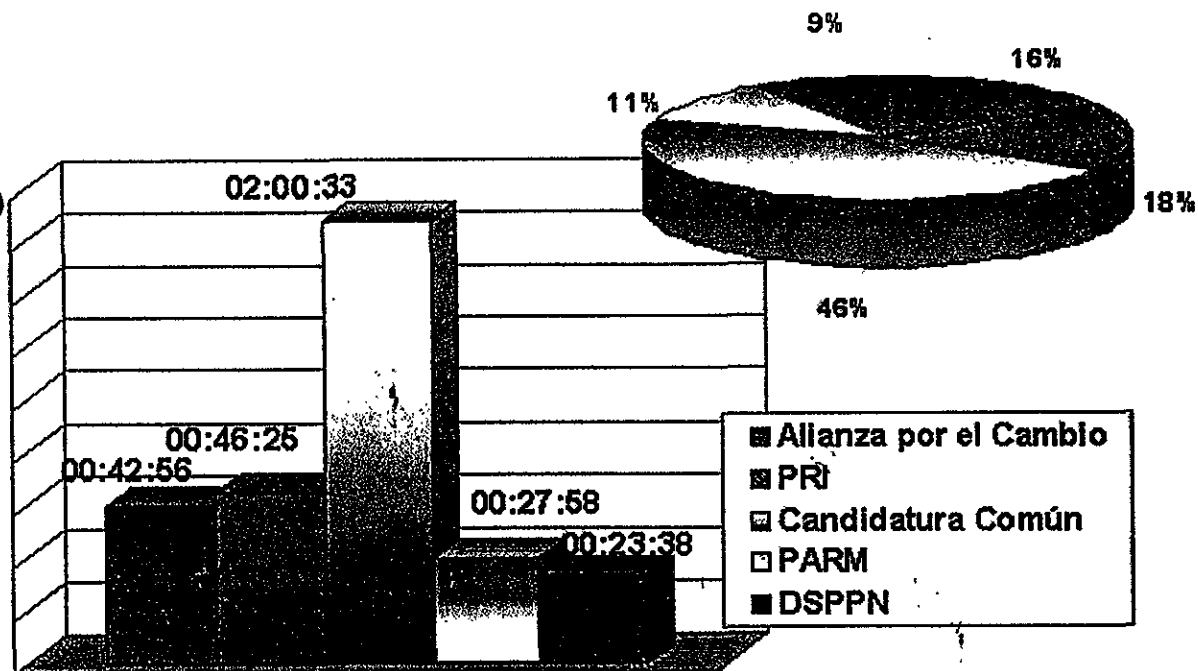
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS

mayo 22 a junio 4



TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

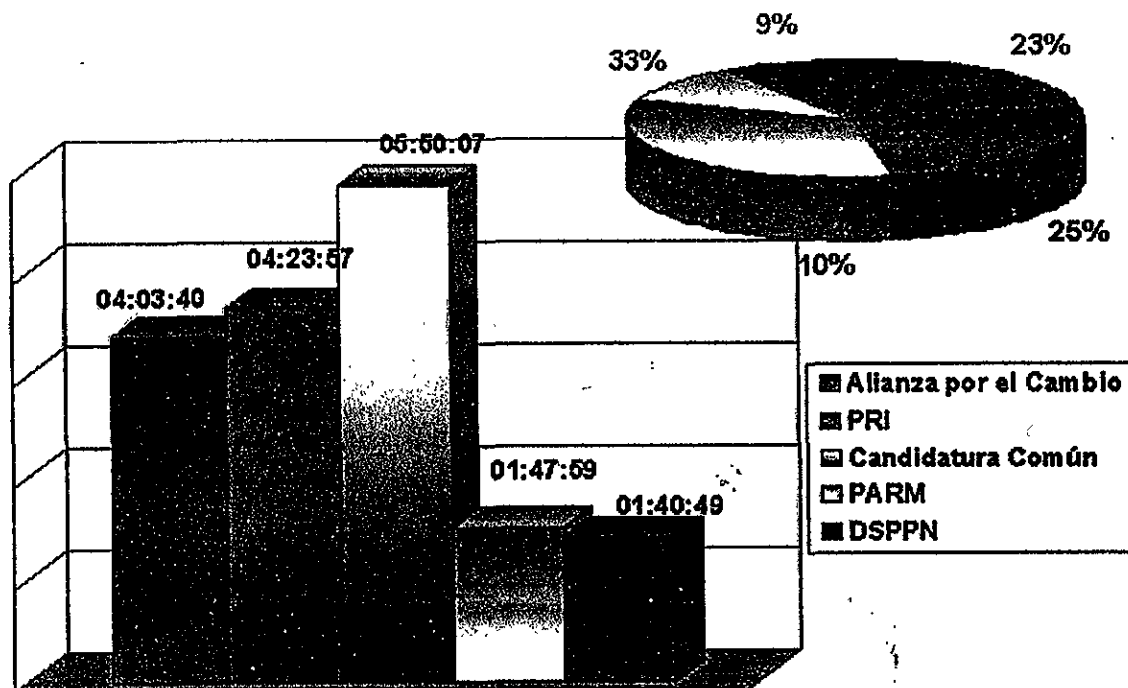
mayo 22 a junio 4



TOTAL 04:22:07

TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN RADIO

mayo 22 a junio 4



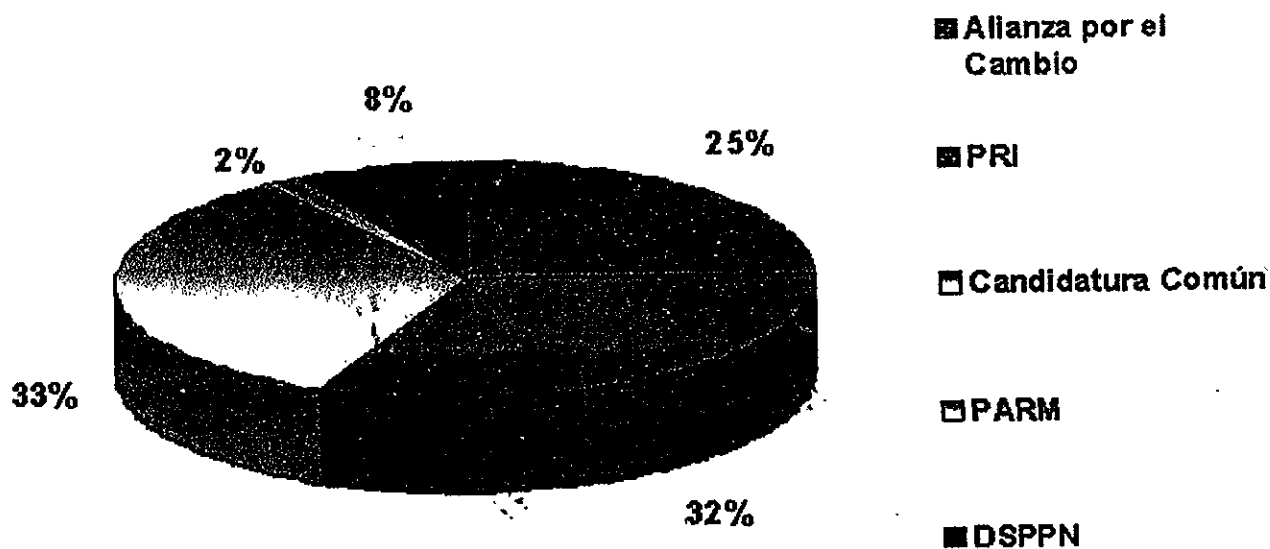
Cuarto Reporte de monitoreo de Medios

5 a 18 de junio

Presentado al Consejo General del IEDF el 21 de julio de 2000

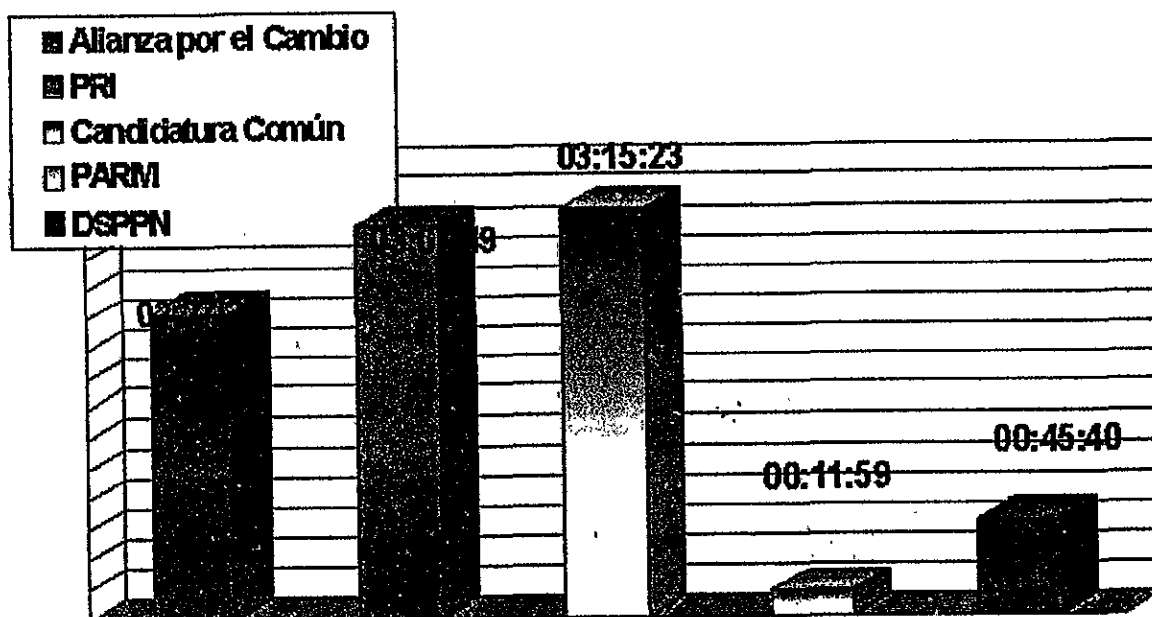
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS

5 a 18 de junio



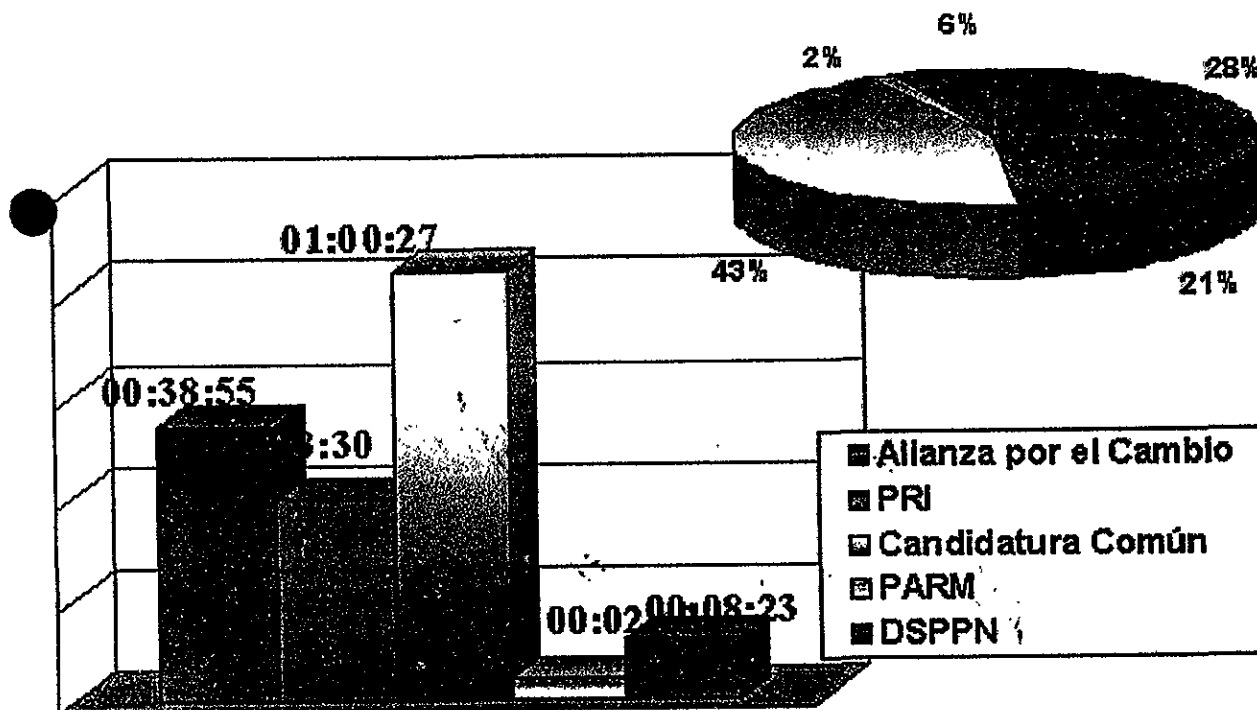
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS

5 a 18 de junio



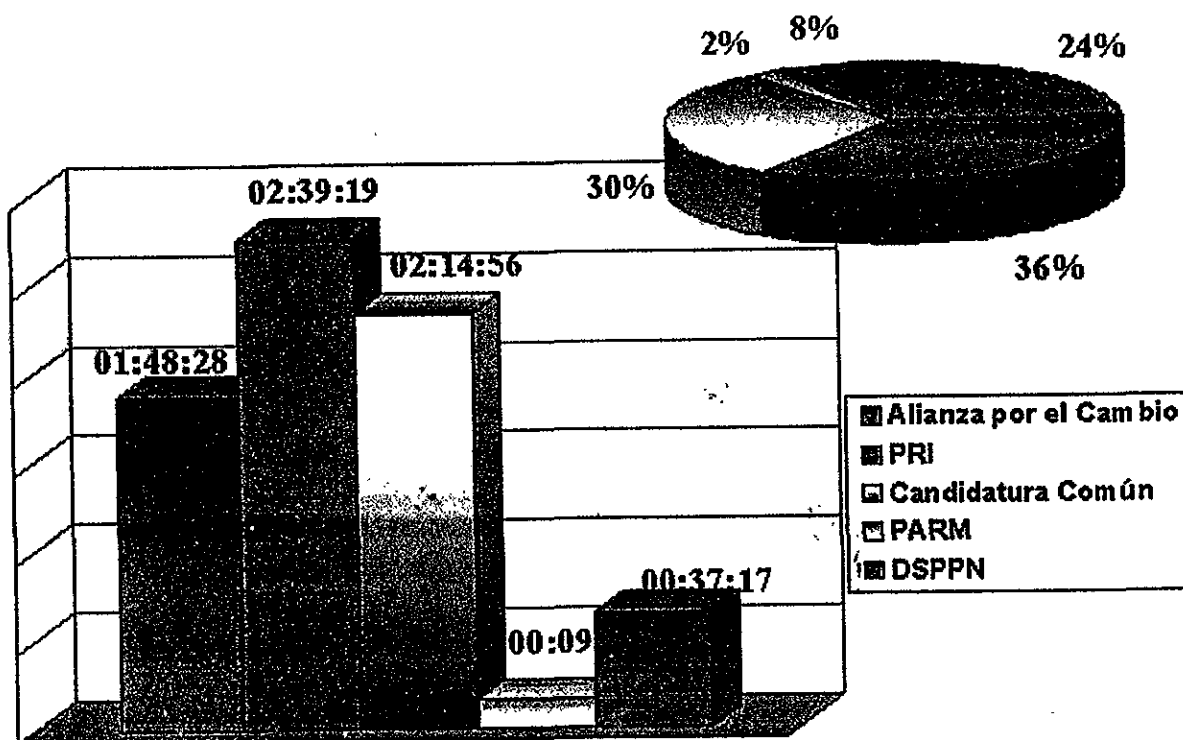
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

5 a 18 de junio



TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN RADIO

5 a 18 de junio



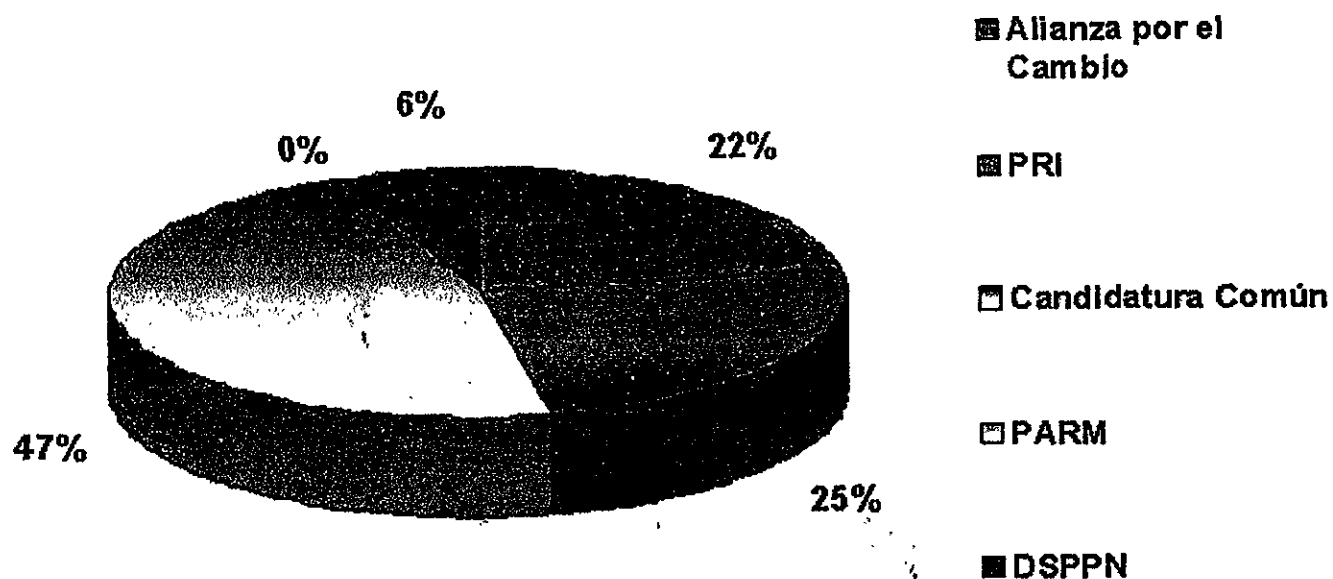
Quinto Reporte de Monitoreo de Medios

Junio 19 a julio 2

Presentado al Consejo General del IEDF el 21 de julio de 2000

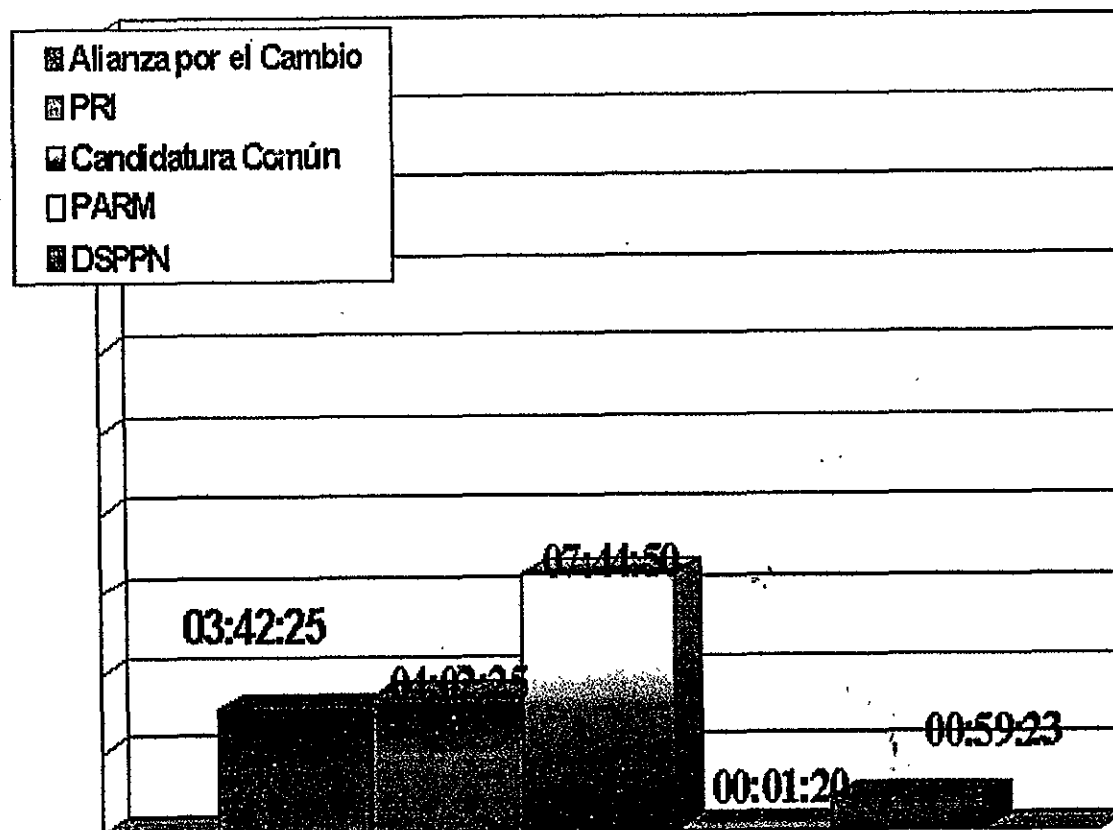
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS

junio 19 a julio 2



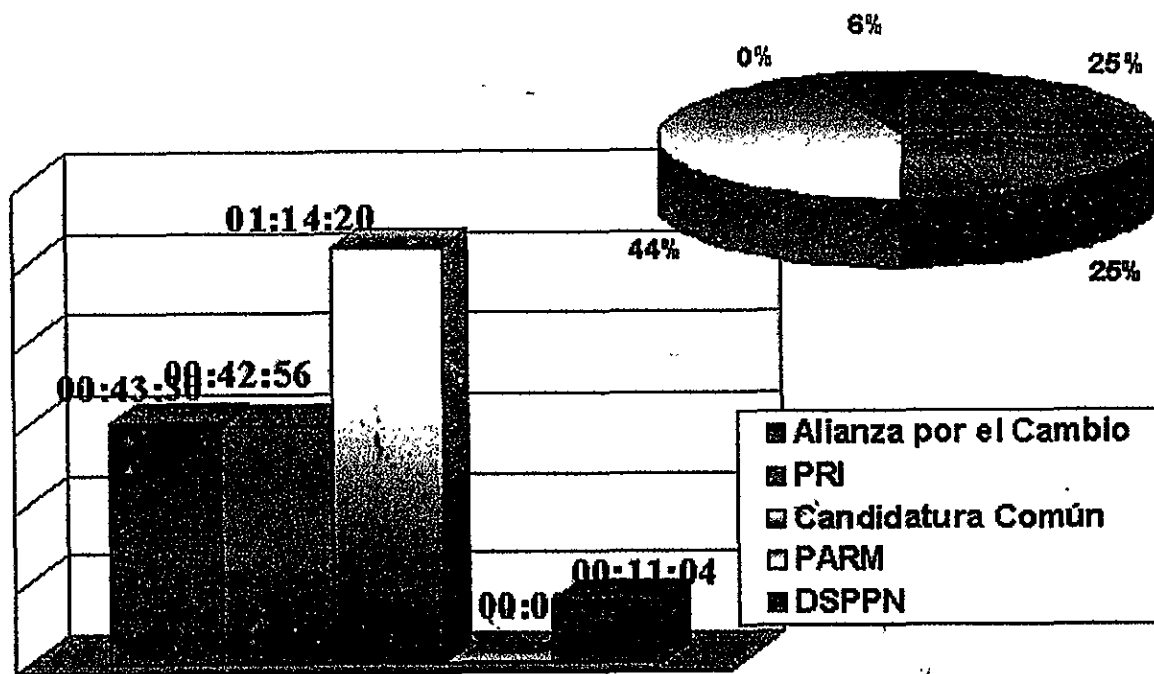
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS

junio 19 a julio 2



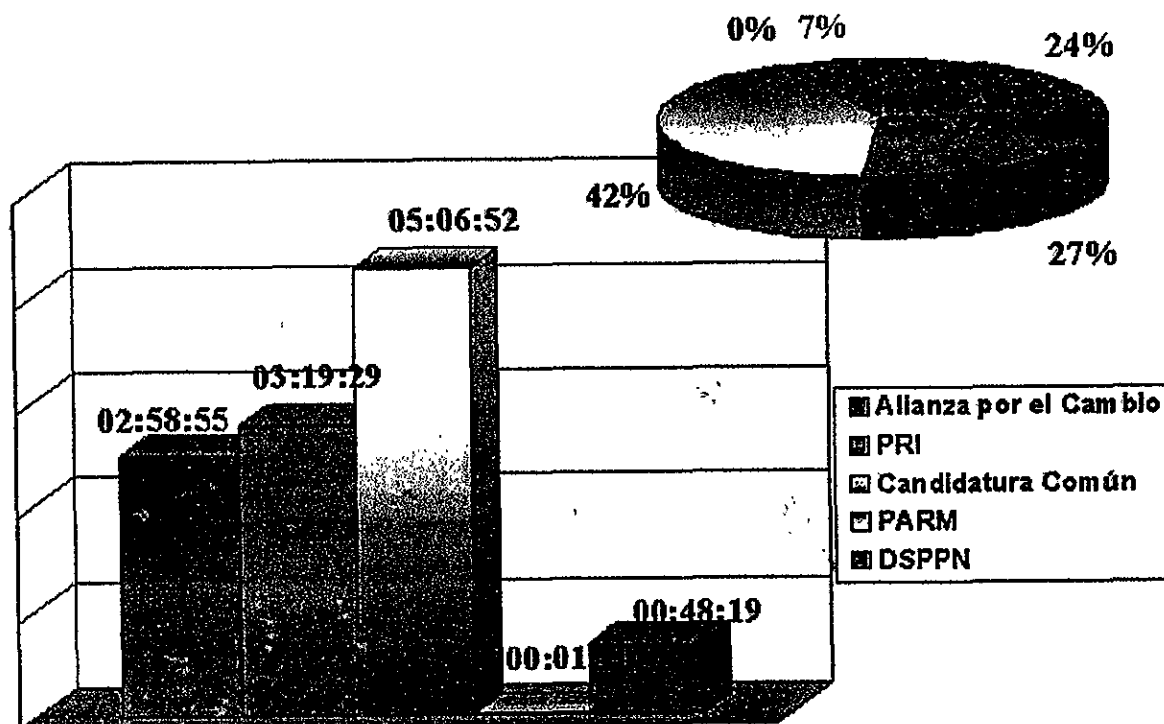
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

junio 19 a julio 2



TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN RADIO

junio 19 a julio 2



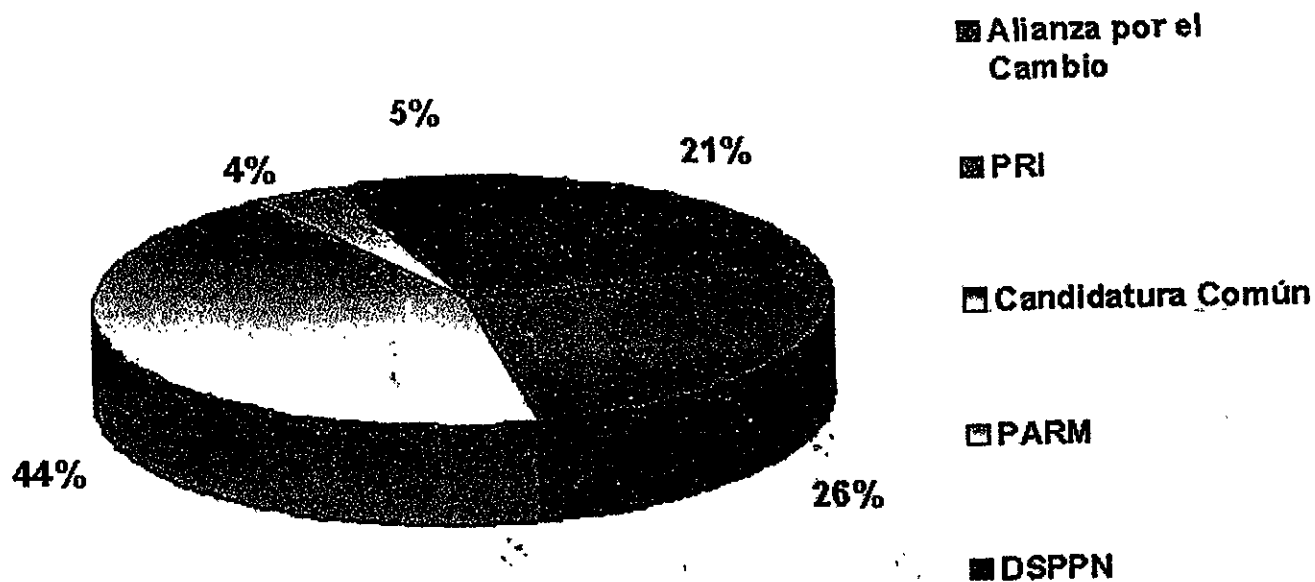
Reporte Acumulado Final

Abril 12 a Julio 2

Presentado al Consejo General del IEDF el 21 de julio de 2000

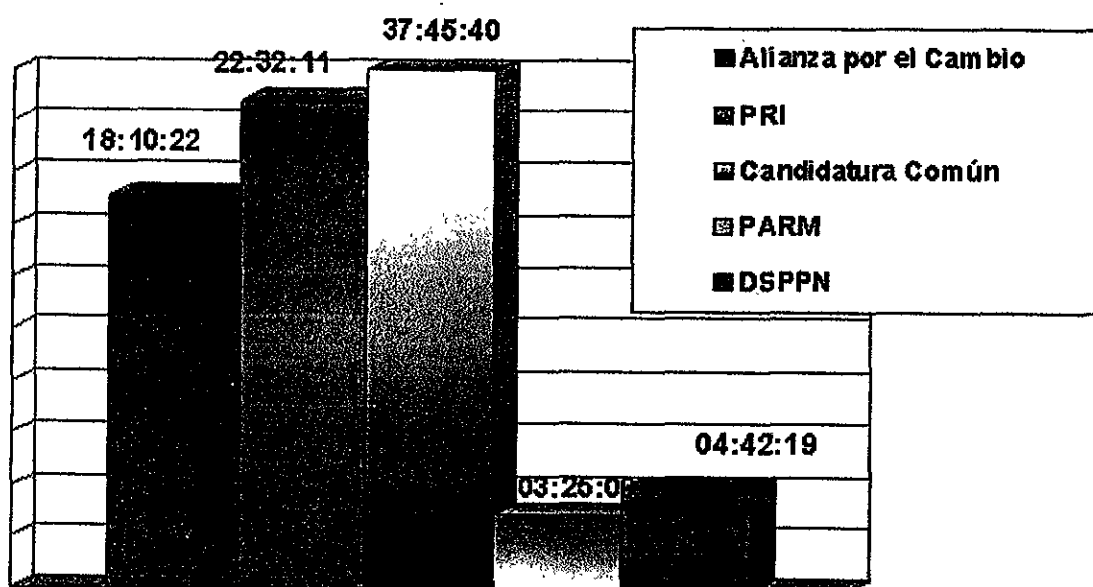
DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS

Abril 12 a julio 2, 2000



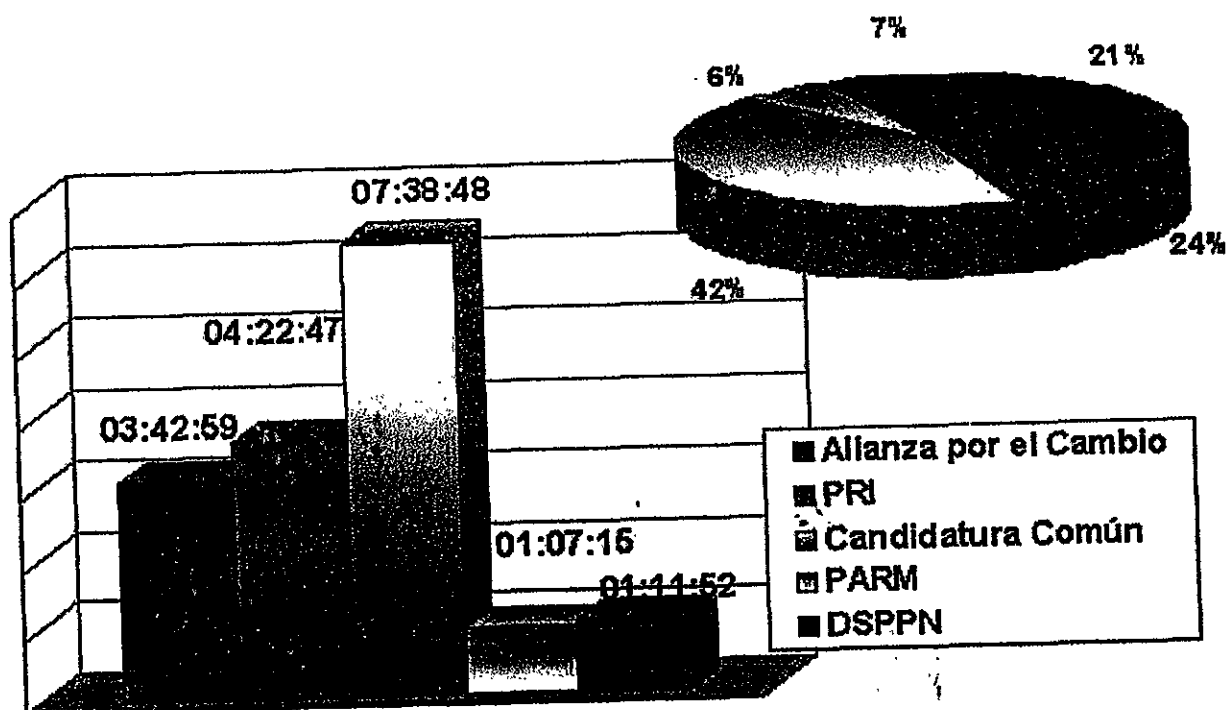
TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN MEDIOS

Abril 12 a julio 2, 2000



TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN TELEVISIÓN

Abril 12 a julio 2, 2000



TIEMPO REGISTRADO DE COBERTURA DE CAMPAÑAS EN RADIO

Abril 12 a julio 2, 2000

